



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 9 de junio de 2011, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones para la coordinación de actuaciones en torno a la Recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura, en régimen de Concurrencia Competitiva y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2011.

4

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 15 de junio de 2011, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2010/11.

27

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 27 de mayo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el Premio Anual a los Trabajadores y Trabajadoras Autónomos de Andalucía.

32

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se modifican los Anexos I, II, III, IV y V de la Orden de 31 de marzo de 2010, por la que se regula la tramitación telemática y se aprueban los formularios de las solicitudes de los procedimientos del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

38

Número formado por dos fascículos

Martes, 5 de julio de 2011

Año XXXIII

Número 130 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de junio de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana María Muñoz Juzado.

49

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se corrige la de 28 de abril de 2011, por la que se convoca a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

50

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Coordinador Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de la ZBS de Cádiz «Mentidero y La Merced» y de la ZBS de Chiclana «Chiclana El Lugar»).

50

Resolución de 9 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Jefe de Sección Facultativo de Rehabilitación (Calidad y Procesos) de la Unidad de Gestión Clínica de Rehabilitación).

55

Resolución de 9 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Carlos Haya, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Anatomía Patológica).

59

Resolución de 9 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Radiodiagnóstico).

64

Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital de Baza (Granada), por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud.

68

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de junio de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

72

Resolución de 7 de junio de 2011, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos, mediante el sistema de concurso-oposición.

76

Resolución de 8 de junio de 2011, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de Personal Laboral de esta Universidad.

81

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 14 de junio de 2011, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.

90

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Orden de 15 de marzo de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro de educación infantil «Disney 2», de Bormujos (Sevilla). (BOJA núm. 104, de 30.5.2011).

92

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 9 de junio de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2011.

92

Resolución de 29 de junio de 2011, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se hace pública la designación del Jurado Calificador de los Premios Andalucía del Turismo 2011.

94

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de junio de 2011, de la Universidad de Huelva, sobre declaración de periodo inhábil a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos.

95

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento ordinario núm. 2175/2008.

96

Edicto de 7 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 766/2008. (PP. 1948/2011).

96

Edicto de 26 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1560/2088. (PP. 1779/2011).

97

Edicto de 19 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Sevilla, dimanante de Procedimiento de Juicio Verbal 1009/2008. (PP. 3011/2010).

97

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 1 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Baza, dimanante de Procedimiento Ordinario 492/2007. (PP. 2708/2010).

98

---

***Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número***

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ORDEN de 9 de junio de 2011, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones para la coordinación de actuaciones en torno a la Recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura, en régimen de Concurrencia Competitiva y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2011.*

El Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra, establece un conjunto de actuaciones cuya finalidad es la recuperación de la denominada Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las víctimas de la Guerra Civil española y posguerra. Por recuperación de la memoria histórica se entiende la necesidad de constatación de los acontecimientos acaecidos durante el período de la Guerra Civil y los años siguientes, encaminadas fundamentalmente a establecer un marco adecuado para el reconocimiento público y rehabilitación moral de las personas desaparecidas en la contienda.

El Decreto mencionado en el párrafo anterior recoge en sus artículos 4 y 5 que la Consejería competente en materia de Memoria Histórica establecerá las bases reguladoras de las subvenciones para realizar las actuaciones previstas en el artículo 2 del Decreto.

La Orden de 2 de diciembre de 2009 estableció las bases reguladoras de las subvenciones y en el artículo 4 recogía las modalidades de las mismas, que se concretaban, en levantamientos de monumentos conmemorativos de los hechos que dieran lugar a la desaparición de personas causadas por las fuerzas sublevadas durante la Guerra Civil española y la posterior Dictadura Franquista en los lugares de enterramientos de las víctimas; la elaboración, recopilación o publicación de investigaciones, testimonios, informes o documentos que divulguen los hechos y circunstancias objeto de la recuperación de la Memoria Histórica, así como jornadas, seminarios u otras actividades divulgativas; y los trabajos divulgativos preliminares de indagación, localización y estudios para la exhumación en los términos del artículo 6 de la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra.

Por último, las bases reguladoras de las subvenciones contenidas en esta Orden se dictan al amparo del Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Orden de 30 de agosto de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En su virtud, en uso de las competencias conferidas por el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 46.4 de

la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones.

1. Se aprueban las bases reguladoras para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura, en régimen de concurrencia competitiva y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2011.

2. Estas bases reguladoras están compuestas por el texto articulado y por los cuadros resumen de las líneas de subvenciones reguladas.

Disposición adicional primera. Futuras Convocatorias.

La persona titular de la Consejería efectuará las futuras convocatorias mediante Orden que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se determinará el plazo de presentación de solicitudes así como la cuantía total máxima destinada.

Disposición adicional segunda. Convocatoria para el año 2011.

1. Se convoca para el año 2011 la concesión de subvenciones para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura.

2. El plazo de presentación de solicitudes para el año 2011 será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El crédito máximo disponible para esta convocatoria es de 279.250 euros.

Para atender el gasto que conlleva la Línea 1 de esta subvención, el gasto estimado, por importe de 41.250 euros se reparte del siguiente modo:

Aplicación Presupuestaria: 01.09.00.0100.44100.22 A,  
Importe: 14.250 euros

Aplicación Presupuestaria: 01.09.00.0100.489.00.22 A,  
Importe: 15.000 euros

Aplicación presupuestaria: 01.09.00.0100.46100.22 A,  
Importe: 12.000 euros.

Para atender el gasto que conlleva la Línea 2 de esta subvención, el gasto estimado, por importe de 238.000 euros se reparte del siguiente modo:

Aplicación Presupuestaria: 01.09.00.0300.489.00.22 A,  
Importe: 235.000 euros.

Aplicación Presupuestaria: 01.09.00.0300.461.00.22 A,  
Importe: 3.000 euros.

Disposición adicional tercera. Delegación de competencias.

Se delega en la persona titular del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica la competencia para resolver las subvenciones reguladas en la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan o contradigan lo dispuesto en la presente Orden. En concreto, queda derogada la Orden

de 2 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2011

FRANCISCO MENACHO VILLALBA  
Consejero de Gobernación y Justicia

#### BASES REGULADORAS TIPO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Artículo 1. Objeto de las subvenciones y conceptos subvencionables.

1. Constituye el objeto de las presentes subvenciones el establecido en el apartado 1 del Cuadro Resumen.

2. Serán subvencionables los conceptos indicados en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen.

Artículo 2. Régimen jurídico.

1. Las subvenciones se regirán por las normas específicas indicadas, en su caso, en el apartado 3 del Cuadro Resumen, por lo previsto en las presentes bases reguladoras y en las siguientes normas:

a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

b) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.

c) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

d) La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

f) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

g) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

i) La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

j) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

2. Las subvenciones cofinanciadas con fondos europeos se ajustarán a la normativa comunitaria, nacional y autonómica que, con carácter específico, se indique en el apartado 3 del Cuadro Resumen.

Artículo 3. Requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención.

1. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las personas o entidades contempladas

en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen, que reúnan todos los requisitos indicados en su apartado 4.a).2.º

2. Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse durante el periodo indicado en el apartado 4.b) del Cuadro Resumen.

3. Salvo las excepciones establecidas en el apartado 4.c) del Cuadro Resumen, no se podrá obtener la condición de persona o entidad beneficiaria cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes.

a) Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Se considerará que se encuentra al corriente cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

i) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) En el supuesto de tener la condición de empresa, haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

k) En el supuesto de asociaciones, estar incurso en alguna de las prohibiciones mencionadas en el artículo 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. En el supuesto de que en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen se hubiera previsto que puedan acceder a la condición de beneficiarias las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las prohibiciones anteriores tampoco podrán concurrir en cualquiera de sus miembros.

Artículo 4. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables.

1. La forma de concretar la cuantía de la subvención se especificará en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen, pudiendo consistir en un porcentaje máximo de la subvención a conceder en relación al presupuesto total de las actividades subvencionadas, una cuantía máxima, una cuantía mínima, o un importe cierto sin referencia a un porcentaje o fracción, o en otras formas o métodos de concreción.

2. Siempre que se establezca afirmativamente en el apartado 5.b) del Cuadro Resumen, el órgano concedente procederá al prorrateo entre las personas o entidades beneficiarias de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

4. Se consideran gastos subvencionables los indicados en el apartado 5.c).1.º del Cuadro Resumen. Solo podrán compensarse unos conceptos con otros cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza y así se prevea en el apartado 5.c).2.º del Cuadro Resumen o en la resolución de concesión.

5. Los gastos subvencionables deberán haberse realizado dentro del plazo indicado en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen.

6. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 5.f) del Cuadro Resumen, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen.

No obstante, cuando la subvención se financie con fondos de la Unión Europea, solamente se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen.

7. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

8. En ningún caso serán gastos subvencionables:

a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.

b) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

c) Los gastos de procedimientos judiciales.

9. Los tributos son gastos subvencionables cuando la persona beneficiaria de la subvención los abone efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta. No obstante, cuando las subvenciones se financien con fondos provenientes de la Unión Europea deberá estarse en cuanto a las reglas de subvencionabilidad a lo establecido en la normativa comunitaria y nacional que resulte de aplicación.

10. Los costes indirectos habrán de imputarse por la persona o entidad beneficiaria a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad. A efectos de imputación de costes indirectos la fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada será la que, en su caso, se establezca en el apartado 5.d) del Cuadro Resumen.

11. La persona beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante el período indicado en el apartado 5.g) del Cuadro Resumen.

12. Las reglas especiales en materia de amortización de los bienes inventariables serán las que, en su caso, se establezcan en el apartado 5.h).

13. En los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la persona beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.

Artículo 5. Limitaciones presupuestarias y control.

1. La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención en dicha convocatoria.

En aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa. Esta declaración se deberá formular por parte de quien efectuó la convocatoria y en los mismos medios de publicidad que ésta.

3. Cuando se prevea en la convocatoria, se podrá adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

4. Excepcionalmente, la convocatoria de subvenciones podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La fijación y utilización de esta dotación presupuestaria adicional estarán sometidas a las siguientes reglas:

a) Solo resultará admisible la fijación de esta cuantía adicional cuando la dotación necesaria de los créditos a los que resulta imputable no figure en el Presupuesto en el momento de la convocatoria, pero se prevea obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

b) La convocatoria deberá hacer constar expresamente que la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

c) La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quien efectuó la convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que ésta, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

5. La convocatoria podrá también prever que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

6. El régimen de control de las subvenciones se realizará conforme a lo establecido en el apartado 6 del cuadro resumen.

Artículo 6. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones.

1. Siempre que se especifique en el apartado 7.a) del Cuadro Resumen, la persona beneficiaria tendrá que efectuar una aportación de fondos propios para cubrir la actividad subvencionada, teniendo que acreditarse al justificar la subvención.

2. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 7.b), las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

3. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 7.c), los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las personas o entidades beneficiarias incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada. Este apartado no será de aplicación en los supuestos en que la beneficiaria sea una Administración Pública.

4. Si la Unión Europea participa en la financiación de estas subvenciones, en el apartado 7.d) del Cuadro Resumen se indicará el fondo europeo que corresponda, así como si participa la Administración General del Estado y otras Administraciones Públicas.

Artículo 7. Entidades colaboradoras.

1. La entrega y distribución de los fondos públicos a las personas o entidades beneficiarias y/o la colaboración en la gestión de las subvenciones se efectuará por entidad/es colaboradora/s cuando así se haya previsto en el apartado 8.a) del Cuadro Resumen.

2. Para actuar como entidad colaboradora se deberán reunir todos los requisitos indicados en el apartado 8.b) del Cuadro Resumen.

3. Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse durante el período indicado en el apartado 8.c) del Cuadro Resumen.

4. Salvo las excepciones establecidas en el apartado 8.d) del Cuadro Resumen, no se podrá obtener la condición de entidad colaboradora cuando concorra alguna de las circunstancias indicadas en el artículo 3.3.

5. Las entidades colaboradoras deberán reunir las condiciones de solvencia y eficacia que, en su caso, se establezcan en el apartado 8.e) del Cuadro Resumen.

6. Las particularidades y contenido del convenio de colaboración o contrato, serán los que, en su caso, se indiquen en el apartado 8.f) del Cuadro Resumen.

7. Las funciones y obligaciones de las entidades colaboradoras serán las indicadas en el apartado 8.g) del Cuadro Resumen.

Artículo 8. Subcontratación.

1. Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones podrán subcontratar la ejecución de la actividad subvencionada cuando así se haya previsto en el apartado 9 del Cuadro Resumen.

2. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

3. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que el contrato se celebre por escrito.

b) Que la celebración del mismo se autorice previamente por el órgano concedente de la subvención.

4. No podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado anterior.

5. Los contratistas quedarán obligados sólo ante la persona beneficiaria, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.

6. A efectos de lo previsto en el apartado anterior, las personas o entidades beneficiarias serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites establecidos en las presentes bases reguladoras en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

7. En ningún caso podrá concertarse por la persona o entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía o en la del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con la persona beneficiaria, salvo que concurren las siguientes circunstancias:

1.<sup>a</sup> Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

2.<sup>a</sup> Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente de la subvención.

e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

8. Las solicitudes de autorizaciones previstas en los apartados 3.b) y 7.d).2.<sup>a</sup> de este artículo, se podrán presentar en los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 11. Las resoluciones de estas solicitudes de autorización se deberán adoptar y notificar en el plazo máximo de un mes desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado la correspondiente resolución, se entenderá estimada la solicitud de autorización.

9. En los demás aspectos relativos a la subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y al artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Artículo 9. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

2. El ámbito territorial y/o funcional de competitividad será el establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen.

Artículo 10. Solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario incorporado en la convocatoria, cumplimentando:

a) Los datos identificativos de la persona o entidad interesada y, en su caso, de quien la represente.

b) El medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar. A tal efecto,

en el modelo de solicitud figura un apartado para que puedan indicar como preferente el medio electrónico.

c) Una declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 3.3.

d) Una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

e) En los apartados correspondientes de la solicitud, la información necesaria para aplicar los criterios de valoración.

f) Una declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.

g) En su caso, el consentimiento expreso al órgano instructor para que recabe de otras Consejerías o de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas. En caso de no prestar el consentimiento, en el trámite de audiencia estarán obligadas a aportar los documentos necesarios para facilitar esa información, en los términos indicados en el artículo 17.

h) La declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.

2. Conforme al artículo 23 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano instructor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda que estas bases reguladoras requieran aportar.

3. El formulario de solicitud se podrá obtener en los lugares indicados en el apartado 10.a) del Cuadro Resumen.

4. La solicitud irá dirigida a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) del Cuadro Resumen.

5. En la fase de presentación de solicitudes, la documentación acreditativa del cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en estas bases reguladoras queda sustituida por la declaración responsable contemplada en el apartado 1.d), con el compromiso de aportarla en los términos del artículo 17.

6. En la fase de presentación de solicitudes, la documentación acreditativa de la información necesaria para aplicar los criterios de valoración establecidos en estas bases reguladoras queda sustituida por la incorporación de la información en los correspondientes apartados del formulario de solicitud y la declaración responsable contemplada en el apartado 1.h), con el compromiso de aportarla en los términos del artículo 17.

7. Con carácter general, cuando se trate de información o documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus agencias, la persona solicitante podrá ejercer su derecho a no presentarlos, autorizando al órgano instructor para que los recabe de otra Consejería o agencia, para lo cual deberá indicar el órgano al que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que corresponden, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste.

Artículo 11. Lugares y medios de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se podrán presentar en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la

dirección electrónica indicada en el apartado 10.d) del Cuadro Resumen. Igualmente se podrá utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Artículo 12. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el apartado 11 del Cuadro Resumen.

2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo; la resolución de inadmisión será notificada personalmente en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 13. Subsanación de solicitudes.

1. Si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), f), y h) del artículo 10.1, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

2. No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de las personas o entidades solicitantes de la subvención o a iniciativa del órgano instructor cuando afecte a personas o entidades interesadas residentes fuera de España o cuando se haya de cumplimentar algún trámite en el extranjero.

3. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

4. Los escritos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

Artículo 14. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos, y su ponderación, enumerados en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen.

2. En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán en la forma indicada en el apartado 12.b) del Cuadro Resumen.

Artículo 15. Órganos competentes para la instrucción y resolución.

1. Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones serán los indicados en el apartado 13 del Cuadro Resumen.

2. Cuando así se establezca en el apartado 13 del Cuadro Resumen, la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevarán a cabo por un órgano colegiado con la composición indicada en dicho apartado.

Artículo 16. Tramitación.

1. La evaluación previa comprenderá el análisis y valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14. En este trámite, el órgano competente para realizar la evaluación previa podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la evaluación previa.

2. El trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución.

3. El informe de evaluación incluirá la relación de solicitudes que hayan conseguido un orden preferente tras aplicar a cada una de ellas los criterios objetivos. La suma de los importes propuestos para su concesión en el informe de evaluación no podrá ser superior al crédito presupuestario previsto en la convocatoria.

4. La propuesta provisional de resolución, contendrá:

La relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

La relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación. Tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

5. Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer a través de un acceso restringido en la dirección electrónica indicada en el apartado 14 del Cuadro Resumen, el estado de tramitación del mismo. El acceso y consulta se podrá realizar en tiempo real, previa identificación mediante alguno de los sistemas de firma electrónica indicados en el artículo 11.2. La información sobre el estado de la tramitación del procedimiento comprenderá la relación de los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en la que fueron dictados. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 35.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 17. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 de este artículo, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comuniquen el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad solicitar dos o más subvenciones y solo se pueda optar a una de ellas.

2. Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado 1, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Esta documentación también deberá ser presentada por las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrán presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, siempre que, para el supuesto de presentación en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, se trate de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Artículo 18. Propuesta definitiva de resolución.

El órgano competente analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

Artículo 19. Resolución.

1. La resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente con el siguiente contenido mínimo:

a) La indicación de las personas o entidades beneficiarias, de la actividad, proyecto o comportamiento a realizar o situación que legitima la subvención, y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención, y en su caso, los conceptos o líneas de subvenciones en que se desglose; la aplicación presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual; cuando proceda, tanto el presupuesto subvencionado como el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) En el supuesto de cofinanciación con fondos europeos, la indicación de que la Unión Europea participa en su financiación, consignando la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el fondo comunitario que corresponda.

d) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono; en el caso de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la

forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrá de aportar la persona o entidad beneficiaria.

e) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas o entidades beneficiarias.

f) El plazo y la forma de justificación por parte de las personas o entidades beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las mismas fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos.

g) La indicación, en su caso, de que han sido desestimadas el resto de solicitudes.

2. De acuerdo con el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.

3. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será el establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legítima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. Cuando en el apartado 17 del Cuadro Resumen se requiera la aceptación expresa de la resolución de concesión, ésta deberá producirse en el plazo de los quince días siguientes a la publicación prevista en el artículo 21, con indicación de que, si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

5. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 20. Terminación convencional.

1. Cuando así se haya establecido en el apartado 18.a) del Cuadro Resumen, el procedimiento de concesión de subvenciones podrá también finalizarse mediante acuerdo entre el órgano concedente y las personas o entidades interesadas sobre la determinación de la cuantía de la subvención a conceder, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones, así como los criterios de valoración establecidos para cada una de ellas.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, las personas o entidades solicitantes y el órgano competente para la instrucción del procedimiento podrán, en cualquier momento anterior a la propuesta provisional de resolución, proponer un acuerdo referido a la cuantía de la subvención.

3. Si la propuesta obtiene la conformidad del órgano instructor y de todas las personas o entidades solicitantes, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para resolver, quien lo hará con libertad de criterio, procediéndose, en su caso, a la correspondiente formalización del acuerdo, con las particularidades que puedan establecerse en el apartado 18.b) del Cuadro Resumen.

4. El acuerdo formalizado producirá iguales efectos que la resolución del procedimiento, debiendo contener los extremos mínimos exigidos en el artículo anterior.

#### Artículo 21. Notificación y publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audien-

cia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas o entidades en sus solicitudes, salvo que se hubiera establecido en el apartado 20 del Cuadro Resumen la obligatoriedad de la notificación electrónica.

3. Salvo que en el apartado 20 del Cuadro Resumen se hubiera establecido la obligatoriedad de la notificación electrónica, siempre que las personas o entidades interesadas hayan señalado o consentido expresamente el medio de notificación electrónico, las notificaciones que deban cursarse personalmente a las mismas se practicarán por ese medio en la sede electrónica que se les hayan asignado a tal efecto, de conformidad con la normativa aplicable. A tal efecto, en el formulario de solicitud figura un apartado para que la persona o entidad interesada pueda señalar expresamente el medio de notificación o comunicación electrónica como preferente e indicar, para el caso de comunicación, una dirección electrónica.

Artículo 22. Publicación trimestral de las subvenciones concedidas.

1. A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.

2. No será necesaria dicha publicación respecto de las subvenciones cuyo importe individual sea de cuantía inferior a 3.000 euros. En este supuesto la publicidad se efectuará a través de la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen.

3. Se exceptúan de las obligaciones previstas en este artículo las subvenciones cuando la publicación de los datos de las personas o entidades beneficiarias pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

#### Artículo 23. Modificación de la resolución de concesión.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona beneficiaria.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en estas bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 28.

3. Salvo previsión expresa en contrario establecida en el apartado 21.b) del Cuadro Resumen, la persona o entidad beneficiaria de la subvención podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda va-

riarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la persona o entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

Artículo 24. Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

1. Son obligaciones de la persona o entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financian las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado

22 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Artículo 25. Forma y secuencia del pago.

1. El pago de la subvención se efectuará en la forma o formas y con la secuencia señalada en el apartado 24.a) del Cuadro Resumen.

2. Formas de pago:

a) Pago previa justificación: En el supuesto de haberse señalado esta forma de pago en el apartado 24.a).1.º del Cuadro Resumen, la persona o entidad beneficiaria, deberá justificar previamente al cobro de la subvención, la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento que motivó la concesión de la misma en los términos establecidos en estas bases reguladoras. En este supuesto, el pago se realizará, según la subopción señalada en el apartado 24.a).1.º del Cuadro Resumen, mediante pago del 100% del importe de la subvención y/o, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, mediante pago fraccionado.

b) Pago anticipado: En el supuesto de haberse señalado esta forma de pago, en el apartado 24.a).2.º del Cuadro Resumen, el pago se realizará mediante uno o varios pagos anticipados con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, según la secuencia del pago y el porcentaje del importe de la subvención que se abonará en cada uno de ellos que se señala en el apartado 24.b) del Cuadro Resumen. La forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrán de aportar las personas o entidades beneficiarias será la señalada en el apartado 24.a).2.º del Cuadro Resumen.

En esta forma de pago, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 75% de la subvención concedida, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquellas sea igual o inferior a 6.050 euros. Excepcionalmente podrá abonarse un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención en los supuestos expresamente establecidos por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio económico.

3. En caso de que el importe de la subvención se fije en porcentaje sobre el presupuesto total, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

El órgano que, a tenor del artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrán, mediante resolución motivada, exceptuar la limitación contenida en este apartado cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia.

5. Cuando se establezca en el apartado 24.c) del Cuadro Resumen, las personas o entidades beneficiarias deberán acreditar, antes de proponerse el pago, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público. Esta previsión es independiente del requisito que, en su caso, resulte aplicable en el momento previo a la concesión.

En el apartado 24.c) del Cuadro Resumen se establecen, en su caso, otros requisitos previos al pago.

6. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

7. Para las subvenciones a las que se refiere el artículo 9.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el pago de la subvención estará en todo caso condicionado a que los órganos competentes de la Unión Europea hayan adoptado una decisión de no formular objeciones a la misma o hayan declarado la subvención compatible con el mercado común y en los términos en los que dicha declaración se realice, extremo éste que deberá constar en el acto administrativo de concesión.

8. En el apartado 24.d) del Cuadro Resumen se especifica, cuando proceda, si se establece el compromiso de pago de las subvenciones en una fecha determinada.

Artículo 26. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos.

Las medidas de garantía en favor de los intereses públicos, distintas de las previstas en el artículo anterior, requeridas a las personas o entidades interesadas, serán las que, en su caso, se establezcan en el apartado 25 del Cuadro Resumen.

Artículo 27. Justificación de la subvención.

1. En el apartado 26.f) del Cuadro Resumen se concreta la forma de justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos. Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en apartado 26.b) del Cuadro Resumen.

2. La justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma que se señala en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen, conforme a alguna de las modalidades de justificación de subvenciones que se describen a continuación:

a) Cuenta justificativa:

La rendición de la cuenta justificativa, en cualquiera de las modalidades que se describen a continuación, constituye un acto obligatorio de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

a) 1.ª Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

Salvo que, cuando por razón del objeto o de la naturaleza de la subvención, en el apartado 26.f).1º se establezca otro contenido, la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, estará integrada por:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el primer párrafo, excepto en aquellos casos en que en el apartado 26.f).1.º del Cuadro Resumen se prevea su compensación mediante un tanto alzado sin necesidad de justificación.

- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba de haber solicitado la persona beneficiaria.

- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

a) 2.ª Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, que contendrá:

1.º Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que llevará a cabo la revisión de la cuenta justificativa con el alcance que se determina en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, y con sujeción a las normas de actuación y supervisión que, en su caso, proponga el órgano que tenga atribuidas las competencias de control financiero de subvenciones en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

2.º Memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3.º Memoria económica abreviada con el contenido que se indica en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, si bien como mínimo contendrá un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

En aquellos casos en que la persona beneficiaria esté obligada a auditar sus cuentas anuales por un auditor sometido a la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la revisión de la cuenta justificativa se llevará a cabo por el mismo auditor, salvo que en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, se prevea el nombramiento de otro auditor. En el supuesto en que la persona beneficiaria no esté obligada a auditar sus cuentas anuales, la designación del auditor de cuentas será realizada por la misma, salvo que en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen se prevea su nombramiento por el órgano concedente. El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa podrá tener la condición de gasto subvencionable cuando así se establezca en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, y hasta el límite que en él se fije.

Cuando la subvención tenga por objeto una actividad o proyecto a realizar en el extranjero, este régimen se entenderá referido a auditores ejercientes en el país donde deba llevarse a cabo la revisión, siempre que en dicho país exista un régimen de habilitación para el ejercicio de la profesión y, en su caso, sea preceptiva la obligación de someter a auditoría sus estados contables. De no existir un sistema de habilitación para el ejercicio de la profesión de auditoría de cuentas en el citado país, la revisión prevista en este artículo podrá realizarse por un auditor establecido en el citado país, siempre que la designación del mismo la lleve a cabo el órgano concedente con arreglo a unos criterios técnicos que garantice la adecuada calidad.

La persona beneficiaria estará obligada a poner a disposición del auditor de cuentas cuantos libros, registros y documentos le sean exigibles en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.1.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como a conservarlos al objeto de las actuaciones de comprobación y control previstas en la Ley.

a) 3.ª Cuenta justificativa simplificada:

Cuando el importe de la subvención sea inferior a 60.000 euros, podrá tener carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención la cuenta justificativa simplificada, siempre que contenga:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

3.º Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4.º En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El órgano concedente comprobará, a través de las técnicas de muestreo que se indican en el apartado 26.f).3.º del Cuadro Resumen, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la persona beneficiaria la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

b) Justificación por módulos:

En el apartado 26.f).4.º del Cuadro Resumen, se concretan los módulos y, en su caso, la forma de su actualización o se determinará que se fijarán en la convocatoria.

En esta modalidad de justificación deberá presentarse la siguiente documentación:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una memoria económica justificativa que contendrá, como mínimo los siguientes extremos:

- Acreditación o, en su defecto, declaración de la persona beneficiaria sobre el número de unidades físicas consideradas como módulo.

- Cuantía de la subvención calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación y los módulos contemplados en el apartado 26.f).4.º del Cuadro Resumen, o en su caso, en las convocatorias.

- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Las personas beneficiarias en esta modalidad de justificación están dispensadas de la obligación de presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil, salvo previsión expresa en contrario en el apartado 26.f).4.º del Cuadro Resumen.

c) Presentación de estados contables:

La presentación de estados contables, contendrá:

1.º Información contable de obligada preparación por la persona beneficiaria, debidamente auditada conforme al ordenamiento jurídico.

2.º En caso de exigirse en el apartado 26.f).5.º del Cuadro Resumen, informe complementario elaborado por el auditor de cuentas, siguiendo lo previsto en la disposición adicional decimoquinta del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Este informe complementario será necesario cuando el alcance de una auditoría de cuentas no se considere suficiente, indicándose en el apartado 26.f).5.º del Cuadro Resumen, el alcance adicional de la revisión a llevar a cabo por el auditor respecto de la información contable que sirva de base para determinar la cuantía de la subvención. La retribución adicional que corresponda percibir al auditor de cuentas podrá tener la condición de gasto subvencionable cuando así se indique en el apartado 26.f).5.º del Cuadro Resumen, hasta el límite que en él se fije.

d) Justificación mediante certificado de la intervención de la entidad local:

Las subvenciones concedidas a las corporaciones locales se justificarán mediante un certificado de la intervención de la

entidad local correspondiente, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas.

3. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los formatos indicados en el apartado 26.c) del Cuadro Resumen.

En el caso en que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre y modificado por el Real Decreto 87/2005 o en la norma reglamentaria que la sustituya.

4. Cuando así se señale en el apartado 26.c) del Cuadro Resumen, los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

5. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

6. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

7. En el caso de adquisición de bienes inmuebles, deberá aportarse un certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

8. Podrán utilizarse medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos de justificación de las subvenciones siempre que en el apartado 26.d) del Cuadro Resumen, se haya señalado su admisibilidad. A estos efectos, en dicho apartado se indicarán los trámites que, en su caso, puedan ser cumplimentados por vía electrónica, informática o telemática y los medios electrónicos y sistemas de comunicación utilizables que deberán ajustarse a las especificaciones establecidas por Orden de la Consejería competente.

#### Artículo 28. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o en-

tes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas o entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

#### Artículo 29. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos señalados en el apartado

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN TORNO A LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

LÍNEA: ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN.

0. Identificación de la línea de subvención.  
Actividades de investigación y difusión.

1. Objeto (artículo 1)

La elaboración, recopilación o publicación, en un soporte adecuado, de investigaciones, testimonios, informes o documentos así como la celebración de jornadas, seminarios u otras actividades divulgativas o de estudio, sobre los hechos y circunstancias relacionados con la recuperación de la Memoria Histórica.

2 Conceptos subvencionables (artículos 1, 5, 9 y 17)

2.a). Conceptos subvencionables:

La elaboración, recopilación o publicación en un soporte adecuado, de investigaciones, testimonios, informes o documentos que divulguen los hechos y circunstancias relacionadas con la recuperación de la Memoria Histórica.

La celebración de jornadas, seminarios u otras actividades divulgativas o de estudio, sobre los hechos y circunstancias relacionados con la recuperación de la Memoria Histórica.

2.b). Posibilidad de reformulación de solicitudes:

- No.
- Sí.

2.c). Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

- No.
- Sí. Número: 2

- Sólo se puede optar a una de ellas.
- Es posible optar a las siguientes subvenciones.
  - 1) Investigación y difusión; 2) Localizaciones, exhumaciones e identificaciones de personas desaparecidas en la Guerra Civil y la Dictadura Franquista.

2.d). Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

- La Comunidad Autónoma Andaluza.
- La provincia:
- Otro ámbito territorial:
- Otro ámbito funcional:

3. Régimen Jurídico específico aplicable (artículo 2).

- No se establece ningún régimen jurídico específico.
- Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

4. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, período de mantenimiento y excepciones (artículo 3).

4.a).1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades.

- Los Ayuntamientos de municipios andaluces.
- Las Universidades públicas de Andalucía.
- Las entidades sin ánimo de lucro.

4.a).2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Las entidades sin ánimo de lucro deberán tener por objeto la recuperación de la Memoria Histórica.

4.b). Período durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde la fecha de concesión de la subvención hasta dos años posteriores a la finalización de la ejecución.

4.c). Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria:

- No se establecen.
- Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3. de las Bases Reguladoras.

Respecto de los Ayuntamientos y las Universidades públicas beneficiarios de la presente línea de subvención se exceptúa la letra e) del artículo 3.3 de las Bases Reguladoras:

«No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes».

5. Cuantía de la subvención y gastos subvencionables (artículo 4).

5.a). Cuantía:

- Porcentaje máximo de la subvención:
- Cuantía máxima de la subvención: 6.050 euros.
- Cuantía mínima de la subvención:
- Importe cierto:
- Otra forma de concretar la cuantía:

5.b). Posibilidad de prorrateo:

- Sí.
- No.

5.c).1.º Gastos subvencionables:

La elaboración, recopilación o publicación en un soporte adecuado, de investigaciones, testimonios, informes o documentos que divulguen los hechos y circunstancias relacionadas con la recuperación de la Memoria Histórica.

La celebración de jornadas, seminarios u otras actividades divulgativas o de estudio, sobre los hechos y circunstancias relacionadas con la recuperación de la Memoria Histórica.

5.c).2.º Posibilidad de compensar conceptos:

- No.
- Sí. Se podrán compensar los siguientes conceptos:

.....

5.d). Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

- No se establece.
- Sí. La fracción del coste total que se considera coste indirecto es:

5.e). Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables: Desde la fecha de concesión de la subvención hasta aquella en que finalice el plazo de ejecución.

5.f). Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea.

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado .....

5.g). Período durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto: dos años a partir de la concesión de la subvención.

5.h). Reglas especiales en materia de amortización.

- No.
- Sí.

6. Régimen de control (artículo 5).

- Fiscalización previa.
- Control financiero.

7. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (artículo 6).

7.a). Aportación de fondos propios.

- No se exige la aportación de fondos propios.
- La aportación de fondos propios por la persona beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de .....

7.b). Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

- Sí.  
 No.

7.c). Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados.

- Sí.  
 No.

7.d). Participación en la financiación de las subvenciones:  
 La Unión Europea participa, a través del fondo .....  
 ....., en la financiación de estas subvenciones.

Porcentaje: .....

La Administración General del Estado participa en la financiación de estas subvenciones.

Porcentaje: .....

Otra/s participación/es: .....

Porcentajes: .....

8. Entidad/es colaboradora/s (artículo 7).

8.a). Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

Sí. Identificación:.....(salvo que se especifique en cada convocatoria).

8.b). Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

8.c). Período durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde ..... hasta .....

8.d). Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s.

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 de las Bases Reguladoras:

8.e). Condiciones de solvencia y eficacia:

No se establecen.

Se establecen las siguientes: .....

8.f). Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

8.g). Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

9. Posibilidad de subcontratación (artículo 8).

- Sí. Porcentaje máximo: 100%  
 No.

10. Solicitudes (artículos 10, 11, 13 y 17).

10.a). Obtención del formulario:

En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En la siguiente dirección electrónica.

<http://www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia/>

En las sedes de los siguientes órganos:

- Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia

- Registro de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

10.b). Órgano al que se dirigirán las solicitudes.

Persona titular del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica.

10.c). Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes.

Exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: .....

En cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrón-

ica: <https://ws040.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual/jsp/solicitudes/tramitacionSolicitudes/documentacionRequerida.jsf>.

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

10.d). Dirección electrónica donde se podrá consultar la relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Junta de Andalucía: <https://ws024.juntadeandalucia.es/pluton/adminelec/convenio/prestadores/prestadores.jsp>.

11. Plazo para la presentación de solicitudes (artículo 12).

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes es.

12. Criterios de valoración (artículo 14).

12.a). Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

a) El nivel de difusión de los hechos y estudios relativos a la recuperación de la Memoria Histórica que tenga la actuación subvencionable, teniendo en consideración la incorporación de tecnologías de la información. Se valorará hasta un máximo del 30% de la puntuación total.

b) La calidad técnica y la viabilidad económica del proyecto. Se valorará hasta un máximo del 25% de la puntuación total. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

La adecuación de las actividades a los objetivos programados.

La coherencia de las actividades propuestas.

La metodología y el calendario previstos.

La suficiencia y capacidad de los recursos previstos, tanto financieros como humanos.

c) El interés social del proyecto en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se valorará hasta un máximo del 20% de la puntuación total.

d) El mayor número de actividades de esta tipología que hayan realizado con anterioridad o en los que hayan participado, en especial las llevadas a cabo en Andalucía. Se valorará hasta un máximo del 20% de la puntuación total.

e) La ponderación en el grado de compromiso medioambiental del solicitante, que se valorará hasta un máximo del 5% de la puntuación total.

12.b). Priorización en caso de empate.

En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán aquellas solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de los criterios de valoración, según el orden establecido en el apartado anterior.

13. Órganos competentes (artículo 15).

Órgano/s instructor/es: Persona titular del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica.

Funciones:

Evaluación de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de Resolución.

Otras funciones.

Órgano competente para resolver: Persona titular del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica, que actuará/n:

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Por delegación de la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia. (Disposición Adicional Tercera de la Orden de 9 de junio de 2011).

Órgano colegiado:

No.

Sí. Denominación: Comisión de Valoración.

Funciones:

Evaluación de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

Composición:

- Presidencia: Una persona funcionaria designada por la persona titular del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica, debiendo pertenecer al Grupo A, Subgrupo A1.

- Vocalías:

1.º Una persona funcionaria designada por la persona titular del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica.

2.º Una persona funcionaria designada por la persona titular del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica.

Secretaría: Una persona funcionaria designada por la persona titular del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica, que habrá de ser Licenciada en Derecho.

14. Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (artículo 16).

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws040.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual/jsp/solicitudes/tramitacionSolicitudes/documentacionRequerida.jsf>

15. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II (artículo 17).

a) Una memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, actuaciones o acciones a desarrollar y método de trabajo, así como el calendario, programa y fecha de realización de las actividades para la que se solicita subvención.

b) Presupuesto detallado y desglosado en el que conste la relación de gastos e ingresos previstos para la relación de la actividad o proyecto u objeto de la subvención, así como las cantidades otorgadas por otras entidades para su financiación y las de aportación propias.

c) Aquella documentación que acredite el cumplimiento de los distintos criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen.

d) En el supuesto de publicación en un soporte adecuado, de investigaciones, testimonios, informes o documentos, el texto para el que se solicita la actividad subvencionable.

e) Certificación expedida por el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Universidad o de la entidad, acreditativa de que quien suscribe la solicitud desempeña la titularidad de la Alcaldía del Ayuntamiento, del Rectorado de la Universidad o su sustitución legal o, en su caso, de ser el representante legal de la entidad solicitante.

f) Indicación de un orden de prioridad en los casos en que los interesados formulen varias solicitudes para distintas actuaciones dentro de la misma línea de subvención.

g) Declaración expresa del Ayuntamiento, Universidad o entidad solicitante mediante la cual se asume el compromiso de que las actividades de investigación y difusión contenidas en esta modalidad de subvención contendrán el logotipo normalizado de la Consejería de Gobernación y Justicia.

h) CIF del Ayuntamiento o entidad solicitante.

i) Certificado de la correspondiente entidad bancaria acreditativo de la cuenta en la que deba efectuarse, en su caso, el ingreso de la subvención.

j) La entidades sin ánimo de lucro deberán tener por objeto la recuperación de la Memoria Histórica.

16. Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (artículo 19).  
Tres meses.

17. Necesidad de aceptación expresa de la resolución de concesión (artículo 19).

No.

Sí.

18. Posibilidad de terminación convencional (artículo 20).

18.a). Posibilidad de terminación convencional:

No.

Sí.

18.b). Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

19. Página web donde se publicarán los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento (artículos 21 y 22).

<http://www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia/>

20. Obligatoriedad de la notificación electrónica (artículo 21).

Sí.

No.

21. Modificación de la resolución de concesión (artículo 23).

21.a) Alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que pueden dar lugar a la modificación de la resolución:

a) La obtención concurrente de otras aportaciones de otras aportaciones para la misma actividad, cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.

b) La no consecución íntegra de los objetivos.

c) La realización parcial de la actividad.

21.b) La persona beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

No.

Sí.

22. Exigencia de estados contables y registros específicos (artículo 24).

No.

Sí: .....

23. Medidas específicas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (artículo 24).

23.a). Medidas específicas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

No se establecen.

Se establecen las siguientes: .....

23.b). Condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir o adoptar las personas o entidades beneficiarias:

No se establecen.

Se establecen las siguientes: .....

24. Forma y secuencia de pago (artículo 25).

24.a) Forma de pago:

Una sola forma de pago.

..... formas de pago:

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

- 24.a).1.º Pago previa justificación:
  - Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.
  - Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.
  - 24.a).2.º Pago anticipado:
- Razones justificadas para establecer esta forma de pago: subvenciones de cuantía inferior a 6.050 euros.

Garantías:

- No se establecen.
- Sí.
- Forma: .....
- Cuantía de las garantías: .....
- Órgano en cuyo favor se constituyen: .....
- Procedimiento de cancelación: .....

- Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención:
- Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.
- Subvención acogida al supuesto excepcional establecido en el artículo ..... de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2011

- Con anticipo máximo del 75% del importe de la subvención.

24.b). Secuencia del pago.

NÚM. PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO
1	100%	Tras la firma de la resolución conseción	3 meses siguientes finalización plazo ejecución actividad	100%

- 24.c). Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:
- No se establecen.
- Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

24.d) Compromiso de pago en una fecha determinada:

- No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.
- Se establece el compromiso de pago en una fecha determinada: .....

25. Medidas de garantías a favor de los intereses públicos (artículo 26).

- No se establecen.
- Sí.
- Forma: .....
- Cuantía de las garantías: .....
- Órgano en cuyo favor se constituyen: .....
- Procedimiento de cancelación: .....

26. Justificación de la subvención (artículo 27).

26.a). La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

- La persona o entidad beneficiaria.
- La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de: 3 meses, a contar desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

26.c). Documentos justificativos del gasto:

- Documentos originales.
- Procede su posterior estampillado:
  - Sí.
  - No.
- Copias auténticas o autenticadas.

26.d). Utilización de medios electrónicos en el procedimiento de justificación:

- No.
- Sí.

En caso afirmativo, indicar los trámites que podrán cumplimentarse con dichos medios:.....

Señalar los medios electrónicos y sistemas de comunicación utilizables:.....

26.f). Modalidad de justificación: Para Universidades y entidades sin ánimo de lucro.

26.f).1.º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos:

Contenido de la cuenta justificativa:

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1.ª de estas Bases Regulatorias.

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Razones motivadas para determinar este contenido de la cuenta justificativa:

.....

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

- No.
- Sí.

26.f).2.º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

.....

.....

Contenido de la memoria económica abreviada:

.....

.....

Persona beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

- No.
- Sí. Hasta el límite de ..... euros.

26.f).3.º Cuenta justificativa simplificada: Técnica de muestreo que se establece:

.....

.....

- 26.f).4.º Justificación a través de módulos:  
En su caso, concreción de los módulos:  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
Forma de actualización, en su caso, de los módulos:  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria:  Sí.  No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

- Sí.
- No.

- 26.f).5.º Justificación a través de estados contables:  
Para Ayuntamientos de municipios andaluces .....

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor: .....

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

- No.
- Sí. Hasta el límite de ..... euros.

- 26.f).6.º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.

Cuando los beneficiarios sean Ayuntamientos de municipios andaluces.

27. Reintegro (artículo 28).

27.a). Causas específicas de reintegro:

27.b). Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: 75%. Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando sea superior al 90%.

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

Otros criterios proporcionales de graduación: .....

27.c). Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: Persona titular del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica, que actuará por delegación.

- Instruir el procedimiento de reintegro: Persona titular del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica, que actuará por delegación.

- Resolver el procedimiento de reintegro: Persona titular del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica, que actuará por delegación.

28. Régimen sancionador (artículo 29).

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: Persona titular del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica, que actuará por delegación.

- Instruir el procedimiento sancionador: Persona titular del Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica, que actuará por delegación.

- Resolver el procedimiento sancionador: Persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia.

ANVERSO (Hoja 1 de \_\_\_\_\_) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN  ACTUACIONES EXHUMATORIAS  ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO: \_\_\_\_\_

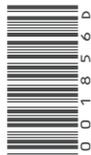
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:			
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

<b>2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <hr/> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: ..... DNI: .....</p> <p>Correo electrónico: .....</p> <p>Nº móvil: .....</p>

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>
<p>Código Entidad <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Código Sucursal <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Dígito Control <input type="text"/> <input type="text"/> Nº Cuenta <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p>Entidad: .....</p> <p>Domicilio: .....</p> <p>Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....</p>

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>



REVERSO (Hoja 1 de .....) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
-----	-----	-----	€ -----
-----	-----	-----	€ -----
-----	-----	-----	€ -----
<b>Concedidas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
-----	-----	-----	€ -----
-----	-----	-----	€ -----
-----	-----	-----	€ -----
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ----- ----- ----- -----			
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de ----- euros. En ----- a ----- de ----- de ----- LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.:-----			

**SR./A. COMISARIO/A PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA**

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión administrativa de otorgamiento de ayudas/subvenciones a actividades de exhumación e investigación y difusión de la Memoria Histórica  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Gobernación y Justicia.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001856D



(Hoja ..... de .....) ANEXO I

<b>6</b>	<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</b></p> <p><b>A) Criterios de valoración por orden decreciente en actividades exhumatorias de Memoria Histórica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Calidad técnica del proyecto, eficacia, recursos humanos y materiales y metodología, hasta un 30 % de la puntuación total.</li> <li>b) Experiencia, trayectoria y especialización del equipo técnico y de los Directores de fase, hasta un 25% máximo de la puntuación total.</li> <li>c) Implicación de los descendientes directos de las víctimas objeto de las exhumaciones, con los promotores coadyuvantes de los Ayuntamientos o entidades, hasta un 20% máximo de la puntuación total.</li> <li>d) Interés social del proyecto, amplitud territorial, potenciales beneficiarios, difusión y divulgación, hasta un 20% de la puntuación total.</li> <li>e) La ponderación en el grado de compromiso medioambiental del solicitante, hasta un máximo de un 5% de la puntuación total.</li> </ul> <p><b>B) Criterio de valoración por orden decreciente de importancia en actividades de investigación y difusión de Memoria Histórica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El nivel de difusión de los hechos y estudios relativos a la recuperación de la Memoria Histórica que tenga la actuación subvencionable, hasta un máximo del 30% de la puntuación total.</li> <li>b) La Calidad técnica y viabilidad económica del proyecto. Hasta un máximo del 25% de la puntuación total.</li> <li>c) El interés social del proyecto en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta un máximo del 20% de la puntuación total.</li> <li>d) El mayor número de actividades de esta tipología que hayan realizado o participado, en especial en Andalucía, hasta un máximo del 20% de la puntuación total.</li> <li>e) La ponderación en el grado de compromiso medioambiental del solicitante, hasta un máximo del 5% de la puntuación total.</li> </ul> <p><b>Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):</b></p> <p><b>Actividades exhumatorias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estudio documental previo sobre la localización de la fosa y de los restos que puedan aparecer, con un informe previo sobre la ubicación y características de la fosa.....</li> <li>b) Proyecto de intervención exhumatoria única que englobe, como primera fase, la de prospección del entorno de la fosa, para su localización exacta; a no ser que el proyecto solamente contemple uno de los dos aspectos, por posponer la segunda fase o por estar la primera ya realizada; descripción de los trabajos y metodología .....</li> <li>c) Propuesta del equipo técnico que procederá a la exhumación, con identificación de los responsables y en particular, del Coordinador y de los Directores de fase.</li> <li>d) Memoria económica con la previsión de costes de la actuación a desarrollar y presupuesto detallado y desglosado en el que conste la relación de gastos e ingresos en la relación de la actividad.</li> <li>e) Memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, actuaciones o acciones a desarrollar y método de trabajo, así como el calendario, programa y fecha de realización de las actividades para la que se solicita subvención.</li> <li>f) Declaración por escrito de los descendientes directos de los fallecidos a favor de la exhumación o de sus representantes legales. En caso de no tener conocimiento de familiares, se deberá aportar copia de la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el de la Provincia o en diarios de mayor difusión, en las que anuncie la actividad a desarrollar para conocimiento general de los interesados. Deberá presentarse antes de la fecha de finalización de la convocatoria.</li> <li>g) Autorización de la ocupación temporal de los terrenos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el supuesto de terrenos de titularidad pública, por las Administraciones Públicas.</li> <li>- En el supuesto de terrenos de titularidad privada, el consentimiento de los titulares de derechos afectados.</li> </ul> </li> <li>h) Autorizaciones y permisos municipales que fueren necesarios, especialmente en materia urbanística y de cementerios y servicios funerarios.</li> <li>i) Compromiso de realizar todas las actuaciones de conformidad con la Orden de 7 de septiembre de 2009, que aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra.</li> <li>j) Compromiso de hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad de exhumación que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación y Justicia.</li> <li>k) Las entidades sin ánimo de lucro, acreditarán estar constituidas antes del 1 de junio de 2004 e incluir, entre sus fines, el desarrollo de actividades de indagación, localización, exhumación e identificación de las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura.</li> <li>l) CIF del Ayuntamiento o entidad sin ánimo de lucro.</li> <li>m) Certificado de la correspondiente entidad bancaria acreditativo de la cuenta en que deba efectuarse, en su caso, el ingreso de la subvención.</li> </ul> <p><b>Actividades de indagación y localización de fosas.</b></p> <p>Sólo deberán aportar los documentos recogidos en las letras a), d), e) g), h), i), j), k), l) y m) anteriormente recogidas.</p> <p><b>Actividades de investigación y difusión: documentación a presentar en el trámite de audiencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Una memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, actuaciones o acciones a desarrollar y método de trabajo, así como el calendario, programa y fecha de realización de las actividades para las que se solicita la subvención.</li> <li>b) Presupuesto detallado y desglosado en el que conste la relación de gastos e ingresos previstos para la relación de la actividad o proyecto u objeto de la subvención, así como las cantidades otorgadas por otras entidades para su financiación y las de aportación propias.</li> <li>c) Aquella documentación que acredite el cumplimiento de los distintos criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de actividades de investigación y difusión.</li> <li>d) En el supuesto de publicación en un soporte adecuado, de investigaciones, testimonios, informes o documentos, el texto para el que se solicita la actividad subvencionable.</li> <li>e) Certificación expedida por el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Universidad o de la entidad, acreditativa de que quien suscribe la solicitud desempeña la titularidad de la Alcaldía del Ayuntamiento, del Rectorado de la Universidad o sus sustitución legal o, en su caso, de ser el representante legal de la entidad solicitante.</li> <li>f) Indicación del orden de prioridad en los casos en que los interesados formulen varias solicitudes para distintas actuaciones dentro de la misma línea de subvención.</li> <li>g) Declaración expresa del Ayuntamiento, Universidad o entidad solicitante mediante la cual se asume el compromiso de que las actividades de investigación y difusión contenidas en esta modalidad de subvención contendrán el logotipo normalizado de la Consejería de Gobernación y Justicia.</li> <li>h) CIF del Ayuntamiento o entidad solicitante.</li> <li>i) Certificado de la correspondiente entidad bancaria acreditativo de la cuenta en la que deba efectuarse, en su caso, el ingreso de la subvención.</li> <li>j) Las entidades sin ánimo de lucro deberá tener por objeto la recuperación de la Memoria Histórica.</li> </ul>
----------	--

001856D

ANVERSO (Hoja 1 de \_\_\_\_\_) ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIÓN/ES PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA**

**LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN**  ACTUACIONES EXHUMATORIAS  ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA: PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>

<b>4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b>
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ..... ....., efectuada mediante ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido.
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b>
Por lo que,
<b>4.1</b> Dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
<input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> a la solicitud.





(Hoja ..... de .....) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>	
<b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):		
	Documento	Breve descripción
1.	.....	.....
2.	.....	.....
3.	.....	.....

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.		
En ..... a ..... de ..... de .....		
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE		
Fdo.: .....		

**SR./A. COMISARIO/A PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA**

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión administrativa de otorgamiento de ayudas/subvenciones a actividades de exhumación e investigación y difusión de la Memoria Histórica</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Gobernación y Justicia.</p>
---

<p><b>NOTA</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</li> <li>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</li> </ul> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
---

001856/A02D

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 15 de junio de 2011, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2010/11.*

El reconocimiento de los méritos académicos, adquiridos y acumulados por los alumnos y alumnas que han obtenido calificaciones excelentes en sus estudios de Bachillerato, es el objetivo de la Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio, por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En el artículo cuarto de la citada Orden se establece que las Administraciones educativas competentes podrán convocar y conceder dichos Premios Extraordinarios, en sus ámbitos territoriales respectivos. Igualmente, en el artículo tercero de dicha Orden, se contempla que el alumnado que obtenga Premio Extraordinario de Bachillerato podrá optar a los Premios Nacionales de Bachillerato previa inscripción.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, quedan excluidos del ámbito de aplicación de la misma los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario. En consecuencia, no es de aplicación en este procedimiento lo previsto en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44. 2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### D I S P O N G O

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar los Premios Extraordinarios del Bachillerato correspondientes al curso académico 2010/2011.

2. Podrán participar los alumnos y alumnas que hayan cursado y superado los dos cursos de Bachillerato, por cualquiera de las modalidades, hayan finalizado el segundo curso de dichos estudios en centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden.

Segundo. Requisitos de los candidatos.

1. Podrán ser propuestos para la obtención de estos premios aquellos alumnos y alumnas que hayan finalizado sus estudios de Bachillerato en el mes de junio de 2011 y cuya media obtenida en los dos cursos de Bachillerato, en cualquiera de las modalidades, sea igual o superior a 8,75 puntos.

2. Para la obtención de dicha nota media se computarán las calificaciones obtenidas en las materias comunes, de modalidad y optativas de los dos cursos de Bachillerato. Dicha nota será la media aritmética de las calificaciones de todas y cada una de las materias referidas.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera, apartado 5 del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, con el fin de garantizar el principio de igualdad y de la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a la Universidad ni en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

Tercero. Número y cuantía de los Premios.

1. En cada provincia podrá concederse un Premio Extraordinario por cada 1.000 alumnos y/o alumnas, o fracción superior a 500, matriculados en el segundo curso de Bachillerato en el curso académico 2010/2011, en centros públicos

y privados, incluido el alumnado que cursó Bachillerato para personas adultas. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa comunicará a cada Delegación Provincial el número de premios que le corresponde.

2. Si en alguna provincia el número de matriculados fuera inferior a 500, podrá concederse un Premio Extraordinario.

3. Para la selección de los alumnos y alumnas a los que se les concederá premio, se realizarán las pruebas selectivas establecidas en el apartado quinto de la presente Orden.

4. La dotación económica de cada Premio Extraordinario de Bachillerato será de un máximo de 1.000 euros, que se harán efectivos con cargo a la aplicación 0.1.11.00.01.00.22 6.08.42D de los Presupuestos Generales de Andalucía para el año 2011.

La concesión de estos premios estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio económico de 2011.

Cuarto. Propuesta de los candidatos.

1. La propuesta de candidatos para la obtención de Premio Extraordinario de Bachillerato será realizada por la persona titular de la Dirección de los centros docentes de Andalucía en los que exista alumnado que cumpla los requisitos establecidos en el apartado segundo de esta Orden.

2. Antes del día 15 de julio, el Director o Directora del Instituto de Educación Secundaria en el que haya habido alumnado que cumpla los requisitos publicará en el tablón de anuncios del centro la relación de los alumnos y alumnas que serán propuestos para la obtención de Premio Extraordinario, mediante la realización de las pruebas selectivas, conforme al Anexo I de la presente Orden.

En esta relación, se incluirá el alumnado de los centros privados adscritos al Instituto de Educación Secundaria que cumpla los citados requisitos. A tal efecto, las personas titulares de la dirección de estos centros deberán remitir, en su caso, la relación de dicho alumnado al Instituto de Educación Secundaria correspondiente, antes del 10 de julio.

Los alumnos o alumnas que figuren en la relación elaborada por los Institutos de Educación Secundaria y que estén conformes en ser propuestos para la realización de las pruebas selectivas comunicarán por escrito a la dirección del centro, antes del día 10 de septiembre, su conformidad y las materias de modalidad y la lengua extranjera de las que desea examinarse en las pruebas selectivas, conforme al modelo que se incluye como Anexo II. Transcurrido dicho plazo, la dirección de los Institutos de Educación Secundaria, antes del día 20 de septiembre, enviará la propuesta de alumnos y alumnas para la obtención de Premio Extraordinario a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el modelo que se acompaña como Anexo III de la presente Orden.

En la propuesta se incluirá la relación del alumnado, con indicación del idioma elegido, la modalidad de bachillerato cursada, las dos materias propias de modalidad elegidas por el alumnado para la realización de las pruebas selectivas y la calificación media obtenida en el bachillerato.

3. En el plazo de diez días, desde la finalización del plazo de presentación de propuestas de inscripción, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación comunicarán a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa el número de alumnos y alumnas inscritos, así como las materias propias de modalidad y lenguas extranjeras que realizarán en las pruebas.

Quinto. Pruebas selectivas y estructura de las mismas.

1. Para la obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato, el alumnado propuesto por los centros deberá superar las pruebas selectivas recogidas en el apartado siguiente.

2. Las pruebas selectivas constarán de dos ejercicios con la siguiente estructura:

a) Primer ejercicio:

1. Comentario crítico de un texto filosófico y respuesta a las cuestiones que puedan ser planteadas sobre el mismo.

2. Análisis de un texto en la primera lengua extranjera cursada y respuesta a cuestiones de carácter cultural, literario o gramatical. Para la realización de este ejercicio no se podrá utilizar diccionario alguno.

b) Segundo ejercicio:

1. Comentario de un texto histórico y respuesta a cuestiones relacionadas con el mismo.

2. Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones y/o ejercicios prácticos a elegir entre dos materias de modalidad de Bachillerato cursadas por el alumno o alumna en el segundo curso, y elegidas por el participante en la solicitud de inscripción.

3. Cada una de las cuatro partes que constituyen las pruebas se calificará entre 0 y 10 puntos.

Tanto el primer ejercicio como el segundo tendrán una duración máxima de dos horas cada uno.

Sexto. Celebración y elaboración de las pruebas.

1. Las pruebas se celebrarán el día 10 de octubre de 2011. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación publicarán en sus tabloneros de anuncios la hora y el lugar donde se celebrarán dichas pruebas.

2. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa coordinará la elaboración y distribución de las pruebas y de las instrucciones necesarias para su desarrollo.

Séptimo. Tribunales Calificadores.

1. En cada provincia se constituirá un Tribunal Calificador presidido por un Inspector o Inspectora de Educación, nombrado por la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente. Actuarán como Vocales profesores y profesoras de Enseñanza Secundaria o inspectores e inspectoras, especialistas en las distintas materias, nombrados igualmente por el titular de la Delegación Provincial. Para coordinar las actuaciones de los distintos Tribunales, la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa designará a una de las personas que presiden los mismos.

2. Las personas que presidan los Tribunales Calificadores garantizarán el anonimato de los participantes mediante cualquiera de los procedimientos existentes al efecto.

Octavo. Publicación de las calificaciones.

1. Los tribunales expondrán las listas provisionales con las calificaciones obtenidas por cada participante en cada uno de los ejercicios.

2. Serán propuestos para Premio Extraordinario de Bachillerato aquellos alumnos y alumnas que hayan obtenido en cada una de las cuatro partes de la prueba, al menos, 5 puntos y una calificación global superior a 32 puntos.

3. En ningún caso, los tribunales propondrán un número de alumnos y alumnas superior al cupo que les corresponda, según lo establecido en el apartado tercero de esta Orden.

Noveno. Reclamaciones.

1. Los alumnos y alumnas o sus representantes legales, en caso de que aquellos sean menores de edad, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas contra las listas provisionales, ante la persona que ostente la presidencia del Tribunal Calificador, en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a aquél en que se hacen públicas las mismas.

2. Si la reclamación se basa en la existencia de un error material en la calificación o en la notificación de la misma, la persona que ostente la presidencia, una vez comprobado el error, ordenará su inmediata corrección. Si la reclamación se basa en la valoración del ejercicio, el tribunal procederá a la revisión del mismo.

3. Resueltas las reclamaciones, la persona que ostente la presidencia del tribunal calificador comunicará a los centros solicitantes la relación de alumnos y alumnas que han superado las pruebas. Asimismo, remitirá dicha relación a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, para la concesión del Premio Extraordinario.

La persona titular de la citada Dirección General hará pública, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la relación de alumnos y alumnas que han obtenido el Premio Extraordinario.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, de conformidad con los artículos 107.1, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décimo. Fin de las actuaciones.

1. Los Tribunales levantarán Acta por triplicado de las actuaciones, que deberán tener concluidas en el plazo de 15 días a partir de la realización de las pruebas. Finalizado el mismo y, en todo caso, antes del 15 de noviembre de 2011, deberá remitirse un ejemplar de dichas actas a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, otro a la Universidad del distrito universitario al que corresponda y otro a la Delegación Provincial para su archivo.

2. En el Acta figurarán relacionados todos los alumnos y alumnas que hayan realizado las pruebas, con la expresión de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio y la calificación total de la prueba. Asimismo, incluirá un resumen final con la relación del alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario e indicación de las dos materias propias de modalidad elegidas, así como el idioma cursado y el centro en que se hubieran inscrito.

Undécimo. Efectos de la obtención de los premios.

1. La obtención de Premio Extraordinario de Bachillerato será anotada en el expediente académico del alumno o alumna por el Secretario o Secretaria del centro público en el que realizó la inscripción.

Los alumnos y las alumnas que obtengan el Premio Extraordinario de Bachillerato estarán exentos del pago de tasas en el primer curso de estudios universitarios.

2. Los alumnos y alumnas que obtengan Premio Extraordinario podrán optar, previa inscripción, al Premio Nacional de Bachillerato.

Duodécimo. Difusión de la presente Orden.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado de la presente Orden a todos los centros docentes a los que resulta de aplicación, en el ámbito de sus competencias.

2. Los directores y directoras de los centros que imparten Bachillerato arbitrarán las medidas necesarias para que la presente Orden sea conocida por toda la Comunidad Educativa y en especial por las Asociaciones de Alumnos y Alumnas.

Decimotercero. Efectos.

La presente Orden tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de junio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

## ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA***CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN***INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:** \_\_\_\_\_**RELACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS PROPUESTOS PARA LA OBTENCIÓN DE PREMIO  
EXTRAORDINARIO DE BACHILLERATO.**

<b>Nº</b>	<b>ALUMNADO (Apellidos y nombre)</b>	<b>D.N.I</b>	<b>NOTA MEDIA BACHILLERATO</b>	<b>CENTRO ADSCRITO (1)</b>
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

(1) Cumplimentar sólo en el caso de que el alumno o la alumna proceda de un centro privado adscrito.

En ..... a ..... de ..... de 2011

EL DIRECTOR O DIRECTORA

(Firma)

## ANEXO II

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**D/D<sup>a</sup>.** \_\_\_\_\_, alumno/a que ha cursado 2º de Bachillerato durante el curso académico 2010/2011 en la modalidad de \_\_\_\_\_, en el IES/CDP \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, y de acuerdo con los datos publicados por el Centro en el Anexo I de la convocatoria de premios extraordinarios de bachillerato para el año académico 2010/2011,

**MANIFIESTA:**

1º.- Que desea participar en las pruebas selectivas para optar a la obtención de **Premio Extraordinario de Bachillerato** de la Comunidad Autónoma de Andalucía referido al año académico 2010-2011.

2º.- Que, a tales efectos, informo que quiero realizar las pruebas correspondientes a:

- Materias de modalidad:
  - 1) \_\_\_\_\_
  - 2) \_\_\_\_\_
- Lengua extranjera: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

Fdo: \_\_\_\_\_

SR/A. DIRECTOR/A DEL IES/CDP \_\_\_\_\_

ANEXO III

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DD./ Dña. \_\_\_\_\_ director o directora del Instituto de Educación Secundaria \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_

PROPONE

Relación del alumnado que, reuniendo los requisitos de la convocatoria, va a realizar las pruebas selectivas para la obtención de Premio Extraordinario del Bachillerato.

Nº	ALUMNADO (Apellidos y nombre)	D.N.I	NOTA MEDIA (1)	IDIOMA (2)	MODALIDAD BACHILLERATO	MATERIAS DE MODALIDAD (3)
1.						1ª.- 2ª.-
2.						1ª.- 2ª.-
3.						1ª.- 2ª.-
4.						1ª.- 2ª.-
5.						1ª.- 2ª.-
6.						1ª.- 2ª.-
7.						1ª.- 2ª.-
8.						1ª.- 2ª.-
9.						1ª.- 2ª.-
10.						1ª.- 2ª.-

(1) Calificación media obtenida en el bachillerato

(2) Indicar el idioma por el que opta (Alemán, Francés, Inglés, Italiano o Portugués)

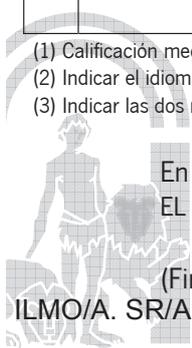
(3) Indicar las dos materias de modalidad elegidas

En ..... a ..... de ..... de 2011

EL DIRECTOR O DIRECTORA

(Firma)

ILMO/A. SR/A. DELEGADO O DELEGADA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE \_\_\_\_\_



## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 27 de mayo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el Premio Anual a los Trabajadores y Trabajadoras Autónomos de Andalucía.*

El trabajo por cuenta propia o autoempleo, supone no solo una importante fuente de riqueza para la economía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sino que también tienen un gran peso específico en la misma, participando en los sectores productivos más emergentes, y en definitiva representando un valor añadido y en alza en nuestra sociedad.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en el artículo 10.3, entre sus objetivos básicos, la consecución del pleno empleo y de calidad en todos los sectores de la producción, para lo que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes, en defensa del interés general. Asimismo, en su artículo 37.13 dispone que la Comunidad Autónoma orientará sus políticas públicas al fomento de la capacidad emprendedora.

El artículo 26 del Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, establece el «Premio Anual a los Trabajadores y Trabajadoras Autónomos de Andalucía», destinado a reconocer los méritos, acciones y servicios extraordinarios realizados, o la trayectoria desarrollada en el ámbito del trabajo autónomo.

En este sentido, el VII Acuerdo de Concertación Social recoge en su Eje 2 un elenco de medidas dirigidas a generar las condiciones necesarias para facilitar la creación, el mantenimiento y la actividad económica. Entre estas medidas y en el marco del trabajo autónomo, se contempla el establecimiento de un nuevo planteamiento de los premios a la innovación y el espíritu emprendedor y de otras actuaciones de difusión sobre estas temáticas, para simplificarlos, optimizarlos y jerarquizar estas intervenciones.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, a este se le asignan, entre otras competencias, las relativas a la promoción del trabajo autónomo, así como la planificación, gestión, promoción y evaluación de los programas y acciones relativos al fomento de vocaciones empresariales, la formación de personas emprendedoras y titulares de pequeñas empresas, el fomento del autoempleo y la difusión de la cultura empresarial.

En cumplimiento del artículo 8.3.f) de la citada Ley 4/2002, de 16 de diciembre, la presente Orden ha sido sometida a las organizaciones que conforman el Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, y en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y personas beneficiarias.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria del «Premio Anual a los Trabajadores y Trabajadoras Autónomos de Andalucía».

2. Este premio está destinado a aquellas personas que se han hecho acreedoras del mismo por sus méritos, acciones y

servicios extraordinarios realizados, o por la trayectoria desarrollada en el ámbito del trabajo autónomo.

3. También podrá ser concedido a favor de personas fallecidas a título póstumo.

Artículo 2. Premio.

1. El «Premio Anual a los Trabajadores y Trabajadoras Autónomos de Andalucía» tendrá carácter honorífico, no generando, por tanto, ningún devengo ni efecto económico. Podrán concederse hasta tres premios por convocatoria, sin que en dicho número se computen los que se concedan a título póstumo.

2. Este premio será compatible con cualquier otra distinción.

Artículo 3. Criterios de valoración.

Para el otorgamiento del premio se aplicarán los siguientes criterios de valoración, con un total de 100 puntos:

a) Experiencia (máximo 20 puntos). Se valorará la trayectoria desarrollada en el ámbito del trabajo autónomo.

b) Creación de empleo de calidad (máximo 20 puntos). Capacidad para generar empleo y empleos ya generados.

c) Carácter innovador, originalidad e importancia de la actividad desarrollada según el sector donde se encuadre la misma y territorio donde se desarrolle (máximo 20 puntos).

d) La rentabilidad y posibilidades de desarrollo y crecimiento del negocio (máximo 20 puntos).

e) Relevancia de la actividad desarrollada en relación a las siguientes materias (máximo 15 puntos):

1.º El fomento de la igualdad de género y de conciliación de la vida laboral y familiar.

2.º Protección del medioambiente.

3.º Atención a la dependencia.

f) Nuevas tecnologías (máximo 5 puntos). Se valorará el uso de las nuevas tecnologías (TIC).

Artículo 4. Diseño y características del Premio.

El «Premio Anual a los Trabajadores y Trabajadoras Autónomos de Andalucía» consistirá en un diploma acreditativo y una insignia.

Artículo 5. Candidaturas.

1. Podrá presentar candidaturas al «Premio Anual a los Trabajadores y Trabajadoras Autónomos de Andalucía», cualquier persona o entidad que tenga constancia de los méritos.

2. En ningún caso podrán ser tramitados expedientes a solicitud de los propios candidatos al premio.

Artículo 6. Presentación de candidaturas.

1. Los modelos de presentación de candidaturas, conforme al modelo que figura en el Anexo, se podrán obtener y confeccionar mediante descarga telemática en la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, accesible a través del enlace correspondiente en su portal [www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo).

2. La candidatura irá dirigida al Servicio Andaluz de Empleo, y se presentarán preferentemente en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el apartado 4, al que se accederá desde la página web del Servicio Andaluz de Empleo, indicada en el apartado anterior.

Las relaciones jurídicas derivadas del procedimiento regulado en el presente apartado se desarrollarán por medios electrónicos. Para ello, deberán concurrir los requisitos exigidos en el artículo 12.3 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), y las personas o entidades solicitantes deberán disponer de la correspondiente firma electrónica

reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, o de sistemas de firma electrónica avanzada para identificarse y autenticar sus documentos, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Las candidaturas así presentadas producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, e incluirán la petición de autorización para realizar las comunicaciones relativas al procedimiento por medios electrónicos, a través de la suscripción automática al sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía.

El registro telemático emitirá un recibo electrónico, de tal forma que la entidad o persona interesada tenga constancia de que la comunicación ha sido recibida por la Administración y pueda referirse a ella posteriormente. El recibo consistirá en una copia autenticada de la candidatura incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de asiento de entrada en el registro.

Para que las notificaciones administrativas puedan llevarse a cabo por medios electrónicos, será preciso que la entidad o persona proponente, en el momento de la iniciación o en cualquier otra fase de tramitación, acepten expresamente dicho medio de notificación como preferente mediante la identificación de una dirección electrónica al efecto. Asimismo, podrán revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberán comunicarlo al órgano instructor de conformidad con el artículo siguiente, e indicar una nueva dirección donde practicar las notificaciones.

3. También podrán presentarse la candidatura al premio en soporte papel en los correspondientes Registros de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, sin perjuicio de cualquier otra fórmula de las recogidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

4. El formulario de propuesta de candidatura deberá ser cumplimentado en todos sus apartados, firmado y sellado en todas sus páginas, y deberá contener los siguientes extremos:

- a) Datos de identificación y contacto de la persona o personas propuestas como candidatas.
- b) Memoria descriptiva de la actividad que desarrolla el trabajador o trabajadora autónomos donde se haga una breve descripción de los méritos en relación con la candidatura y se incluyan los aspectos destacables recogidos en el artículo 3 para su valoración por la comisión.

#### Artículo 7. Plazo de presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de las candidaturas estará abierto hasta el 30 de abril de cada año.

#### Artículo 8. Tramitación.

1. El órgano instructor de las propuestas de candidaturas será la Jefatura de Servicio competente por razón de la materia de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si las candidaturas presentadas no reúnen los requisitos exigidos en el artículo 6, se requerirá a la persona o entidad proponente para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de la candidatura presentada.

2. No serán admitidas a trámite las propuestas de candidaturas que se presenten fuera del plazo establecido en el artículo 7 de la presente Orden, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en

los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 9. Comisión de valoración.

1. Las candidaturas al «Premio Anual a los Trabajadores y Trabajadoras Autónomos de Andalucía» serán estudiadas por una comisión de valoración compuesta por los siguientes miembros:

- a) Persona titular de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, quien ocupará la presidencia de la misma.
- b) Persona titular de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo.
- c) Persona titular de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo.
- d) Persona titular de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo.
- e) Persona titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Empleo.
- f) Persona titular del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- g) Dos personas en representación de las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía y dos personas en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, miembros de la Comisión Permanente del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo.
- h) Una persona en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- i) Una persona experta en la materia designada por la presidencia.

2. La Secretaría que será ocupada por una persona funcionaria adscrita a la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, con rango al menos, de Jefatura de Servicio que actuará con voz y sin voto.

3. Para la concesión del premio, la comisión valorará todos aquellos méritos que guarden relación con los criterios de valoración que se describen en el artículo 3.

4. Una vez efectuada su valoración, la comisión elevará a través de la Presidencia propuesta de concesión de premios a la persona titular de la Consejería de Empleo para su resolución definitiva. En caso de que la comisión no proponga que se conceda el premio a ninguna de las candidaturas concurrentes, este se declarará desierto.

5. En todo lo no previsto por este artículo, la comisión se regirá por las normas que sobre funcionamiento de los órganos colegiados establece en la Sección 1ª, del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 10. Concesión del Premio.

1. En el plazo máximo de tres meses desde la finalización del período de presentación de candidaturas, y mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Empleo publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se concederá el premio o premios o, en su caso, se procederá a declarar la convocatoria desierta.

2. Los premios podrán ser entregados en un acto público.

#### Artículo 11. Exclusiones.

En ningún caso podrán ser distinguidas con este premio las personas que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Haber sido condenadas por sentencia judicial firme o sancionadas por resolución administrativa firme, en los últimos tres años, por incumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Haber sido condenadas por sentencia judicial firme o sancionadas por resolución administrativa firme, por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

c) Haber sido condenadas por sentencia judicial firme o sancionadas por resolución administrativa firme, por despido improcedente, en el año inmediatamente anterior a la apertura del plazo de presentación candidaturas.

#### Artículo 12. Publicidad y difusión.

1. La Consejería de Empleo se reserva el derecho a difundir públicamente el nombre de la persona galardonada.

2. La persona galardonada podrá hacer publicidad de dicha concesión en cualquier documento informativo, así como publicar y difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación, si bien para ello deberán especificar de modo expreso, que el premio ha sido otorgado por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, así como anunciarlo en sus instalaciones.

#### Disposición adicional única. Convocatoria para el año 2011.

Excepcionalmente y para el año 2011 el plazo de presentación de candidaturas se abrirá desde la entrada en vigor de la presente Orden y hasta el 3 de septiembre.

#### Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Capítulo X de la Orden de 15 de marzo de 2007, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, así como todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera. Habilitación para dictar instrucciones.

Se faculta a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la interpretación, ejecución y aplicación de la presente Orden.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de mayo de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo



Servicio Andaluz de Empleo  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

(Hoja 1 de 2) **SOLICITUD**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA PARA PARTICIPAR EN LA I EDICIÓN DEL PREMIO ANUAL A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA**

Orden de 27 de mayo de 2011

**1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE PRESENTA LA CANDIDATURA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE PRESENTA LA CANDIDATURA							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF/CIF:	
DOMICILIO DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE PRESENTA LA CANDIDATURA							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM VÍA:	NUMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAÍS:		PROVINCIA:		MUNICIPIO:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE PRESENTA LA CANDIDATURA (en su caso)							
APELLIDOS Y NOMBRE:					DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM VÍA:	NUMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAÍS:		PROVINCIA:		MUNICIPIO:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

**2 CONSENTIMIENTO EXPRESO**

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (tanto del solicitante como del representante legal, si procede)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

**NO CONSIENTO** y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

**3 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA COMO CANDIDATA AL PREMIO Y DE SU REPRESENTANTE**

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA COMO CANDIDATA							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF/CIF:	
DOMICILIO DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA COMO CANDIDATA							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM VÍA:	NUMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAÍS:		PROVINCIA:		MUNICIPIO:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA COMO CANDIDATA (en su caso)							
APELLIDOS Y NOMBRE:					DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM VÍA:	NUMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAÍS:		PROVINCIA:		MUNICIPIO:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			





Servicio Andaluz de Empleo  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 1 de 1) **ANEXO I**  
 Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**DATOS ESPECÍFICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA PARA PARTICIPAR EN LA I EDICIÓN DEL PREMIO ANUAL A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA**

Orden de 27 de mayo de 2011

<b>1</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia (máximo 20 puntos). Se valorará la trayectoria desarrollada en el ámbito del trabajo autónomo.</li> <li>2. Creación de empleo de calidad (máximo 20 puntos). Capacidad para generar empleo y empleos ya generados.</li> <li>3. Carácter innovador, originalidad e importancia de la actividad desarrollada según el sector donde se encuadre la misma y territorio donde se desarrolle (máximo 20 puntos).</li> <li>4. La rentabilidad y posibilidades de desarrollo y crecimiento del negocio (máximo 20 puntos).</li> <li>5. Relevancia de la actividad desarrollada en relación a las siguientes materias (máximo 15 puntos).                     <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El fomento de la igualdad de género y de conciliación de la vida laboral y familiar.</li> <li>b) Protección del medioambiente.</li> <li>c) Atención a la dependencia.</li> </ol> </li> <li>6. Nuevas tecnologías (máximo 5 puntos). Se valorará el uso de las nuevas tecnologías (TIC).</li> </ol>	
<b>2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL TRABAJADOR O TRABAJADORA AUTÓNOMO, CON INDICACIÓN DE LOS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CANDIDATURA Y LOS ASPECTOS DESTACABLES PARA SU VALORACIÓN (se podrá aportar una memoria descriptiva con mayor detalle, así como acreditar los méritos descritos que se considere relevantes)</b>
<b>3</b>	<b>FECHA Y FIRMA</b>
En ..... a ..... de ..... de .....  LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE  Fdo:.....	

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se modifican los Anexos I, II, III, IV y V de la Orden de 31 de marzo de 2010, por la que se regula la tramitación telemática y se aprueban los formularios de las solicitudes de los procedimientos del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.*

La Orden de 31 de marzo de 2010, por la que se regula la tramitación telemática y se aprueban los formularios de las solicitudes de los procedimientos del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, incorpora estos como Anexos.

Tomando en consideración que el domicilio social es contenido mínimo de los estatutos de las federaciones deportivas andaluzas a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.2.a) del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, y que, conforme a cuanto establece el artículo 73.1 del citado Decreto, la inscripción de su modificación en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas requerirá que la entidad solicitante acompañe a su solicitud los estatutos modificados de la federación deportiva y el acta o certificación del acta de la Asamblea General extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de modificación del domicilio social de la federación deportiva, procede la modificación del apartado 5 (documentación adjunta) del Anexo I de la Orden, en lo que respecta a la documentación que debe adjuntarse a la solicitud de cambio de domicilio social de la federación deportiva.

De igual modo, siendo el domicilio social y las modalidades y especialidades deportivas a desarrollar por un club deportivo y una sección deportiva contenido mínimo de sus estatutos conforme a lo previsto en el artículo 6.1.b) y c) en relación con el artículo 20.4 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, y representando, por tanto, la variación de uno u otro una modificación de los estatutos de la respectiva entidad deportiva, conforme a lo establecido en el artículo 73.1 de dicho Decreto, la inscripción de las mismas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas requerirá que la entidad acompañe a su solicitud los estatutos modificados de la misma y el acta o certificación del acta de la Asamblea General extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de modificación, por lo que es pertinente la adecuación del apartado 5 (documentación adjunta) de los Anexos III y IV de la Orden, en lo que respecta a la documentación que debe adjuntarse a la solicitud de modificación/ampliación de las modalidades o especialidades deportivas a desarrollar, así como la inclusión en el mismo de la documentación necesaria para la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas del cambio de domicilio social de la entidad deportiva.

Procede también la inclusión en el apartado 5 (documentación adjunta) del Anexo V de la Orden de la documentación que deberá acompañar un Ente de Promoción Deportiva a la solicitud de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas del cambio de domicilio social, concretamente, los estatutos modificados de la entidad, y el acta o certificación donde conste el acuerdo del órgano competente de modifica-

ción de los estatutos, por representar una modificación de sus estatutos a tenor de lo establecido en el artículo 23.2.a) del Decreto 7/2000, de 24 de enero, en cuya virtud la determinación del domicilio social es contenido mínimo de los estatutos de dicha entidad deportiva.

Por otra parte, experiencia acumulada en la utilización por los clubes y secciones deportivas de los formularios correspondientes a los Anexos III y IV al objeto de solicitar tanto el reconocimiento, ratificación de sus estatutos e inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como la inscripción en el mismo de modificaciones estatutarias, exige concretar en el apartado 5 (documentación adjunta) de dichos Anexos que los estatutos del club o sección deportiva que han de adjuntarse con la solicitud de reconocimiento, ratificación de los mismos e inscripción en el Registro, deberán estar firmados en todas sus páginas por, al menos, tres de los socios promotores, así como que los estatutos modificados del club o sección deportiva que han de acompañarse a la solicitud de inscripción en el Registro de la modificación de estatutos, deberán estar firmados en todas sus páginas por, al menos, el Presidente/a y Secretario/a de la Asamblea General de la entidad deportiva.

En el apartado 4 de los Anexos I, II, III, IV y V se suprime como objeto de solicitud el cambio de domicilio a efectos de notificación con el objeto de solventar las dificultades que plantea en la tramitación administrativa de los procedimientos de inscripción registral la confusión que, en la concreta determinación del domicilio social y del domicilio a efectos de notificación, introduce en las entidades solicitantes.

Finalmente, se modifica el apartado 4 (objeto de la solicitud) del Anexo I, rectificando el error material en que incurre respecto a la solicitud de copias de la documentación de la federación, que indica expresamente «De Actas» cuando debiera decir «Estatutos».

En su virtud, advertida y justificada la necesidad de modificar el apartado 4 (objeto de la solicitud) de los Anexos I, II, III, IV y V, así como el apartado 5 (documentación adjunta) de los Anexos I, III, IV y V de la Orden de 31 de marzo de 2010, y en ejercicio de las facultades conferidas en la disposición final primera de la citada Orden,

**R E S U E L V O**

Primero. Modificar el apartado 4 (objeto de la solicitud) de los Anexos I, II, III, IV y V, así como el apartado 5 (documentación adjunta) de los Anexos I, III, IV y V de la Orden de 31 de marzo de 2010, por la que se regula la tramitación telemática y se aprueban los formularios de las solicitudes de los procedimientos del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que quedan sustituidos por los formularios que figuran como Anexos.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Director General, Ignacio Rodríguez Marín.

ANVERSO ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**  
 Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

**REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS**  
**SECCIÓN PRIMERA: FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS**

**SOLICITUD**

Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA nº 148, de fecha 29 de diciembre)  
 Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº 14, de fecha 5 de febrero)

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>								
ENTIDAD				NIF				
En el supuesto de figurar ya inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, cumplimentar el número y fecha de inscripción			NUM. DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO				
DOMICILIO SOCIAL								
TIPO VÍA	NOMBRE			Nº	BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA
PROVINCIA		LOCALIDAD			C. POSTAL			
TELÉFONO		FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

<b>2 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>								
APELLIDOS			NOMBRE		DNI			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN								
TIPO VÍA	NOMBRE			Nº	BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA
PROVINCIA		LOCALIDAD			C. POSTAL			
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	ACTUANDO EN CALIDAD DE						

<b>3 AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>	
<input type="checkbox"/> La persona solicitante <b>AUTORIZA</b> , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).	



<b>4 OBJETO DE LA SOLICITUD</b> (Marcar con una "X" lo que proceda)	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN, RATIFICACIÓN DE ESTATUTOS E INSCRIPCIÓN PROVISIONAL EN EL REGISTRO. <input type="checkbox"/> CONSTITUCIÓN DE UNA FEDERACIÓN POR UNIÓN O FUSIÓN DE DOS O MÁS FEDERACIONES. <input type="checkbox"/> RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS. <input type="checkbox"/> RATIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS: <input type="checkbox"/> Electorales <input type="checkbox"/> Disciplinarios <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS: <input type="checkbox"/> Electorales <input type="checkbox"/> Disciplinarios <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE FEDERACIONES SOBRE PERTENENCIA DE UNA ESPECIALIDAD A UNA MODALIDAD DEPORTIVA. <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA FEDERACIÓN. <input type="checkbox"/> EXTINCIÓN DE UNA FEDERACIÓN POR INTEGRACIÓN EN OTRAS. <input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA FEDERACIÓN. <input type="checkbox"/> CAMBIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN. <input type="checkbox"/> DILIGENCIA DE APERTURA DE LIBROS: <input type="checkbox"/> De contabilidad <input type="checkbox"/> De actas <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE DATOS DE LA FEDERACIÓN. <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN: <input type="checkbox"/> Estatutos <input type="checkbox"/> Otros (especificar) ..... <input type="checkbox"/> OTROS (especificar) .....	

<b>5</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b> (Marcar con una "X" lo que proceda)
<p>AUTORIZACIÓN, RATIFICACIÓN DE ESTATUTOS E INSCRIPCIÓN PROVISIONAL EN EL REGISTRO</p> <p><input type="checkbox"/> Acta fundacional, otorgada ante notario.</p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos.</p> <p><input type="checkbox"/> Un documento suscrito por los promotores, incluyendo una propuesta de organización en el territorio andaluz.</p> <p><input type="checkbox"/> Una declaración, debidamente documentada, en la que todos sus promotores reconocen la existencia de una práctica habitual y constante de una modalidad deportiva o de una forma de ejercicio de la actividad físico-deportiva no integrada en una federación deportiva andaluza ya constituida, o que pueda segregarse sin extinción de ésta.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de los deportistas practicantes de la modalidad y de las especialidades deportivas que la integran.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la capacidad técnica y económica de los promotores e integrantes de la federación para la organización y gestión de, al menos, una competición oficial de la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto de diversificación territorial del desarrollo de la modalidad deportiva, al menos en tres provincias de Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> Informe sobre sistemas-fórmulas de decisión o calificación, organización y desarrollo autónomos de la competición o competiciones oficiales, en conexión con otras competiciones oficiales del ámbito estatal.</p> <p><input type="checkbox"/> Fórmula de integración en la federación deportiva española correspondiente.</p> <p>CONSTITUCIÓN DE UNA FEDERACIÓN POR UNIÓN O FUSIÓN DE DOS O MÁS FEDERACIONES</p> <p><input type="checkbox"/> Acuerdos adoptados en las Asambleas Generales de las federaciones interesadas en la unión o fusión, así como de disolución de las mismas.</p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos provisionales de la federación cuya constitución se pretende.</p> <p>RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS</p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos modificados de la Federación      Artículos Modificados (si procede): .....</p> <p><input type="checkbox"/> Acta o certificación del Acta de la Asamblea General extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de modificación de los estatutos.</p> <p>RATIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS</p> <p><input type="checkbox"/> Reglamento/s de la Federación.</p> <p><input type="checkbox"/> Acta o certificación del Acta de la Asamblea General extraordinaria en la que se aprobó el/los reglamento/s.</p> <p>RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS</p> <p><input type="checkbox"/> Reglamento/s modificado/s.</p> <p><input type="checkbox"/> Acta o certificación del Acta de la Asamblea General extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de modificación del/los reglamento/s.</p> <p>CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA FEDERACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación acreditativa del estado de la tesorería.</p> <p><input type="checkbox"/> Acta o certificación del Acta de la Asamblea General extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de disolución de la Federación.</p> <p>CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA FEDERACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos modificados de la Federación</p> <p><input type="checkbox"/> Acta o certificación del Acta de la Asamblea General extraordinaria que adoptó el acuerdo de modificación de estatutos.</p> <p>CAMBIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación del secretario con el visto bueno del presidente.</p> <p>DILIGENCIA DE APERTURA DE LIBROS</p> <p><input type="checkbox"/> Libros.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar): .....</p>	

<b>6</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:</p> <p><b>SOLICITA</b> la tramitación especificada en el apartado 4 de la presente solicitud, en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>	

001873D

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el objeto de la solicitud, así como recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Avda. Juan Antonio de Vlzarrón s/n. Edif. Torretriana, Isla de la Cartuja 41092-SEVILLA.</p>
---

ANVERSO ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**  
 Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

**REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS SOLICITUD**  
**SECCIÓN PRIMERA: CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DEPORTIVAS**

Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA nº 148, de fecha 29 de diciembre)  
 Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº 14, de fecha 5 de febrero)  
 Orden de 20 de mayo de 2002, por la que se regula la constitución y puesta en funcionamiento de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas (BOJA nº 69 de fecha 13 de junio)

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>											
ENTIDAD							NIF				
En el supuesto de figurar ya inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, cumplimentar el número y fecha de inscripción					NUM. DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO		FECHA DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO				
DOMICILIO SOCIAL											
TIPO VÍA	NOMBRE						Nº	BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA
PROVINCIA			LOCALIDAD					C. POSTAL			
TELÉFONO			FAX		CORREO ELECTRÓNICO						

<b>2 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>									
APELLIDOS					NOMBRE			DNI	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN									
PROVINCIA			LOCALIDAD					C. POSTAL	
TELÉFONO		TELÉFONO MÓVIL		ACTUANDO EN CALIDAD DE					

<b>3 AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>									
<input type="checkbox"/> La persona solicitante <b>AUTORIZA</b> , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).									

<b>4 OBJETO DE LA SOLICITUD</b> (Marcar con una "X" lo que proceda)									
<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN, APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO. <input type="checkbox"/> RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS. <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN. <input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA CONFEDERACIÓN. <input type="checkbox"/> CAMBIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CONFEDERACIÓN. <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DATOS DE LA CONFEDERACIÓN. <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE CERTIFICADO DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN: <input type="checkbox"/> Estatutos <input type="checkbox"/> Otros (especificar): ..... <input type="checkbox"/> OTROS (especificar): .....									



<b>5</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b> (Marcar con una "X" lo que proceda)
<p>AUTORIZACIÓN, APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO</p> <p><input type="checkbox"/> Acta fundacional, otorgada ante notario.</p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos de la Confederación.</p> <p>RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS</p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos modificados de la Confederación      Artículos Modificados (si procede): .....</p> <p><input type="checkbox"/> Acta o certificación del Acta de la Asamblea General extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de modificación de los estatutos.</p> <p>CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación acreditativa del estado de la tesorería.</p> <p><input type="checkbox"/> Acta o certificación del Acta de la Asamblea General extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de disolución de la Confederación.</p> <p>CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA CONFEDERACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Acta de la Asamblea General extraordinaria en la que se aprueba el cambio de la sede social.</p> <p>CAMBIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CONFEDERACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación del secretario con el visto bueno del presidente.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar): .....</p>	

<b>6</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:</p> <p><b>SOLICITA</b> la tramitación especificada en el apartado 4 de la presente solicitud, en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el objeto de la solicitud, así como recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Avda. Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edif. Torretriana, Isla de la Cartuja 41092-SEVILLA.</p>
---

ANVERSO ANEXO III

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE  
Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

## REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS SECCIÓN SEGUNDA: CLUBES DEPORTIVOS

SOLICITUD

Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA nº 148, de fecha 29 de diciembre)  
Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº 14, de fecha 5 de febrero)

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>								
ENTIDAD				NIF				
En el supuesto de figurar ya inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, cumplimentar el número y fecha de inscripción			NUM. DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO				
DOMICILIO SOCIAL								
TIPO VÍA	NOMBRE			Nº	BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA
PROVINCIA	LOCALIDAD					C. POSTAL		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO						

<b>2 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>		
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
PROVINCIA	LOCALIDAD	C. POSTAL
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	ACTUANDO EN CALIDAD DE

<b>3 AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>
<input type="checkbox"/> La persona solicitante <b>AUTORIZA</b> , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

<b>4 OBJETO DE LA SOLICITUD (Marcar con una "X" lo que proceda)</b>
<input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO DEL CLUB DEPORTIVO, RATIFICACIÓN DE ESTATUTOS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO <input type="checkbox"/> Deporte de competición (si se ha decidido participar en actividades deportivas organizadas por una Federación Deportiva) <input type="checkbox"/> Deporte para todos (práctica deportiva sin estar adscrito a ninguna Federación Deportiva) <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS <input type="checkbox"/> ADAPTACIÓN DE ESTATUTOS AL DECRETO 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL CLUB DEPORTIVO <input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO <input type="checkbox"/> CAMBIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DEPORTIVO <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN/AMPLIACIÓN DE LAS MODALIDADES O ESPECIALIDADES DEPORTIVAS A DESARROLLAR <input type="checkbox"/> DILIGENCIA DE APERTURA DE LIBROS: <input type="checkbox"/> De socios <input type="checkbox"/> De contabilidad <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DATOS DEL CLUB DEPORTIVO De actas <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE CERTIFICADO DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO: <input type="checkbox"/> Estatutos <input type="checkbox"/> Otros (especificar) ..... <input type="checkbox"/> OTROS (especificar): ..... ..... .....



<b>5</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b> (Marcar con una "X" lo que proceda)
RECONOCIMIENTO DEL CLUB DEPORTIVO, RATIFICACIÓN DE ESTATUTOS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO <input type="checkbox"/> Autorización de uso de la denominación (en caso de que ésta pertenezca a una entidad pública o privada). <input type="checkbox"/> Acta fundacional. <input type="checkbox"/> Estatutos del Club Deportivo (firmados en todas sus páginas por, al menos, tres de los/as socios/as promotores/as). <input type="checkbox"/> Acta o certificación de los Estatutos suscrita por los socios promotores.	
MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS <input type="checkbox"/> Estatutos modificados del Club Deportivo (firmados en todas sus páginas por, al menos, el/la Presidente/a y el Secretario/a de la Asamblea General) . Artículos Modificados (si procede): ..... <input type="checkbox"/> Acta o certificación del Acta de la Asamblea General extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de modificación de los estatutos.	
ADAPTACIÓN DE ESTATUTOS <input type="checkbox"/> Estatutos adaptados del Club Deportivo. <input type="checkbox"/> Acta o certificación del Acta de la Asamblea General extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de adaptación de los estatutos.	
CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL CLUB DEPORTIVO <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa del estado de la tesorería. <input type="checkbox"/> Acta o certificación del Acta de la Asamblea General extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de disolución del Club Deportivo.	
CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO: <input type="checkbox"/> Estatutos modificados del Club Deportivo (firmados en todas sus páginas por, al menos, el/la Presidente/a y el/la Secretario/a de la Asamblea General). <input type="checkbox"/> Acta o certificación del Acta de la Asamblea General extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de modificación de estatutos.	
CAMBIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DEPORTIVO <input type="checkbox"/> Certificación del secretario con el visto bueno del presidente.	
MODIFICACIÓN/AMPLIACIÓN DE LAS MODALIDADES O ESPECIALIDADES DEPORTIVAS A DESARROLLAR <input type="checkbox"/> Estatutos modificados del Club Deportivo (firmados en todas su páginas por, al menos, el/la Presidente/a y el Secretario/a de la Asamblea General). <input type="checkbox"/> Acta o certificación del Acta de la Asamblea General extraordinaria que adoptó el acuerdo de modificación de estatutos.	
DILIGENCIA DE APERTURA DE LIBROS <input type="checkbox"/> Libros. <input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar): .....	

<b>6</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:  <b>SOLICITA</b> la tramitación especificada en el apartado 4 de la presente solicitud, en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.  En ..... a ..... de ..... de ..... <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> Fdo.: .....	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el objeto de la solicitud, así como recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Avda. Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edif. Torretriana, Isla de la Cartuja 41092-SEVILLA.</p>
---

001873/A03D

ANVERSO ANEXO IV

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**  
Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

**SOLICITUD**

**REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS**  
**SECCIÓN SEGUNDA: DEPORTE DE COMPETICIÓN: SECCIONES DEPORTIVAS**

Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA nº 148, de fecha 29 de diciembre)  
Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº 14, de fecha 5 de febrero)

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>					
ENTIDAD				NIF	
En el supuesto de figurar ya inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, cumplimentar el número y fecha de inscripción			NUM. DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO	
DOMICILIO SOCIAL					
TIPO VÍA	NOMBRE			Nº	BLOQUE
		ESC	PISO	PUERTA	
PROVINCIA	LOCALIDAD			C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			

<b>2 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>		
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
PROVINCIA	LOCALIDAD	C. POSTAL
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	ACTUANDO EN CALIDAD DE

<b>3 AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>
<input type="checkbox"/> La persona solicitante <b>AUTORIZA</b> , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

<b>4 OBJETO DE LA SOLICITUD (Marcar con una "X" lo que proceda)</b>
<input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO, RATIFICACIÓN DE ESTATUTOS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN DEPORTIVA <input type="checkbox"/> CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL DE LA SECCIÓN DEPORTIVA <input type="checkbox"/> CAMBIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SECCIÓN DEPORTIVA <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN/AMPLIACIÓN DE LAS MODALIDADES O ESPECIALIDADES DEPORTIVAS A DESARROLLAR <input type="checkbox"/> DILIGENCIA DE APERTURA DE LIBROS: <input type="checkbox"/> De socios <input type="checkbox"/> De contabilidad <input type="checkbox"/> de actas <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DATOS DE LA SECCIÓN DEPORTIVA <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE CERTIFICADO DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA SECCIÓN DEPORTIVA: <input type="checkbox"/> Estatutos <input type="checkbox"/> Otros (especificar) <input type="checkbox"/> OTROS (especificar) ..... ..... .....



**5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA** (Marcar con una "X" lo que proceda)

RECONOCIMIENTO, RATIFICACIÓN DE ESTATUTOS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

- Acta fundacional en documento público.
- Estatutos (firmados en todas sus páginas por, al menos, tres de los/as socios/as promotores/as).
- Certificación del órgano de gobierno de la entidad que va a crear la Sección Deportiva.
- Documentación acreditativa de la constitución de la entidad que crea la Sección Deportista, objeto social, domicilio y CIF de la misma.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

- Estatutos modificados (firmados en todas sus páginas por, al menos, el/la Presidente/a y el Secretario/a de la Asamblea General) .  
Artículos Modificados (si procede): .....
- Acta o certificación del Acta de la Asamblea General extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de modificación de los estatutos.

CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN DEPORTIVA

- Certificación acreditativa del estado de la tesorería.
- Acta o certificación del Acta de la Asamblea General extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de disolución de la Sección Deportiva.
- Otra documentación (especificar): .....

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA SECCIÓN DEPORTIVA:

- Estatutos modificados (firmados en todas sus páginas por, al menos, el/la Presidente/a y el Secretario/a de la Asamblea General).
- Acta o certificación del Acta de la Asamblea General extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de modificación de estatutos.

CAMBIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SECCIÓN DEPORTIVA

- Certificación del secretario con el visto bueno del presidente.

MODIFICACIÓN/AMPLIACIÓN DE LAS MODALIDADES O ESPECIALIDADES DEPORTIVAS A DESARROLLAR

- Estatutos modificados (firmados en todas sus páginas por, al menos, el/la Presidente/a y el Secretario/a de la Asamblea General).
- Acta o certificación del Acta de la Asamblea General extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de modificación de estatutos.

DILIGENCIA DE APERTURA DE LIBROS

- Libros.
- Otra documentación (especificar): .....

**6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:

**SOLICITA** la tramitación especificada en el apartado 4 de la presente solicitud, en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el objeto de la solicitud, así como recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Avda. Juan Antonio de Vlzarrón s/n. Edif. Torretriana, Isla de la Cartuja 41092-SEVILLA.

001873/A04D

ANVERSO ANEXO V

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**  
 Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

**SOLICITUD**

**REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS**  
**SECCIÓN TERCERA: ENTES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA**

Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA nº 148, de fecha 29 de diciembre)  
 Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº 14, de fecha 5 de febrero)

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>	
ENTIDAD	NIF
En el supuesto de figurar ya inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, cumplimentar el número y fecha de inscripción	NUM. DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO FECHA DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO
DOMICILIO SOCIAL	
TIPO VÍA	NOMBRE
	Nº BLOQUE ESC PISO PUERTA
PROVINCIA	LOCALIDAD
	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX
	CORREO ELECTRÓNICO

<b>2 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>	
APELLIDOS	NOMBRE
	DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
PROVINCIA	LOCALIDAD
	C. POSTAL
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL
	ACTUANDO EN CALIDAD DE

<b>3 AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>
<input type="checkbox"/> La persona solicitante <b>AUTORIZA</b> , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

<b>4 OBJETO DE LA SOLICITUD</b> (Marcar con una "X" lo que proceda)
<input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO, RATIFICACIÓN DE ESTATUTOS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD <input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA ENTIDAD <input type="checkbox"/> CAMBIO DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DATOS DE LA ENTIDAD <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE CERTIFICADO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN. <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD <input type="checkbox"/> Estatutos <input type="checkbox"/> Otros (especificar) ..... <input type="checkbox"/> OTROS (especificar) ..... ..... .....



REVERSO ANEXO V

<b>5</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b> (Marcar con una "X" lo que proceda)
<p>RECONOCIMIENTO, RATIFICACIÓN DE ESTATUTOS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO</p> <p><input type="checkbox"/> Acta fundacional, recogida en escritura pública.</p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos de la Entidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Acta de aprobación de los Estatutos.</p> <p>MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS</p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos modificados de la Entidad      Artículos Modificados (si procede): .....</p> <p><input type="checkbox"/> Acta o certificación donde conste el acuerdo del órgano competente de modificación de los estatutos.</p> <p>CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación acreditativa del estado de la tesorería.</p> <p><input type="checkbox"/> Acta o certificación del Acta de la Asamblea General extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de disolución de la Entidad.</p> <p>CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA ENTIDAD</p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos modificados de la entidad</p> <p><input type="checkbox"/> Acta o certificación del Acta del órgano competente en la que se adoptó el acuerdo de modificación de estatutos.</p> <p>CAMBIO DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación acreditativa del cambio de sus Órganos de Gobierno y Representación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar): .....</p>	

<b>6</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:</p> <p><b>SOLICITA</b> la tramitación especificada en el apartado 4 de la presente solicitud, en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el objeto de la solicitud, así como recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Avda. Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edif. Torretriana, Isla de la Cartuja 41092-SEVILLA.</p>
---

001873/A05D

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana María Muñoz Juzado.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.2.2011 (BOE de 11.3.2011 y BOJA de 17.3.2011) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesor Titular Universidad del Área de Conocimiento de «Medicina y Cirugía Animal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Ana María Muñoz Juzado del Área de Co-

nocimiento de «Medicina y Cirugía Animal» del Departamento de «Medicina y Cirugía Animal».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 13 de junio de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se corrige la de 28 de abril de 2011, por la que se convoca a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.*

Advertido error en la Resolución de 28 de abril de 2010 (BOE de 20.5.2010), por la que se convoca a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

1.º Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la Resolución de 28 de abril de 2011, por estar cubiertas con funcionarios titulares o bien tener reserva de puesto, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

Núm. orden	Denominación	Cuerpo	Núm. plazas
17801	JDO. DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 HUELVA	GESTIÓN P.A.	1
18101	JDO. PRIMERA INSTANCIA N.º 16 DE MÁLAGA	GESTIÓN P.A.	1

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Inscríbase en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Coordinador Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de la ZBS de Cádiz «Mentidero y La Merced» y de la ZBS de Chiclana «Chiclana El Lugar»).*

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha

norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de tres puestos clasificados como cargos intermedio, de Coordinadores de Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de la ZBS de Cádiz «Mentidero y La Merced» y de la ZBS de Chiclana «Chiclana El Lugar» en el Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 14 de junio de 2011.- El Director Gerente, Rafael Pereiro Hernández.

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PUESTOS DE COORDINADORES DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA DE LA ZBS DE CÁDIZ «MENTIDERO Y LA MERCED» Y DE LA ZBS DE CHICLANA «CHICLANA EL LUGAR»**

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Diplomado Universitario Sanitario o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de la ZBS de Cádiz «Mentidero»; Coordinador de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de la ZBS de Cádiz «La Merced» y Coordinador de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de la ZBS de Chiclana «Chiclana El Lugar».

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de la ZBS de Cádiz «Mentidero»; Dirección de la UGC de la ZBS de Cádiz «La Merced» y Dirección de la UGC de la ZBS de Chiclana «Chiclana El Lugar».

3.1.3. Grupo retributivo: B.

3.1.4. Destino: ZBS Cádiz.UGC «Mentidero»; ZBS Cádiz UGC «La Merced» y ZBS Chiclana UGC «Chiclana El Lugar».

3.1.5. Nivel: 22.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito de A.P. Bahía de Cádiz-La Janda, sito en la Avenida Ramón de Carranza, núm. 19, 11006-Cádiz, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos

intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña .....,  
con DNI núm. ...., y domicilio en .....,  
Calle/Avda./Pza. ....,  
Tfnos. ...., correo electrónico .....,  
en posesión del título de .....  
especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de ..... del ....., convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario de A.P. Bahía de Cádiz-La Janda.

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

###### 1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos

diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.  
- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios

de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos)

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Jefe de Sección Facultativo de Rehabilitación (Calidad y Procesos) de la Unidad de Gestión Clínica de Rehabilitación).*

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya

## R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo Rehabilitación (Calidad y Procesos) de la Unidad de Gestión Clínica de Rehabilitación en el Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 9 de junio de 2011. El Director Gerente, Antonio Pérez Rielo.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DE REHABILITACIÓN (CALIDAD Y PROCESOS) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE REHABILITACIÓN

### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado en Medicina y Cirugía Especialista en Rehabilitación o en

condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página Web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Facultativo de Rehabilitación (Calidad y Procesos) de la Unidad de Gestión Clínica de Rehabilitación.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de Rehabilitación.

3.1.3. Grupo retributivo: A.

3.1.4. Nivel: 26.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la dirección de la UGC, y las que corresponden al desarrollo del área que motiva la convocatoria del puesto.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Regional Universitario Carlos Haya sito en la Avenida Carlos Haya, 82, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Regional Universitario Carlos Haya y en la página Web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Regional Universitario Carlos Haya o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña.....,  
con DNI núm. .... y domicilio en .....  
calle/avda./pza. ....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
....., en posesión del título de .....  
....., especialidad .....

#### E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Unidad de Gestión Clínica de Medicina Física y Rehabilitación del H.R.U. Carlos Haya, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

#### S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del .....

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque,

Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se

ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos)

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Carlos Haya, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Anatomía Patológica).*

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Desde la publicación del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, se han venido convocando a provisión numerosos cargos intermedios por el procedimiento

de libre designación de conformidad con las bases previstas en dichas normas, pero distintas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo han declarado que «no puede proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una situación de parálisis en el necesario procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundando en perjuicio de la propia actividad asistencial. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los cargos intermedios en el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión de acuerdo con la doctrina de nuestros juzgados y tribunales.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya

## RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Anatomía Patológica en el Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 9 de junio de 2011.- El Director Gerente, Antonio Pérez Rielo.

## BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales: Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idonei-

dad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos. Para poder superar esta fase del proceso de selección se establece una puntuación mínima de 14 puntos, distribuida en 6 puntos de méritos asistenciales y 8 puntos de méritos científicos.

1.2.2. Proyecto de gestión: Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: Asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Diplomado en Enfermería y/o Licenciado en Medicina y Cirugía, Especialista en Anatomía Patológica o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Anatomía Patológica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

3.1.3. Grupo retributivo: Se percibirá las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para Jefe/a de Bloque o Jefe/a de Servicio Facultativo, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Las funciones asistenciales, docentes e investigadoras que tenga asignadas.

- Dirigir, organizar y gestionar todas las actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras guías de actuación que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Asignar y comunicar, directamente o a través de delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar o, en su caso, delegar, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los

objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del SSPA.

- Fomentar e implantar programas y estrategias que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso adecuado y eficiente de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Carlos Haya, sito en Avenida Carlos Haya, 82, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Anatomía Patológica del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Regional Universitario Carlos Haya y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos

intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Regional Universitario Carlos Haya o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.3. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.4. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña .....  
con DNI núm. .... y domicilio en .....  
calle/avda./pza. ...., tlfnos. ....  
correo electrónico ..... en posesión del  
título de ....., especialidad .....

#### E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Anatomía Patológica del H.R.U. Carlos Haya, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

#### S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital R.U. Carlos Haya.

#### ANEXO II

#### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 30 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: Nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Di-

rector de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: Hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de Doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: Hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: Hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y esta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: Hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: Hasta un máximo de 5 puntos.

• Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

• Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

• Libros y capítulos de libros: Hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

• Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

• Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

• Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

• Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

• Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: Hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos)

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Radiodiagnóstico).*

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Desde la publicación del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, se han venido convocando a provisión numerosos cargos intermedios por el procedimiento de libre designación de conformidad con las bases previstas en dichas normas, pero distintas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo han declarado que «no puede proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una situación de parálisis en el necesario procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundando en perjuicio de la propia actividad asistencial. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los cargos intermedios en el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión de acuerdo con la doctrina de nuestros Juzgados y Tribunales.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

## R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Radiodiagnóstico en el Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007),

y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 9 de junio de 2011. El Director Gerente, Antonio Pérez Rielo.

## BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE RADIODIAGNÓSTICO

### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos. Para poder superar esta fase del proceso de selección se establece una puntuación mínima de 14 puntos, distribuida en 6 puntos de Méritos asistenciales y 8 puntos de Méritos científicos.

### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Diplomado en Enfermería y/o Licenciado en Medicina y Cirugía, Especialista en Radiodiagnóstico o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página Web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Radiodiagnóstico.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

3.1.3. Grupo retributivo: Se percibirá las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para Jefe/a de Bloque o Jefe/a de Servicio Facultativo, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a.

### 3.2. Funciones a desarrollar:

- Las funciones asistenciales, docentes e investigadoras que tenga asignadas.

- Dirigir, organizar y gestionar todas las actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras guías de actuación que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Asignar y comunicar, directamente o a través de delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, o en su caso delegar, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del SSPA.

- Fomentar e implantar programas y estrategias que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso adecuado y eficiente de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

## 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Carlos Haya sito en Avenida Carlos Haya, 82, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Radiodiagnóstico del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Regional Universitario Carlos Haya y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Regional Universitario Carlos Haya o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.3. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.4. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer,

cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña .....,  
 con DNI núm. ...., y domicilio en .....  
 ....., calle/avda./plaza .....  
 ....., tfnos. ....  
 correo electrónico .....  
 en posesión del título de .....  
 especialidad .....

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Radiodiagnóstico del H.R.U. Carlos Haya, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del H.R.U. Carlos Haya.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

- 1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).
  - 1.1 Méritos asistenciales (máximo: 30 puntos).
    - 1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque,

Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital de Baza (Granada), por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud.*

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades o equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Hospital de Baza.

## R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias en el Hospital de Baza (Granada).

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Baza, 10 de junio de 2011. El Director Gerente, Francisco Pérez Sáez.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Diplomado Universitario Sanitario o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página Web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

##### 3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados críticos y Urgencias,

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de Cuidados Críticos y Urgencias.

3.1.3. Grupo retributivo: B.

3.1.4. Nivel: 22.

##### 3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la dirección de la UGC, y las que corresponden al desarrollo del área que motiva la convocatoria del puesto.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

##### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital de Baza según modelo que figura como Anexo I a la

presente resolución, y se presentarán en el Registro General del mismo Hospital sito en Ctra. Murcia, s/n, 18800, Baza (Granada) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital de Baza aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital de Baza y en la página Web del SAS ([www.junta-deandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.junta-deandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital de Baza.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital de Baza, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital de Baza o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital de Baza la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital de Baza dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital de Baza en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital de Baza.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

D./D.<sup>a</sup> .....  
 con DNI núm. .... y domicilio en .....  
 calle/avda./pza. ....  
 tfnos. ...., correo electrónico .....  
 en posesión del título de .....  
 especialidad .....

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de ..... del .....  
 convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ....  
 de fecha .....

## S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital de Baza.

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo:

a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por

cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos. Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de

áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (Retics, Ciber, Caiber): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (Retics, Ciber, Caiber): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de

los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases.

#### 1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 2. Requisitos de los concursantes.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales.

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los concursantes deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo y rama de conocimiento, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y rama de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### 3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071,

Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo incluido como Anexo II.

Se acompañará a esta solicitud los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso, compulsados por los órganos administrativos que hubieran emitido los originales o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitarlos (arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995).

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia de las Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de la entidad bancaria Cajasol, en la cuenta 2106-0068-12-1106383304, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

#### 4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Unidad de Planificación Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, el Sr. Rector dictará Resolución por la que se elevan a definitivas la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página Web «[http://www.uhu.es/planificacion\\_personal\\_docente](http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente)».

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los

concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a.

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de 1 día hábil.

5.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

#### 6. Documentación a presentar por los concursantes.

6.1. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión Curriculum vitae (Anexo III), por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2. Al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba, el concursante entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo original de investigación realizado solo o en equipo, que se expondrá en la segunda prueba.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

#### 7. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión los documentos especificados en el apartado anterior y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los concursantes y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

#### 8. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en dos pruebas.

8.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos, historial académico e investigador durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los concursantes a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y la metodología expuestos por cada uno de los concursantes. A la vista de los dos informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

#### 9. Propuesta de la Comisión.

9.1. Una vez celebrado el Concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada concursante, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

9.2. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los concursantes por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

9.3. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

9.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

9.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9.6. Contra la propuesta de la Comisión los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de ac-

ceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

#### 10. Nombramientos.

Los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia compulsada según lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995, del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 22 de junio de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.- El Rector, Francisco José Martínez López.

#### ANEXO I

##### Catedráticos de Universidad

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 60

Departamento: Historia II.

Área de conocimiento: Historia Contemporánea.

Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir docencia en la asignatura «Historia del Pensamiento Social y Político Contemporáneo».

Perfil Investigador: Historia del Pensamiento Social y Político Contemporáneo, con especial aplicación a Andalucía.

Número de plazas: Una.

#### Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Sánchez Mantero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Doña Encarnación Lemus López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Manuel Pérez Ledesma, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Segundo: Don Leandro Álvarez Rey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercero: Doña María Sierra Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente.

Presidente: Don Pedro Ruiz Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don José Leonardo Ruiz Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Primero: Don Manuel Suárez Cortina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Segundo: Doña Dolores Ramos Palomo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Tercero: Don Salvador Cruz Artacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 61

Departamento: Geodinámica y Paleontología.

Área de conocimiento: Paleontología.

Actividad a realizar: Perfil docente: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento.

Perfil investigador: Paleocnología, Tafonomía y Paleocología.

Número de plazas: Una.

#### Comisión Titular.

Presidente: Don Eladio Liñán Guijarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Jordi Martinell Callicó, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Primero: Don Federico Olóriz Sáez, Catedrático de Universidad de la Universidad Granada.

Vocal Segundo: Don Francisco Javier Rodríguez Tovar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Tercero: Don Xabier Orue-Etxebarria Urkitza, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

#### Comisión Suplente.

Presidente: Don Juan Carlos Braga Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Paul Palmqvist Barrena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Primero: Don Eustaquio Molina Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Segundo: Don Jenaro García Alcalde, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Tercero: Doña Esmeralda Caus Gracia, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**Ver Anexos II y III en páginas 31 a 35 del BOJA núm. 82, de 30.4.2009**

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2011, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos, mediante el sistema de concurso-oposición.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1994, de 12 de abril, de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, modificada por Ley 15/2007, de 3 de diciembre, y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 2001), en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos (Grupo C1) de la Universidad Internacional de Andalucía, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas en la Escala de Especialistas Informáticos (grupo C1), de la Universidad Internacional de Andalucía.

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán, en cuanto les sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril de 2007), la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, modificada por Ley 15/2007, de 3 de diciembre y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de esta Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, constará de las siguientes fases: fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I de esta resolución.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Una vez finalizada la fase de oposición, y con respecto a los aspirantes que la hayan superado, se hará pública la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

1.6 El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena de septiembre de 2011. Las pruebas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre cir-

culación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

2.1.3. Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Especialista o equivalente en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española, deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado el acceso a la Función Pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vesputio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla); Sede Antonio Machado (plaza de Santa María s/n, 23440 Baeza, Jaén); Sede Santa María de la Rábida, (paraje La Rábida, s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva), Sede Tecnológica (Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 16-20, 29590, Málaga) o bien fotocopia del modelo que figura en el Anexo III, en cuyo caso deberán adjuntar tres ejemplares (Universidad, interesado y entidad bancaria) o en la página web de la universidad: <http://www.unia.es>.

A la instancia se acompañará una fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán adjuntar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa, debidamente traducido al castellano, de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3.2. Las solicitudes (ejemplar núm. 1 «Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud) se presentarán en el Registro General del Rectorado de la Universidad, o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del

Estado, y se dirigirán al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas en los lugares señalados en esta base se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones para cumplimentar la solicitud: En el espacio destinado a «escala o categoría que aspira», harán constar «Escala de Especialistas Informáticos».

3.4. Los derechos de examen serán de 18 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente de la entidad financiera Cajasol número 2106/0145/78/1102000185 bajo el nombre «UNIA. Derechos de examen Escala Especialistas Informáticos».

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante la validación por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecanográfica o en su defecto sello y firma de la misma en el espacio destinado a estos efectos.

En ningún caso, la mera presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo dispuesto en la base 3.2.

3.5. Los aspirantes que presten servicios en la Universidad Internacional de Andalucía como funcionarios de empleo interinos de la Escala de Especialistas Informáticos (grupo C1) en la fecha de publicación de la presente convocatoria, deberán presentar, unida a la solicitud, para la valoración de la fase de concurso, certificación expedida por la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía.

3.6. La contravención de alguna de estas normas determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubieran observado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio, o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, así como el porcentaje de la misma, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán acreditar, en documento Anexo, la citada minusvalía, y solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha resolución, que será publicada en la web y tablones de anuncios de la Universidad, figurarán los aspirantes admitidos y excluidos (apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad), con indicación expresa de la causa de exclusión, y la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos. En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la correspondiente relación de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo no subsanen la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La resolución que excluya definitivamente a algún aspirante, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, núm. 2, Monasterio Santa María de las Cuevas, Isla de la Cartuja en la ciudad de Sevilla), pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice el mismo por causas no imputables al solicitante. Por tanto no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

#### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad que convoca publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2, o por otras causas.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones pertinentes, en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de Presidente y Secretario y la mitad, al menos de sus miembros, sean titulares o suplentes.

5.6. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta norma, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas en que resulten necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 22), o cualesquiera otra equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Teléfono 954 462 299 y correo electrónico unia@unia.es).

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el anexo V del Decreto 54 de 1989, de 21 de marzo, modificado por Decreto 190/1993, de 28 de diciembre y Decreto 404/2000, de 5 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de noviembre).

5.11. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la función pública de 24 de enero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero).

6.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo en todo caso excluidos de la oposición quienes no comparezcan al mismo, dado el carácter de unidad del acto de la convocatoria.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.5. La publicación del anuncio de la celebración del primer ejercicio se realizará en la forma prevista en la base 4.1. Una vez comenzada las pruebas selectivas los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con, al menos, 24 horas de antelación a su comienzo.

## 7. Listas de aprobados.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9 y en

aquellas otras que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada en ambas fases, y con indicación, en todo caso, del Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total de ambas fases.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía, los documentos exigidos en la base 2 de esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas.

8.3. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera, mediante Resolución del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8.4. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8.5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajos ofertados en la presente convocatoria cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera de la Escala de Especialistas Informáticos (C1), de la Universidad Internacional de Andalucía.

## 9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, asimismo, la Universidad Internacional de Andalucía podrá, en su caso, proceder a la revisión de la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 7 de junio de 2011.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

## ANEXO I

### Ejercicios y Valoración.

El proceso selectivo constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso. La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1. Fase de oposición: Constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

1.1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre

las materias contenidas en el programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. El Tribunal establecerá una penalización por las respuestas contestadas erróneamente. El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

1.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar una prueba de carácter práctico de entre tres propuestas por el Tribunal en relación con el contenido del programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

La calificación de la fase de oposición para los aspirantes que hayan superado ambos ejercicios vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

2. Fase de concurso: En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán exclusivamente, los servicios prestados por los aspirantes en la Universidad Internacional de Andalucía conforme a los criterios contenidos en la base 3.5, siempre que a la fecha de publicación de la presente convocatoria se encuentren en situación de servicio activo en la Universidad Internacional de Andalucía. La valoración se realizará otorgando 0,33 puntos por mes de servicios prestados o fracción, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, hasta un máximo de 8 puntos.

3. Calificación final: La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso, no pudiendo resultar aprobados un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, conforme a lo establecido en la base 7. En caso de empate en la puntuación total, una vez sumadas la fase de concurso y de oposición, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

## ANEXO II

### PARTE ESPECÍFICA

1. Principio de funcionamiento de los ordenadores. Antecedentes históricos. Generaciones.
2. Concepto de informática. Sistema informático, equipo informático, programas.
3. Arquitectura de ordenadores: elementos principales. Unidad Central de Proceso.
4. Concepto de memoria y sus distintas clases. Características y función de la memoria principal de un ordenador.
5. La periferia del ordenador. Soportes de la información. Unidades de entrada. Unidades de salida.
6. Sistemas operativos: Concepto. Estructura y clasificación.
7. Sistemas operativos: Gestión de procesos: Tiempo compartido, tiempo real. Multiproceso. Multiprogramación.
8. Sistemas operativos: Gestión de la memoria. Memoria virtual.
9. Características básicas de los lenguajes de programación: Instrucciones de entrada-salida, bucles, instrucciones condicionales, transferencias de datos. Lenguajes de programación orientados a objetos, herencia y polimorfismo. Programación concurrente/paralela: creación de procesos, hebras, sincronización, cerrojos, semáforos y monitores.
10. El centro de Proceso de Datos. Tipologías organizativas.

11. S.O. UNIX: Evolución histórica Características generales: Estructura.

12. S.O. UNIX: Sistema de ficheros. Directorios. Kernel. Estados del sistema.

13. S.O. UNIX: Administración de los recursos del sistema. Administración del sistema/usuarios. Copias de seguridad.

14. Sistemas gestores de bases de datos. Funciones. Componentes. Arquitectura de referencia y operacional. Tipos de sistemas.

15. La definición de datos. Niveles de descripción. Lenguajes. Diccionario de datos.

16. La manipulación de los datos. Operaciones. Lenguajes. Optimización de consultas.

17. Modelo de datos jerárquico y en red. Estructuras y operaciones.

18. Modelo de datos relacional. Estructuras. Operaciones. Álgebra relacional.

19. Lenguaje para la definición y manipulación de datos en sistemas de base de datos relacionales. Tipos. Características. Lenguaje SQL.

20. Diseño de bases de datos relacionales.

21. Utilidades de los sistemas gestores de bases de datos.

22. Sistemas de bases de datos distribuidas.

23. Administración de sistemas de bases de datos.

24. Técnicas y procedimientos para la seguridad de los datos.

25. Estandarización de redes. Fundamentos del modelo OSI e implicaciones prácticas.

26. Nivel Físico. Hardware para la transmisión de datos.

27. Nivel de Enlace: Protocolos de acceso y topologías.

28. Nivel de Red: Principios de interconexión.

29. Nivel de Transporte.

30. Gestión de sesiones de comunicación.

31. Nivel de Aplicación. Introducción a los servicios.

32. Fundamentos de la arquitectura Ethernet.

33. Redes de área local: Tecnologías, normalizaciones e implantación.

34. Redes de área local: Administración, gestión, seguridad e interconexión.

35. Redes TCP/IP. Internet e intranets. Direccionamiento IP y DNS.

36. ATM. Conceptos generales, elementos. Arquitectura. Circuitos virtuales. Gestión del tráfico. Control de congestión.

37. Estructura de las redes informáticas universitarias de Andalucía. La red de la UNIA.

38. Fundamentos sobre servidores web, servidores ftp, servidores mail, servidores mysql y ssh.

39. Seguridad. Políticas de seguridad. Protocolos de seguridad. Cortafuegos. Encriptación.

40. Virtualización. Cloud computing.

41. Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal.

42. Administración electrónica.

### PARTE GENERAL

43. Ley Orgánica de Universidades de 6/2001, de 21 de diciembre, y sus modificaciones.

44. Ley 4/1994, de 12 de abril, de creación de la UNIA, y sus modificaciones.

45. Reglamento de la UNIA, Decreto 253/1997 de 4 de noviembre.

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Entidad emisora

(ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO)

**1. CONVOCATORIA.**

Escala o Categoría a la que aspira		Código.	
Laboral	<input type="checkbox"/>	Sistema de acceso: Libre	<input type="checkbox"/>
Funcionario	<input type="checkbox"/>	Promoción interna	<input type="checkbox"/>

**2. DATOS PERSONALES.**

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Sexo V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Fecha Nacimiento Día / Mes / Año ____/____/____	Teléfono	Correo electrónico (si dispone)
Minusvalía No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> %	En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma.		
Domicilio (Calle, plaza y número)			
Municipio	Provincia	Nación	

**3. TÍTULOS ACADÉMICOS.**

Exigido en convocatoria	Fecha de obtención	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Fecha de obtención	Centro de expedición

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(firma)

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, c/ Americo Vespucio 2, 41092 Sevilla

CAJASOL Oficina Sevilla La Cartuja. Av. Américo Vespucio 5 acc. B. Clave Entidad: 2106 Clave Sucursal: 0145 Cuenta núm. 1102000185 D. Control. 78 Derechos de Examen <input type="text"/> €
--

(Sello entidad bancaria, fecha y firma.)
--

## ANEXO IV

## Tribunal Calificador

Miembros titulares:

Presidenta: Luisa M. Rancaño Martín.

Secretario: Antonio Castilla Higuero.

Vocales: Llanos Mora López, Neftalí Ríos del Moral y Fernando Palencia Herrejón.

Miembros suplentes:

Presidente: Pedro Martín Guzmán.

Secretario: Francisco Gómez Gómez.

Vocales: José Nicolás Criado Vicente, Ildefonso Martínez Marchena y Mercedes Herranz Sánchez-Rubio.

## ANEXO V

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y con Documento Nacional de Identidad/pasaporte número ..... Declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Especialistas Informáticos de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a..... de..... de 20....

Fdo.: .....

## ANEXO VI

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y con Documento Nacional de Identidad/pasaporte número ..... Declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Especialistas Informáticos de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena que impida en mi Estado el acceso a la Función Pública.

En ....., a ..... de..... de 20....

Fdo.: .....

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de Personal Laboral de esta Universidad.*

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el art. 22 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril), en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la plantilla de personal laboral de la Universidad Internacional de Andalucía, con sujeción a las siguientes

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

1.1. Plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Universidad Internacional de Andalucía correspondientes a las categorías profesionales encuadradas en los Grupos I, II, III y IV por el sistema general de acceso libre, cuyo número y demás características se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.2. Disposiciones aplicables. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria y, en cuanto les sea de aplicación, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y por el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.3. Sistema de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria.

1.3.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos y los servicios prestados, con arreglo al baremo que se especifica en el mencionado Anexo II.

1.3.2. En la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, los aspirantes deberán desarrollar los ejercicios que igualmente se indican en el Anexo II de esta Resolución.

1.3.3. La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de cada proceso selectivo con el carácter de valoración provisional de méritos. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para efectuar posibles reclamaciones a la mencionada valoración, transcurridos los cuales se hará pública la valoración definitiva, pudiendo ser recurrida ésta en tiempo y forma ante el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

1.3.4. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de cada proceso selectivo será publicada por el Tribunal correspondiente junto con la valoración provisional de méritos.

1.3.5. En el caso de que las necesidades organizativas lo permitiesen o lo aconsejasen, las distintas pruebas del proceso selectivo para las diferentes categorías profesionales podrán ser coincidentes en lugar, fecha y hora.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las

Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación como personal laboral de plantilla de la Universidad Internacional de Andalucía.

### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en cualquiera de los procesos selectivos convocados deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en las unidades de Registro de cada una de las Sedes de la Universidad, según modelo que se acompaña como Anexo IV, indicando en el apartado «Escala o Categoría a la que aspira» del recuadro «Convocatoria» el código del proceso selectivo correspondiente de los señalados en el Anexo I.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte del interesado.

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en cualquiera de las sedes del Registro General y de los Registros Auxiliares de esta Universidad, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

3.3. Acreditación de méritos. Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán acreditar documentalmente los méritos alegados, en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma y en los términos que se especifican en el Anexo II; en caso de que la documentación obre en poder de la Universidad Internacional de Andalucía, deberá hacerse constar tal circunstancia en la solicitud, especificando en qué Servicio se puede consultar la misma.

3.4. Justificación de los derechos de examen. En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria o, en su caso, el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante. En ningún caso se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente.

3.5. Derechos de examen. Los derechos de examen serán los correspondientes a los grupos objeto de la convocatoria, tal y como se especifican en el Anexo I. Dicha cantidad se ingresará en la entidad financiera Cajasol, cuenta corriente número 21060145781102000185.

3.6. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictarán resoluciones, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a cada uno de los procesos selectivos.

En dichas Resoluciones se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público, debiendo ponerse de ma-

nifiesto en todo caso en el Rectorado y en la página web de la Universidad Internacional de Andalucía (<http://www.unia.es/recursoshumanos>). En ellas constarán al menos los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad o del pasaporte, así como las causas de exclusión.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos a un proceso selectivo concreto dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. El Tribunal hará pública la Resolución que declare la lista definitiva de admitidos y excluidos en los mismos lugares expresados en la base 4.1.

### 5. Tribunales Calificadores.

5.1. Composición. Los Tribunales Calificadores de cada proceso selectivo serán designados por el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, observarán la composición que establece el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y se harán públicos en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad (<http://www.unia.es/recursoshumanos>).

5.2. Abstención y recusación. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los Presidentes podrán solicitar de los miembros de los Tribunales declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, y en la página web de la Universidad (<http://www.unia.es/recursoshumanos>) Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido tal condición.

5.4. Constitución. Previa convocatoria de los Presidentes, se constituirán los Tribunales con asistencia obligada del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.5. Sesiones. A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones, los Tribunales, para actuar válidamente, requerirán idéntica mayoría de sus miembros a la indicada en el apartado anterior.

5.6. Actuación de los Tribunales. A lo largo del proceso selectivo, cada Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. En todo caso, el procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7. Asesores. Cada Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. El Tribunal podrá proponer al Rector la designación de tales asesores.

5.8. Adaptaciones para discapacitados. Cada Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten

y acrediten las adaptaciones posibles en tiempos y/o medios para su realización.

5.9. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas necesarias para que los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo se realicen de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrán nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios. Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. Cada Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad. Asimismo, cualquier información de interés para el proceso será publicada en la página web de la Universidad (<http://www.unia.es/recursoshumanos>).

5.11. El Tribunal que actúe en cada proceso selectivo tendrá la categoría que corresponda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril), según la titulación exigida para cada plaza ofertada.

5.12. En ningún caso los Tribunales podrán declarar que han superado un proceso selectivo determinado, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada uno de ellos. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal respectivo.

6.2. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 24 de enero de 2011 (Boletín Oficial del Estado del 27 de enero).

6.3. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.4. Publicación de fechas de los ejercicios. La publicación de la fecha de celebración del segundo ejercicio de cada proceso selectivo se efectuará por el Tribunal respectivo en los locales donde se haya celebrado el ejercicio anterior, así como en la sede del Tribunal con cuarenta y ocho horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

6.5. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### 7. Calificación final y lista de aprobados.

7.1. Finalizados cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo, el Tribunal respectivo hará público, en el lugar de celebración de cada uno de ellos y en el Rectorado de la Universidad, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo.

7.3. La calificación final de cada proceso selectivo, a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

7.4. En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en el supuesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio y en el segundo. En caso de subsistir el empate se resolverá atendiendo a las puntuaciones obtenidas por antigüedad en la Universidad Internacional de Andalucía en la fase de concurso, por experiencia profesional en un puesto de igual categoría en la Universidad Internacional de Andalucía, y en último extremo atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

#### 8. Presentación de documentos y formalización de contrato.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas, mediante Resolución del Rector, las listas de aspirantes que hubieran superado las pruebas selectivas, los candidatos aprobados deberán justificar en la Gerencia de la Universidad los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria y que no hubieran debido acreditar en el momento de la presentación de instancias. Asimismo y en su caso, habrán de elegir, por orden de preferencia, tantas plazas como el número que indica su orden en la lista de aprobados.

A este efecto, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico exigido para la/s plaza/s.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que les será facilitado en la Gerencia.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

e) Los aspirantes con alguna discapacidad deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

f) Originales o copias compulsadas de cuantos documentos les hayan sido valorados en la fase de concurso.

8.2. Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número de trienios o antigüedad, así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud.

8.4. Formalización de contrato. Finalizado el plazo de presentación de documentación, el Rector dictará resolución adjudicando las plazas ofertadas a los aspirantes que hubiesen superado el respectivo proceso selectivo. Dichos aspirantes formalizarán un contrato de trabajo en el que se contemplará el período de prueba establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para cada categoría profesional, transcurrido el cual adquirirán la condición de personal laboral fijo aquellos que lo hayan superado satisfactoriamente.

#### 9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

#### ANEXO I

Código proceso selectivo: 1L001.  
Categoría profesional: Titulado Superior de Actividades Culturales.  
Plaza: Coordinador Área de acción cultural y participación social. Localidad: Sevilla.  
Grupo de clasificación según Convenio: I.  
Titulación exigida: Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o título equivalente reconocido.  
Plazas ofertadas: 1.  
Derechos de examen: 30 euros.

Código proceso selectivo: 1L002.  
Categoría profesional: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.  
Plaza: Técnico de apoyo a la docencia e investigación. Localidad: Sevilla.  
Grupo de clasificación según Convenio: I.  
Titulación exigida: Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o título equivalente reconocido.  
Plazas ofertadas: 1.  
Derechos de examen: 30 euros.

Código proceso selectivo: 2L001.  
Categoría profesional: Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.  
Plaza: Técnico de grado medio de apoyo a la docencia e investigación. Localidad: Málaga.  
Grupo de clasificación según Convenio: II.  
Titulación exigida: Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico o título equivalente reconocido.  
Plazas ofertadas: 1.  
Derechos de examen: 24 euros.

Código proceso selectivo: 3L001.  
Categoría profesional: Encargado de Equipo de Producción Cultural.  
Plaza: Encargado de equipo. Localidad: Sevilla.  
Grupo de clasificación según Convenio: III.  
Titulación exigida: de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o superación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o título equivalente reconocido.  
Plazas ofertadas: 1.  
Derechos de examen: 21 euros.

Código proceso selectivo: 3L002.  
Categoría profesional: Técnico Especialista de Actividades Culturales.  
Plaza: Técnico Especialista de Actividades Culturales. Localidad: Sevilla.  
Grupo de clasificación según Convenio: III.  
Titulación exigida: de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o superación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o título equivalente reconocido.  
Plazas ofertadas: 1.  
Derechos de examen: 21 euros.

Código proceso selectivo: 3L003-4.  
Categoría profesional: Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento.  
Plazas: Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento. Localidades: Sevilla y Baeza (Jaén).  
Grupo de clasificación según Convenio: III.  
Titulación exigida: Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o superación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o título equivalente reconocido.  
Plazas ofertadas: 2.  
Derechos de examen: 21 euros.

Código proceso selectivo: 3L005.  
Categoría profesional: Técnico especialista de Artes Gráficas.  
Plaza: Técnico Especialista de Artes Gráficas. Localidad: Sevilla.  
Grupo de clasificación según Convenio: III.  
Titulación exigida: Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o superación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o título equivalente reconocido.  
Plazas ofertadas: 1.  
Derechos de examen: 21 euros.

Código proceso selectivo: 4L001.  
Categoría profesional: Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales.  
Plaza: Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales. Localidad: Palos de la Frontera (Huelva).  
Grupo de clasificación según Convenio: IV.  
Titulación exigida: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente, Formación Profesional de Primer Grado.  
Plazas ofertadas: 1.  
Derechos de examen: 18 euros.

#### ANEXO II

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO Y OPOSICIÓN. PRUEBAS Y VALORACIONES

##### A) Concurso (máximo 35 puntos).

Experiencia profesional. Máximo: 14 puntos.

La puntuación total en este apartado será la suma de las obtenidas en los tres siguientes componentes:

a) Desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría profesional al de la plaza ofertada en la Universidad Internacional de Andalucía (en los términos del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y acreditado mediante certificado de la Gerencia): 0,33 puntos/mes.

b) Desempeño de un puesto de trabajo de distinta categoría profesional en la Universidad Internacional de Andalucía, acreditado mediante certificado de la Gerencia: 0,1 punto/mes hasta un máximo de 7 puntos.

c) Desempeño de un puesto de trabajo de similares funciones, fuera de la Universidad Internacional de Andalucía o en la misma, cuando no sea susceptible de valoración en los

apartados anteriores. Se acreditará, en el primer caso, mediante certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y certificado de funciones y en el segundo caso, mediante certificado de la Gerencia: 0,05 puntos/mes, hasta un máximo de 3,5 puntos.

2. Antigüedad. Máximo: 12,25 puntos.

Tiempo de servicios prestados en la Universidad Internacional de Andalucía como personal laboral de Administración y Servicios, en cualquiera de las categorías pertenecientes a los sucesivos Convenios Colectivos de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,25 puntos/mes.

Formación. Máximo: 8,75 puntos.

La puntuación total en este apartado será la suma de las obtenidas en los dos siguientes componentes:

a) Actividades formativas de perfeccionamiento recibidas o impartidas por el solicitante, relacionadas con el puesto de trabajo y acreditadas mediante diploma o certificado: 0,03 puntos/hora hasta un máximo de 5,75 puntos. Se considerarán actividades de perfeccionamiento relacionadas con el puesto de trabajo aquéllas impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UNIA, cuyo título o mayoría de contenido haga referencia a uno o varios de los ítems del temario de la plaza. De no constar el número de horas, se considerará que cada curso, jornada o seminario consta de diez horas.

b) Otras actividades de perfeccionamiento recibidas o impartidas por el solicitante, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general y acreditadas mediante diploma o certificado: 0,015 puntos/hora hasta un máximo de 3 puntos. Se considerarán las actividades de perfeccionamiento, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general, impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UNIA. De no figurar número de horas, se considerará que cada curso, jornada o seminario consta de diez horas. En el caso de las actividades de perfeccionamiento referidas a informática o idiomas, sólo será considerada una de las que sean aportadas.

B) Oposición (máximo 65 puntos).

El tipo de pruebas, ajustadas al temario que se publica como Anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:

a) Primer ejercicio, de carácter eliminatorio. Consistirá en un ejercicio de tipo test sobre el contenido del temario que consta en el Anexo III. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas posibles, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización del ejercicio será determinado por el Tribunal, que fijará, asimismo, el mínimo necesario para superar el ejercicio, una vez descontado el valor de las respuestas erróneas. La valoración total máxima del primer ejercicio será de 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, al menos, 15 puntos.

b) Segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio: Consistirá en resolver un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal sobre el contenido del temario. El tiempo para la realización del ejercicio será determinado por el Tribunal. La valoración máxima del segundo ejercicio será de 35 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, al menos, 17,5 puntos.

### ANEXO III

TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO 1L001

#### COORDINADOR ÁREA DE ACCIÓN CULTURAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. La Universidad Internacional de Andalucía: Regulación legal y desarrollo reglamentario.

2. La Universidad Internacional de Andalucía: Órganos colegiados y unipersonales.

3. El Plan estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.

4. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades públicas andaluzas.

5. Informática: Conceptos básicos, internet, ofimática y correo electrónico.

6. La Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad Internacional de Andalucía.

7. El contexto legal de las actividades culturales en la Universidad y su regulación en los textos legales: La constitución, el Estatuto de Autonomía, la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Andaluza de Universidades.

8. Referentes teóricos de la gestión cultural. El concepto de cultura. Tradición romántica y tradición ilustrada.

9. La génesis de las políticas culturales.

10. Los objetivos de las políticas culturales públicas. La intervención pública en el ámbito cultural y su legitimidad.

11. La planificación estratégica en las organizaciones culturales. Definición de finalidades e implementación.

12. La organización de los recursos en las organizaciones culturales.

13. La elaboración de un programa cultural: Diseño y definición del proyecto.

14. La producción de un programa cultural.

15. Las actividades de extensión universitaria en Andalucía. Concepto y objetivos.

16. Hábitos culturales en Andalucía. Referencias al ámbito de la Universidad Internacional de Andalucía.

17. La evaluación cultural estratégica. Características y Dificultades. Tipos de evaluación cultural e instrumentos de evaluación.

18. La difusión en la gestión cultural. Herramientas de comunicación.

19. Estrategias de fidelización de públicos en la gestión cultural.

20. El marketing cultural. Definición y públicos.

21. Los elementos del marketing mix aplicados a la cultura.

22. La financiación de la cultura. Concepto de patrocinio, agentes y públicos.

23. Incentivos fiscales al mecenazgo: Donaciones y actividades de interés general.

24. La gestión económica de un proyecto cultural.

25. La gestión del gasto en la Universidad Internacional de Andalucía.

26. Los sistemas de calidad en la gestión universitaria. Gestión por procesos.

27. Gestión por competencias y marco normativo de la UNIA.

28. La programación cultural de la UNIA.

29. La difusión del pensamiento crítico. Especificidades del proyecto UNIA arte y pensamiento.

30. Los recursos humanos en la gestión cultural. Modelos de funcionamiento. El perfil profesional del gestor cultural.

31. El liderazgo. Tipologías y roles del responsable.

32. La función de los agentes culturales.

33. La gestión de infraestructuras. Guía de estándares de los equipamientos culturales.

34. El código deontológico del Gestor Cultural.

35. Diseño y gestión de actividades escénicas en el ámbito universitario.

36. Diseño y gestión de actividades musicales en el ámbito universitario.

37. Gestión y coordinación de exposiciones.

38. La seguridad en las actividades culturales de carácter público. Régimen de autorizaciones y condiciones de los establecimientos.

39. Derechos y obligaciones de los usuarios en espectáculos y actividades recreativas.

40. La aplicación de los derechos de autor en la gestión de espectáculos.

41. Otras formas de gestión de la propiedad intelectual: introducción al copyleft.

42. La cooperación cultural universitaria. Aproximación y justificación.

43. Aspectos metodológicos. La cooperación cultural universitaria.

#### TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO 1L002

##### TÉCNICO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

1. La Universidad Internacional de Andalucía: Regulación legal y desarrollo reglamentario.

2. La Universidad Internacional de Andalucía: Órganos colegiados y unipersonales.

3. El Plan estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.

4. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades públicas andaluzas.

5. Real Decreto 56/2005 por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado.

6. La Ley Orgánica de Universidades.

7. Gestión de ordenación académica en la UNIA (I) Reglamento de estudios oficiales de posgrado de la UNIA.

8. Reglamento de retribuciones estudios oficiales de posgrado de la UNIA.

9. Garantía de calidad en los estudios de la UNIA Manual de garantía de calidad en los estudios de posgrado.

10. Responsabilidad social en la UNIA.

11. Informática: Conceptos básicos, internet, ofimática y correo electrónico.

12. La Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad Internacional de Andalucía.

13. El método científico.

14. Organización y estructura de la comunidad científica contemporánea.

15. La UNESCO y otras instituciones internacionales al servicio de la Ciencia.

16. La investigación científica en las Universidades.

17. La investigación científica en instituciones no universitarias.

18. Grandes infraestructuras científicas internacionales.

19. Redacción de proyectos científicos.

20. Evaluación de proyectos científicos.

21. Programas de la Unión Europea dedicados a la investigación científica y tecnológica.

22. Planes Nacionales de Investigación del Gobierno de España.

23. Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

24. Mecenazgo científico.

25. Publicaciones impresas: Revistas y libros científicos.

26. Publicaciones digitales. Sistemas de acceso cerrado y acceso abierto.

27. Procedimientos editoriales de selección de las publicaciones. El sistema de revisión entre iguales (peer review).

28. Impacto de las publicaciones científicas. Índices científicos y procedimientos bibliométricos.

29. Presentación de resultados en congresos y reuniones científicas.

30. Intercambio científico en la red. Webinars.

31. Redacción y registro de patentes, y otras formas de protección de la propiedad industrial.

32. Transferencia de resultados de la investigación al entorno productivo.

33. Empresas de base tecnológica.

34. Publicaciones científicas divulgativas.

35. La Ciencia en los medios de comunicación de masas.

36. La Ciencia en las Redes sociales.

37. Desarrollo de un workshop «Current Trends in Biomedicine»: Aspectos prácticos, científicos y económicos.

38. Difusión e implantación de la serie de workshops «Current Trends in Biomedicine» (I): Consideraciones generales sobre las convocatorias de propuestas y los temas tratados.

39. Difusión e implantación de la serie de workshops «Current Trends in Biomedicine» (II): La participación desde el inicio de la serie hasta la actualidad. Perspectivas futuras.

40. Difusión e implantación de la serie de workshops «Current Trends in Biomedicine» (III): Publicaciones relacionadas con los workshops «Current Trends in Biomedicine» en revistas científicas internacionales.

#### TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO 2L001

##### TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

1. La Universidad Internacional de Andalucía: Regulación legal y desarrollo reglamentario.

2. La Universidad Internacional de Andalucía: órganos colegiados y unipersonales.

3. El Plan estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.

4. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades públicas andaluzas.

5. Informática: Conceptos básicos, internet, ofimática y correo electrónico.

6. La Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad Internacional de Andalucía.

7. Innovación docente en el Espacio Europeo de Educación Superior. Planes de estudio de posgrado.

8. E-learning en el Espacio Europeo de Educación Superior. Aprendizaje a lo largo de la vida y uso de TICs.

9. La Universidad 2.0 como respuesta a las demandas del contexto: concepto, implicaciones y posibles actuaciones.

10. Creación y gestión de redes sociales en instituciones universitarias.

11. Del e-learning 1.0 al 2.0. Evolución de las herramientas de comunicación y de las formas de interactividad online para la educación.

12. Innovación educativa y formación del profesorado en las Universidades Públicas Españolas y Andaluzas: redes de colaboración y proyectos conjuntos.

13. Evaluación de la Innovación Docente en las Universidades Públicas Andaluzas a través del Contrato Programa.

14. Apoyo institucional y políticas para la Innovación Educativa en las Universidades. El caso de la Universidad Internacional de Andalucía.

15. Formación del profesorado universitario en materia de TICs e Innovación Docente. Diseño, gestión y planificación de programas formativos. Organización, seguimiento y evaluación de acciones formativas.

16. Alta y diseño instruccional de cursos a través de plataformas virtuales. Gestión de usuarios. El caso de Moodle.

17. Apoyo y asesoramiento a profesores y estudiantes de acciones formativas virtuales y semipresenciales.

18. Sistemas y metodologías de soporte para la atención al usuario.

18. Gestión y coordinación de convocatorias y proyectos de Innovación Docente y Digital.

19. Criterios de calidad y evaluación en proyectos de Innovación Educativa.

20. La protección jurídica de los contenidos. Derechos de autor, tipos de licencias y buenas prácticas en el ámbito de la enseñanza-aprendizaje.

21. Tendencias y mecanismos para la publicación y distribución en red de materiales y recursos didácticos en el ámbito de la educación superior.

22. Premisas técnicas, pedagógicas y jurídicas y herramientas para la generación de contenidos educativos en abierto a través de Internet en el ámbito Universitario. El Proyecto OpenCourseWare.

23. Sistemas de gestión de contenidos en abierto. Herramienta Educommons.

24. Elaboración de guías didácticas de acciones formativas virtuales: Finalidad, estructura y contenidos.

25. Principios básicos de diseño multimedia con fines educativos. Herramientas de maquetación de documentos y autoedición. Creación de presentaciones multimedia con Microsoft PowerPoint y Adobe Presenter.

26. Aplicaciones gratuitas para el diseño y edición de web dinámicas. Creación de y de blogs educativos con Wordpress.

27. Edición de imágenes, animaciones y gráficos interactivos con Adobe Creative Suite.

28. Potencial didáctico y herramientas para la creación de videotutoriales y mapas conceptuales.

29. Uso de la web social como fuente y como vía para la publicación y distribución de contenidos. Técnicas, buenas prácticas y herramientas.

30. Diseño y producción de objetos/unidades de aprendizaje para e-learning. Premisas metodológicas, formatos y herramientas. Estándares educativos: concepto y ventajas de los contenidos en SCORM.

31. Aprendizaje activo y significativo en docencia de posgrado. Estrategias, técnicas y herramientas para actividades colaborativas en red. Recursos didácticos y actividades online para el aprendizaje autónomo del estudiante.

32. Utilidades de las plataformas virtuales de enseñanza-aprendizaje para la realización de actividades online. Diseño, preparación y dinamización de actividades individuales y grupales en Moodle: Casos prácticos.

33. Tutorización de acciones formativas virtuales. Recursos para la tutorización en plataformas de teleformación. El caso de Moodle.

34. Creación y dinamización de aulas virtuales con Adobe Connect.

35. Evaluación de los aprendizajes en acciones formativas virtuales. Recursos para la evaluación en plataformas de teleformación: el caso de Moodle.

#### TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO 3L001

##### ENCARGADO DE EQUIPO DE PRODUCCIÓN CULTURAL

1. La Universidad Internacional de Andalucía: Regulación legal y desarrollo reglamentario.

2. La Universidad Internacional de Andalucía: Órganos colegiados y unipersonales.

3. El Plan estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.

4. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

5. Informática: Conceptos básicos, internet, ofimática y correo electrónico.

6. La Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad Internacional de Andalucía.

7. Trabajo en equipo. Competencias, diagnóstico, sinergia y dinámicas.

8. La gestión por competencias y el plan marco de actuación de la UNIA.

9. Liderazgo: roles del responsable. Definición, características y tipología. La resolución de conflictos.

10. La seguridad en las actividades culturales de carácter público. Régimen de autorizaciones, condiciones de los establecimientos y derechos y obligaciones de los usuarios.

11. El contexto legal de las actividades culturales en la Universidad y su regulación en los textos legales: La constitu-

ción, el Estatuto de Autonomía, la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Andaluza de Universidades.

12. Fases para la elaboración de un programa cultural: Diseño, definición del proyecto y producción.

13. La evaluación en los proyectos culturales. Objetivos, criterios y modelos de evaluación.

14. Gestión de la comunicación: publicidad y difusión.

15. Nociones básicas sobre gestión económica de proyectos y programas culturales.

16. La ejecución del gasto en la UNIA aplicado al programa de Acción Cultural.

17. El perfil profesional del Gestor Cultural. El código deontológico.

18. Los agentes culturales: Creadores, difusores y usuarios.

19. Las infraestructuras y equipamientos culturales. Guía de estándares.

20. Producción de una exposición. Fases.

21. La programación de Artes Escénicas. Gestión y producción.

22. La programación de actividades musicales. Fases, redes y circuitos, ventajas e inconvenientes.

#### TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO 3L002

##### TÉCNICO ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES

1. La Universidad Internacional de Andalucía: Regulación legal y desarrollo reglamentario.

2. La Universidad Internacional de Andalucía: Órganos colegiados y unipersonales.

3. El Plan estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.

4. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

5. Informática conceptos básicos: Internet, ofimática y correo electrónico.

6. Prevención de Riesgos Laborales en la UNIA.

7. El contexto legal de las actividades culturales en la Universidad y su regulación en los textos legales: La constitución, el Estatuto de la Autonomía, La Ley Orgánica de Universidades, la Ley Andaluza de Universidades.

8. Fases para la elaboración de un proyecto cultural: diseño, definición del proyecto y producción.

9. La evaluación en los proyectos culturales. Objetivos, criterios y modelos de evaluación.

10. Gestión de la comunicación: publicidad y difusión.

11. Nociones básicas sobre gestión económica de proyectos y programas culturales.

12. La ejecución del gasto en la UNIA. Aplicado al programa de Acción Cultural.

13. El perfil profesional del Gestor Cultural. El código deontológico.

14. Los agentes culturales: creadores, difusores y usuarios.

15. Las infraestructuras y equipamientos culturales. Guía de estándares.

16. Producción de una exposición. Fases.

17. La programación de artes escénicas. Gestión y producción.

18. La programación de actividades musicales. Fases. Redes y Circuitos: Ventajas e inconvenientes.

19. Glosario temático de la producción de espectáculos.

20. Cooperación cultural en la universidad: justificación y aspectos metodológicos.

## TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO 3L003-4

## TÉCNICO ESPECIALISTA SERVICIOS TÉCNICOS, OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

1. La Universidad Internacional de Andalucía: Regulación legal y desarrollo reglamentario.
2. La Universidad Internacional de Andalucía: Órganos colegiados y unipersonales.
3. El Plan estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.
4. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades públicas andaluzas.
5. Informática: Conceptos básicos, internet, ofimática y correo electrónico.
6. La Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad Internacional de Andalucía.
7. Albañilería: Funciones de los albañiles en: Replanteo y construcción de cimentaciones sencillas y redes horizontales de saneamiento; y Levantamiento de obra de fábrica. Tipos de muros y aparejos.
8. Materiales de construcción.
9. Principales herramientas de construcción, su uso y mantenimiento.
10. Reparaciones más frecuentes en albañilería. Impermeabilización de superficies.
11. Fontanería: Instalación de redes de saneamiento. Montaje de aparatos sanitarios. Herramientas y su mantenimiento.
12. Fontanería: Averías mas habituales y sus reparaciones.
13. Conceptos básicos sobre electricidad. Instalaciones eléctricas de alta y baja tensión.
14. Electricidad: Conductores y aislantes. Canalizaciones: concepto y tipos. Herramientas de electricidad.
15. Electricidad: Tipos de averías y sus reparaciones. Instalaciones de alumbrado exterior.
16. Electricidad: Instalaciones interiores: Protección de las instalaciones y protección contra contactos directos e indirectos.
17. Carpintería: conceptos generales. Útiles y herramientas básicas, su mantenimiento.
18. Técnicas básicas de carpintería. Trabajos de mantenimiento y reparaciones más frecuentes.
19. Propiedades, composición y tipos de pinturas y barnices.
20. Reparaciones mas habituales en pintura de superficies.
21. Jardinería: Principales funciones del jardinero.

## TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO 3L005

## TÉCNICO ESPECIALISTA EN ARTES GRÁFICAS

1. La Universidad Internacional de Andalucía: Regulación legal y desarrollo reglamentario.
2. La Universidad Internacional de Andalucía: Órganos colegiados y unipersonales.
3. El plan estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.
4. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades públicas andaluzas.
5. Informática: Conceptos básicos, internet, ofimática y correo electrónico.
6. La Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad Internacional de Andalucía.
7. Aproximación conceptual y definición de publicidad institucional. Sujetos que intervienen en su desarrollo.
8. La Ley 29/2005, de publicidad y comunicación institucional.

9. Autoridades con competencias en la regulación de la publicidad y comunicación institucional.

10. Aspectos destacables de la legislación vigente en temática de Igualdad de Género en la publicidad. Especial incidencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11. Diseño gráfico en la Administración Pública: objetivos, estrategias y tareas del diseñador.

12. Contratación de publicidad en el sector público: Normativa general contenida en la Ley 30/2007, de contratos del Sector Público.

13. El proceso creativo, de diseño y preimpresión. Aplicación de la Gestión por Procesos en el Área de Identidad Visual Corporativa de la Universidad Internacional de Andalucía.

14. Organizar y gestionar la producción editorial: beneficios del diseño.

15. Elementos y especificidad de la Identidad Visual Corporativa en la Universidad Internacional de Andalucía.

16. Teoría del color. Sustracción y adición. Complementarios.

17. Atributos del diseño. Elementos de comunicación visual en la Universidad Internacional de Andalucía.

18. Mapa de bits y vectores. Software específico: Adobe PhotoShop, Illustrator e InDesign CS5.

19. Técnicas de impresión: Offset, CTP, digital, serigrafía.

20. Objetivos y compromisos del Área de Identidad Visual Corporativa de la Universidad Internacional de Andalucía: Cartas de servicio.

## TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO 4L001

## TÉCNICO AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES

1. La Universidad Internacional de Andalucía: Regulación legal y desarrollo reglamentario.
2. La Universidad Internacional de Andalucía: Órganos colegiados y unipersonales.
3. El Plan estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.
4. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades públicas andaluzas.
5. Informática: Conceptos básicos, internet, ofimática y correo electrónico.
6. La Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad Internacional de Andalucía.
7. Duplicación de contenidos audiovisuales en diferentes formatos de grabación y en diversos soportes. Conversión de sistemas de grabación en diversos soportes.
8. Conexión de VTRs profesionales y domésticos y de equipos de captación de imagen y sonido.
9. Tipos de cables y conectores de audio y de video analógico y digital para equipos audiovisuales y ordenadores.
10. Sistemas de visionado, uso y conexiones de monitores, televisores y proyector multimedia.
11. Micrófonos, tipos según su funcionamiento y conexiones. Sistemas de alimentación.
12. Altavoces, tipos y conexiones. El amplificador, reproductores y grabadores de sonido.
13. Instalación de equipos de megafonía y sonorización en aulas docentes, salones de actos, aula de grados y espacios abiertos.
14. Instalación de equipos de proyección audiovisual en diferentes espacios y con diversas fuentes.
15. Instalación y montaje de material para la captación y registro de imagen, sonido e iluminación en actos académicos, actos culturales, y documentales de investigación.
16. Conexión de sistemas de traducción simultánea.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Entidad emisora

(ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO)

**1. CONVOCATORIA.**

Escala o Categoría a la que aspira		Código.	
Laboral	<input type="checkbox"/>	Sistema de acceso: Libre	<input type="checkbox"/>
Funcionario	<input type="checkbox"/>	Promoción interna	<input type="checkbox"/>

**2. DATOS PERSONALES.**

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Sexo V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Fecha Nacimiento Día Mes Año ____/____/____	Teléfono	Correo electrónico (si dispone)
Minusvalía No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> %	En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma.		
Domicilio (Calle, plaza y número)			
Municipio	Provincia	Nación	

**3. TÍTULOS ACADÉMICOS.**

Exigido en convocatoria	Fecha de obtención	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Fecha de obtención	Centro de expedición

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(firma)

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, c/ Americo Vesputio 2, 41092 Sevilla

CAJASOL Oficina Sevilla La Cartuja. Av. Américo Vesputio 5 acc. B. Clave Entidad: 2106 Clave Sucursal: 0145 Cuenta núm. 1102000185 D. Control. 78 Derechos de Examen <input type="text"/> €
--

(Sello entidad bancaria, fecha y firma.)
--

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ORDEN de 14 de junio de 2011, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.*

Aprobadas por Decreto 310/2009, de 28 de julio, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que contraigan las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y efectuada la convocatoria para el ejercicio 2010, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco Bilbao Vizcaya Argentaria/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose del expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 8 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 310/2009, de 28 de julio, relativo a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios municipales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

#### DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Málaga, una subvención por importe de 469.366,28 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2010 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Málaga podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe máximo de 234.683,14 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2011, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Málaga deberá remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia, antes del 30 de septiembre del año 2011, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo del empleo de las cantidades recibidas en concepto de subvención a la finalidad para la que fueron concedidas, conforme al modelo que se recoge como Anexo V al Decreto 310/2009, de 28 de julio (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009).

b) Relación detallada por proyecto de obra y/o servicio, de la cuantía final del coste de mano de obra y de materiales aportadas por cada uno de los Organismos financiadores. Esta relación deberá estar suscrita por la/s persona/s responsable/s.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2, 13 y 18 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Málaga y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Sevilla, 14 de junio de 2011

FRANCISCO MENACHO VILLALBA  
Consejero de Gobernación y Justicia

## A N E X O

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALFARNATEJO	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
URBANIZACIÓN NAVES HAZA ESCARABAJO TERCERA FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
ALOZAINA	117.000,00	46.800,00	35.100,00	11.700,00	0,00
CALLE CANUTO Y MUDA SEGUNDA FASE	75.000,00	30.000,00	22.500,00	7.500,00	0,00
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN NUEVA GUARDERÍA	42.000,00	16.800,00	12.600,00	4.200,00	0,00
ARDALES	47.200,00	18.880,00	14.160,00	4.720,00	0,00
CONSTRUCCIÓN DE MURO JUNTO A CALLE CULATILLA	47.200,00	18.880,00	14.160,00	4.720,00	0,00
BENAMOCARRA	32.672,35	13.068,94	9.801,71	3.267,23	0,00
CENTRO JUVENIL DE INICIATIVAS EMPRESARIALES CUARTA FASE	32.672,35	13.068,94	9.801,71	3.267,23	0,00
BENAOJAN	80.000,00	32.000,00	24.000,00	8.000,00	0,00
CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL 2ª FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
PRIMERA FASE PASEO A BARRIADA ESTACIÓN	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	0,00
CANILLAS DE ALBAIDA	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
CONSTRUCCIÓN VELATORIO PRIMERA FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
FARAJAN	70.000,00	28.000,00	21.000,00	7.000,00	0,00
ADAPTACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA APARTAMENTO RURAL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
ARREGLO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO GENAL, COLOCACIÓN DE CONTADORES DE AGUA Y CASETA DE CLORACIÓN	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
FRIGILIANA	31.257,54	12.503,02	9.377,27	3.125,75	0,00
REFORMA DE ALMACÉN MUNICIPAL EN AVENIDA PRINCIPE DE ASTURIAS NÚMERO 1	31.257,54	12.503,02	9.377,27	3.125,75	0,00
GENALGUACIL	70.000,00	28.000,00	21.000,00	7.000,00	0,00
AMPLIACIÓN Y MEJORA DE CALLE REAL Y CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE RECREO ADOSADA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
MEJORA HOTEL MUNICIPAL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
JIMERA DE LIBAR	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
REHABILITACIÓN DE LA ALMAZARA SEGUNDA FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
JUZCAR	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
CONSTRUCCIÓN CASA RURAL MUNICIPAL TERCERA FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
MACHARAVIAYA	81.000,00	32.400,00	24.300,00	8.100,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL EN BENAQUE	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	0,00
VIVERO DE EMPRESA	36.000,00	14.400,00	10.800,00	3.600,00	0,00
MOLLINA	180.000,00	72.000,00	54.000,00	18.000,00	0,00
REMODELACIÓN PARQUES INFANTILES MEJORA EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y VIALES	180.000,00	72.000,00	54.000,00	18.000,00	0,00
RINCON DE LA VICTORIA	65.000,00	26.000,00	19.500,00	6.500,00	0,00
OBRA CONJUNTA: HORMIGONADO CARRIL LOS BAENAS	65.000,00	26.000,00	19.500,00	6.500,00	0,00
RIOGORDO	214.999,00	85.999,60	64.499,70	21.499,90	0,00
ADAPTACIÓN DE ASEOS EN COLEGIOS PÚBLICOS	22.000,00	8.800,00	6.600,00	2.200,00	0,00
MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS	40.333,00	16.133,20	12.099,90	4.033,30	0,00
MEJORAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL	8.000,00	3.200,00	2.400,00	800,00	0,00
REFORMA EN CENTRO DE ESTANCIA DIURNA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
REPARACIÓN DE CUNETAS, BADENES Y CARRILES	38.000,00	15.200,00	11.400,00	3.800,00	0,00
URBANIZACIÓN CALLE AGUA SEGUNDA FASE	66.666,00	26.666,40	19.999,80	6.666,60	0,00
RONDA	209.669,86	83.867,94	62.900,96	20.966,98	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO PÚBLICO EN EL LLANO DE LA CRUZ	18.436,08	7.374,43	5.530,82	1.843,61	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO PÚBLICO EN LA PEDANÍA DE LOS VILLALONES	18.436,08	7.374,43	5.530,82	1.843,61	0,00
ACONDICIONAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EN LA PEDANÍA PUERTO SAUCO	18.436,08	7.374,43	5.530,82	1.843,61	0,00
ACTUACIONES VARIAS EN CAMPO DE FÚTBOL DE LA CIMADA	15.040,14	6.016,06	4.512,05	1.504,01	0,00
ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA APARCAMIENTOS EN BARRIADA EL FUERTE	18.436,08	7.374,43	5.530,82	1.843,61	0,00
ADECUACIÓN ESPACIO PÚBLICO PARA APARCAMIENTOS EN BARRIADA LA CRUZ DE SAN JORGE	19.568,06	7.827,22	5.870,42	1.956,80	0,00
EJECUCIÓN DE APARCAMIENTOS EN CALLE GUADALIMAR	27.654,12	11.061,65	8.296,24	2.765,41	0,00
EJECUCIÓN VIAL PARA CONEXIÓN ENTRE AVENIDA ARGENTINA Y CALLE COLOMBIA	27.654,12	11.061,65	8.296,24	2.765,41	0,00
PRIMERA FASE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA ALBERGAR MUSEO COFRADE EN CALLE ARMIÑÁN 62	23.045,10	9.218,04	6.913,53	2.304,51	0,00
RECONSTRUCCIÓN DE ACEQUIA EN LOS PRADOS	22.964,00	9.185,60	6.889,20	2.296,40	0,00
SALARES	70.000,00	28.000,00	21.000,00	7.000,00	0,00
AJARDINAMIENTO NUEVA CALLE ARROYO EN SALARES TERCERA FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA TERCERA FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
TORROX	44.000,00	17.600,00	13.200,00	4.400,00	0,00
ALMACÉN MUNICIPAL EN VENTA ESPINOSA	44.000,00	17.600,00	13.200,00	4.400,00	0,00
VILLANUEVA DEL TRABUCO	117.476,25	46.702,18	35.026,64	11.675,54	0,00
ACONDICIONAMIENTO ZONA DE LOS VILLARES	30.193,68	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
CONSTRUCCIÓN DE VIVERO MUNICIPAL	44.175,45	17.670,18	13.252,64	4.417,54	0,00
REFORMA DE MURO EN PASEO VIRGEN DE LOS DOLORES	43.107,12	23.992,00	17.994,00	5.998,00	0,00
Total provincia de Málaga	1.565.275,00	625.821,68	469.366,28	156.455,40	0,00

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de marzo de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro de educación infantil «Disney 2», de Bormujos (Sevilla). (BOJA núm. 104, de 30.5.2011).*

Observado error en el resultando primero y en la composición resultante del apartado dispositivo primero de la Orden de 15 de marzo de 2011 (BOJA núm. 104, de 30 de mayo de 2011), por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro de educación infantil «Disney 2», de Bormujos (Sevilla), con código 41012523, se procede a la corrección del mismo de la siguiente forma:

Donde dice:

«6 unidades de primer ciclo de educación infantil para 77 puestos escolares.»

Debe decir:

«6 unidades de primer ciclo de educación infantil para 89 puestos escolares.»

Sevilla, 7 de junio de 2011

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2011.*

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, establece la ordenación del deporte en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su artículo 6.m), como competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, el impulso del deporte y de los deportistas andaluces de alto nivel y de alto rendimiento, así como el control y la tutela del deporte de alto rendimiento que pueda generarse en Andalucía.

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, establece en su artículo 16, apartado 1, que la persona titular de la Secretaría General para el Deporte dictará, con una periodicidad mínima anual, resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos, y jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

La inclusión en la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, conlleva y acredita, la adquisición de la condición de deportista, entrenador o técnico de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía y de juez o árbitro de alto rendimiento de Andalucía.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16.1 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía,

### RESUELVO

Aprobar la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2011.

### 1. Alto Nivel de Andalucía:

#### a) Deportistas de alto nivel de Andalucía:

Deportista			Federación
ALCALDE	TORREBLANCA	FRANCISCO JOSÉ	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
ALI-SAAD	GUARDIA	SAMER	TRIATLÓN Y PENTATLÓN MODERNO
CAMINO	ESTUDILLO	PAULA	NATACIÓN
CUESTA	COBO	IRENE MARÍA	TIRO CON ARCO
FUENTES	CORNEJO	JUAN MIGUEL	DEPORTES PARA CIEGOS
GARCÍA	GARRIDO	IRENE	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
GIJÓN	CABRERA	SARA	NATACIÓN
GONZÁLEZ	ORTÍZ	ALBERTO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
HERRERA	GÓMEZ	CARMEN	DEPORTES PARA CIEGOS
LÓPEZ	YERGA	KEVIN	ATLETISMO
MARCO	CONTRERAS	LUIS ALBERTO	ATLETISMO
MONTAÑÉS	LUQUE	IGNACIO	DEPORTES PARA CIEGOS
MORENO	CORDERO	PABLO	PIRAGÜISMO
MUÑOZ	PÉREZ	RAFAEL	NATACIÓN
QUINTERO	CAPDEVILLA	DAMIÁN HUGO	KÁRATE
TEJADA	ROVIRA	CARLOS	DEP. DISC. INTELLECTUALES

#### b) Entrenadores o técnicos de alto nivel de Andalucía:

Entrenador/Técnico			Federación
GIL	TORRES	FRANCISCO	ATLETISMO
RODRÍGUEZ	DÍAZ	MIGUEL ÁNGEL	PIRAGÜISMO

### 2. Alto Rendimiento de Andalucía:

#### a) Deportistas de alto rendimiento de Andalucía:

Deportista			Federación
ABASCAL	BELMONT	ESPERANZA	TIRO OLÍMPICO
ACOSTA	PONCE	JUAN MANUEL	HÍPICA
AGUILAR	MORENO	M <sup>a</sup> LORENA	ATLETISMO
AGUILERA	JIMÉNEZ	FRANCISCO MIGUEL	MOTONÁUTICA
AGUILERA	RUIZ	PABLO	RUGBY
ALCALÁ	PEÑA	LUCÍA	BALONMANO
ALFARO	CASTILLO	CLARA	BALONMANO
ALONSO	GONGORA	M <sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES	TIRO OLÍMPICO
ÁLVAREZ	CARRASCO	ANTONIO JOSÉ	HÍPICA
ÁLVAREZ	DOMÍNGUEZ	MODESTO RICARDO	ATLETISMO
ARAUJO	GÓMEZ	CRISTINA CARLOTA	HÍPICA
ARIAS	GUERRERO	JOSÉ JUAN	TIRO CON ARCO
BALLESTEROS	CÓDES	MARÍA	TAEKWONDO
BANDERA	BÁEZ	MIRIAM	REMO
BARBIER	ROZES	ALICE	NATACIÓN
BAREA	DELGADO	AZAHARA	BALONMANO
BARRAGÁN	CATALÁN	JUAN RAMÓN	ATLETISMO
BATISTA	PORTERO	M <sup>a</sup> ASUNCIÓN	BALONMANO
BAUTISTA	PIÑA	SERGIO	KÁRATE
BENÍTEZ	RODRÍGUEZ	MARTA	NATACIÓN
BERENGUER	MELLADO	LAURA	BALONMANO
BERNAL	CADENA	MANUEL	TIRO A VUELO
BLÁZQUEZ	CONRADI	MIGUEL	RUGBY
BORJA	MONTIEL	ALFONSO	DEP. DISC. FÍSICOS
CABELLO	LLAMAS	ALFONSO	DEP. DISC. FÍSICOS
CABRALES	ROSADO	PEDRO MANUEL	HÍPICA
CABRERA	JIMÉNEZ	DAVID	NATACIÓN
CAMACHO	CORTÉS	FRANCISCO	MOTONÁUTICA
CAMINO	ESTUDILLO	PAULA	NATACIÓN
CAMPOS	CANO	MARÍA	NATACIÓN
CASIELLES	URBANO	JULIO	REMO
CASTAÑO	TORRES	LOURDES	NATACIÓN
CASTILLO	LÓPEZ	JUAN ANTONIO	DEPORTES PARA CIEGOS
CEBALLOS	CORZO	JULIA	TAEKWONDO
CHAVES	MAYA	FERNANDO	RUGBY
COMINO	TRUJILLO	PEDRO	NATACIÓN
CORREDERA	SUÁREZ	CARMEN MARÍA	KÁRATE
CORTÉS	NUÑEZ	MARIO	NATACIÓN
COUSO	QUEIROUGA	EMILIO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.

Deportista			Federación
CRUZ -CONDE	MONDÉJAR	SIMÓN	DEP. DISC. FÍSICOS
CRUZADO	PINTO	JOSÉ MANUEL	MOTONÁUTICA
CUESTA	COBO	ELÍAS MIGUEL	TIRO CON ARCO
DE LA CUESTA	GONZÁLEZ	BEATRIZ	GIMNASIA
DÍAZ	FERNÁNDEZ	CARLOS	HÍPICA
DÍAZ	PORRAS	ANTONIO JOSÉ	HÍPICA
DÍAZ	RODRÍGUEZ	FRANCISCO	HÍPICA
DÍEZ	SÁNCHEZ-FERRAGUT	VICTORIA	ATLETISMO
DOMÍNGUEZ	HUERTA	PEDRO JOSÉ	NATACIÓN
DOMÍNGUEZ	MORALES	MANUEL	RUGBY
ENRIQUEZ	GIL	JOSÉ MANUEL	MOTONÁUTICA
ESPAÑOL	CASTRO	ANTONIO	ATLETISMO
ESPINAR	TRENAS	NAOMÍ	GIMNASIA
ESTÉVEZ	MARTÍN	ALEJANDRO	ATLETISMO
ESTÉVEZ	MARTÍN	CLAUDIA	ATLETISMO
EXPÓSITO	GARRIDO	ABEL	KICK BOXING
FERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	FÉLIX JOSÉ	DEP. DISC. FÍSICOS
FERNÁNDEZ MENSÁQUE	GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	RUGBY
GALACHO	IGLESIAS	JAVIER	RUGBY
GALIÁN	SIERRA	MARTA	DEP. DISC. FÍSICOS
GARCÍA	AGRELA	ANA	BALONMANO
GARCÍA	BENTANCUR	ALAN	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
GARCÍA	MARTÍNEZ	ANTONIO	DEP. DISC. FÍSICOS
GARCÍA	MAURI	CRISTINA	NATACIÓN
GARCÍA	MORENO	MARIO	ATLETISMO
GIJÓN	CABRERA	SARA	NATACIÓN
GIL	SÁEZ	CARMEN	REMO
GÓMEZ	BATELLI	MARTA	DEPORTES PARA CIEGOS
GÓMEZ	MONDACA	PABLO MANUEL	HÍPICA
GÓMEZ	REBOLLO	CRISTINA	BALONMANO
GONZÁLEZ	GONZÁLEZ-ALEMÁN	SANTIAGO	REMO
GONZÁLEZ	MIRANDA	CAYETANO	REMO
GONZÁLEZ	RENGEL	BELÉN	TAEKWONDO
GUERRERO	CALERO	LETICIA	BALONMANO
GUTIERREZ	CAMARILLO	DANIEL	HÍPICA
GUTIÉRREZ	CARMONA	M° JOSE	BALONMANO
GUTIÉRREZ	MERIDA	SANDRA	GIMNASIA
GUTIÉRREZ	PEÑA	TERESA	NATACIÓN
GUTIÉRREZ DE RAVÉ	TOBARUELA	RAFAEL	HÍPICA
HAMDI	SAID	SIDAHMED	DEP. DISC. FÍSICOS
HERNÁNDEZ	GARCÍA	BLANCA	NATACIÓN
HERRERO	FERNÁNDEZ DE MESA	LUIS	HÍPICA
HERRERO	RUBIO	FELIPE	HÍPICA
HERRERO	RUBIO	FERNANDO	HÍPICA
IÑIGUEZ	VELASCO	ANTONIO	RUGBY
JURADO	NAVARRO	DAMIÁN	RUGBY
LAMA	SECO	JOSÉ GUILLERMO	DEP. DISC. FÍSICOS
LOPERA	LUCENA	MARÍA INMACULADA	KÁRATE
LÓPEZ	ALONSO	LETICIA	TIRO OLÍMPICO
LÓPEZ	FARIÑAS	JESÚS	DEP. PERS. PAR. CEREBRAL
LÓPEZ	GONZÁLEZ	CARLOS	NATACIÓN
LÓPEZ	LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER	ATLETISMO
LÓPEZ	TOLEDO	LUIS MIGUEL	TAEKWONDO
LÓPEZ	YERGA	KEVIN	ATLETISMO
LÓPEZ	CONDE	ÁLVARO	NATACIÓN
LÓPEZ	MORILLO	LUIS CLAUDIO	REMO
MAESTRE	SORIA	BUENAVENTURA	HÍPICA
MAKIN	LÓPEZ	LARA BRENDA	NATACIÓN
MARCO	CONTRERAS	LUIS ALBERTO	ATLETISMO
MARÍN	GARCÍA	ANA ISABEL	BALONMANO
MARÍN	GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	HÍPICA
MARÍN	RODRÍGUEZ	JUAN MANUEL	DEP. DISC. FÍSICOS
MARTEACHE	CRiado	MARÍA	BALONMANO
MARTÍN	ALCAIDE	GEMMA	HÍPICA
MARTÍNEZ	GARCÍA	SEBASTIÁN	TIRO A VUELO
MARTÍNEZ	GARRIDO	SERGIO	TIRO CON ARCO

Deportista			Federación
MARTÍNEZ	TAJUELO	MIGUEL ÁNGEL	DEP. DISC. FÍSICOS
MATEOS	BERNÁLDEZ	PEDRO ANTONIO	HÍPICA
MAURANO	PASSERINI	FEDERICO	RUGBY
MAURANO	PASSERINI	SANTIAGO	RUGBY
MCMANEMY	BARRERA	MATTHEW	NATACIÓN
MEDINA	FERNÁNDEZ	JOSÉ	TIRO A VUELO
MONTES	MONTES	JOSÉ MANUEL	MOTONÁUTICA
MORALES	ORTEGA	RAÚL	NATACIÓN
MORENO	CRESPO	DARÍO JESÚS	MOTONÁUTICA
MORENO	MORENO	RAFAEL	KICK BOXING
MORENO	PERALTA	GERMÁN	REMO
MORENO	TELLEZ	JOSÉ MANUEL	NATACIÓN
MOYANO	VALVERDE	MANUEL	DEP. DISC. FÍSICOS
MUÑOZ	DE OLIVEIRA	FRANCISCO	TAEKWONDO
MUÑOZ	ESPINOSA	EDUARDO	ATLETISMO
MUÑOZ	PÉREZ	RAFAEL	NATACIÓN
MUÑOZ	PÉREZ	RAFAEL	TIRO OLÍMPICO
MUÑOZ	SÁNCHEZ	JORGE ANTONIO	HÍPICA
MUÑOZ	SÁNCHEZ	SERGIO	HÍPICA
NAVARRO	FERNÁNDEZ	ELENA	NATACIÓN
NAVAS	CARRILLO	RAQUEL	GIMNASIA
NOGALES	ÁNGEL	FRANCISCO	NATACIÓN
ORTEGA	ARMENTEROS	ANA JESÚS	DEPORTES PARA CIEGOS
ORTEGA	MELGAR	DANIEL	RUGBY
ORTEGA	CRUZ	ÁLVARO MANUEL	RUGBY
ORTIGOSA	ÁLVAREZ	EVA	KÁRATE
PACHECO	BARRERO	JOSÉ MANUEL	REMO
PACHECO	SALAS	ANTONIO	DEP. DISC. FÍSICOS
PELAEZ	NAVARETE	MARÍA	NATACIÓN
PERALTA	GALLEGO	CARLOS	NATACIÓN
PEREZ	CABALLERO	LAURA	BALONMANO
PÉREZ	IRANZO	FERNANDO	RUGBY
PÉREZ	IRANZO	AGUSTÍN	RUGBY
PLAZA	ORTEGA	EVA	NATACIÓN
PONCE DE LEÓN	ACOSTA	MANUEL	MOTONÁUTICA
PONGUTA	MOLANO	DAVID LEONARDO	REMO
PULIDO	GARCÍA	JESÚS	NATACIÓN
QUINTERO	CAPDEVILLA	DAMIÁN HUGO	KÁRATE
QUIRÓS	BALTANÁS	EDGAR	DEPORTES PARA CIEGOS
RAMÍREZ	VALLE	JUAN ANTONIO	DEP. DISC. FÍSICOS
RASO	GEA	JORGE	ATLETISMO
RAYA	PINO	JOSÉ ANTONIO	DEP. DISC. FÍSICOS
RECIO	PANEQUE	MARTA	NATACIÓN
REJA	MUÑOZ	JAVIER	DEP. DISC. FÍSICOS
REYES	EAGLE	ENMA	BALONMANO
RICO	GÓMEZ	ANTONIO	MOTONÁUTICA
RIVERA	GONZÁLEZ DE QUEVEDO	MERCEDES	DEP. DISC. FÍSICOS
ROBLES	AGUILAR	MANUEL	DEP. DISC. FÍSICOS
RODRÍGUEZ	CIVANTOS	RAQUEL	KÁRATE
RODRÍGUEZ	GAVIRA	ALBERTO LUIS	RUGBY
RODRÍGUEZ	GÓMEZ	AGUSTÍN	TIRO CON ARCO
RODRÍGUEZ	LÓPEZ DE ARMENTIA	ALMUDENA	ATLETISMO
RODRÍGUEZ	MARTÍNEZ	MIGUEL	DEP. DISC. FÍSICOS
ROJAS	GARCÍA	ISMAEL	MOTONÁUTICA
ROMANYUK		IRINA	GIMNASIA
ROMERO	GARCÍA	ÁLVARO	REMO
RUIZ	DÍAZ	ÁNGEL DE ANDRÉS	NATACIÓN
RUIZ	IAÑEZ	MARÍA ISABEL	NATACIÓN
RUIZ	LÓPEZ	JAIRÓ	DEP. DISC. FÍSICOS
RUIZ	OLEA	JOSÉ	MOTONÁUTICA
RUIZ	JIMÉNEZ	ANA	NATACIÓN
RUIZ	REYES	JOSÉ MANUEL	DEP. DISC. FÍSICOS
SALAZAR	GIL	FRANCISCO JAVIER	RUGBY
SALAZAR	GIL	IGNACIO	RUGBY
SALINAS	MARTÍNEZ	FRANCISCO	DEP. DISC. FÍSICOS
SÁNCHEZ	BARRANCO	JAVIER	TIRO OLÍMPICO
SÁNCHEZ	CANO	IVÁN ADRIANO	ATLETISMO
SÁNCHEZ	MARTÍNEZ	CRISTINA	BALONMANO
SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	JOSÉ ÁNGEL	KICK BOXING

Deportista			Federación
SÁNCHEZ	SANTOS	PABLO	ATLETISMO
SANTIAGO	MOLINA	MANUEL	ATLETISMO
SANZ	AMIGUETTI	CARLOS	DEP. DISC. FÍSICOS
SEVILLANO	TORRES	MANUEL	HÍPICA
SNELSON	KILBRIDE	THOMAS	NATACIÓN
SOBRINO	GARCÍA DE ZÚNIGA	MANUEL	RUGBY
SOLDADO	MAYORAL	MONTSERRAT	MOTONÁUTICA
SOTO	FERNÁNDEZ	MARÍA MERCEDES	TIRO OLÍMPICO
SUÁREZ	RAMOS	RAQUEL	BALONMANO
SUNSUNDEGUI	YARZABAL	MAYI	TIRO CON ARCO
TIRADO	PEIRÓ	JAVIER	NATACIÓN
TOLEDO	RENDÓN	ALBA	TAEKWONDO
TORRES	RODRÍGUEZ	PAOLA	NATACIÓN
TROYA	CARRETERO	JUAN JOSÉ	ATLETISMO
VALERA	MUÑOZ-VARGAS	ÁLVARO	DEP. DISC. FÍSICOS
VALLE	RUIZ	ROSA	NATACIÓN
VELAZQUEZ	CARAVACA	DÁMASO	ATLETISMO
VERA	AGUILERA	ALBA MARÍA	BALONMANO
VERA	GALVIN	PEDRO MIGUEL	TIRO A VUELO
VERA	MORA	ADRIÁN	TIRO A VUELO

b) Entrenadores o técnicos de alto rendimiento de Andalucía:

Entrenador/Técnico			Federación
CALERO	PEREA	MANUEL ÁNGEL	NATACIÓN
CAMPILLO	RODRÍGUEZ	JUAN MANUEL	KICK BOXING
CEBALLOS	COCO	JOSÉ	ATLETISMO
GALLARDO	GÁMEZ	JUAN MIGUEL	KÁRATE
GALVAN	TORREGROSA	ROBERTO	NATACIÓN
GARCÍA	PÉREZ	JORGE	KICK BOXING
GIL	TORRES	FRANCISCO	ATLETISMO
GRANADOS	FERNÁNDEZ	RAFAEL	KICK BOXING
HIDALGO	PÉREZ	EMILIO	ATLETISMO
JIMÉNEZ	RIVAS	JOSÉ MARÍA	BALONMANO
MARTÍN	GÓMEZ	ANTONIO MANUEL	ATLETISMO
MARTÍNEZ	RAMOS	OBDULIA	KÁRATE
MERCADE	TORRÁS	JORDI JOAN	NATACIÓN
PEREA	VILLENA	PABLO	BALONMANO
RUIZ	FERNÁNDEZ	JOSÉ JAVIER	ATLETISMO

c) Jueces o árbitros de alto rendimiento de Andalucía:

Jueces/Árbitros			Federación
ÁLVAREZ	GAVIRIA	IGNACIO	HÍPICA
CALVO	GUADAMURO	JESÚS	FÚTBOL
GONZÁLEZ	NÚÑEZ	MANUEL	DEP. DISC. FÍSICOS
LLOMPART	POU	JOAN JOSEP	FÚTBOL
LÓPEZ	VARELA	JOAQUÍN	PATINAJE
REBOLLO	MARTÍNEZ	JULIÁN	DEP. DISC. FÍSICOS
REQUENA	AÑÓN	JUAN MANUEL	HOCKEY
WUCHERPFENNIG	GAMINDE	ALFONSO	NATACIÓN

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- El Secretario General para el Deporte, Ignacio Rodríguez Marín.

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2011, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se hace pública la designación del Jurado Calificador de los Premios Andalucía del Turismo 2011.*

Conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 6 de la Orden de 9 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios Andalucía del Turismo, se hace pública la composición del Jurado de los citados Premios, que queda formado como sigue:

Presidente: Don Luciano Alonso Alonso, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Vicepresidenta: Doña María del Mar Alfaro García, Viceconsejera de Turismo, Comercio y Deporte.

Vocales:

- Doña Montserrat Reyes Cilleza, Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- Doña María Dolores Atienza Montero, Directora General de Comercio, que actuará en sustitución de la persona titular de la Dirección General de Planificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 sobre régimen de suplencias del Decreto 147/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- Doña María Sandra García Martín, Directora General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- Doña María de los Ángeles Rabadán Martínez, Secretaria General de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería, que actuará en sustitución de la persona titular de la Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 del Decreto 21/1985, de 5 de febrero, por el que se regulan las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales.

- Don Manuel González Piñero, Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz.

- Don Salvador Hermán Gómez, Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba.

- Don Alejandro Zubeldía Santoyo, Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada.

- Doña Rosario Ballester Angulo, Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva.

- Doña Pilar Salazar Vega, Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén.

- Don Antonio Souvirón Rodríguez, Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga.

- Don Francisco Díaz Morillo, Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla.

- Don José Manuel Ledesma de la Cruz, Vicepresidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Don Miguel Sánchez Hernández, Presidente del Consejo de Turismo de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Don Rafael Navas Rueda, Secretario de Organización y Tesorería de la Federación de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de Unión General de Trabajadores de Andalucía.

- Don Gonzalo Fuentes Guerrero, Secretario General de la Federación de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras de Andalucía.

- Doña María José Uruñuela Mesa, Directora del Centro Universitario EUSA.

- Doña Pilar Martínez Maldonado, Licenciada en Periodismo, responsable de la sección de turismo del Diario Sur de Málaga.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Jefe del Servicio de Prospectiva y Formación/EOTA.

Sevilla, 29 de junio de 2011.- La Directora General, María Sandra García Martín.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2011, de la Universidad de Huelva, sobre declaración de período inhábil a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos.*

El acuerdo sobre aprobación de calendario laboral del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva para el año 2011, ratificado en Consejo de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2011, establece que durante el período comprendido entre los días 29 de julio y 29 de agosto de 2011, ambos inclusive, y el período comprendido entre los días 27 de diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012, ambos inclusive, todos los Centros, Servicios y Unidades permanecerán cerrados, salvo situaciones excepcionales.

Con objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en las normas que resulten de aplicación, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 299/2003, de 21 de octubre, BOJA núm. 214, de 6 de noviembre,

**HA RESUELTO**

Primero. Declarar inhábil el período comprendido entre los días 29 de julio y 29 de agosto de 2011, ambos inclusive, y el período comprendido entre los días 27 de diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012, ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos en el ámbito de la Universidad de Huelva, por lo que quedarán interrumpidos los plazos durante dichos períodos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Huelva, 17 de junio de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 14 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento ordinario núm. 2175/2008.*

NIG: 2905442C20080007834.  
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2175/2008.  
 Negociado: SG.  
 Sobre: Ordinario.  
 De: Don Andrew Philip Featherstone.  
 Procuradora: Sra. Ruiz Leña, Alicia.  
 Contra: Don Anthony Stephen Kelleway.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2175/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Tres), a instancia de Andrew Philip Featherstone contra Anthony Stephen Kelleway sobre Ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Fuengirola, a 9 de abril de 2010.

#### S E N T E N C I A

La Sra. doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Tres) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 2175/2008, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Andrew Philip Featherstone con Procuradora doña Ruiz Leña, Alicia, y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado don Anthony Stephen Kelleway, con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña, sobre Ordinario, y,

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Andrew Philip Featherstone contra don Anthony Stephen Kelleway declarando que el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes se resolvió el 10 de noviembre de 2007, y condenando al demandado a la devolución de la fianza por importe de 1.200 euros, así como al pago de 4.400 euros más los intereses legales desde el requerimiento extrajudicial de 10 de julio de 2008 hasta su completo pago. Todo ello, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días previa consignación de las cantidades exigidas por la Ley.

Así lo acuerda, manda y firma doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Anthony Stephen Kelleway, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a catorce de junio de dos mil once.- El/La Secretario.

*EDICTO de 7 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 766/2008. (PP. 1948/2011).*

NIG: 2906742C20080014286.  
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 766/2008.  
 Negociado: 6.  
 Sobre: Procedimiento ordinario.  
 De: Santander Consumer EFC, S.A.  
 Procuradora: Sra. María Dolores Cabeza Rodríguez.  
 Contra: Doña Francia Lorena Espinosa Muñoz y don Jhon Gerardo Mancilla Hurtado.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 766/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, a instancia de Santander Consumer EFC, S.A., contra doña Francia Lorena Espinosa Muñoz y don Jhon Gerardo Mancilla Hurtado sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA 41

En Málaga a nueve de febrero de dos mil once.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de la entidad Santander Consumer EFC, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales señora Cabeza Rodríguez y asistida del Letrado señor Ramírez Ortega, contra don John Gerardo Mancilla Hurtado y doña Francia Lorena Espinosa Muñoz, ambos en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de Santander Consumer EFC, S.A., sobre abono de 8.595,07 euros, frente a don John Gerardo Mancilla Hurtado y doña Francia Lorena Espinosa Muñoz, ambos en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la citada suma, más intereses pactados según se determinan en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, y costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de cinco días, que se preparará presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresará la resolución apelada, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Señora Magistrada Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Do y fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña Francia Lorena Espinosa Muñoz y don Jhon Gerardo Mancilla Hurtado para su publicación en el BOJA, extiendo y firmo la presente en Málaga, a siete de junio de dos mil once.- El Secretario Judicial.

*EDICTO de 26 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1560/2008. (PP. 1779/2011).*

NIG: 4109142C20080043232.  
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1560/2008.  
 Negociado: 2.  
 Sobre: Resolución de contrato y reclamación cantidad.  
 De: Construcciones Ávila Prats, S.L.  
 Procurador: Sr. Agustín Cruz Solís.  
 Contra: Don Juan Ávila Pastor y doña Dolores Tebar Sánchez.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 179/09

En Sevilla, a nueve de octubre de dos mil nueve.

Pronuncia la Ilma. Sra. doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, en el procedimiento de Juicio ordinario núm. 1560/08, seguido a instancias de Construcciones Ávila Prats, S.L., representada por el Procurador/a Sr./Sra. Pérez González y asistido del Letrado Sr./Sra. Muñoz Rodríguez, contra don Juan Ávila Pastor y doña Dolores Tebar Sánchez, declarados en situación procesal de rebeldía. Sobre resolución contractual y reclamación de cantidad.

### F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador/a Sr./Sra. Pérez González, en nombre y representación de Construcciones Ávila Prats, S.L., contra don Juan Ávila Pastor y doña Dolores Tebar Sánchez, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a estos últimos a abonar a la actora la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco mil euros y veintisiete céntimos -475.448,27 €-. Con imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde su notificación ante este órgano de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Ávila Pastor y doña Dolores Tebar Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a veintiséis de abril de dos mil once.- El/La Secretario.

*EDICTO de 19 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Sevilla, dimanante de Procedimiento de Juicio Verbal 1009/2008. (PP. 3011/2010).*

NIG: 4109142C20080030825.  
 Procedimiento: Juicio Verbal 1009/2008.  
 De: Juegomatic, S.A.  
 Procurador: Sr. Juan José Barrios Sánchez.  
 Letrado: Sr. Javier Mendoza Cerrato.  
 Contra: Jogema, S.C., y María Gemma Pérez-Aranda Herrera.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 1009/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Doce de Sevilla a instancia de Juegomatic, S.A., contra Jogema, S.C., y doña María Gemma Pérez-Aranda Herrera, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla.  
 Juicio verbal núm. 1009/08-2.  
 Sentencia de 20 de septiembre de 2010.

El Ilmo. Sr. don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta ciudad, ha pronunciado

#### EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

### S E N T E N C I A

En los autos de juicio verbal tramitados bajo el número 1009/08-4, en los que figuran las siguientes partes:

Parte demandante:

Juegomatic, Sociedad Anónima, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan José Barrios Sánchez y con la asistencia letrada de doña Amparo Arenas Alonso.

Partes demandadas:

Jogema, S.C. y doña María Gemma Pérez-Aranda Herrera, en situación de rebeldía procesal.

### F A L L O

Desestimar íntegramente la demanda y, en su consecuencia:

1.º Absolver libremente a Jogema, S.C., y a doña María Gemma Pérez-Aranda Herrera de todas las pretensiones ejercitadas en su contra, en el presente procedimiento, por parte de Juegomatic, Sociedad Anónima.

2.º Condenar a Juegomatic, Sociedad Anónima, a abonar las costas procesales causadas.

Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma cabe presentar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá prepararse ante este Juzgado por término de cinco días, a partir de su notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4034 0000 00 1009 08, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 02 y el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal; Estado; Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Sevilla, a veinte de septiembre de dos mil diez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Jogema, S.C., y doña María Gemma Pérez-Aranda Herrera, extiendo y firmo la presente en Sevilla a diecinueve de noviembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN**

*EDICTO de 1 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Baza, dimanante de Procedimiento Ordinario 492/2007. (PP. 2708/2010).*

NIG: 1802341C20072000397.

Procedimiento: Ordinario 492/2007.

Sobre;

De: Inversiones Cellton, S.L.

Procuradora Sra.: Esmeralda Velázquez de Castro Sánchez.

Letrado/a Sr./a.:

Contra: Doña Barbara Ann Treverton y Michael John Treverton.

Procurador: Sr. Teodoro Aran Portillo.

Letrado: Sr. Victorio Heras García.

**E D I C T O**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Baza.

Juicio: Procedimiento Ordinario 492/2007.

Parte demandante: Inversiones Cellton, S.L.

Parte demandada: Barbara Ann Treverton.

En el juicio referenciado, se ha dictado la Sentencia de fecha 5 de diciembre de 2008 cuyo tenor literal del Fallo es el siguiente:

**F A L L O**

Estimo la demanda formulada por Inversiones Cellton, S.L., con Procuradora Sra. Esmeralda Velázquez de Castro Sánchez contra doña Barbara Ann Treverton y don Michael John Treverton con Procurador, este último, Sr. Teodoro Aran Portillo.

Condenando a los demandados a la entrega de la posesión y elevación a público, mediante escritura de segregación y dación en pago de la parcela de 1.816,77 metros cuadrados de la finca registral núm. 2.356 inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, de conformidad con lo estipulado en el contrato de fecha 11 de noviembre de 2004. Con imposición de las costas a las partes demandadas.

Desestimo la demanda reconvenzional formulada por don Michael John Treverton con Procurador Sr. Teodoro Aran Portillo contra Inversiones Cellton, S.L., con Procurador Sra. Esmeralda Velázquez de Castro Sánchez. Absolviendo a Inversiones Cellton, S.L., de los pedimentos efectuados en su contra. Con imposición de las costas a don Michael John Treverton.

Llévese el original al libro de sentencias.

Notifíquese en legal forma esta resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, M.<sup>a</sup> Ascensión Vivas Oliver.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 15 de diciembre de 2009 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Baza, a uno de septiembre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

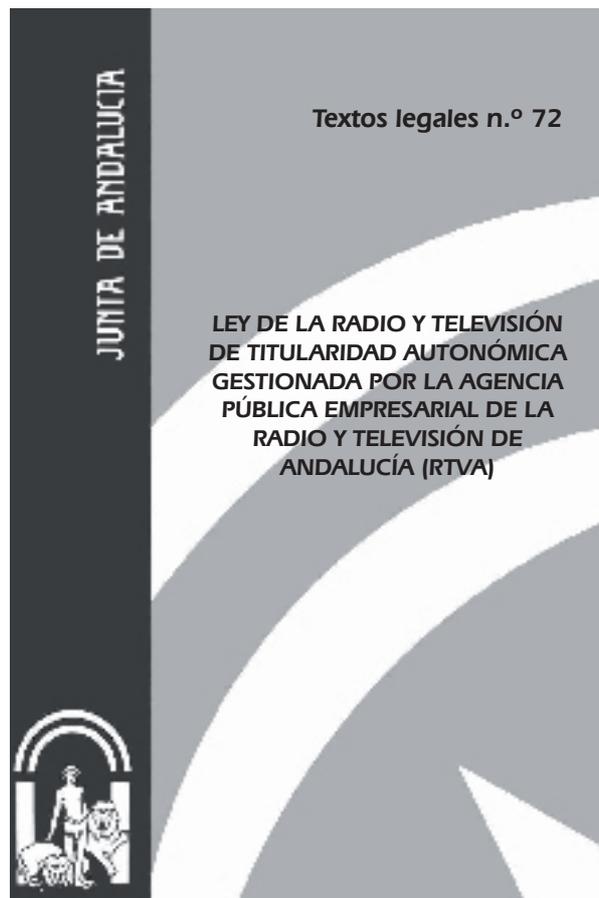
---

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 72

**Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,56 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 73

**Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

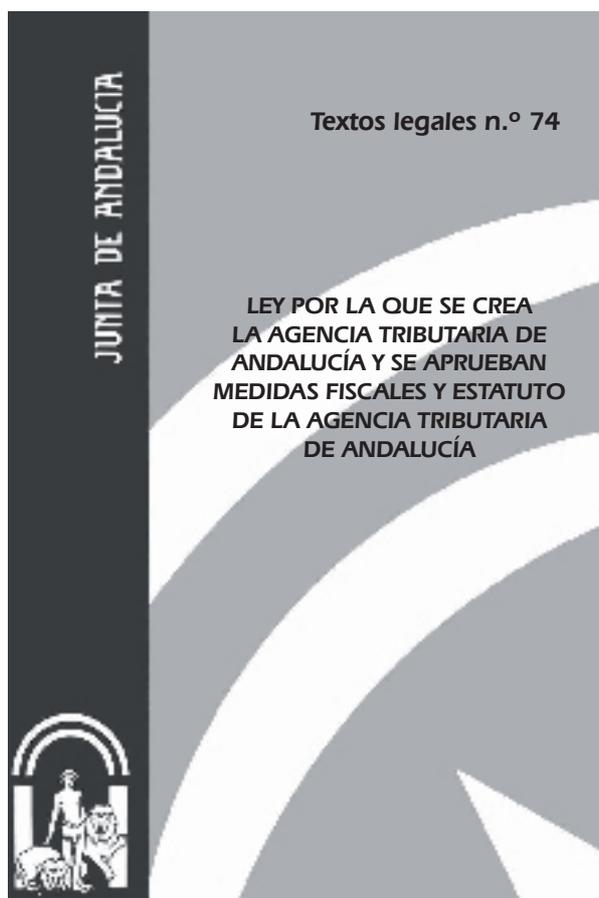
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,65 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 74

**Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,47 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 75

**Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 76

#### Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63




---

## SUMARIO

---

### *Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número*

---

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

	PÁGINA
Anuncio de 15 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica Resolución de 10 de mayo de 2011.	110
Anuncio de 15 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica Resolución de 11 de mayo de 2011.	110
Anuncio de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	110
Anuncio de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	113
Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.	113
Anuncio de 8 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.	114
Anuncio de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	114
Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	116
Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	116

Número formado por dos fascículos

Martes, 5 de julio de 2011

Año XXXIII

Número 130 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	116	Anuncio de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.	130
Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	117	Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	131
Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.	117	Anuncio de 8 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.	131
Anuncio de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	119	Anuncio de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	132
Anuncio de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	119	Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	133
Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	121	Anuncio de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	137
Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	122	Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.	137
Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	123		
Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.	123		
Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Motril.	123		
Anuncio de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	124		
Anuncio de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.	128		
Anuncio de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	128		
Anuncio de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	128		
		<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>	
		Resolución de 15 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la notificación del requerimiento de haberes indebidamente percibidos.	138
		<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</b>	
		Resolución de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuesto 72C.	138
		Resolución de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	138
		Resolución de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	138
		Resolución de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, energía y minas.	139
		Notificación de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan.	139

Notificación de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de expediente sancionador que se cita.

139

Notificación de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

140

Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Energía.

140

Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

140

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

140

Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

141

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

141

Anuncio de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

142

Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

142

Anuncio de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

143

Anuncio de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

143

Anuncio de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 22 de febrero de 2011 de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la Modificación de Elementos en la Unidad de Ejecución «Cruz de Río Cuevas», del Plan General de Ordenación Urbanística de Coín (Málaga).

144

Anuncio de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

150

Anuncio de 20 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0101.

150

Anuncio de 20 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2011-0002.

150

Anuncio de 20 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y Pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2011-0003.

151

Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2010-0018.

151

Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2010-0019.

151

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

152

Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica providencia de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

153

Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

153

Anuncio de 21 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

153

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

154

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

154

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 22 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica resolución del procedimiento administrativo de reintegro de la subvención del expediente que se indica.

160

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones individuales, Sector Discapacitados, que se citan.

161

Acuerdo de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara la no existencia de desamparo que se cita.

165

Resolución de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

161

Acuerdo de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo que se cita.

165

Resolución de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda el cambio de Centro del menor que se cita.

162

Acuerdo de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.

165

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda el cambio de Centro del menor que se cita.

162

Acuerdo de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

165

Resolución de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores de referencia, por la que se acuerda el cese del acogimiento familiar permanente de la menor y se constituye un acogimiento preadoptivo.

163

Acuerdo de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

166

Acuerdo de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar simple.

163

Edicto de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación de la cuantía y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

166

Acuerdo de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

163

Edicto de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario.

166

Acuerdo de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación por edicto de la resolución de ratificación que se cita.

163

Edicto de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

166

Acuerdo de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.

164

Notificación de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar simple de urgencia referente al menor que figura en el expediente de protección que se cita.

167

Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

164

Notificación de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución constitución provisional del acogimiento familiar modalidad preadoptivo, relativo al expediente núm. (DPHU) 352-2010-00004605-1.

167

Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

164

Notificación de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución constitución provisional acogimiento familiar preadoptivo relativo al expediente núm. 352-2010-00003530-1.

167

Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

164

Notificación de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de acogimiento familiar permanente en familia extensa adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

167

Acuerdo de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

164

Notificación de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente relativo al expediente núm. 352-207-00005063-1.

168

Acuerdo de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.

165

Notificación de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

168

Notificación de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro del presente expediente que se cita.

168

Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de tarjeta de aparcamiento.

168

Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

169

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

169

Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de ayuda económica por parto múltiple.

169

Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el requerimiento de subsanación cuyo acto administrativo no ha sido posible notificar.

169

Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que, intentada la notificación de resolución de desistimiento y archivo, no ha sido posible practicarla.

169

Anuncio de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de resolución de desistimiento y archivo no ha sido posible practicarla.

170

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

170

Anuncio de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

171

Anuncio de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

171

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

172

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

173

Anuncio de 8 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

173

Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

174

Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

174

Anuncio de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

175

Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

176

Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

176

## DIPUTACIONES

Anuncio de 9 de junio de 2011, de la Diputación de Almería, de bases para la selección de plazas de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas.

176

Anuncio de 23 de junio de 2011, de la Diputación de Almería, de bases para la selección de plaza de Técnico/a en Actividades Deportivas.

183

## AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de rectificación de bases para la selección de plazas de Administrativo de Administración General (BOJA núm. 77, de 7.6.2011).

189

Anuncio de 21 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Guadalcanal, de modificación de bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 71, de 11.4.2011).

189

Anuncio de 6 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Marbella, de bases para la selección de plazas del Organismo Autónomo Local Servicios Operativos.

189

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica Resolución de 10 de mayo de 2011.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 10 de mayo de 2011, por la que se deniega la solicitud de suspensión de ejecución en relación con la Resolución de 2 de marzo de 2011, de las Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esa provincia, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica Resolución de 11 de mayo de 2011.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 11 de mayo de 2011, por la que se deniega la solicitud de suspensión en relación con la Resolución de 2 de marzo de 2011, de las Delegaciones Provinciales en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de las citadas provincias, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04322335	EXPLOTACIONES MACAEL SL LABORAL	NOTIFICA-EH0401-2011/4211	P101040553031	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/504519	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0620805A	KALIEDINA YULIA	NOTIFICA-EH0401-2011/5009	P101040554106	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/7536	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18111314X	ENCISO CALLEJON JUAN	NOTIFICA-EH0401-2011/3945	0291040068785	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2011/19	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24059231N	SANTIAGO RODRIGUEZ MATIAS	NOTIFICA-EH0401-2011/5007	P101040553923	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/6753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24059231N	SANTIAGO RODRIGUEZ MATIAS	NOTIFICA-EH0401-2011/5007	P101040553932	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/6753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24213197Q	HIDALGO GONZALEZ ROSALIA	NOTIFICA-EH0401-2011/3064	P111040038966	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2009/367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2011/4663	P101040552636	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/6615	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27226889H	NAVARRO ARCOS MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2011/4646	P101040552313	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/503022	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27523935L	GARCIA BERENGUEL CARMEN GEMA	NOTIFICA-EH0401-2011/3906	P101040550344	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/1552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34848182P	SANCHEZ MEMBRIVES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/2900	P101040546442	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/501803	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34851975Y	HERNANDEZ ROMAN EDUARDO	NOTIFICA-EH0401-2011/4879	R101040038485	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2011/82	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34866993M	ARJONA PRADO SONIA	NOTIFICA-EH0401-2011/3651	A251040000062	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2011/7	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
37430557N	DIEZ AGUEDA ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2011/3649	A251040000123	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2011/14	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44987516E	PARRILLA SANCHEZ JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2011/4653	P101040552453	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/503461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45582072M	PALANCA CRUZ CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2011/4216	P101040552252	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/586	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45592385Z	GONZALEZ VALDELLOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2011/2459	P101040543737	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/515597	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45595562V	GONZALEZ DEL AGUILA RAUL DAVID	NOTIFICA-EH0401-2011/3321	0291040068182	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/1410	UNIDAD DE RECAUDACION
45595562V	GONZALEZ DEL AGUILA RAUL DAVID	NOTIFICA-EH0401-2011/3321	RAF1040005711	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/1033	UNIDAD DE RECAUDACION
53712313E	LEZAMA SANCHEZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2011/5082	P101040553363	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/507883	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75242957K	RODRIGUEZ VILCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/4220	P101040552331	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/512023	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75245611F	MORALES DIAZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2011/4848	R101040038783	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2011/68	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75721706W	GARCIA SIMONES PAULA DANIELA	NOTIFICA-EH0401-2011/5067	P101040555244	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/5939	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

## LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04038022	ALMERIENSE DE SUMINISTROS FRIGORISTAS E INDUSTRIALES SA	NOTIFICA-EH0401-2011/2419	0102040731786	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/27058	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04320214	PORTOMAGNO INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2011/4160	0102040736606	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/509379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04386868	GRUPO INVERSION INMOBILIARIA EUREKA SL	NOTIFICA-EH0401-2011/4062	0102040729735	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/503742	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04386868	GRUPO INVERSION INMOBILIARIA EUREKA SL	NOTIFICA-EH0401-2011/4062	0102040729744	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/503742	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04404976	PROCOLEVANTE SL	NOTIFICA-EH0401-2011/4154	0102040740865	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/13252	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04614459	PROMOCIONES RUESCAS 2007 SL	NOTIFICA-EH0401-2011/4051	0102040743281	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/11911	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B82054198	INVERSIONES PORTOCARRER 96 SL	NOTIFICA-EH0401-2011/4039	0102040737100	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/8644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3123404G	SKHOUN SAID	NOTIFICA-EH0401-2011/2424	0102040726381	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/501571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23212626Z	MORENO GARCIA MARIA HUERTAS	NOTIFICA-EH0401-2011/4587	0102040781471	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2010/503949	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23212626Z	MORENO GARCIA MARIA HUERTAS	NOTIFICA-EH0401-2011/4587	0102040781486	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2010/503950	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26458356F	PIÑAR PLAZA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/4043	0102040738916	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/14342	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34846546M	FERNANDEZ FERNANDEZ VICENTE	NOTIFICA-EH0401-2010/8944	0102040687863	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/2444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34848413D	HERNANDEZ CARRETERO MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH0401-2011/4050	0102040737693	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/47097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34848413D	HERNANDEZ CARRETERO MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH0401-2011/4050	0102040737701	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/47097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34866993M	ARJONA PRADO SONIA	NOTIFICA-EH0401-2011/3651	P251040000065	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2011/7	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
37430557N	DIEZ AGUEDA ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2011/3649	P251040000126	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2011/14	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45591875X	SANTAPETRONILA UBEDA RAQUEL	NOTIFICA-EH0401-2011/3919	0102040778252	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH0401-2006/1528	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45595744S	SALAS MARTINEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2011/4462	0102040765260	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/19591	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75199613D	GUTIERREZ GOMEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2011/4064	0102040728885	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/28035	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75263251Y	ROJAS GARCIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2011/4156	0102040744216	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/507475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78038623Z	GARCIA NIETO JORDI	NOTIFICA-EH0401-2011/4361	0102040745732	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/16880	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

## COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04038022	ALMERIENSE DE SUMINISTROS FRIGORISTAS E INDUSTRIALES SA	NOTIFICA-EH0401-2011/2419	0393040209703	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2010/304	UNIDAD DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0620805A	KALEDINA YULIA	NOTIFICA-EH0401-2011/5009	0393040270183	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/7536	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24059231N	SANTIAGO RODRIGUEZ MATIAS	NOTIFICA-EH0401-2011/5007	0393040238552	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2010/1725	UNIDAD DE VALORACION
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2011/4663	0393040238850	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2010/1980	UNIDAD DE VALORACION
44987516E	PARRILLA SANCHEZ JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2011/4653	0393040268442	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/503461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45592385Z	GONZALEZ VALDELLOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2011/2459	0393040260331	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/515597	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75242957K	RODRIGUEZ VILCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/4220	0393040268485	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/512023	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B0452181I	ALMERIDIONIS SL	NOTIFICA-EH0401-2011/4840	0331040530152	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2011/142	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B0455302O	PROMODULCE SONORA SL	NOTIFICA-EH0401-2011/4724	0331040532672	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/764	UNIDAD DE RECAUDACION
X3306438G	RABHI BOUJEMAA	NOTIFICA-EH0401-2011/3424	0331040524683	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/66	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8382455J	LENUTA LEONTINA GRANCIU	NOTIFICA-EH0401-2011/4351	0331040529845	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2011/144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02811820R	PORCEL COBOS MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2011/4757	0331040530660	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2011/756	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
05223372A	SANCHEZ ALONSO MARIO	NOTIFICA-EH0401-2011/3933	0331040528603	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2006/751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05389503M	SANCHEZ ALONSO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2011/3934	0331040528594	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2006/751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21961176V	LOPEZ FERNANDEZ MARIA REMEDIOS OLGA	NOTIFICA-EH0401-2011/4772	0331040533363	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2011/856	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27185737J	RUIZ DE HARO ANA	NOTIFICA-EH0401-2011/4853	0331040530931	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2011/778	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27207080N	HEREDIA UTRERA ROSENDA	NOTIFICA-EH0401-2011/4760	0331040530791	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2011/767	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27215621C	MARTINEZ PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2011/3723	0331040527833	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2008/21493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27490046D	GALDEANO GARCIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2011/4758	0331040530685	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2011/760	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27496583Z	CUESTA HERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/4834	0331040533792	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2011/878	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34863637F	QUINTANA TORTOSA LIDIA	NOTIFICA-EH0401-2011/4480	0331040531753	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/1151	UNIDAD DE RECAUDACION
38359519G	GARCIA MASEGOSA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2011/4350	0331040525821	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2011/118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45593863C	PEREZ LOZANO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2011/3729	0331040526950	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2011/628	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
47016359N	SANCHEZ ALONSO SUSANA	NOTIFICA-EH0401-2011/3929	0331040528673	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2006/751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53706001N	RIVAS VARGAS LEANDRO	NOTIFICA-EH0401-2011/3714	0331040526266	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/1027	UNIDAD DE RECAUDACION
75211373Q	GARCIA LOPEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/3979	0331040528533	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2011/1	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75235733L	MAÑAS LOPEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/4373	0331040531026	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/1136	UNIDAD DE RECAUDACION
75719652H	SANCHEZ LORENTE LORENA	NOTIFICA-EH0401-2011/3083	0331040523380	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2010/15047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75719653L	SANCHEZ LORENTE HAIDE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/3082	0331040523371	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2010/15047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04322335	EXPLOTACIONES MACAEL SL LABORAL	NOTIFICA-EH0401-2011/4211	1341040552704	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/504519	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0620805A	KALEDINA YULIA	NOTIFICA-EH0401-2011/5009	1341040553964	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/7536	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24059231N	SANTIAGO RODRIGUEZ MATIAS	NOTIFICA-EH0401-2011/5007	1341040553772	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/6753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24213197Q	HIDALGO GONZALEZ ROSALIA	NOTIFICA-EH0401-2011/3064	1341040547472	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2009/367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2011/4663	1341040552205	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/6615	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27226889H	NAVARRO ARCOS MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2011/4646	1341040551776	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/503022	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27523935L	GARCIA BERENGUEL CARMEN GEMA	NOTIFICA-EH0401-2011/3906	1341040549624	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/1552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34848182P	SANCHEZ MEMBRIVES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/2900	1341040545232	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/501803	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44987516E	PARRILLA SANCHEZ JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2011/4653	1341040551934	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/503461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45582072M	PALANCA CRUZ CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2011/4216	1341040551663	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/586	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45592385Z	GONZALEZ VALDELLOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2011/2459	1341040542292	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/515597	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53712313E	LEZAMA SANCHEZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2011/5082	1341040553115	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/507883	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75242957K	RODRIGUEZ VILCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/4220	1341040551794	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/512023	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75721706W	GARCIA SIMONES PAULA DANIELA	NOTIFICA-EH0401-2011/5067	1341040555041	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/5939	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27132416Y	LOPEZ PEREZ VIRTUDES	NOTIFICA-EH0401-2011/3800	0531040020131	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2010/429	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45594491G	RAMIREZ FELARDO MARIA GLORIA	NOTIFICA-EH0401-2011/3796	0531040020095	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2010/382	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 2 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 59, de 26.7.1983).

#### OTROS

NIF: X6371425B.  
 Nombre: Ershova Liudmila.  
 R.U.E.: NOTIFICA-EH0401-2011/3863.  
 Documento: 0212040002295.  
 Descripción: Liquidación Gral. de Tesorería.  
 R.U.E. origen: FIANZARR-EH0401-2009/500316.  
 Org. Resp.: Serv. Tesorería.

NIF: 25907371X.  
 Nombre: Expósito Corral, Luisa.

R.U.E.: NOTIFICA-EH0401-2011/4035.  
 Documento: 0212040002300.  
 Descripción: Liquidación Gral. de Tesorería.  
 R.U.E. origen: FIANZARR-EH0401-2010/500018.  
 Org. Resp.: Serv. Tesorería.

Almería, 2 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Ejido (El), Avda. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2287928A	STOKES SHARON HAYLEY	NOTIFICA-EH0410-2011/4	P101040521687	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2010/502137	Of. Liquid. de EL EJIDO
24208939J	CANO HIDALGO JOSE	NOTIFICA-EH0410-2011/1	P101040522125	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2010/502764	Of. Liquid. de EL EJIDO
53706510S	GARCIA MARTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2011/2	P101040537315	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2011/500112	Of. Liquid. de EL EJIDO
53706510S	GARCIA MARTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2011/2	P101040537324	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2011/500113	Of. Liquid. de EL EJIDO
53707929P	ARQUEROS GIMENEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0410-2011/3	P101040532345	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2010/503708	Of. Liquid. de EL EJIDO
53707929P	ARQUEROS GIMENEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0410-2011/3	P101040532336	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2010/503707	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 16 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Algeciras, C/ Ventura Morón, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31254956A	AHUMADA RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1102-2011/2268	P101110701264	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/11568	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31846386B	ARROYAL CANTERA MARIA AUXILIADORA	NOTIFICA-EH1102-2011/2267	P101110679923	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/12681	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31861206L	CARRILLO OCAÑA ROSARIO	NOTIFICA-EH1102-2011/2270	P101110670911	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/15691	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31863000L	CALDELAS CANTERA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1102-2011/2269	P101110682994	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/10981	Of. Liquid. de ALGECIRAS
32800774Z	MARTINEZ PEREZ LEONARDO	NOTIFICA-EH1102-2011/2266	P101110711222	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2007/12897	Of. Liquid. de ALGECIRAS

Cádiz, 8 de junio de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Cádiz, Pza. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11656436	RINCONNARANJO SL	NOTIFICA-EH1101-2011/2989	RAF1110031767	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2010/252	UNIDAD DE RECAUDACION
B11882065	THE BOSS & COFFEE SLU	NOTIFICA-EH1101-2011/2921	RAF1110031706	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/603	UNIDAD DE RECAUDACION
B72027469	INMUEBLES EL PONIENTE DE COSTA BALLENA, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3654	RAF1110033501	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/795	UNIDAD DE RECAUDACION
B91319483	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	NOTIFICA-EH1101-2011/2127	P101110728162	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH1101-2010/1013	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91319483	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	NOTIFICA-EH1101-2011/2127	P101110727191	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH1101-2010/1013	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6667510V	SUTEU ELENA	NOTIFICA-EH1101-2011/3638	RAF1110033203	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/777	UNIDAD DE RECAUDACION
31175887P	RUBE CASADO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1101-2011/2889	A251110000857	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2011/61	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31180864V	OROZCO GARCIA JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2011/3807	RAF1110035066	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/910	UNIDAD DE RECAUDACION
31200234K	LANCETA PASTRANA ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2011/3040	A251110001155	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2011/87	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31226442D	MORALES MUÑOZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2011/2892	A251110000823	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2011/58	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31228514B	ZAMBRANO BARRERO MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH1101-2011/2716	A251110000604	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2011/37	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31231049Q	MARCHANTE ALBA ANTONIA	NOTIFICA-EH1101-2011/3748	RAF1110034095	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/842	UNIDAD DE RECAUDACION
31263128X	UBIÑA MALO M ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2011/3658	RAF1110033553	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/800	UNIDAD DE RECAUDACION
31265728B	SIBON OLANO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/2963	A251110001103	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2011/83	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31636191J	BENITEZ SAN-JOSE DOLORES	NOTIFICA-EH1101-2011/3989	RAF1110035391	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/940	UNIDAD DE RECAUDACION
31657008S	GONZALEZ HEDRERA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1101-2011/3426	0291110371133	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2011/247	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31755229A	TRUJILLO PICAZO M DE LA LUZ	NOTIFICA-EH1101-2011/31	P111110046666	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2007/1264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43663785X	GUTIERREZ GARCIA JOAQUIN JOSE	NOTIFICA-EH1101-2011/2151	R101110018596	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1101-2011/19	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44063151G	RAMIREZ FERNANDEZ PABLO	NOTIFICA-EH1101-2011/4100	RAF1110035994	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/986	UNIDAD DE RECAUDACION
45326105M	NIETO MARROQUIN ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1101-2011/3640	RAF1110033221	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/779	UNIDAD DE RECAUDACION
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31175887P	RUBE CASADO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1101-2011/2889	P251110000704	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2011/61	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31200234K	LANCETA PASTRANA ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2011/3040	P251110000975	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2011/87	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31226442D	MORALES MUÑOZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2011/2892	P251110000677	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2011/58	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31228514B	ZAMBRANO BARRERO MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH1101-2011/2716	P251110000476	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2011/37	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31265728B	SIBON OLANO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/2963	P251110000932	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2011/83	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11069515	MUSIC HALL SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3560	0331110586344	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1101-2010/3228	UNIDAD DE RECAUDACION
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91319483	GRUPO PROMOTOR AGOMAR 2003 SL	NOTIFICA-EH1101-2011/2127	1341110845094	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2010/1013	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31755229A	TRUJILLO PICAZO M DE LA LUZ	NOTIFICA-EH1101-2011/31	1341110814635	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2007/1264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11348968	CONSPROMOSUR BAHIA SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3840	0531110077714	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/382	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11585163	AFINES NOU,SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3938	0531110078055	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2010/734	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72001258	URBANIZADORA ASIDONENSE SL UNIP	NOTIFICA-EH1101-2011/3926	0531110077906	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2011/401	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72062888	NOVOARAES DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3413	0531110076831	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2011/363	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72085608	EDUPRO SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3841	0531110077802	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/406	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91392282	BOUDERMO SL	NOTIFICA-EH1101-2011/2567	0511110036351	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2011/297	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X2085583N	BOLKOW LUDWIG KARL EMIL OSCAR	NOTIFICA-EH1101-2011/4141	0511110037602	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2011/408	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
03381192P	DIEZ GILA JULIO	NOTIFICA-EH1101-2011/4237	0531110078965	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/440	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
05403915L	MARTINEZ DE PISON BERMUDEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/2039	0531110073313	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/173	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31252696C	RUIZ CAMPOS SUSANA	NOTIFICA-EH1101-2011/3842	0531110077671	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/938	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31264763N	ROCHA DE LA LLAVE ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1101-2011/3830	0531110077610	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/163	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31402890R	RUEDA SOTO MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/4143	0511110037620	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2011/349	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31654777S	LOPEZ GRACIA MANUEL VIDAL	NOTIFICA-EH1101-2011/4142	0511110037611	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2011/383	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31870712A	MUÑOZ CALVENTE ROSA JESUS	NOTIFICA-EH1101-2011/2697	0531110075413	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2011/318	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31956207F	GOMEZ PALACIOS ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2011/4139	0531110078590	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/384	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44043112K	FERNANDEZ HORRILLO JESUS DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2011/225	0083110006962	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/6	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44043112K	FERNANDEZ HORRILLO JESUS DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2011/225	0561110012023	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2011/6	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44043112K	FERNANDEZ HORRILLO JESUS DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2011/225	0541110008171	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2009/989	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44043112K	FERNANDEZ HORRILLO JESUS DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2011/225	0022110009503	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2009/989	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75786215L	MORALES CARABALLO JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2011/3431	0511110037006	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2011/368	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75793015B	BERMUDEZ BERMUDEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1101-2011/4304	0511110037794	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2011/352	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

ACUERDOS INSP						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41924515	PIFONLUX SL	NOTIFICA-EH1101-2011/2323	0092110015935	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1101-2010/596	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B41924515	PIFONLUX SL	NOTIFICA-EH1101-2011/2323	0092110015943	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/477	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72041247	GOMEZ TENSIONES ELECTRICAS SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3332	0092110016023	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/461	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B82658477	CONSULTORIA Y GESTION CAVANILLES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3562	0092110016074	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1101-2009/397	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
W4422531F	MARADENTRO SA	NOTIFICA-EH1101-2011/1190	0092110015470	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/274	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
W4422531F	MARADENTRO SA	NOTIFICA-EH1101-2011/1190	0092110015464	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1101-2009/1290	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31614441K	MONTE DE OCA PEÑA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2011/3329	0092110015980	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/464	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45107639Q	MUÑOZ SIERRA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2011/3068	0092110015962	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/466	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
53453911W	DEL RIO MARTINEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1101-2011/521	0092110015161	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1101-2008/116	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
53453911W	DEL RIO MARTINEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1101-2011/521	0092110015173	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/366	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 13 de junio de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Medina-Sidonia, c/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Otros.

NIF: 28529736F.

Nombre: Palma Moreno, Andrés.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2011/10.

Documento: P101110736912.

Descripción: Prop Liq. de Transmisiones Gestión.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1107-2010/296.

Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 16 de junio de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Tipo Documento: Otros.

NIF: B11784238.

Nombre: Mayorazgo de Negocios, S.L.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2011/13.

Documento: P101110748471.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

R.U.E. origen: CAUCIOOL-EH1107-2009/12.

Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 16 de junio de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Medina Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

## LIQUIDACIONES

NIF: 19406127S.  
 Nombre: Baños Rodés, Luis.  
 R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2011/11.  
 Documento: 0102111050674.  
 Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1107-2010/500575.  
 Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 16 de junio de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Medina Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

## OTROS

NIF: 32864919N.  
 Nombre: Sánchez de la Flor, M. del Pilar.  
 R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2011/12.  
 Documento: P101110737183.  
 Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH 1107-2011/500077.  
 Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 16 de junio de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en San Roque, C/ Velázquez, 1, Edif. Alameda, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72015498	MAISON PROPERTIES SL	NOTIFICA-EH1112-2011/1284	P101110686381	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/501976	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X1090088A	GOODHART ANGELA	NOTIFICA-EH1112-2011/1292	P101110729422	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/3407	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X1112610P	SHEPPARD-CAPURRO BERNARD MICHAEL	NOTIFICA-EH1112-2011/1270	P101110667551	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/1027	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X1112964V	JENNINGS, LUCINDA GRENFELL	NOTIFICA-EH1112-2011/1271	P101110667567	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/1027	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X4554253T	GARCIA MARK	NOTIFICA-EH1112-2011/1291	P101110710452	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/501561	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X4554253T	GARCIA MARK	NOTIFICA-EH1112-2011/1291	P101110710477	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/501561	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X6234642D	KHATTABI MOHAMMED HAFID	NOTIFICA-EH1112-2011/1308	P101110720112	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/2790	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X6234642D	KHATTABI MOHAMMED HAFID	NOTIFICA-EH1112-2011/1308	P101110720243	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/2790	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X7258048F	MASSETTI IVAN MATTHEW	NOTIFICA-EH1112-2011/1293	P101110640757	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2009/3119	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X7469607N	RODIONOV SERGEI	NOTIFICA-EH1112-2011/1309	P101110716734	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/3094	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X7470392S	RODINOVA ELENA	NOTIFICA-EH1112-2011/1310	P101110716743	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/3094	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X7629083Y	MURPHY BRIAN GERARD	NOTIFICA-EH1112-2011/1286	P101110693792	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/501407	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X8788652F	VIK KRISTINE	NOTIFICA-EH1112-2011/1306	P101110707713	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/2801	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y0870791W	NIEDDU SALLY ANN	NOTIFICA-EH1112-2011/1302	P101110729431	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/3407	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y0870811E	SNOOK PETER SIMON	NOTIFICA-EH1112-2011/1303	P101110729447	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/3407	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y0997382R	VALIER BRASIER, THOMAS	NOTIFICA-EH1112-2011/1301	P101110729291	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/3381	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1121463C	PIENAAR ANDRIES DANIEL FABER	NOTIFICA-EH1112-2011/1307	P101110707144	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/2791	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1192049L	HAVELAND, SIGURD	NOTIFICA-EH1112-2011/1304	P101110695585	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/501530	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1202893F	HAVELAND, CHRISTINE ANN	NOTIFICA-EH1112-2011/1305	P101110695603	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/501530	Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24847323D	SEDENO CORTES DOLORES	NOTIFICA-EH1112-2011/1272	P101110695393	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/501487	Of. Liquid. de SAN ROQUE
30791839Z	AYUCAR RUBIO ESTEBAN	NOTIFICA-EH1112-2011/1275	P101110615103	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2009/3812	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31862025X	BERRECHINA QUINTERO SANDRA MARIA	NOTIFICA-EH1112-2011/1269	P101110721485	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/502173	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32001841D	RUIZ FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH1112-2011/1311	P101110695384	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/501487	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32028781Q	CORRALES PAJARES M JOSE	NOTIFICA-EH1112-2011/1313	P101110734121	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2009/3481	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32031183A	LOZANO VILLALBA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2011/1319	P101110730725	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/502506	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32031890C	DELGADO CERVILLA EDUARDO	NOTIFICA-EH1112-2011/1320	P101110712936	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/501677	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32048012L	RUIZ PEDROSA MONICA ISABEL	NOTIFICA-EH1112-2011/1316	P101110615076	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2009/3812	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32048012L	RUIZ PEDROSA MONICA ISABEL	NOTIFICA-EH1112-2011/1316	P101110615042	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2009/3812	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75811048N	PANTOJA MACIAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2011/1314	P101110734794	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2009/3760	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75882838L	MARQUEZ MORENO OLIVER	NOTIFICA-EH1112-2011/1276	P101110548007	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2009/1010	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75952403D	FERNANDEZ MUÑOZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1112-2011/1315	P101110730594	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/502506	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75952403D	FERNANDEZ MUÑOZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1112-2011/1315	P101110730524	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/502506	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75959599Y	RODRIGUEZ ANILLO INMACULADA	NOTIFICA-EH1112-2011/1280	P101110718581	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/502618	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75961870T	QUIÑONES LOZANO JENNIFER	NOTIFICA-EH1112-2011/1283	P101110730707	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/502506	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75961870T	QUIÑONES LOZANO JENNIFER	NOTIFICA-EH1112-2011/1283	P101110730551	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/502506	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75968355E	ROBLES LEAL TAMARA	NOTIFICA-EH1112-2011/1282	P101110703267	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2010/2315	Of. Liquid. de SAN ROQUE

## LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11042314	VALDERRAMA ESTATES, SA	NOTIFICA-EH1112-2011/1277	0102110991880	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2010/406	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11242781	CARGUI SL	NOTIFICA-EH1112-2011/1321	0102110877113	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2008/5264	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11321189	CRIRUPEZ, S,L,	NOTIFICA-EH1112-2011/1273	0102111052236	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2010/2183	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11580149	IGNACIO DE LA PIEDAD MENDIA, MOTOR, SL	NOTIFICA-EH1112-2011/1278	0102111041102	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCIOOL-EH1112-2007/113	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B48721682	J.Z.V. SERVICIOS MARITIMOS, SL	NOTIFICA-EH1112-2011/1289	0102110987723	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2010/500044	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B48721682	J.Z.V. SERVICIOS MARITIMOS, SL	NOTIFICA-EH1112-2011/1289	0102110987761	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2010/500044	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72100076	DAETTO CONSULTING	NOTIFICA-EH1112-2011/1290	0102110875224	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2009/699	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B84880921	DIRHAM & DOBLON SL	NOTIFICA-EH1112-2011/1295	0102110947374	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2009/3911	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B91037085	PROYECTOS E INMOVILIZADOS SL	NOTIFICA-EH1112-2011/1274	0102110999622	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCIOOL-EH1112-2008/21	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B91037085	PROYECTOS E INMOVILIZADOS SL	NOTIFICA-EH1112-2011/1274	0102110999611	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCIOOL-EH1112-2008/21	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B91283945	RESIDENCIAL DE ESPARTINAS SL	NOTIFICA-EH1112-2011/1279	0102111007964	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2007/4190	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B92819978	DIVATTO CLASIC 2007 SL	NOTIFICA-EH1112-2011/1287	0102110936481	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2008/502147	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B92819978	DIVATTO CLASIC 2007 SL	NOTIFICA-EH1112-2011/1287	0102110936490	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2008/502148	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X2040898Q	AGNEW AIDAN	NOTIFICA-EH1112-2011/1281	0102110937925	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2009/3354	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X2491819E	PEAT CHRISTINE ELIZABETH	NOTIFICA-EH1112-2011/1285	0102110988094	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2009/3117	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X5428074M	AMAKHTARI KAMAL EDINE	NOTIFICA-EH1112-2011/1288	0102110991583	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH1112-2010/947	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X6170773B	HUMPHREYS DAVID JOHN	NOTIFICA-EH1112-2011/1298	0102111022594	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2010/1317	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X6170781L	HUMPHREYS KAREN JULIE	NOTIFICA-EH1112-2011/1299	0102111022585	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2010/1317	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X7258048F	MASSETTI IVAN MATTHEW	NOTIFICA-EH1112-2011/1293	0102110987900	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2009/3123	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X7928831H	DE ALMEIDA CONSTANTINO VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH1112-2011/1296	0102111019520	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2009/3962	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y0307815C	BECKETT CAROLINE TERESA	NOTIFICA-EH1112-2011/1294	0102111001823	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2010/854	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y0390362C	ROMAN MARIANNE	NOTIFICA-EH1112-2011/1297	0112110090432	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1112-2009/340	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y0864095E	MARKWALD, KARL RANDALL	NOTIFICA-EH1112-2011/1300	0102110989522	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2010/189	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32016148X	BLANCO MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1112-2011/1312	0102110959555	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2008/5288	Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32047127P	GONZALEZ DOMINGUEZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH1112-2011/1322	0102110893156	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2008/502416	Of. Liquid. de SAN ROQUE
70552779A	GARCIA ASTILLEROS BASTANTE JESUS	NOTIFICA-EH1112-2011/1317	0102111026682	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH1112-2010/941	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75961446J	QUIJANO HERNANDEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1112-2011/1318	0102110979206	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2009/502302	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75961446J	QUIJANO HERNANDEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1112-2011/1318	0102110979422	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1112-2009/502308	Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 17 de junio de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pza. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7.1983).

#### OTROS

NIF: 27501557C.

Nombre: Buceta Morales, Enrique Lorenzo.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1101-2011/4085.

Documento: 0202110002686.

Descripción: Liquidaciones Reintegros.

R.U.E. origen:

Org. Resp.: Serv. Tesorería.

NIF: 27501557C.

Nombre: Buceta Morales, Enrique Lorenzo.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1101-2011/4085.

Documento: 0202110002692.

Descripción: Liquidaciones Reintegros.

R.U.E. origen:

Org. Resp.: Serv. Tesorería.

Cádiz, 20 de junio de 2011.- El Delegado, Daniel Vazquez Salas.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11831682	2005 PROMOCIONES GRUPO 7 ANDALUCIA, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3378	REC1110023886	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2011/112	UNIDAD DE RECAUDACION
B63005615	YUNAIKI, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3856	P101110740717	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2008/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84771682	RÁDIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES GUADALUPANA SL-UNI	NOTIFICA-EH1101-2011/3383	REC1110023983	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2009/327	UNIDAD DE RECAUDACION
15912754C	OROQUIETA MENENDEZ IGNACIO	NOTIFICA-EH1101-2011/1289	P101110718843	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2011/455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22734033M	ROJO CIMA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2011/3395	REC1110023685	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2010/167	UNIDAD DE RECAUDACION
28732190S	DOMINGUEZ DAZA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1101-2011/3810	RAF1110035111	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/913	UNIDAD DE RECAUDACION
30688849H	URRECHU SANCHEZ ESTIBALIZ	NOTIFICA-EH1101-2011/4031	REC1110024254	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2011/106	UNIDAD DE RECAUDACION
31125065Q	VEGA ALVAREZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1101-2011/3848	P101110740805	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2011/1155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31142140W	MALO BRUZON MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2011/3659	RAF1110033562	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/801	UNIDAD DE RECAUDACION
31535360Z	CUQUERELLA MARTIN NATIVIDAD	NOTIFICA-EH1101-2011/3675	RAF1110033736	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/816	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31701721Q	ROMERO TORO JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2011/4439	RAF1110036721	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/1049	UNIDAD DE RECAUDACION
31702398A	RAMIREZ CARO INMACULADA	NOTIFICA-EH1101-2011/3799	RAF1110034953	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/902	UNIDAD DE RECAUDACION
31707088R	FRANCO GARCIA VIRGINIA	NOTIFICA-EH1101-2011/3779	RAF1110034716	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/888	UNIDAD DE RECAUDACION
32085961H	PEREZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2011/4060	RAF1110035714	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/958	UNIDAD DE RECAUDACION
52332529P	TORREJON CORRALES JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1101-2011/4056	RAF1110035662	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/954	UNIDAD DE RECAUDACION
75765868G	VARO MALIA MA DOLORES	NOTIFICA-EH1101-2011/4094	RAF1110035933	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2011/980	UNIDAD DE RECAUDACION
75857802F	RODRIGUEZ GOMEZ MARIA	NOTIFICA-EH1101-2011/1292	P101110718782	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2011/127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0104669X	FUCHS TOBIAS GERHARD	NOTIFICA-EH1101-2011/2362	0102111039403	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH1101-2010/2131	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31147507X	SABINO QUIROS JOSE	NOTIFICA-EH1101-2011/1921	0102111002610	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1101-2010/1849	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31239870M	MUÑOZ ALBA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/1507	0102111045991	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1101-2010/3905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31249207G	BUSTO BALDOMERO FRANCISCO J	NOTIFICA-EH1101-2011/1923	0122110031946	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJD-EH1101-2010/3432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31260441Z	BENVENUTY ALONSO MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/1508	0102111045930	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1101-2010/4302	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32860138S	GIL DIAZ JOSE	NOTIFICA-EH1101-2011/1922	0102111002306	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH1101-2010/482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44029537Q	MARIÑO PEREZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1101-2011/2257	0102111048553	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1101-2010/501915	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11254976	ALFA COMERCIAL DE PAPELERIA, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/1959	0331110576020	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2010/502292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11601663	«PROMOCION INMOBILIARIA DE EDIFICACIONES JOSMIGUEL, S.L.»	NOTIFICA-EH1101-2011/1924	0331110575293	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2010/2168	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E72101652	HEREDEROS DE JUAN MANUEL ASENCIO MARTIN CB	NOTIFICA-EH1101-2011/2230	0331110578391	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2011/764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E72152861	MENOS TRABAJO Y MAS CARNAVAL CB EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1101-2011/2801	0331110581103	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2011/952	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E91174177	CASA DE CANTON CB	NOTIFICA-EH1101-2011/1071	0331110570095	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2011/70	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J11812617	SUR OESTE ESTUDIOS SOCIEDAD CIVIL	NOTIFICA-EH1101-2011/1079	0331110570244	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2010/576	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
M1106770X	SOLLEMBERGER NICHOLAS P	NOTIFICA-EH1101-2011/3915	0331110586816	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/2487	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28632032E	TIRADO ELIAS ALBERTO	NOTIFICA-EH1101-2011/1937	0331110575433	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/988	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28914193L	CAMERO BUZON MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1101-2011/1933	0331110575390	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/1249	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31577225L	LEMA PICANE JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/1088	0331110570436	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/849	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34841730L	MARTIN ALFEREZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2011/1935	0331110575415	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/1065	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44031146S	LUQUE MERA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1101-2011/1253	0331110571915	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2011/87	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44044116J	VAZQUEZ MARTINEZ DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2011/1939	0331110575451	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/1766	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45060559V	JORDAN RAMIREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1101-2011/1936	0331110575424	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/1053	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53310979S	CANA VARO AGUSTIN JESUS	NOTIFICA-EH1101-2011/1956	0331110575993	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/147	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75754517S	ROMAN GARCIA JESUS DAVID	NOTIFICA-EH1101-2011/3896	0331110586493	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2010/502380	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75776590P	CRUZ HIGUERA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2011/1243	0331110571741	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2011/346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B6300561S	YUNAIKI, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3856	1341110862612	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2008/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15912754C	OROQUIETA MENENDEZ IGNACIO	NOTIFICA-EH1101-2011/1289	1341110835032	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2011/455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31125065Q	VEGA ALVAREZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1101-2011/3848	1341110862716	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2011/1155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75857802F	RODRIGUEZ GOMEZ MARIA	NOTIFICA-EH1101-2011/1292	1341110834971	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2011/127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27320045R	SANTAMARIA MANZANO LUIS	NOTIFICA-EH1101-2011/3719	0083110007872	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/131	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30695249R	MONTALBAN GONZALEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/2934	0531110076174	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/827	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
<b>ACUERDOS INSP.</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75814297H	REYES RODRIGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/1844	0092110015743	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/331	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 20 de junio de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

<b>OTROS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B1276788S	ORBITA SOLAR 2007 SL	NOTIFICA-EH1401-2011/4608	P101140322981	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2007/511936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B8437259R	BRISEIDA BUSINESS SL	NOTIFICA-EH1401-2011/4869	0291140094156	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2011/17	UNIDAD DE RECAUDACION
30967734M	ROLDAN MILLAN DAVID	NOTIFICA-EH1401-2011/4868	0291140094122	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2010/830	UNIDAD DE RECAUDACION
44352100G	SANCHEZ CECILIO MIGUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2011/2724	RAF1140011717	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2011/26	UNIDAD DE RECAUDACION
44352100G	SANCHEZ CECILIO MIGUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2011/2724	0291140089292	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2011/31	UNIDAD DE RECAUDACION
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B1463247S	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2011/6298	0102140424783	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2008/10	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B1463247S	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2011/6303	0102140426116	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2008/36	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B1463247S	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2011/6302	0102140426080	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2008/25	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B1463247S	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2011/6299	0102140426462	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2008/22	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2011/6301	0102140426091	LIQ. DE TRANS- MISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2008/24	UNIDAD DE GES- TION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2011/6300	0102140426105	LIQ. DE TRANS- MISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2008/23	UNIDAD DE GES- TION TRIBUTARIA
B14857692	DOBLE M DE BAENA 2012, S.L.	NOTIFICA-EH1401-2011/4358	0901140000686	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30408509W	CEREZO GALAN ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2011/2004	0112140098835	LIQ. DE SUCE- SIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2009/787	UNIDAD DE GES- TION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14748164	TRANSPORTES MORI- LLO Y MIRIAN SL	NOTIFICA-EH1401-2011/2696	0331140336825	COMUNICACIO- NES GENERALES	RESAFDEL-EH1401-2011/166	UNIDAD DE RECAUDACION
75624411C	RUIZ GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2011/5507	0331140348603	COMUNICACIO- NES GENERALES	CAUCION-EH1401-2009/264	UNIDAD DE GES- TION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B12767885	ORBITA SOLAR 2007 SL	NOTIFICA-EH1401-2011/4608	1341140416436	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2007/511936	UNIDAD DE GES- TION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14715114	THORKIL PROMOTO- RES SL	NOTIFICA-EH1401-2011/5230	0022140011625	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1401-2010/700	UNIDAD INSPEC- CION TRIBUTARIA
B14715114	THORKIL PROMOTO- RES SL	NOTIFICA-EH1401-2011/5230	0541140012016	INFORME	ACTUINSP-EH1401-2010/700	UNIDAD INSPEC- CION TRIBUTARIA
B14715114	THORKIL PROMOTO- RES SL	NOTIFICA-EH1401-2011/5230	0083140004911	AC.SANCION DISCONFORMI- DAD PROP	EXPSANC-EH1401-2011/109	UNIDAD INSPEC- CION TRIBUTARIA
B61361002	BAT XXI, SL	NOTIFICA-EH1401-2011/5357	0541140012025	INFORME	ACTUINSP-EH1401-2010/554	UNIDAD INSPEC- CION TRIBUTARIA
B61361002	BAT XXI, SL	NOTIFICA-EH1401-2011/5358	0083140004920	AC.SANCION DISCONFORMI- DAD PROP	EXPSANC-EH1401-2011/110	UNIDAD INSPEC- CION TRIBUTARIA
B61361002	BAT XXI, SL	NOTIFICA-EH1401-2011/5357	0022140011634	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1401-2010/554	UNIDAD INSPEC- CION TRIBUTARIA
25995821W	MARMOL MATILLA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1401-2011/5233	0551140001124	COMUNICACION	ACTUINSP-EH1401-2010/733	UNIDAD INSPEC- CION TRIBUTARIA
<b>ACUERDOS INSP.</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91222489	BRUQUE E HIJOS SL	NOTIFICA-EH1401-2011/5531	0092140020695	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2010/704	UNIDAD INSPEC- CION TRIBUTARIA
B91222489	BRUQUE E HIJOS SL	NOTIFICA-EH1401-2011/5532	0092140020700	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1401-2011/70	UNIDAD INSPEC- CION TRIBUTARIA

Córdoba, 10 de junio de 2011.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Con fecha 20 de abril de 2011, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 78, se notificó citación al obligado tributario reseñado más abajo, sin haber comparecido.

Según lo dispuesto en los artículos 34, 99, 156 y 157 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le comunica la apertura del trámite de audiencia, advirtiéndole que dispone de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta comunicación, durante el cual podrán examinar el expediente en estas oficinas de la Unidad de Inspección, formular cuantas alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes a su derecho. En el supuesto de no hacer uso del derecho antes indicado, o cuando renuncie expresamente al mismo, se

entenderá realizado el trámite de audiencia, continuando las actuaciones inspectoras.

A dichos efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Córdoba, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### TRÁMITE DE AUDIENCIA

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Período: 2007.

Sujeto pasivo: Triay Córdoba 3000, S.L.

NIF: B04546453.

Domicilio fiscal: C/ Terriza, 5, bj. 04001, Almería.

Córdoba, 10 de junio de 2011.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Con fecha 20 de abril de 2011, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 78, se notificó citación al obligado tributario reseñado más abajo, sin haber comparecido.

Según lo dispuesto en los artículos 34, 99, 156 y 157 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le comunica la apertura del trámite de audiencia, advirtiéndole que dispone de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta comunicación, durante el cual podrán examinar el expediente en estas oficinas de la Unidad de Inspección, formular cuantas alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes a su derecho. En el supuesto de no hacer uso del derecho antes indicado, o cuando renuncie expresamente al mismo, se entenderá realizado el trámite de audiencia, continuando las actuaciones inspectoras.

A dichos efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Córdoba, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### TRÁMITE DE AUDIENCIA:

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Período: 2008.

Sujeto pasivo: Esedege Patrimonial, S.L.

NIF: B14598676.

Domicilio fiscal: Avda. Andalucía, 99-2. 29740, Vélez-Málaga (Málaga).

Córdoba, 10 de junio de 2011.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación

Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Posadas, Avda. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

#### OTROS

NIF: B14502520.

Nombre: Villalobillos Agropecuaria, S.L.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1412-2011/492.

Documento: P101140317424.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1412-2011/500016.

Tramitación: Of. Liquid. de Posadas.

NIF: 29944245Q.

Nombre: Ferrera Blanco, Natividad.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1412-2011/491.

Documento: P101140321116.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1412-2010/2011.

Tramitación: Of. Liquid. de Posadas.

Córdoba, 14 de junio de 2011.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Motril.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Motril, Avda. Salobreña, 35, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23558094E	JIMENEZ FERNANDEZ, EMILIA	NOTIFICA-EH1811-2011/22	0291180096103	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDONOL-EH1811-2007/379	Of. Liquid. de MOTRIL
23558094E	JIMENEZ FERNANDEZ, EMILIA	NOTIFICA-EH1811-2011/22	0291180096094	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDONOL-EH1811-2007/379	Of. Liquid. de MOTRIL
23710579V	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1811-2011/1	P101180507741	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2010/666	Of. Liquid. de MOTRIL
23751344A	RÓDRIGUEZ ARQUERO, ANTONIO	NOTIFICA-EH1811-2011/17	P111180060167	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1811-2010/355	Of. Liquid. de MOTRIL
23756995L	RUIZ CHICA M MERCEDES	NOTIFICA-EH1811-2011/6	P111180058767	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1811-2010/289	Of. Liquid. de MOTRIL
23756995L	RUIZ CHICA M MERCEDES	NOTIFICA-EH1811-2011/6	P111180058751	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1811-2010/289	Of. Liquid. de MOTRIL
23787009H	GONZALEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1811-2011/3	P101180532774	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2010/502508	Of. Liquid. de MOTRIL
24068625E	MARTINEZ DURAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1811-2011/4	P101180500005	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2010/1814	Of. Liquid. de MOTRIL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24093949T	BUSTOS JIMENEZ M ADOLFO	NOTIFICA-EH1811-2011/21	0291180096060	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDONOL-EH1811-2007/379	Of. Liquid. de MOTRIL
24093949T	BUSTOS JIMENEZ M ADOLFO	NOTIFICA-EH1811-2011/21	0291180096076	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDONOL-EH1811-2007/379	Of. Liquid. de MOTRIL
76440259N	RODRIGUEZ FLEURUS LUDOVIC MIGUEL	NOTIFICA-EH1811-2011/10	P111180060176	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1811-2010/355	Of. Liquid. de MOTRIL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11635737	CINTERYS S.L.U.	NOTIFICA-EH1811-2011/18	0102180631190	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2010/1653	Of. Liquid. de MOTRIL
B18384735	GRUPO INMOBILIARIO CULLAR VEGA SL	NOTIFICA-EH1811-2011/9	0102180630702	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2010/500434	Of. Liquid. de MOTRIL
B92251578	PROM URB DE CASTELL DE FERRO S.L.	NOTIFICA-EH1811-2011/20	0102180634622	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2009/1899	Of. Liquid. de MOTRIL
X2890169N	RAGHEB HOSSEIN	NOTIFICA-EH1811-2011/19	0102180662840	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2010/2810	Of. Liquid. de MOTRIL
X6417966T	WOOD ADRIAN ROLAND	NOTIFICA-EH1811-2011/12	0102180589836	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2009/502579	Of. Liquid. de MOTRIL
X6417971M	WOOD SUSAN ANGELA	NOTIFICA-EH1811-2011/14	0102180589845	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2009/502579	Of. Liquid. de MOTRIL
Y1071106X	PROUHET ERIC CHARLES JEAN	NOTIFICA-EH1811-2011/15	0102180618681	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2010/500646	Of. Liquid. de MOTRIL
15146541Y	OTEGUI ARRATIBEL M CARMEN	NOTIFICA-EH1811-2011/13	0102180600033	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2009/1374	Of. Liquid. de MOTRIL
23735751G	MONTES RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1811-2011/2	0102180649612	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDONOL-EH1811-2009/359	Of. Liquid. de MOTRIL
23787009H	GONZALEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1811-2011/3	0102180657273	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2010/1356	Of. Liquid. de MOTRIL
23798864M	RODRIGUEZ CASTILLO M GRACIA	NOTIFICA-EH1811-2011/16	0102180646693	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2010/1569	Of. Liquid. de MOTRIL
23799038H	RODRIGUEZ MALDONADO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1811-2011/7	0102180570104	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2009/981	Of. Liquid. de MOTRIL
23800358G	GARCIA REYES FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1811-2011/8	0102180649366	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2008/1919	Of. Liquid. de MOTRIL
23800358G	GARCIA REYES FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1811-2011/8	0102180649395	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2008/1919	Of. Liquid. de MOTRIL
23800358G	GARCIA REYES FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1811-2011/8	0102180649375	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2008/1919	Of. Liquid. de MOTRIL
24149191L	HENARES GUERVOS MANUEL	NOTIFICA-EH1811-2011/5	0102180608010	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2009/503171	Of. Liquid. de MOTRIL
42870571C	CARUNCHO BARRO CARLOS JOSE	NOTIFICA-EH1811-2011/11	0102180615904	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1811-2010/890	Of. Liquid. de MOTRIL

Granada, 10 de junio de 2011.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Eduardo García Cobos.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía– con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B02298560	NEUMATICOS MARCAM SLL	NOTIFICA-EH1801-2011/4623	0291180092140	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/295	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B04428421	GAMA ALMERIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4254	0291180090792	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/377	UNIDAD DE RECAUDACION
B04428421	GAMA ALMERIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4254	RAF1180014014	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/351	UNIDAD DE RECAUDACION
B18268441	MAFELO SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4519	RAF1180014601	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/406	UNIDAD DE RECAUDACION
B18380386	AUTOS Y LAVADO GALLARDO SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4801	A251180001444	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2011/91	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18632620	TROC'AUTO XXI, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/5359	P101180558324	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1801-2009/778	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18774943	PROMOCIONES ALTADUNA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4925	P101180555892	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/26093	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18774943	PROMOCIONES ALTADUNA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4925	P101180555883	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/26093	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18774943	PROMOCIONES ALTADUNA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4925	P101180555885	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/26093	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18794750	RESIDENCIALES AZAHARES DEL VALLE SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4984	0291180093172	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/340	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18925149	INVERSIONES EMPERATRIZ EUGENIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4496	0291180091991	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/429	UNIDAD DE RECAUDACION
B18925149	INVERSIONES EMPERATRIZ EUGENIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4496	RAF1180014547	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/400	UNIDAD DE RECAUDACION
B53835864	BELLAS TIERRAS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4739	0291180090451	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/201	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B63146567	NAXOS TIME, SL, EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1801-2011/4947	REC1180022233	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2011/79	UNIDAD DE RECAUDACION
B80096795	CARLOS HOYS IMAGEN SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4625	0291180092113	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/294	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
00665597T	HIDALGO SANTA CRUZ CARLOS M	NOTIFICA-EH1801-2011/4567	0291180091650	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/274	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
05051420E	MARTINEZ CALERO, JESUS	NOTIFICA-EH1801-2011/4636	0291180090336	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/191	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
05472632N	PEREZ DE MADRID COSTALES AMELIA	NOTIFICA-EH1801-2011/4588	0291180091842	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/288	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
05485061K	DIAZ GONZALEZ-AURIOLES JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/4590	0291180091851	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/289	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
13706110L	GONZALEZ GOMEZ CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2011/4640	0291180090381	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/195	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23441185E	ORTEGA SALAS FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2011/4622	0291180091352	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/254	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23568502B	FERNANDEZ JIMENEZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2011/5384	P111180064114	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/2331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24013893F	GUERRERO POLO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/4464	0291180091072	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/231	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24028178D	GARCIA ROMERO RAMON	NOTIFICA-EH1801-2011/4633	0291180090056	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/165	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24170569F	PUGA FERRER ESTRELLA	NOTIFICA-EH1801-2011/5338	P101180558473	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/21520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24180366Y	PEREZ CARMONA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/4559	0291180091930	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/292	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24217660V	MOLERO DELGADO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2011/4612	0291180092192	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/300	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24232828M	LERMA MOLES YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2011/4865	P111180063651	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/3760	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24272463B	ONTIVEROS PEREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2011/2383	P101180540833	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/28816	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27476152F	MILLAN MARTINEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/4463	0291180091106	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/234	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
36533316R	MESA GONZALEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2011/4291	0291180090600	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/212	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
39000478E	IZQUIERDO MALLORQUIN CECILIO	NOTIFICA-EH1801-2011/4617	0291180091325	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/251	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44282739B	VELA BLANCO JUAN	NOTIFICA-EH1801-2011/4616	0291180092174	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/298	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
51598515Q	ROMERO ROMERO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2011/4420	0291180091011	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/225	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52588762K	CABELLO SILVA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/4293	0291180090695	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/214	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74455378P	VARGAS PARRA, JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2011/4637	0291180090345	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/192	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74558117Y	VIGIL MONGE ROSALIA	NOTIFICA-EH1801-2011/4619	0291180091334	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/252	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74650541Q	BOCANEGRA MONTAÑES VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2011/4631	0291180091422	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/259	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74662507E	ORTIZ AGUILAR JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2011/4768	0291180092402	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2011/450	UNIDAD DE RECAUDACION
74662507E	ORTIZ AGUILAR JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2011/4768	RAF1180014784	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2011/420	UNIDAD DE RECAUDACION
74679026G	RODRIGUEZ YEDRA PATRICIA	NOTIFICA-EH1801-2011/4620	0291180092156	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2011/296	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74684020F	MEDRANO ROBLES JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2011/4253	P101180554876	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1801-2009/542	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74699792R	SANCHEZ MEGIAS CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2011/4946	REC1180022224	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2011/67	UNIDAD DE RECAUDACION
75256180L	BLASCO SORIANO FELIX	NOTIFICA-EH1801-2011/4974	P101180557606	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1801-2009/626	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

## LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B0442842I	GAMA ALMERIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4254	0942180086840	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2011/377	SECRETARIA GENERAL
B0442842I	GAMA ALMERIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4254	0942180086832	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2011/377	SECRETARIA GENERAL
B1828619S	LODECAM SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4916	0102180687061	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/15641	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18380386	AUTOS Y LAVADO GALLARDO SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4801	0102180684256	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1801-2008/501335	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18380386	AUTOS Y LAVADO GALLARDO SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4801	P251180001072	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2011/91	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18388504	RAMILUX SL	NOTIFICA-EH1801-2011/5028	0102180674036	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/507924	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18652594	INVERSIONES TUNSHAJ SL	NOTIFICA-EH1801-2011/5014	0102180687455	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/27926	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18698563	ANPACONSTRA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/5271	0901180002084	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18719724	PROMOCIONES INMOBILIARIAS ROMERO VICTORIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4937	0102180694172	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18925149	INVERSIONES EMPERATRIZ EUGENIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4496	0942180087543	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2011/429	SECRETARIA GENERAL
B18925149	INVERSIONES EMPERATRIZ EUGENIA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4496	0942180087553	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2011/429	SECRETARIA GENERAL
B18934448	GRANADINA DEL TAPEO, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2011/5299	0901180002146	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B84207034	PACLAR 2004 PROMOCIONES, SL -UNIPERSONAL-	NOTIFICA-EH1801-2010/4653	0102180603802	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E18868448	JOSE A. HERNANDEZ Y RAFAEL BRAVO CB EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1801-2011/5291	0901180002365	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X1606125N	CHAARI MOURAD	NOTIFICA-EH1801-2011/4939	0102180688862	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/511777	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4271180B	GONZALEZ MORALES PATRICIO ABEL	NOTIFICA-EH1801-2011/5264	0901180002401	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X8266311L	CLIP ALINA GABRIELA	NOTIFICA-EH1801-2011/5292	0901180002383	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X8712156D	DIAZ MARGUERITE	NOTIFICA-EH1801-2011/5208	0112180086346	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/1776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
03113991K	JULIAN MARTINEZ SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2011/4137	0901180001543	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
15473152V	PEINADO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/5267	0901180002480	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23499867P	RUZ CARMONA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/4927	0102180686072	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/28461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23499867P	RUZ CARMONA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/4927	0102180686100	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/28461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23502250E	LOPEZ DELGADO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/4662	0102180701512	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH1801-2007/2239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23798793A	LOPEZ MOLINA JESUS	NOTIFICA-EH1801-2011/3488	0901180000853	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24054633Z	RODRIGUEZ VARGAS FELIPE	NOTIFICA-EH1801-2010/6817	0102180634685	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/3062	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24132695Z	ARRABAL VILLALOBOS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2011/4898	0102180693420	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/510190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24143154P	SERRANO BARRERA JOSE EDUARDO	NOTIFICA-EH1801-2011/5196	0102180696814	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH1801-2007/1678	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24172573X	RODRIGUEZ GUERRERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/5220	0901180002135	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24195588W	SERRANO BARRERA FELICIDAD	NOTIFICA-EH1801-2011/5198	0102180696823	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH1801-2007/1678	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24212418L	ROBLES GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2011/5249	0901180002191	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24214429Y	VILCHEZ LUPION MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH1801-2011/4083	0901180001195	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24273053A	RUZ PEIS MARIA RAQUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/4933	0102180686150	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24273053A	RUZ PEIS MARIA RAQUEL	NOTIFICA-EH1801-2011/4933	0102180686121	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/28461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24273054G	RUZ PEIS CAROLINA	NOTIFICA-EH1801-2011/4930	0102180686201	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/28461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24273054G	RUZ PEIS CAROLINA	NOTIFICA-EH1801-2011/4930	0102180686191	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/28461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28762158Z	CID RODRIGUEZ ROSARIO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2010/4163	0102180570505	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/52360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29083814S	MARTINEZ RAMOS MARIA ELENA	NOTIFICA-EH1801-2011/4990	0102180682124	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/5516	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44277091K	GARCIA VALDES MIGUEL A.	NOTIFICA-EH1801-2011/4312	0102180659485	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/504469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45656016G	GARCIA MONTAÑEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH1801-2011/4319	0102180656720	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/504650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49080710K	JIMENEZ GONZALEZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2011/4644	0162180105095	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
49080710K	JIMENEZ GONZALEZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2011/4644	0162180105101	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
49080711E	JIMENEZ GONZALEZ EMILIO	NOTIFICA-EH1801-2011/4643	0162180105083	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
49080711E	JIMENEZ GONZALEZ EMILIO	NOTIFICA-EH1801-2011/4643	0162180105070	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
72781516V	CENZANO YTURRIAGA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2011/4919	0102180677704	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/508198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74609778D	GALEOTE LOPEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2011/5226	0901180002524	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74646835J	COLACIO ALFEREZ LUIS	NOTIFICA-EH1801-2011/4222	0102180658126	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/506857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74662507E	ORTIZ AGUILAR JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2011/4768	0942180087946	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2011/450	SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74662507E	ORTIZ AGUILAR JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2011/4768	0942180087956	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2011/450	SECRETARIA GENERAL
74736045Y	CARRASCOSA CORTES EMILIO	NOTIFICA-EH1801-2011/4124	0901180001885	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74877645H	TORRECILLAS ECHEVERRIA IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2011/5272	0901180002392	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75150695N	RUIZ GARCIA IVAN	NOTIFICA-EH1801-2011/4920	0102180684616	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/15052	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76626822E	CORDOBA CAMPOS RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2011/5269	0901180002846	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18388504	RAMILUX SL	NOTIFICA-EH1801-2011/5028	0393180368235	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/507924	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18774943	PROMOCIONES ALTADUNA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4925	0393180347910	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/659	UNIDAD DE VALORACION
B18774943	PROMOCIONES ALTADUNA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4925	0393180347953	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/659	UNIDAD DE VALORACION
B18774943	PROMOCIONES ALTADUNA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4925	0393180348680	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/659	UNIDAD DE VALORACION
B84207034	PACLAR 2004 PROMOCIONES, SL -UNIPERSONAL-	NOTIFICA-EH1801-2010/4653	0393180315272	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/1766	UNIDAD DE VALORACION
X1606125N	CHAARI MOURAD	NOTIFICA-EH1801-2011/4939	0393180376355	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/511777	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23499867P	RUZ CARMONA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/4927	0393180340165	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/795	UNIDAD DE VALORACION
24054633Z	RODRIGUEZ VARGAS FELIPE	NOTIFICA-EH1801-2010/6817	0393180340034	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/3062	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24170569F	PUGA FERRER ESTRELLA	NOTIFICA-EH1801-2011/5338	0393180385640	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/21520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24170569F	PUGA FERRER ESTRELLA	NOTIFICA-EH1801-2011/5338	0393180385656	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/21520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28762158Z	CID RODRIGUEZ ROSARIO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2010/4163	0393180159206	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/52360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29083814S	MARTINEZ RAMOS MARIA ELENA	NOTIFICA-EH1801-2011/4990	0393180359582	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/1884	UNIDAD DE VALORACION
44277091K	GARCIA VALDES MIGUEL A.	NOTIFICA-EH1801-2011/4312	0393180357430	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/504469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45656016G	GARCIA MONTAÑEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH1801-2011/4319	0393180355461	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/504650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
72781516V	CENZANO YTURRIAGA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2011/4919	0393180371920	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/508198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74646835J	COLACIO ALFEREZ LUIS	NOTIFICA-EH1801-2011/4222	0393180356581	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/506857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75150695N	RUIZ GARCIA IVAN	NOTIFICA-EH1801-2011/4920	0393180374255	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/15052	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18652594	INVERSIONES TUNSHAJ SL	NOTIFICA-EH1801-2011/5014	0331180214102	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2009/27926	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5739189E	ODAGUI DANIELA	NOTIFICA-EH1801-2011/4870	0331180220201	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2011/102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23067229T	FRANCO MERLOS JOSE TOMAS	NOTIFICA-EH1801-2010/8283	0331180204975	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2007/1222	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29084332G	MARTIN ROMERO JUAN ELOY	NOTIFICA-EH1801-2011/4871	0331180220192	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2011/101	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74617502M	FERNANDEZ MAROTO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2011/4829	0331180220086	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2011/100	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18632620	TROC'AUTO XXI, SL	NOTIFICA-EH1801-2011/5359	1341180614611	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1801-2009/778	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18774943	PROMOCIONES ALTADUNA SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4925	1341180611662	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/26093	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23568502B	FERNANDEZ JIMENEZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2011/5384	1341180615144	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/2331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24170569F	PUGA FERRER ESTRELLA	NOTIFICA-EH1801-2011/5338	1341180614846	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/21520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24232828M	LERMA MOLES YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2011/4865	1341180612721	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2007/3760	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24272463B	ONTIVEROS PEREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2011/2383	1341180594433	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/28816	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74684020F	MEDRANO ROBLES JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2011/4253	1341180610262	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1801-2009/542	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75256180L	BLASCO SORIANO FELIX	NOTIFICA-EH1801-2011/4974	1341180613884	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1801-2009/626	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18447664	KONIG NAVAS SL	NOTIFICA-EH1801-2011/4159	D113180051376	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2011/50	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09412988P	ROSADO CANDELA JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2011/5024	D113180052067	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2011/136	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Martos, Avda. Miraflores, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
26032408L	CRUZ LOPEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH2310-2011/13

Documento: P101230537737 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2310-2011/656 Tramitación: Of. Liquid. de MARTOS

52553159E	MORENTE ESTEVEZ MARTIN	NOTIFICA-EH2310-2011/14
-----------	------------------------	-------------------------

Documento: P101230526074 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
 R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2310-2011/4 Tramitación: Of. Liquid. de MARTOS

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B23501976	ENSAMBLE Y GESTION SL	NOTIFICA-EH2310-2011/15

Documento: 0102230652041 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2310-2010/501231 Tramitación: Of. Liquid. de MARTOS

X2363364E	FAROOQ TAHIR AZAM	NOTIFICA-EH2310-2011/16
-----------	-------------------	-------------------------

Documento: 0102230617520 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2310-2010/1498 Tramitación: Of. Liquid. de MARTOS

77357966L	BARRANCO PULIDO EDUARDO	NOTIFICA-EH2310-2011/17
-----------	-------------------------	-------------------------

Documento: 0102230616111 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2310-2010/500663 Tramitación: Of. Liquid. de MARTOS

Jaén, 27 de mayo de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7.1983).

OTROS

NIF: A23478126.  
 Nombre: Occitania del Mediterráneo, S.A.  
 R.U.E.: NOTIFICA-EH2301-2011/4936.  
 Documento: 0282230003264.  
 Descripción: Requerimiento de Tesorería.  
 R.U.E. Origen: CAJAVAL-EH2301-2008/519.  
 Org. Resp.: Serv. Tesorería.

Jaén, 20 de junio de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23561889	INVERSIONES PROJUCCASAS SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4124	RAF1230009301	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2011/288	UNIDAD DE RECAUDACION
B23561889	INVERSIONES PROJUCCASAS SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4124	0291230055952	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2010/472	UNIDAD DE RECAUDACION
X5094542L	HAMRACH, ABDELILAH	NOTIFICA-EH2301-2011/5226	0291230057946	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/503193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25802711T	LOPEZ ROSA AURORA	NOTIFICA-EH2301-2011/4763	R251230000066	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCION-EH2301-2011/69	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25810199J	MEDINA COBO JUAN FAUSTO	NOTIFICA-EH2301-2011/3886	A251230001263	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH2301-2011/73	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26012230N	MORALES GUTIERREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2301-2011/4062	P101230535576	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2010/3505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26227986M	MONTALVO RIVAS ROSA ANA	NOTIFICA-EH2301-2011/4568	A251230001945	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH2301-2011/134	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52437641X	MOLINA LOPEZ JULIO	NOTIFICA-EH2301-2011/2846	P101230521725	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2008/370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77362475C	RUIZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2011/3990	P101230535971	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A23013170	HACIENDA PINO GORDO SA	NOTIFICA-EH2301-2011/4994	0901230003476	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18608695	GRANADA TRACCION TOTAL SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5104	0102230655275	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH2301-2008/571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23526585	VECPROM SL	NOTIFICA-EH2301-2011/3706	0102230626000	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2004/19513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23561889	INVERSIONES PROJUCCASAS SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4124	0942230061492	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2010/472	SECRETARIA GENERAL
B23561889	INVERSIONES PROJUCCASAS SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4124	0942230061486	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2010/472	SECRETARIA GENERAL
B23561889	INVERSIONES PROJUCCASAS SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4124	0942230061505	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2010/472	SECRETARIA GENERAL
B23561889	INVERSIONES PROJUCCASAS SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4124	0162230051971	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH2301-2010/472	UNIDAD DE RECAUDACION
25810199J	MEDINA COBO JUAN FAUSTO	NOTIFICA-EH2301-2011/3886	P251230000961	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/73	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25915124N	HUERTAS JAENES CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2301-2011/4948	0901230003002	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
25981031R	GARCIA GARCIA CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2011/5008	0901230003073	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26010259L	YERA CANTERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2011/5019	0901230003216	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26015042H	GONZALEZ VASCO ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2011/4950	0901230002902	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26018563C	TORRES PALOMINO VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/4733	0102230668523	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/504034	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26079188V	LINARES SICILIA MARIANO	NOTIFICA-EH2301-2011/4999	0901230003751	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26227986M	MONTALVO RIVAS ROSA ANA	NOTIFICA-EH2301-2011/4568	P251230001582	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/134	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26355459N	ROA JUSTICIA MARIA FUENSANTA	NOTIFICA-EH2301-2011/5004	0901230003452	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
53591427R	COBO ZIMPRICH PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2011/4990	0901230003243	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75012162P	GUZMAN AVILES FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2011/4993	0901230003691	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
77360660E	UREÑA PEDROSA LOLA	NOTIFICA-EH2301-2011/5279	0102230657733	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/6711	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83738542	LUMAR FAMILY, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4891	0331230256280	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/231	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B86155900	ISIS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	NOTIFICA-EH2301-2011/4786	0331230255973	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2301-2011/353	UNIDAD DE RECAUDACION
25902952F	FERNANDEZ GIMENEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2011/5201	0331230257890	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2011/675	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26012230N	MORALES GUTIERREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2301-2011/4062	1341230563933	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2010/3505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77362475C	RUIZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2011/3990	1341230564405	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23523574	RASCUMA PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4754	0531230008181	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2011/164	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23545684	HERMANOS RUQUELME SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4986	0083230006334	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/296	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23545684	HERMANOS RUQUELME SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4986	0541230004576	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/523	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23545684	HERMANOS RUQUELME SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4986	0022230008236	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/523	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B64170970	BEA & PAR, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/2655	0531230007481	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2011/94	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B82498213	INERSIONES RURALES ANDALUZAS SL	NOTIFICA-EH2301-2011/2639	0531230007472	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2011/93	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
08620469T	GARCIA BLANES CONTRERAS ILDEFONSO	NOTIFICA-EH2301-2011/1806	0511230030656	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/330	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24253656H	MOLINA ORTIZ JOSE ANDRES DE	NOTIFICA-EH2301-2011/3809	0511230034052	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/517	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26021579T	MONTORO ARAQUE CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2011/4797	0531230008242	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2011/170	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26022690F	CAÑADA MORAL ALBERTO	NOTIFICA-EH2301-2011/4757	0511230035556	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/729	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28993786D	XUCLA AMIGOT JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2301-2011/3803	0511230033912	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/505	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29766514Y	SANCHEZ JARILLO ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2011/3549	0511230033711	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/595	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
46970258A	MARTINEZ MORAL MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2011/4855	0531230008303	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2011/176	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52557881Y	CONTRERAS BUITRAGO FELIPE	NOTIFICA-EH2301-2011/4595	0022230008114	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/104	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52557881Y	CONTRERAS BUITRAGO FELIPE	NOTIFICA-EH2301-2011/4595	0083230005905	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/229	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52557881Y	CONTRERAS BUITRAGO FELIPE	NOTIFICA-EH2301-2011/4595	0541230004463	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/104	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77332164T	GUIRADO CARDENAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2011/4766	0511230035495	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/719	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77353395W	PEÑA MELERO ENRIQUE JESUS	NOTIFICA-EH2301-2011/4849	0083230006255	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/285	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

ACUERDOS INSP.

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
51576426F	PUENTES JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2011/4454	0092230013510	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2010/1107	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51576426F	PUENTES JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2011/4454	0092230013502	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/360	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51576426F	PUENTES JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2011/4454	0092230013492	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2010/32	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51576426F	PUENTES JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2011/4454	0092230013535	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2010/1108	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51576426F	PUENTES JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2011/4454	0092230013545	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/362	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51576426F	PUENTES JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2011/4454	0092230013520	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/361	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 20 de junio de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Antequera, Pza. Fernández Viagas, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B53810248	MAGALLANICA SL	NOTIFICA-EH2903-2011/20	P101291012821	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2007/4816	Of. Liquid. de ANTEQUERA
B53810248	MAGALLANICA SL	NOTIFICA-EH2903-2011/20	P101291012934	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2007/4818	Of. Liquid. de ANTEQUERA
B53810248	MAGALLANICA SL	NOTIFICA-EH2903-2011/20	P101291012864	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2007/4817	Of. Liquid. de ANTEQUERA
B53810248	MAGALLANICA SL	NOTIFICA-EH2903-2011/20	P101291012907	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2008/349	Of. Liquid. de ANTEQUERA
B92576412	COVENANT JG SL	NOTIFICA-EH2903-2011/19	P101291058337	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2008/500160	Of. Liquid. de ANTEQUERA
B92576412	COVENANT JG SL	NOTIFICA-EH2903-2011/19	P101291033471	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2010/1578	Of. Liquid. de ANTEQUERA
X3872547Z	WARNER, TERENCE VERNON JOHN	NOTIFICA-EH2903-2011/16	P101291035133	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2010/1658	Of. Liquid. de ANTEQUERA
X3872548S	WARNER, PAULINE ALICE	NOTIFICA-EH2903-2011/17	P101291035151	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2010/1658	Of. Liquid. de ANTEQUERA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14693436	INVERSIONES MIRAGOLF SL	NOTIFICA-EH2903-2011/18	0102291393123	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2903-2010/501200	Of. Liquid. de ANTEQUERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92031699	DRINAEN DE CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH2903-2011/22	0102291287934	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2903-2008/501822	Of. Liquid. de ANTEQUERA
B92031699	DRINAEN DE CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH2903-2011/22	0102291287960	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2903-2008/501822	Of. Liquid. de ANTEQUERA
B92031699	DRINAEN DE CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH2903-2011/22	0102291287955	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2903-2008/501822	Of. Liquid. de ANTEQUERA
Y0649005M	GARGRAVE STEPHEN JOHN	NOTIFICA-EH2903-2011/21	0102291300296	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2903-2010/333	Of. Liquid. de ANTEQUERA

Málaga, 2 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Vélez-Málaga, Avda. De Las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18923516	AGUILACISNE SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2915-2011/190	P101291078262	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2010/1727	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B92884097	ESTUDIO CREATIVO INNOVA	NOTIFICA-EH2915-2011/187	P101291084973	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2010/4687	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X3198134F	BROWNE DONALD MARTIN HARRY	NOTIFICA-EH2915-2011/179	P101291086662	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2010/4942	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X7709243B	SATCHELL JACQUELINE MARGARET	NOTIFICA-EH2915-2011/189	P101291085777	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2010/502918	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53151412E	ARROYO JURADO RUT	NOTIFICA-EH2915-2011/181	P101291088692	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2010/503468	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53365842T	PAREJA CARRILLO SAMUEL	NOTIFICA-EH2915-2011/183	P101291084036	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2010/4920	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A92030980	FASERAUTO AXARQUIA, SA	NOTIFICA-EH2915-2011/191	0102291474913	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2008/3399	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B92541325	PIGMENTO MALAGA SL	NOTIFICA-EH2915-2011/184	0102291483532	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/200	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B92774264	BIO-OCEANIDAS, SL	NOTIFICA-EH2915-2011/186	0102291470841	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2010/5322	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
79013184L	LOPEZ CADE PATRICIA SABINA	NOTIFICA-EH2915-2011/182	0102291472060	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2010/3454	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6137895T	RIBBINK TONNY FERDINANDO DOLF	NOTIFICA-EH2915-2011/185	0331290421113	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2011/92	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X9106892L	CULVER MARGARET CELIA	NOTIFICA-EH2915-2011/188	0331290421165	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2011/94	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
77467480F	RUIZ MORENO JOSE	NOTIFICA-EH2915-2011/180	0331290416545	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2010/502722	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 10 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial

de la Agencia Tributaria, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, segunda planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del

artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Nombre: Cherru Promociones, S.L.  
NIF: B91301804.  
Domicilio: C/ La Plaza, núm. 5, BA, A.  
Localidad: 41710, Utrera (Sevilla).  
Concepto Tributario: Actos Jurídicos Documentados.  
Periodo: 2007.

Acuerdo sanción: 0083410009952.  
Fecha emisión acuerdo: 10.3.2011.  
Importe multa fija: 150 €.  
Citación: 0511410036916.

Hecho imponible: Obra nueva y constitución propiedad horizontal elevada a escritura pública núm. 1285 del protocolo del Notario don Miguel Ángel Pozo Espada.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

*ANUNCIO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91163097	AUTOS MOLINA & VILLAR SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/2109	P101410277184	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2010/1039	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6831548L	AYALA CACERES EDGARD GABINO NELSON	NOTIFICA-EH4101-2011/2440	P101410279205	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2010/1101	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8477928J	RINCACIU ROXANA	NOTIFICA-EH4101-2011/2104	P101410277087	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2010/955	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9907868C	DRAGOMIR SEVASTEL	NOTIFICA-EH4101-2011/3124	P101410284394	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2009/2724	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27786533A	BAREA ROLDAN ANA	NOTIFICA-EH4101-2011/2075	P101410276152	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2010/1855	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27849802E	MORENO RUBIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/3132	P101410284491	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2009/2764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27849802E	MORENO RUBIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/3123	P101410284385	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2009/2723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28600216S	ALCANTARA GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2011/2450	P101410279397	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2010/904	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28726771R	DEL PINO CAZORLA LEOCADIO	NOTIFICA-EH4101-2011/2457	P101410279485	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2010/906	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28804797B	REITTER MARMOL CARLOS ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2011/2448	P101410279354	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2010/1977	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28834757W	MONTOYA PARDO MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2011/3057	P101410282556	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2009/1834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28892768F	HERNANDEZ PAYAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2011/3049	P101410282443	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2009/1502	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28893636R	CADET DUSSORT HISNARD	NOTIFICA-EH4101-2011/3034	P101410282233	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2008/4397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30235884S	SALGUERO AMAYA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/3083	P101410283344	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2009/2392	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30245502L	JIMENEZ CAMPOS ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2011/3117	P101410284132	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2009/2677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48879694W	PRIETO LUNA PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/2857	P101410281201	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2010/1649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75101908P	SORIA ARIAS JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2011/2449	P101410279372	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2010/934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77821107D	ADROUN AHAIK ABDELHAY	NOTIFICA-EH4101-2011/2111	P101410277211	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2010/1244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78817855Y	BANI NAH KHALIL	NOTIFICA-EH4101-2011/2455	P101410279442	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2010/1868	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41952763	GARTEGAN SL	NOTIFICA-EH4101-2011/5841	0102410871635	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/1038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3868461E	MAAMRI ABDELHAY	NOTIFICA-EH4101-2011/5901	0102410871506	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/1807	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4766234J	BOUAMEUR MOHAMED	NOTIFICA-EH4101-2011/5853	0102410872050	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/1477	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0622456K	LAKHLIFI, DAHDHE	NOTIFICA-EH4101-2011/5867	0102410873182	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/1737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27781729Y	LACAÑINA RODRIGUEZ VICTORIANO	NOTIFICA-EH4101-2011/5843	0102410872232	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/1256	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28543133H	BARRUL VARGAS DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2011/5854	0102410872131	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/1486	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28789125W	MARTIN HERRERA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/5882	0102410870500	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/1889	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28822624J	LOZANO RUIZ VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/5887	0102410870956	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/2004	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28839054K	MONTEIRO JIMENEZ ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2011/5842	0102410871671	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/1209	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28841087F	JIMENEZ ESCUDERO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2011/5900	0102410871444	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/979	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30228753Z	HIDALGO OJEDA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2011/5865	0102410873120	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/1709	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30960844S	MUÑOZ RUBIO PILAR	NOTIFICA-EH4101-2011/5849	0102410872434	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/1412	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47514620R	JIMENEZ ANTEQUERA ISRAEL	NOTIFICA-EH4101-2011/5890	0102410872624	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/2064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48942272C	DOMINGUEZ RODRIGUEZ LUZ MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/5864	0102410873096	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/1701	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53354530G	SILVA SILVA ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2011/5862	0102410873053	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/1651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77851837B	SILVA HERNANDEZ TEODORA	NOTIFICA-EH4101-2011/5891	0102410872634	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/2072	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91163097	AUTOS MOLINA & VILLAR SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/2109	1341410339010	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2010/1039	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6831548L	AYALA CACERES EDGARD GABINO NELSON	NOTIFICA-EH4101-2011/2440	1341410341241	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2010/1101	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8477928J	RINCACIU ROXANA	NOTIFICA-EH4101-2011/2104	1341410338895	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2010/955	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9907868C	DRAGOMIR SEVASTEL	NOTIFICA-EH4101-2011/3124	1341410347121	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2009/2724	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27786533A	BAREA ROLDAN ANA	NOTIFICA-EH4101-2011/2075	1341410337915	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2010/1855	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27849802E	MORENO RUBIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/3123	1341410347094	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2009/2723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27849802E	MORENO RUBIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/3132	1341410347216	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2009/2764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28600216S	ALCANTARA GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2011/2450	1341410341451	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2010/904	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28726771R	DEL PINO CAZORLA LEOCADIO	NOTIFICA-EH4101-2011/2457	1341410341555	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2010/906	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28804797B	REITTER MARMOL CARLOS ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2011/2448	1341410341415	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2010/1977	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28834757W	MONTOYA PARDO MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2011/3057	1341410345161	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2009/1834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28892768F	HERNANDEZ PAYAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2011/3049	1341410345030	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2009/1502	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28893636R	CADET DUSSORT HISNARD	NOTIFICA-EH4101-2011/3034	1341410344601	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2008/4397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30235884S	SALGUERO AMAYA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/3083	1341410345992	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2009/2392	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30245502L	JIMENEZ CAMPOS ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2011/3117	1341410346753	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2009/2677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48879694W	PRIETO LUNA PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/2857	1341410343454	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2010/1649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75101908P	SORIA ARIAS JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2011/2449	1341410341442	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2010/934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77821107D	ADROUN AHAIK ABDELHAY	NOTIFICA-EH4101-2011/2111	1341410339035	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2010/1244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78817855Y	BANI NAH KHALIL	NOTIFICA-EH4101-2011/2455	1341410341512	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2010/1868	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 9 de junio de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91057372	LAMAR 60 SL	NOTIFICA-EH4101-2011/4974	P101410285995	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/510913	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91225490	BUZONEO HERMANOS CARRASCO SL	NOTIFICA-EH4101-2011/5776	0291410545842	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/587	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91433870	AFILADOS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2011/5000	0291410544835	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/332	UNIDAD DE RECAUDACION
B91433870	AFILADOS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2011/5000	RAF1410018693	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/521	UNIDAD DE RECAUDACION
B91682799	BURGUILLOS MOTOR SL	NOTIFICA-EH4101-2011/6317	P101410291796	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/78404	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0147219X	DUREAU ALAIN LOUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/2571	P101410276904	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2009/2061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
13511314X	SOBRINO GONZALEZ ISIDRO	NOTIFICA-EH4101-2011/5639	R101410058047	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	REGGEST-EH4101-2009/426	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26235219Q	MARTIN MARTIN ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2011/5479	RAF1410020154	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/941	UNIDAD DE RECAUDACION
26235219Q	MARTIN MARTIN ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2011/5479	0291410546253	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/734	UNIDAD DE RECAUDACION
27314058V	VAZQUEZ VELAZQUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/5670	R101410057742	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	REGGEST-EH4101-2010/343	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27812990X	CASAS PORTILLO FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2011/5936	A251410000514	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2011/23	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27866945F	VAZQUEZ MACHUCA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/5934	A251410000487	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2011/21	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27902196E	DIAZ REVUELTA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2011/5584	P111410059894	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/1933	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27916064K	SANCHEZ BOHORQUEZ ARMANDO	NOTIFICA-EH4101-2011/5461	RAF1410021317	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/1083	UNIDAD DE RECAUDACION
27916064K	SANCHEZ BOHORQUEZ ARMANDO	NOTIFICA-EH4101-2011/5461	0291410546576	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/857	UNIDAD DE RECAUDACION
28340454S	MARTIN WALLS DAMIAN	NOTIFICA-EH4101-2011/5701	RAF1410020845	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/1226	UNIDAD DE RECAUDACION
28340454S	MARTIN WALLS DAMIAN	NOTIFICA-EH4101-2011/5701	0291410547066	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/936	UNIDAD DE RECAUDACION
28443672D	HIERRO PERIS MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2011/1434	P101410272564	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/505451	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28490185Q	DELGADO FERNANDEZ MANUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2011/4961	P101410287562	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/41890	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28516683H	MOREJON OLIVEROS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2011/4134	P111410059465	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/6640	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28528554K	UNCALA PLATA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH4101-2011/5196	0291410545203	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/799	UNIDAD DE RECAUDACION
28528554K	UNCALA PLATA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH4101-2011/5196	RAF1410020014	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2011/866	UNIDAD DE RECAUDACION
28589008P	GONZALEZ AGUILERA ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2011/6290	P101410290256	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/512740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28589008P	GONZALEZ AGUILERA ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2011/6290	P101410290247	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/512740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28589008P	GONZALEZ AGUILERA ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2011/6290	P101410290231	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/512740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28593798Z	BARRERA LOPEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/5200	0291410545255	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/836	UNIDAD DE RECAUDACION
28593798Z	BARRERA LOPEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/5200	RAF1410020111	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/1038	UNIDAD DE RECAUDACION
28700541Z	GONZALEZ-CABAÑAS GARCIA MANUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2011/4007	0291410543216	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/1281	UNIDAD DE RECAUDACION
28700541Z	GONZALEZ-CABAÑAS GARCIA MANUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2011/4007	RAF1410018465	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/1819	UNIDAD DE RECAUDACION
28707082T	FERNANDEZ GARCIA VICTOR DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2011/5278	REC1410063346	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2010/305	UNIDAD DE RECAUDACION
28707082T	FERNANDEZ GARCIA VICTOR DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2011/5278	0291410545431	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/559	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28785068Q	PEREZ MENA ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2011/5648	R101410057681	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	REGGEST-EH4101-2009/379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28797603Q	GONZALEZ CAMPOS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/5440	RAF1410021082	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2011/891	UNIDAD DE RECAUDACION
28797603Q	GONZALEZ CAMPOS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/5440	0291410546375	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/837	UNIDAD DE RECAUDACION
28804292N	MOLINA MONTAÑO REMEDIOS	NOTIFICA-EH4101-2011/4955	P101410287946	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/12136	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28909622W	LOZANO RAMOS M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/3396	P101410281007	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/504841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28912919X	SANCHEZ CORTES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/3910	P101410286591	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/524295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31616228Z	ORELLANA AVELINO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2011/5193	0291410545185	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/379	UNIDAD DE RECAUDACION
31616228Z	ORELLANA AVELINO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2011/5193	RAF1410019822	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/652	UNIDAD DE RECAUDACION
45630222Q	LOPEZ MARIN EVA	NOTIFICA-EH4101-2011/5277	REC1410063382	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2010/223	UNIDAD DE RECAUDACION
45630222Q	LOPEZ MARIN EVA	NOTIFICA-EH4101-2011/5277	0291410545422	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/558	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75282370N	PEÑA HUMANES PETRA	NOTIFICA-EH4101-2011/5813	RAF1410021667	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2011/422	UNIDAD DE RECAUDACION
75282370N	PEÑA HUMANES PETRA	NOTIFICA-EH4101-2011/5813	0291410547644	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/356	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77536772T	DAZA PASTRANA ROSALINO	NOTIFICA-EH4101-2011/5286	REC1410063391	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2011/29	UNIDAD DE RECAUDACION
77536772T	DAZA PASTRANA ROSALINO	NOTIFICA-EH4101-2011/5286	029141054510	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/567	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41184854	URBANIZACION ESPARTINILLAS SA	NOTIFICA-EH4101-2011/5246	0162410233792	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/55698	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91168732	GREEN JEREZ SL	NOTIFICA-EH4101-2011/6024	0102410835574	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/21689	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91315580	EGALITE S.L	NOTIFICA-EH4101-2011/6021	0102410823952	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/96113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91806430	PIZZERIA CAPITO SL	NOTIFICA-EH4101-2011/4721	0901410001603	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
J91808642	JAYMAR SC	NOTIFICA-EH4101-2011/4723	0901410001813	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
07228635B	LAS HERAS RODRIGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2011/5996	0102410827283	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2005/869	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27278118A	PEREZ-ARANDA MARTIN MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/6025	0102410795730	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/39155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27317073L	DORADO ORTEGA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/6043	0102410879251	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/2425	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27774317T	RODA SALADO ELISA	NOTIFICA-EH4101-2011/5595	0102410883365	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH4101-2008/500513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27812990X	CASAS PORTILLO FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2011/5936	P251410000456	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2011/23	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27866945F	VAZQUEZ MACHUCA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/5934	P251410000431	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2011/21	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27916064K	SANCHEZ BOHORQUEZ ARMANDO	NOTIFICA-EH4101-2011/5461	0942410251115	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2010/857	SECRETARIA GENERAL
27916064K	SANCHEZ BOHORQUEZ ARMANDO	NOTIFICA-EH4101-2011/5461	0942410251101	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2010/857	SECRETARIA GENERAL
27916064K	SANCHEZ BOHORQUEZ ARMANDO	NOTIFICA-EH4101-2011/5461	0942410251094	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2010/857	SECRETARIA GENERAL
27916064K	SANCHEZ BOHORQUEZ ARMANDO	NOTIFICA-EH4101-2011/5461	0942410251081	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2010/857	SECRETARIA GENERAL
27916064K	SANCHEZ BOHORQUEZ ARMANDO	NOTIFICA-EH4101-2011/5461	0942410251121	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2010/857	SECRETARIA GENERAL
27916064K	SANCHEZ BOHORQUEZ ARMANDO	NOTIFICA-EH4101-2011/5461	0942410251074	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2010/857	SECRETARIA GENERAL
28340454S	MARTIN WALLS DAMIAN	NOTIFICA-EH4101-2011/5701	0942410252234	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2010/936	SECRETARIA GENERAL
28340454S	MARTIN WALLS DAMIAN	NOTIFICA-EH4101-2011/5701	0942410252286	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2010/936	SECRETARIA GENERAL
28340454S	MARTIN WALLS DAMIAN	NOTIFICA-EH4101-2011/5701	0942410252275	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2010/936	SECRETARIA GENERAL
28340454S	MARTIN WALLS DAMIAN	NOTIFICA-EH4101-2011/5701	0942410252263	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2010/936	SECRETARIA GENERAL
28340454S	MARTIN WALLS DAMIAN	NOTIFICA-EH4101-2011/5701	0942410252251	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2010/936	SECRETARIA GENERAL
28340454S	MARTIN WALLS DAMIAN	NOTIFICA-EH4101-2011/5701	0942410252240	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2010/936	SECRETARIA GENERAL
28462585Q	VELAZQUEZ LOPEZ MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2011/5162	0112410191000	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2006/5910	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28593798Z	BARRERA LOPEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/5200	0942410249311	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2010/836	SECRETARIA GENERAL
28593798Z	BARRERA LOPEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/5200	0942410249332	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2010/836	SECRETARIA GENERAL
28593798Z	BARRERA LOPEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/5200	0942410249286	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2010/836	SECRETARIA GENERAL
28593798Z	BARRERA LOPEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/5200	0942410249326	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2010/836	SECRETARIA GENERAL
28593798Z	BARRERA LOPEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/5200	0942410249306	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2010/836	SECRETARIA GENERAL
28593798Z	BARRERA LOPEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/5200	0942410249292	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2010/836	SECRETARIA GENERAL
28694788B	MOYA HERRERA JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2011/4600	0901410002976	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28895733M	FERNANDEZ PARLADE IGNACIO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/690	0102410817760	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/89482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29507349M	OLIVERA GIRON JORGE	NOTIFICA-EH4101-2011/4728	0901410001300	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29507352P	OLIVERA GIRON MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/4727	0901410001264	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
37302929B	GOMEZ OSUNA CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2011/5216	0102410845043	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/531210	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48807642D	SEQUEIROS PRIETO PALOMA	NOTIFICA-EH4101-2011/3729	0112410199770	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2003/5941	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52567956F	RODRIGUEZ PARRADO ANTONIA BELEN	NOTIFICA-EH4101-2011/4713	0901410002835	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75282370N	PEÑA HUMANES PETRA	NOTIFICA-EH4101-2011/5813	0942410252914	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2011/356	SECRETARIA GENERAL
75282370N	PEÑA HUMANES PETRA	NOTIFICA-EH4101-2011/5813	0942410252925	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2011/356	SECRETARIA GENERAL
75282370N	PEÑA HUMANES PETRA	NOTIFICA-EH4101-2011/5813	0942410252930	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2011/356	SECRETARIA GENERAL
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28804292N	MOLINA MONTAÑO REMEDIOS	NOTIFICA-EH4101-2011/4955	0393410326215	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH4101-2011/302	UNIDAD DE VALORACION
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21436902	LOGISTICA ALMONTE ROCIO SL	NOTIFICA-EH4101-2011/5613	0331410667350	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/896	UNIDAD DE RECAUDACION
B41800756	ALCOLAS AGG SL	NOTIFICA-EH4101-2011/3239	0331410653664	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B97125488	GRUPO DE TECNICAS URBANAS EUROPEAS SL	NOTIFICA-EH4101-2011/4991	0331410667061	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH4101-2011/839	UNIDAD DE RECAUDACION
27828281Y	REPETTO JIMENEZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2011/4505	0331410663430	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/622	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28246122Y	MARTIN WALS CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2011/5510	0331410667786	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/1203	UNIDAD DE RECAUDACION
28495576W	REINA NIETO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2011/5618	0331410669283	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/922	UNIDAD DE RECAUDACION
28681778L	CAMINO COSTALES ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/5031	0331410665031	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2007/746	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28870622X	LUQUE BELLON AURORA	NOTIFICA-EH4101-2011/5128	0331410665896	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2009/5536	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33347952E	CARRETE LAGE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/5122	0331410665993	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2011/326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34061956Z	RAMIREZ CRUZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/5619	0331410669563	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/924	UNIDAD DE RECAUDACION
44601600T	ESCAÑO CASADO ELISA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/5516	0331410667856	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/1181	UNIDAD DE RECAUDACION
75468416B	AGUILERA PARRAS JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/6197	0331410668181	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2011/349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77582769C	GARCIA LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2011/1786	0331410653061	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/518	UNIDAD DE RECAUDACION
77804572B	MARIA VERONICA JIMENEZ PANCHO	NOTIFICA-EH4101-2011/6071	0331410665652	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2010/524631	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91057372	LAMAR 60 SL	NOTIFICA-EH4101-2011/4974	1341410348880	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/510913	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91682799	BURGUILLOS MOTOR SL	NOTIFICA-EH4101-2011/6317	1341410355914	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/78404	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0147219X	DUREAU ALAIN LOUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/2571	1341410338730	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2009/2061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27902196E	DIAZ REVUELTA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2011/5584	1341410354252	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/1933	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28443672D	HIERRO PERIS MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2011/1434	1341410333550	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/505451	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28490185Q	DELGADO FERNANDEZ MANUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2011/4961	1341410350481	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/41890	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28516683H	MOREJON OLIVEROS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2011/4134	1341410349693	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/6640	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28589008P	GONZALEZ AGUILERA ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2011/6290	1341410353850	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/512740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28589008P	GONZALEZ AGUILERA ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2011/6290	1341410353841	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/512740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28589008P	GONZALEZ AGUILERA ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2011/6290	1341410353832	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/512740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28804292N	MOLINA MONTAÑO REMEDIOS	NOTIFICA-EH4101-2011/4955	1341410351014	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/12136	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28909622W	LOZANO RAMOS M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/3396	1341410343244	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/504841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28912919X	SANCHEZ CORTES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/3910	1341410349562	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/524295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
—						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41800749	CEREBEDA MGG SL	NOTIFICA-EH4101-2011/5096	D113410091834	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2010/765	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28265137T	BOHORQUEZ ALVAREZ MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2011/5119	D113410092507	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2009/941	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 10 de junio de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con do-

micilio en Sevilla, c/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28306781Z	REINOSO GONZALEZ EULALIA	NOTIFICA-EH4101-2011/6410	RAF1410022324	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2011/536	UNIDAD DE RECAUDACION
28306781Z	REINOSO GONZALEZ EULALIA	NOTIFICA-EH4101-2011/6410	0291410548240	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/466	UNIDAD DE RECAUDACION
28699952T	CAMPOS MARTINEZ AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2011/6261	P101410288603	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/30554	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28699952T	CAMPOS MARTINEZ AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2011/6263	P101410288576	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/30554	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49134658B	PUERTA ROLDAN AITOR ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/5945	0291410547154	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2008/500564	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49134658B	PUERTA ROLDAN AITOR ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/5945	P111410060235	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/500564	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41300534	URBANSAL SL	NOTIFICA-EH4101-2011/5218	0102410850056	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/29620	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91481051	GRUPO INVERLAIF GESTIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2011/6655	0102410828844	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/31569	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28306781Z	REINOSO GONZALEZ EULALIA	NOTIFICA-EH4101-2011/6410	0942410254052	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2011/466	SECRETARIA GENERAL
28306781Z	REINOSO GONZALEZ EULALIA	NOTIFICA-EH4101-2011/6410	0942410254084	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2011/466	SECRETARIA GENERAL
28306781Z	REINOSO GONZALEZ EULALIA	NOTIFICA-EH4101-2011/6410	0942410254074	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2011/466	SECRETARIA GENERAL
28306781Z	REINOSO GONZALEZ EULALIA	NOTIFICA-EH4101-2011/6410	0942410254066	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2011/466	SECRETARIA GENERAL
28306781Z	REINOSO GONZALEZ EULALIA	NOTIFICA-EH4101-2011/6410	0942410254042	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2011/466	SECRETARIA GENERAL
30240604C	RODRIGUEZ SOTO SARAY	NOTIFICA-EH4101-2011/6637	0102410816585	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/529772	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34054495M	BELFIORE SANFILIPPO SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2011/5978	0102410867610	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/520879	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75470104C	OLIVA ILLANES CONSOLACION	NOTIFICA-EH4101-2011/6703	0102410845705	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/30594	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28699952T	CAMPOS MARTINEZ AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2011/6261	1341410352012	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/30554	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28699952T	CAMPOS MARTINEZ AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2011/6263	1341410351985	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/30554	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49134658B	PUERTA ROLDAN AITOR ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/5945	1341410356036	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/500564	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 15 de junio de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, segunda planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del

artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Nombre: Inversiones Hispalueng, S.L.  
 NIF: B91642330.  
 Domicilio: Pza. Doctor González Gramage, núm. 7.  
 Localidad: 41006 Sevilla.  
 Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales.  
 Período: 2007.

Acta de disconformidad: 0022410015686.  
 Fecha emisión acta: 15.6.2011.  
 Deuda a ingresar: 5.501,34 €.   
 Informe: 0541410012586.  
 Actuinsp: 483/09.

Nombre: Alcoloma, S.L.  
 NIF: B83093484.

Domicilio: C/ Espada, núm. 10.  
Localidad: 28921, Alcorcón (Madrid).  
Periodo: 2006.

Acuerdo de inspección: 0092410015312.  
Fecha emisión acuerdo: 7.4.2011.  
Deuda a ingresar: 1.996,81 €.

Acuerdo de inspección: 0092410015321.  
Fecha emisión acuerdo: 7.4.2011.  
Deuda a ingresar: 815 €.

Sevilla, 16 de junio de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la notificación del requerimiento de haberes indebidamente percibidos.*

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a la interesada que a continuación se relaciona el acto por lo que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Nombre y apellidos: Vicenta Serrano Fernández.  
DNI: 26189565-V.

Expte. que se notifica: Acuerdo de iniciación del Procedimiento núm. 10822/2011.

Para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, pudiendo formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 15 de junio de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuesto 72C.*

Resolución de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72C, a la sociedad laboral que a continuación se relaciona:

Expediente: IS.0014.GR/11.  
Beneficiario: Legumbres Oro Andaluz, S.L.L.  
Municipio y provincia: Maracena (Granada).  
Importe del incentivo: 11.000,00 €.

Granada, 17 de junio de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-075/2011.

Encausado: Estación de Servicio Pérez Rodríguez, S.L.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 20 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los

artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-029/2011

Encausado: C.P. Avenida de la Ría, núm. 11.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 20 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte: S-018/2011.

Encausado: Miguel Galloso Zalazar.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 20 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*NOTIFICACIÓN de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se ha dictado Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan por doña M.ª Francisca Amador Prieto, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Expediente sancionador núm.: SE/1851/11/DI.

Empresa: Comunidad de Propietarios C/ Rico Cejudo. 41005, Sevilla.

Expediente sancionador núm.: SE/1852/11/DI.

Empresa: Comunidad de Propietarios. Avda. Eduardo Dato, 93. 41005, Sevilla.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

*NOTIFICACIÓN de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador núm. SE/1718/10/DM, incoado a don Antonio Salinas López, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 25 de mayo de 2011 se ha dictado Resolución del citado expediente, por doña M.ª Francisca Amador Prieto, Delegada para Sevilla de la Consejera de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 16 de junio de 2011.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

*NOTIFICACIÓN de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador núm. SE/1816/11/DI, incoado a Providencia Móvil, S.L., por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 26 de mayo de 2011 se ha dictado Acuerdo de Inicio del citado expediente.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 16 de junio de 2011.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Energía.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 107/2011-energía.

Interesado: Nidesur, S.L.

Domicilio: C/ Imprenta de la Alborada, parcela 221, P.I. Las Quemadas, 14014, Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Motivo: Construcción de un edificio invadiendo la zona de influencia de la línea a 220 kV «Casillas-La Lancha».

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba 14 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento

de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 010/2011-minas.

Interesado: Excavaciones y Derribos Maypa.

Domicilio: C/ Teresa de Calcuta, núm. 7, 14730, Posadas (Córdoba).

Acto notificado: Apertura de periodo de prueba.

Córdoba, 14 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 26 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-140/08 INICIACIÓN SUSPENSIÓN	ALONSO CASINO	ROCÍO	44594960F
P-463/08 INICIACIÓN SUSPENSIÓN	VILLALONGA PEÑAS	MARÍA	25727192J
P-483/08 INICIACIÓN SUSPENSIÓN	ALMAGRO AGUILERA	ALEJANDRO	44369609X
P-709/08	LUQUE DÍAZ	MANUEL	74877156N
P-1199/08 INICIACIÓN SUSPENSIÓN	VELA JIMÉNEZ	DANIEL	74927095H
P-1451/08 INICIACIÓN SUSPENSIÓN	MOLINA MARTÍNEZ	MANUEL	45587164Z
P-4403/08	DENAZIS	MELINA	X5265325G
P-470/09	CIERTO CORTE	LUIS ALBERTO	79022003Y
P-794/09	RIVERA GODOY	JESÚS	74941327J
P-940/09	BERMÚDEZ CABALLERO	MARTA	44589814J
P-1008/09	LÓPEZ	MARÍA SOLEDAD	X9835571N
P-2020/09	PÉREZ GUERRA	MARÍA JESSICA	79021378W
P-2142/09	AID BEN MAHAYUD CALERO	FRANCISCO DAVID	74856133B
T-19/10	BLANCA VILLALOBOS	JESÚS SALVADOR	26806439P
P-159/10	BHAGWAN NARWANI	ROHIT	76435083B

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-186/10	FERNÁNDEZ DEL RÍO	ANTONIO SALVADOR	75952767M
P-317/10	MÁRQUEZ ARAGONÉS	ALEJANDRO	25727027D
RBE-2087/10	MÉRIDA CAPARRÓS	JOSÉ	44583187X
RBE-7665/10	SERRANO CABELLO	CRISTIAN	74861705V
RBE-8404/10	GARCÍA FERNÁNDEZ	BEATRIZ	74890183K
RBE-8515/10	IBÁÑEZ LARA	JOSÉ MARÍA	75134303L
RBE-8524/10	SOTO TELLO	MACARENA	77351209R
RBE-8569/10	MUÑOZ	ALAN CHARLES	X2629970N
RBE-8576/10	GARCÍA GALLARDO	LEVI	74874298Y
RBE-9944/10	ALFARO MÁRQUEZ	ANA BELÉN	44599614S
RBE-11089/10	RUIZ ACCARDI	VITO FRANCISCO	25598898J
RBE-11130/10	TRUJILLANO SALAZAR	PATRICIA	44589437G
RBE-11434/10	BENÍTEZ NARANJO	ESTAFANÍA	78982863N
RBE-11474/10	BUITRAGO BAENA	IVÁN	45101242J
RBE-11492/10	CUENCA BRAVO	NOELIA	25345920N
RBE-110/11	EXPÓSITO RICO	SANTIAGO	80157238F
RBE-197/10	BLANCO LAPI	EDUARDO MIGUEL	74850232K
RBE-274/11	GARCÍA MARTÍN	CRISTINA	74883099K
RBE-360/11	RUBIO MUÑOZ	FRANCISCO	70072992L
RBE-366/11	CARMONA PORRAS	EDUVIGIS	74874076Z
RBE-1009/11	BARRIOCANAL RUIZ	GONZALO	74839731P
RBE-1322/11	GONZÁLEZ SARRIA	PATRICIA	78984190M
RBE-2082/11	QUINTERO GONZÁLEZ	DOLORES SANDRA	53656849B
RBE-2174/11	WALOCHA	ANNA DOMINIKA	X8886551H
RBE-2256/11	GONZÁLEZ BRAVO	ARNI ENRIQUE	26814173Z
RBE-2358/11	MARTÍN GONZÁLEZ	JOSÉ NOEL	53366263F
RBE-2549/11	MARTÍNEZ GARCÍA	CRISTINA	74663483D
RBE-2627/11	GUTIÉRREZ ROMERO	SHEILA	76637808Z
RBE-2839/11	GARRIDO TORRES	LUCÍA	74877890X

Málaga, 21 de junio de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Acuerdo de incoación de los expedientes de reclamación patrimonial de las Administraciones Públicas: R.P. 7/11 y R.P. 10/11.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de reclamación patrimonial de las Administraciones Públicas: Acuerdo de Incoación

Reclamante: Don Antonio González. González.  
Expediente: R.P. 7/11.  
Fecha del acto: 3.6.2011.

Reclamante: Don Miguel Ángel Cortés Cortés.  
Expediente: R.P. 10/11.  
Fecha del acto: 17.5.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los

trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes, en los mismos términos señalados arriba, para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de junio de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de acuerdo de incoación del expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-008/11.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: Acuerdo de incoación

Expedientada: Proyectos Salmerón, S.L.  
Expediente: SA Y RE-008/11.  
Fecha del acto: 12.5.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los Trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes, en los mismos términos señalados arriba, para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 17 de junio de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Propuestas de resolución de los expedientes de liquidación de daños a la carretera: DA-001/11, DA-014/10 y 150/10.

Resoluciones de los expedientes liquidación de daños a la carretera: DA-056/10, DA-100/10 y DA-102/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños a la carretera: Propuestas de resolución de liquidación de daños a la carretera

Expedientado: Don Luciano Cortés Fernández.  
Expediente: DA-001/11.  
Fecha del acto: 30.5.2011.

Expedientada: Doña Rosa María Martínez Ortiz.  
Expediente: DA-014/11.  
Fecha del acto: 2.6.2011.

Expedientado: Don Mourad El Melahi.  
Expediente: DA-150/10.  
Fecha del acto: 2.6.2011.

Expedientes de daños a la carretera: Resolución de liquidación de daños

Expedientado: Don Abdelaziz Jaouhari.  
Expediente: DA-056/10.  
Fecha del acto: 17.5.2011.

Expedientado: Darwin Rolando Saillema Landa.  
Expediente: DA-100/10.  
Fecha del acto: 1.6.2011.

Expedientada: Doña Jara Barrios Menéndez.  
Expediente: DA-102/10.  
Fecha del acto: 1.6.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

#### RELACION QUE SE CITA

Expediente	F. Denun.	Titular	Domicilio	Ppto. Infr.	Sanción
CA-0550/11	14/01/2011	Jeronimo Mateos Perez	C/ Albarracin, 28 - Jerez de la Fra. - 11407 - Cadiz	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0699/11	18/02/2011	Carbis, S. L.	C/ Fermin Aranda, 5 - Jerez de la Fra. - 11405 - Cadiz	141.4 LOTT 198 ROTT	1.801 €
CA-0566/11	02/02/2011	Agencia Paredes, S. A.	Ind Store C D, 009 - Dos Hermanas - 41000 - Sevilla	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0548/11	12/01/2011	Decoraciones El Guardarropa, S. L.	C/ Metalista, 7 - Veilla de San Antonio - 28891 - Madrid	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0578/11	21/01/2011	Jose Millon Velasco	C/ Guillen, 375 - Alhama de Granada - 18120 - Granada	12.9 LOTT 199.9 ROTT	201 €
CA-0682/11	17/02/2011	Diego Palacios Moreno	Avda. Bruselas, 3 Ed 2 Mares. 2, Bq 4, Bj A - Algeciras - 11205 - Cadiz	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estiman oportuno, aleguen por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 14 de junio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los

Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

## RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0656/11	14/02/2011	JUAN MANUEL FERNANDEZ MUÑOZ	C/ SAN MARCOS, 3 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0663/11	16/02/2011	JOSE NODAL CASTAÑEDA	C/ ANDRES SEGOVIA, 1 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	140.10 LOTT 197.10 ROTT	4.601 €
CA-759/11	22/02/2011	CASH CHICLANA, S.L.	AVDA. DEL DESCUBRIMIENTO, S/N - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0586/11	22/10/2010	JESUS MANUEL PEREZ SEGURA	AVDA. DE LAS AMERICAS, 31, 4º A - EL PTO STA MARIA - 11500 - CADIZ	142.5 LOTT 199.5 ROTT	1.501 €
CA-0658/11	15/02/2011	GLOBAL COURIER EXPRESS	AVDA. VALENCIA, 2, 13 - EL PTO STA MARIA - 11500 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0510/11	22/10/2010	PRODUCTOS LACTEOS MARANT, S.L.	FINCA LAS CANTERAS, S/N - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CADIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-0704/11	27/01/2011	JOTARES TRANS, S.L.	C/ COSTURERA, 30 - EL VISO DEL ALCOR - 41520 - SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-0544/11	27/12/2010	AGUSTIN OTERO BECERRA	C/ MARIANA PINEDA, 2, BJ B - LAS CABEZAS DE SAN JUAN - 41730 - SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0610/11	07/02/2011	IDELFONSO GIL MARTIN Y ANTONIO GIL MARTIN, S.C.	C/ J ALVAREZ DE LA VEGA, 3 - ESTEPONA - 29680 - MALAGA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0645/11	11/02/2011	AMPARO PEREZ ROMERO	C/ GRANADA, 14, 3º - UBRIQUE - 11600 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0644/11	11/02/2011	DITRANS GUERRERO, S.L.	C/ CERVANTES, 25 - OLVERA - 11690 - CADIZ	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600 €
CA-0634/11	24/04/2011	SAID HILALI	C/ FREDERIC MONPOU, 30 - TERRASSA - 08226 - BARCELONA	140.1.19 LOTT	4.601 €
CA-0697/11	18/02/2011	CARMEN MECA SANCHEZ	CR. GRAN VIA LLUIS COMPANYS, 248, 4-1 - PREMIA DE MAR - 08330 - BARCELONA	142.2 LOTT 199 ROTT	311 €

NOTA: EL EXPTE. CA-0644/2011 TIENE, ADEMÁS, 12 MESES DE PRECINTADO DEL VEHICULO

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 15 de junio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación,

o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

## RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1627/10	30/05/2010	TRANSPORTES EL MASTIN, S. L.	POL. IND. SAN NICOLAR C/ 7, NAVE 10 - ALCALA DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-0157/11	22/10/2010	PRODUCTOS LACTEOS MARANT, S. L.	FINCA LAS CANTERAS, S/N - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CADIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-1631/10	27/08/2010	INVERSIONES PIÑAR ALVAREZ, S. L.	C/ ASUNCION, 49 - SEVILLA - 41011 - SEVILLA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001 €
CA-0006/11	05/10/2010	JOSE PULET PEREZ	PZA. BOBINADORA, 23 - DOS HERMANAS - 41702 - SEVILLA	142.2 LOTT 199.2 ROTT	100 €
CA-0379/11	14/12/2010	CASH EL FUERTE, S. L.	PZA. LAS CEPAS, 5 - RONDA - 29400 - MALAGA	142.2 LOTT 199.2 ROTT	100 €
CA-0417/11	27/12/2010	FRANCISCO CORTES MARTIN	AVDA. CATALINA SANTOS "LA GUACHI", 33 C, 7º - EL PTO STA MARIA - 11500 - CADIZ	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601 €
CA-0381/11	14/12/2010	FRANCISCO MANUEL SANCHEZ ALVAREZ	PZA. ESCRITORES, 2, 1º A - MERIDA - 06800 - BADAJOZ	142.3 LOTT 199.3 ROTT	300 €
CA-1193/10	13/03/2010	SURGYPS	C/ SAGUNTO, 11 - ALMERIA - 04004 - ALMERIA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.756 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 15 de junio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 22 de febrero de 2011 de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la Modificación de Elementos en la Unidad de Ejecución «Cruz de Río Cuevas», del Plan General de Ordenación Urbanística de Coín (Málaga).*

Expte. EM-CO-67.

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 22 de febrero de 2011 por el que se aprueba definitivamente la Modificación de Elementos en la Unidad de Ejecución UE-C1 «Cruz de Río Cuevas», del Plan General de Ordenación Urbanística de Coín (Málaga).

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo adoptado y de la normativa correspondiente, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (número de registro 4638), y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Coín (número registro: ME-CO-41, Libro 1 de la Sección de Planeamiento).

#### ANEXO I

##### TEXTO DEL ACUERDO

La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión MA/01/2011 celebrada el 22 de febrero de 2011, adopta el siguiente ACUERDO:

Expte.: EM-CO-67

Municipio: Coín

Asunto: Modificación de Elementos en la Unidad de Ejecución UE-C1 «Cruz de Río Cuevas».

#### ANTECEDENTES

- Con fecha 17 de marzo de 2006 (registro de entrada núm. 14379), tiene entrada en esta Delegación Provincial la documentación relativa a este expediente que tiene por objeto:

1. Clasificar el Sector del Suelo Urbanizable Sectorizado PP-8, destinado a Viviendas Sociales, incorporando al mismo tiempo una normativa de Ordenanza de Edificación para este tipo de viviendas.

2. A la vez se redefinen dos Unidades de Ejecución UE-4 y UE-5.

3. Creación de normativa de edificación de viviendas de promoción pública (VS1 y VS2).

- Con fecha 6.4.2006 se emite informe técnico por el Servicio de Urbanismo, requiriéndose la subsanación de deficiencias al Ayuntamiento mediante escrito de 17.4.06, registrado de salida con el núm. 16854.

- Con fecha 13 de noviembre de 2006 (reg. entrada núm. 63392) el Ayuntamiento de Casabermeja aporta original y copia del documento corregido.

- Con fecha 27.11.2006 se emite nuevo informe técnico por el Servicio de Urbanismo, requiriéndose la subsanación de deficiencias al Ayuntamiento mediante escrito de 1.12.2006, registrado de salida con el núm. 52827.

-El 13.9.2007 (reg. entrada 47440) se aporta Texto Refundido de la Modificación de Elementos objeto del presente expediente.

- Analizada la nueva documentación por el S.º de Urbanismo se emiten informes técnico y jurídico los días 19.9.2007 y 2.10.2007, respectivamente.

Obran incorporados los siguientes Informes:

a) De Incidencia Territorial de 28.9.2010.

b) Declaración de Impacto ambiental de 24.10.2007.

c) Agencia Andaluza del Agua de 30.9.2010.

Del examen de la documentación aportada, se constata que en el expediente obra incorporado:

- Copia del certificado del acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 30.09.2002 acordando la aprobación inicial al documento.

- Documentación acreditativa de que se ha sometido a información pública mediante inserción de anuncio en: a) Diario de los de mayor tirada y b) BOP.

- Certificado de 7 de febrero de 2003 del Secretario del Ayuntamiento, acreditativo de que no se han presentados alegaciones durante el período de exposición pública.

- Copia de acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2004 acordando la aprobación provisional del documento.

- A lo largo de la tramitación del expediente se han realizado los siguientes trámites:

Con fecha 25 de noviembre de 2004 y número de registro entrada 52.510, se recibe Declaración de impacto Ambiental.

Con fecha 7 de febrero de 2005 y número de registro de salida 5.959, se remite Informe Técnico evacuado el 13/01/2005 por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes (actual Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda).

Con fecha 18 de abril de 2006 y número de registro de salida 17.125 se advierte de caducidad por este Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Con fecha 2 de junio de 2006 y registro 31.411, tiene entrada en esta Delegación Provincial documentación relativa a este expediente.

Con fecha 7 de noviembre de 2006 se recibe escrito en relación con el Expediente que se tramita.

Con fecha 23 de noviembre 2006, y número de registro de Entrada 65.937 se recibe documentación en relación al expediente.

Con fecha 28.12.06 se emite informe técnico por el Servicio de Urbanismo, requiriéndose la subsanación de deficiencias al ayuntamiento mediante escrito de 9.1.07, registrado de salida con el núm. 649.

Nuevamente se recibe escrito remitido por el Ayuntamiento de Coín con entrada de 13.3.2007 y registro núm. 13.431, emitiéndose informe técnico con fecha 23.4.07, por el que se solicitaba la subsanación de determinadas deficiencias, requiriéndose al Ayuntamiento en los términos de dicho informe mediante escrito del Servicio de Urbanismo de 25.4.2007.

En respuesta a este requerimiento, la Corporación Municipal envía documentación subsanatoria que se recibe en esta Delegación con fecha 5.5.2008 y registro de entrada núm. 35.273 se informa técnicamente con fecha 28.5.08, señalándose deficiencias.

Con fecha 30.5.08 y registro de entrada núm. 41.361 entra nueva documentación remitida por el Ayuntamiento. Informada esta, se requiere nuevamente la subsanación de deficiencias mediante escrito con salida núm. 22.292, de 5.6.2008.

Se recibe documentación enviada por el ayuntamiento el 17.10.2008, con registro de entrada núm. 4.263 se informa técnicamente observándose deficiencias.

Se recibe nueva documentación con fecha 10.12.2008 y registro de entrada núm. 12.070, por lo que se pasa de nuevo a informar técnicamente. Se señalan deficiencias en el informe de 18.12.2008.

Requerida la subsanación, el Ayuntamiento de Coín remite un Texto Refundido que tiene entrada el 26.2.2009 con registro núm. 8.264, por lo que pasa de nuevo a informe.

Con fecha 8.10.10 y registro de entrada núm. 5.313, tiene entrada nueva documentación remitida por el Ayuntamiento de Coín consistente en Informe de la Agencia Andaluza del Agua y Acta de cesión del tramo urbano de la Carretera Antigua A-355.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### I. Procedimiento.

La presente modificación de elementos fue aprobada inicialmente el 30.9.2002, por ello es necesario tener presente:

A) El contenido de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, con entrada en vigor el 20 de enero de 2003, a cuyo tenor:

«Transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de esta Ley, no podrán aprobarse modificaciones del planeamiento general que afecten a las determinaciones propias de la ordenación estructural, a dotaciones o a equipamientos cuando dicho instrumento de planeamiento no haya sido adaptado a la presente Ley, al menos, de forma parcial».

En el caso que nos ocupa, tratándose de una innovación para el cambio de clasificación de un suelo no urbanizable común a suelo urbano, a tenor del o previsto en el art. 10.1.A). a) la clasificación del suelo es una determinación del planeamiento que forma parte de la «ordenación estructural» y el Municipio de Coín no dispone de normativa urbanística adaptada a la LOUA.

La Disposición Transitoria segunda no precisa si la aprobación a la que se hace mención es la inicial, provisional o definitiva y, para interpretar tal omisión se ha probado por la Directora General de Urbanismo la Instrucción 1/2007 sobre la interpretación del apartado 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la LOUA, a tenor de la cual, se concluye que:

«La limitación que se expresa en el párrafo segundo del apartado 2 de la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, no será de aplicación a los instrumentos de planeamiento aprobados inicialmente antes del

21 de enero de 2007, siempre que dicha aprobación inicial recaiga sobre instrumentos de planeamiento que cuenten con todo el contenido sustantivo y documental legalmente exigible en esa fase de tramitación. No le será por tanto de aplicación lo anterior a los casos en que el expediente de modificación del planeamiento urbanístico general, por no tener en la aprobación inicial el contenido sustantivo y documental legalmente exigible o por proponerse con posterioridad cambios sustanciales, de acuerdo con el párrafo segundo de la regla 3.ª del art. 31.1, requiera nuevo acuerdo de aprobación y exposición pública de forma previa a la aprobación provisional».

Continúa diciendo la mencionada instrucción 1/2007:

«Las modificaciones del planeamiento que puedan continuar su tramitación por disponer de la aprobación inicial antes del 20 de enero de 2007 deben justificar expresamente su adecuación a la legislación urbanística de aplicación con especial atención a lo previsto en el art. 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en el marco de las previsiones generales de los artículos 8, 9 y 10 de la misma. Estas modificaciones se adecuarán asimismo a las determinaciones del planeamiento de ordenación del territorio de aplicación: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de acuerdo con el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre y, en su caso, Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que pueda ser de aplicación.»

Así pues, en el caso que nos ocupa, como quiera que el acuerdo de aprobación inicial fue adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2002 (antes, por tanto del 20 de enero de 2007), no se ve afectado por las limitaciones contenidas en la Disposición Transitoria 2.ª de la LOUA.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32 (reglas generales del procedimiento), 33 (aprobación definitiva) y 36 (innovación-reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento) de la LOUA. La tramitación seguida se ha ajustado al procedimiento establecido en lo que resulta de aplicación al presente expediente, atendiendo al objeto de la modificación propuesta.

### II. Régimen de Competencias.

Por tratarse de una modificación que afecta a la ordenación estructural (artículo 10.1.A.a) de la LOUA) en un municipio que no supera los 75.000 habitantes, es competente para resolver sobre la aprobación definitiva la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOJA núm. 12, de 20.1.2009), en relación con los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c) regla 1ª de la LOUA.

### III. Valoración.

Desde el punto de vista urbanístico se valora favorablemente la modificación propuesta según informe técnico emitido por el Servicio de urbanismo en los siguientes términos:

#### «Objeto y Justificación.

La documentación que se recibe está compuesta por documento técnico completo de la modificación, con la denominación de texto refundido.

Se trata de un cambio de clasificación de suelo de unos terrenos con clasificación anterior como Suelo No Urbanizable. La clasificación que se propone es la de Suelo Urbano, incluido en unidad de ejecución. Este es el objeto de la modificación.

Se trata por tanto de una modificación estructural. La aprobación inicial de la modificación se hizo por acuerdo municipal de fecha 30/09/2002, anterior a la aprobación de la LOUA.

Informe del expediente.

En cuanto a la ficha de la unidad de ejecución UE-C1, con respecto a los parámetros urbanísticos de la modificación se observa lo siguiente:

La superficie total del ámbito de la actuación es de 5.527,68 m<sup>2</sup>s, de la que corresponden 1.828,32 m<sup>2</sup>s a la Vía Pecuaria y 3.699,36 m<sup>2</sup>s a la Unidad de Ejecución.

La edificabilidad que se asigna a la Unidad de Ejecución es 0,60 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s, resultando un techo edificable total de 2.219,62 m<sup>2</sup>t sobre la parcela bruta de 3.699,36 m<sup>2</sup>s.

Cuadro de cesiones de suelo:

	LOUA	Modificación propuesta
Espacios libres	LOUA 10% 3.699,36 = 370 m <sup>2</sup>	517,91 m <sup>2</sup>
Otras dotaciones	LOUA 4% 3.699,36 = 148 m <sup>2</sup>	
TOTAL sistemas locales	Total 14% 3.699,36 = 518 m <sup>2</sup>	
SGV-9 y SGV-10	(medidas compensatorias)	52,20 m <sup>2</sup>
Vial de Servicio	(medidas compensatorias)	326,58 m <sup>2</sup>
Total Cesiones mínimas	517,91 m <sup>2</sup>	896,69 m <sup>2</sup>

- Las cesiones que se proponen son 896,69 m<sup>2</sup>s (24% de la UE), superior al mínimo establecido por la normativa vigente (LOUA y RPU), que es 517,91 m<sup>2</sup>s (14% de la UE). También se establecen las cesiones de aprovechamiento al municipio en el 15%, porcentaje superior al 10% que señala la LOUA. Puede entenderse esto como mejoras en la ordenación a los efectos del art. 36.2 de la LOUA, además de cumplir con las reservas que establece el art. 17 de la misma.

Por lo demás, se completa la ordenación del plan general posibilitando la continuidad del Sistema General Viario SGV 9 y resolviendo el encuentro entre los Sistemas Generales Varios SGV 9 y SGV 10, estando ya construida la rotonda de enlace.

- Se propone una nueva ordenanza N5-A que posibilita el uso comercial, excluyendo el residencial. No es de aplicación por tanto la reserva de VPO ya que el uso que se implanta no es residencial y no es exigible tampoco nueva reserva de Sistemas Generales de Espacios Libres al no incrementarse la población con nuevos habitantes.

- Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental de fecha 16.11.2004, estimando viable a los efectos ambientales la modificación, señalando la existencia de la Vía Pecuaria «Cordel del Rincón», de 37,61 m de ancho legal, manifestando que ha sido excluida en planos de la modificación.

- Tiene acceso viario a través del SGV 9 con el que limita, es posible su incorporación al núcleo de población dada su inmediatez al Suelo urbano actual y se considera factible su integración en la malla urbana existente por medio de esta modificación, teniendo el entorno cierto grado de consolidación.

- Se aporta certificación municipal considerando posible la conexión de abastecimiento y saneamiento a las redes municipales existentes y de la capacidad de los servicios municipales para la recogida de residuos urbanos.

- Se presenta Informe favorable de la Agencia Andaluza del Agua a la presente Modificación de Elementos del PGOU de Coín, relativo a la no afección del dominio público hidráulico, disponibilidad de recursos hídricos e infraestructuras del ciclo integral del agua y su financiación.

- Se presenta acta de cesión del tramo de la carretera A-355 entre los pp.kk. 9+860 y 18+800 y el ramal de conexión de esta carretera con la A-355 moderna, actualmente travesía urbana, entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Coín.

Conclusión

Se emite informe técnico favorable con las indicaciones anteriores.»

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

#### ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente en los términos del artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Modificación de Elementos del PGOU de Coín en la Unidad de Ejecución UE-C1 «Cruz de Río Cuevas»; según el documento (Texto Refundido) aprobado provisionalmente el 23.2.2009.

2.º Notificar la resolución que se adopte al Ayuntamiento de Coín y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 41 Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda).

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, a 22 de febrero de 2011.- El Vicepresidente Segundo de la CPOTU, Sección de Urbanismo. Fdo. Enrique Benítez Palma.

#### ANEXO II

#### NORMA URBANÍSTICA

#### GENERALIDADES. SOLUCIÓN ADOPTADA. CUADROS. FICHA DE APLICACIÓN. CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

La Ordenación practicada se deduce de la aplicación inmediata sobre una parcela situada en la confluencia de los Sistemas Generales Varios SGV-9 y SGV-10 del PGOU de Coín, de criterios funcionales comunes en la práctica urbanística dando como resultado de la resolución de una intersección que resultaba claramente peligrosa, tanto a los efectos de la circulación rodada, como del paso de peatones por la zona, intersección de dichos viales citados, que se resuelve con la creación de una rotonda que regula dicha intersección, así como la Dotación para la zona de un uso Comercial y de Servicios, siendo incompatible en la presente propuesta el uso Residencial, y definiéndose, por tanto, este uso como Terciario Comercial, que tiene similitud con ser un equipamiento privado cuyo servicio es útil y perfectamente localizado para esta zona urbana municipal, y que cose la actual trama urbana contribuyendo a la completación del tejido urbano existente, asimismo también se ha tenido en cuenta el informe emitido por el Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio de esa Delegación Provincial de fecha 13 de enero del 2005, subsanando y justificando todos los apartados señalados, así tenemos:

De acuerdo al art. 17.1.2).b), se establece una reserva para parques y jardines mayor del 10% que se establece como mínima en dicho artículo, en concreto el 10,45%, asimismo se establece una reserva de 0,5 plazas de aparcamiento público por cada 100 m<sup>2</sup>t edificable, y teniendo en cuenta la edificabilidad estimada de 1.450 m<sup>2</sup>t, se establecen 8 plazas de aparcamiento, las cuales irán situadas en el vial de servicio a crear, se acompaña al presente plano indicativo y cuadro com-

parativo, definiéndose con claridad en el Estudio de Detalle a presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de Coin.

De acuerdo al art. 36.2.2), las medidas compensatorias se justifican adecuadamente con la cesión a los Sistemas Generales SGV-9 y SGV-10, de la superficie de parcela bruta para la creación de la rotonda que los une, de acuerdo a la Estipulación Segunda punto C), a la transferencia al dominio del Ayuntamiento del 15% del Aprovechamiento tipo, mayor, al fijado por la LOUA.

Y de acuerdo a las condiciones fijadas en el mismo, así como al punto E) de dicha Estipulación Segunda, en base a ejecutar la Propiedad a su cargo las obras de urbanización de rotonda en la intersección de los Sistemas SGV-9 y SGV-10, se adjunta plano indicativo y cuadro comparativo.

De acuerdo al Informe del Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se establece una alineación, paralela al SGV-9 como prolongación del vial de servicio existente, al objeto de cumplimentar y subsanar el término expuesto en dicho informe, se establece cuadro de cesión estipulada y plano indicativo.

Asimismo, se establece plano indicativo de ordenación final de la parcela no vinculante, al objeto de la comprensión total de dicha ordenación, así como cuadros comparativos de condiciones urbanísticas y ordenanzas de aplicación.

Cuadro núm. 0: Ámbito de actuación

Ambito de actuación	5.527,68
Vía Pecuaria	1.828,32
Parcela Bruta	3.699,36
Superficie total de actuación	5.527,68

Cuadro núm. 1: Cesiones (Art. 17 LOUA)

CESIONES	Según LOUA	Según Propuesta
A zonas Libres	517,91 m <sup>2</sup> (14%)	517,91 m <sup>2</sup> (14%)
A aparcamientos	0,5 plaza/100 m <sup>2</sup> t	0,5 plaza/100 m <sup>2</sup> t

Cuadro núm. 2: Medidas compensatorias

CESIONES	SUPERFICIE
A SGV-9 y SGV-10(*)	52,20
A vial de Servicio	326,58

(\*) A ejecutar por la propiedad las obras de urbanización a su cargo, de acuerdo a la Estipulación Segunda E) del Convenio Urbanístico.

Cuadro núm. 3: Ficha de aplicación

Descripción	Situación en el Noreste del Casco Urbano en la intersección de los Sistema Generales Varios 9 y 10 del PGOU de Coin.
Objeto	Cesión de aprovechamiento, cesión de zonas libres y dotaciones de acuerdo a la LOUA, cesión para Sistemas Generales 9 y 10 del PGOU, y urbanización y ejecución de su intersección mediante rotonda.
Desarrollo	Modificación de Elementos al PGOU Estudio de Detalle de la UE-C1 Proyecto de Edificación
Iniciativa	Privada Sistema de Compensación

Cuadro núm. 4: Condiciones de ordenación

Condiciones urbanísticas	Según Legalidad vigente	Según Propuesta Modificación
Ordenanza	N5.A	N5.A
Parcela Bruta	5.527,68 m <sup>2</sup>	5.527,68 m <sup>2</sup>
Parcela Neta	3.699,36 m <sup>2</sup>	3.699,36 m <sup>2</sup>
Cesiones mínimas	517,91 (14%)	896,69 m <sup>2</sup> (24%)
Edificabilidad	2.219,62 m <sup>2</sup> t (0,6 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s)	2.219,62 m <sup>2</sup> t (0,6 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s)
Sep. Linderos	3,00 mt	3,00 mt
Altura Regulad.	PB+1	PB+1

Condiciones urbanísticas	Según Legalidad vigente	Según Propuesta Modificación
Uso Permitido	Terciario Comercial	Terciario Comercial
Uso prohibido	Residencial	Residencial
Vía pecuaria	1.828,32 m <sup>2</sup>	1.828,32 m <sup>2</sup>

Cuadro núm. 6: Plazos

Tramitación y plazos	
Estudio de Detalle	6 meses desde la aprobación definitiva de la Modificación de elementos del PGOU
Proyecto de urbanización	3 meses desde la aprobación definitiva del Estudio de Detalle
Proyecto de reparcelación voluntaria	3 meses desde la aprobación definitiva del Estudio de Detalle

## 2.2. Medidas correctoras y protectoras.

Se incorporan al presente documento en el presente apartado el condicionado de la Declaración previa de la Evaluación de Impacto Ambiental.

En referencia a los requerimientos especificados en la Declaración Previa S-M.E PGOU del t.m. de Coin, UE-C1, se incorpora al Estudio de Impacto Ambiental, las medidas reseñadas por la Delegación de Medio Ambiente de la Propuesta de Modificación de Elementos del Sector UE-C1, del PGOU de Coin, clasificado como Suelo No Urbanizable Común, que se modifica a Suelo Urbano, referente a los puntos A, B, C, D y F, recogidos en dicho Documento.

### Puntos del condicionado:

A. Se incorpora al EIA de la Modificación de Elementos en el Capítulo 6, apartado 6.1.10, el siguiente condicionante; La Vía Pecuaria denominada «Cordel del Rincón», de 37,61 m de anchura legal, como medida preventiva y correctora, incorporada en el Capítulo 6 del EIA, y mientras no se resuelva el deslinde de la citada vía pecuaria, no se realizará ningún tipo de actuación a menos de 18,805 m del eje de la carretera.

B. Se adjunta en este punto, un certificado por parte del Ayuntamiento de Coin, que el sistema de saneamiento del Sector UE-C1, conectará con la red general de saneamiento del municipio.

C. Se incluirá en la Modificación de Elementos del PGOU, que la regulación de los futuros usos y medidas de protección en el Planeamiento, estará determinada por la Legislación Autonómica Medioambiental, quedando sometida la futura actuación a la siguiente legislación:

- Ley 71/1994, de 18 de mayo, de protección Ambiental.
- Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto 297/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Calificación Ambiental.
- Decreto 153/1996, de 30 de abril, Reglamento de Informe Ambiental.
- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, Reglamento de Residuos.
- Decreto 74/1996, de 20 de febrero, Reglamento de Calidad del Aire.

D. Se especifica en base a los requerimientos de la Declaración Previa, que las medidas protectoras y correctoras descritas en el Capítulo 6 del EIA, figurarán en los Pliegos de Condiciones Técnicas del Planeamiento de desarrollo, y se incorporarán al Documento Urbanístico.

Las medidas protectoras y correctoras, incluidas en el EIA, que deban de incorporarse al Proyecto de Urbanización, que desarrolle el Estudio de Detalle, tendrán el suficiente grado de detalle que garantice su efectividad.

Las unidades presupuestables se incluirán como unidad de obra, con su correspondiente partida económica en los proyectos.

F. Se incorpora al Capítulo 6, apartado 6.1.3, del EIA, en las Medidas Correctoras referentes a la Conservación de Suelos, las siguientes medidas:

- Las zonas de acopio de materiales, parque de maquinaria, plantas de aglomerado y hormigones, serán impermeabilizadas para evitar que los posibles vertidos accidentales contaminen el suelo.

- Las instalaciones de carácter temporal deberán ser retiradas y desmanteladas una vez acaben las obras, restituyendo el terreno a sus condiciones originales, o procediendo a su mejora.

#### ORDENANZA DE APLICACIÓN ORDENANZA COMERCIAL N5.A

##### Definición.

Se entiende por edificación comercial N5.A, la destinada a uso comercial en la Unidad de Ejecución UE-C1.

##### Ámbito.

La unidad de ejecución UE-C1, «Cruz de Río Cuevas», Coín, (Málaga).

##### Condiciones de solar.

Se considera como solar edificable aquél que cumple las siguientes condiciones:

- Superficie mínima edificable: 1.000,00 m<sup>2</sup>.
- Diámetro del círculo inscrito: 25 m.

##### Condiciones de uso.

Uso exclusivo de actividades de comercio.

##### Usos compatibles.

Se determinan como usos compatibles los relativos a aparcamiento, áreas libres y los relacionados con despachos profesionales.

##### Usos incompatibles.

Se determinan como usos incompatibles el residencial para viviendas y el industrial, a excepción de los almacenes que tengan relación directa con la actividad comercial que se desarrolle.

##### Condiciones de edificación.

- Edificación aislada.
- Ocupación máxima de parcela: 40%.
- Edificabilidad neta máxima: 0,6 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

##### Altura de la edificación.

La altura máxima de la edificación será de 8,00 metros o dos plantas medidas desde la rasante del terreno urbanizado hasta la cara inferior del forjado o lámina de cubierta.

##### Aparcamientos interiores de parcela.

Se garantizará una plaza de aparcamiento interior a la parcela cubierto o descubierto por cada 100 m<sup>2</sup> construido, con una superficie útil por plaza de 2,20x4,50 m.

Málaga, 22 de junio de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.



**SITUACIÓN**

AYUNTAMIENTO PROVISIONAL

Pleno 23 FEB 2009

EL SECRETARIO

CALIFICACIÓN Y GESTIÓN

**Texto Refundido de la modificación puntual de elementos del P.G.O.U. de Coín.**

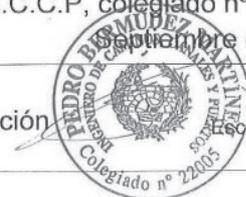
Propiedad de Construcciones S. Salamanca Cordero  
 Técnico redactor: Pedro Bermúdez, I.C.C.P., colegiado nº 22.005  
 septiembre de 2008

Plano: Situación en el P.G.O.U.

Plano de calificación y clasificación

Nº 00

Escala: 1/2000



*ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, los actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-1927/09	ALVAREZ ALVAREZ	IVAN	71523560T
RBE-5676/09	BERMUDEZ PAREJA	JUAN	75128596Q
P-592/10	LEIVA SANCHEZ	NATALIA	25731082Q
RBE-7962/10	OLIVA PALAZON	DESIREE	74870298P
RBE-360/11	RUBIO MUÑOZ	FRANCISCO	70072992L
RBE-2084/11	LOPEZ WRIGHT	MANUEL	25726938N
RBE-2509/11	RIVERA ROSADO	MARIA PAZ	53412270Z
RBE-2831/11	VARGAS GONZALEZ	MARIA ISABEL	74865330P
RBE-3167/11	PLAZA PIQUERAS	MIRIAM DOLORES	78971327E

Málaga, 21 de junio de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0101.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Guillén Vázquez, DAD-CA-2011-0101, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0972, cuenta 3, finca 47756, sita en Santa María de Gracia, 3 5-7, 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de cargos de 18 de mayo de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la

persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0972/3.

Finca: 47756.

Municipio (Provincia): Jerez de la Frontera.

Dirección vivienda: Santa María de Gracia 3 5-7.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Guillén Vázquez Francisco.

Cádiz, 20 de junio de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 20 de junio de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2011-0002.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de María López Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María López Sánchez, DAD-CA-VPA-2011-0002, sobre la vivienda protegida en alquiler propiedad de EPSA, perteneciente al grupo CA-4442, cuenta 1, finca 78281, sita en C/ Pedro Romero, Bl. 15, portal 2, Bajo D, de Algeciras (Cádiz), se ha dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de cargos de 20 de mayo de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

EL Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-4442/1.

Finca: 78281.

Municipio (provincia): Algeciras (Cádiz).

Dirección vivienda: Pedro Romero 15, 2, bajo D.

Apellidos y nombre del adjudicatario: López Sánchez, María.

Cádiz, a 20 de junio de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 20 de junio de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y Pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2011-0003.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de María Sonia Moreno Domínguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Las Monjas, núm. 15, Bajo C, en Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María Sonia Moreno Domínguez, DAD-CA-VPA-2011-0003, sobre la vivienda protegida en alquiler propiedad de EPSA, perteneciente al grupo CA-3852 cuenta 3, finca 11299, sita en C/ Las Monjas, núm. 15, Bajo C, de Alcalá de los Gazules (Cádiz), se ha dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 20 de mayo de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

EL Pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-3852/3.

Finca: 11299.

Municipio (Provincia): Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Dirección vivienda: Las Monjas, 15, bajo C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Moreno Domínguez, María Sonia.

Cádiz, a 20 de junio de 2011.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 20 de junio de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2010-0018.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo seguido contra Nazaret Amaya Lucas y Francisco Antonio Ordóñez Hurtado, DAD-MA-2010-0018, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0975, finca 55586, Cuenta 37, sita en calle Feria de San Fermín, núcleo B (o bloque 2) 3.º C (Edificio Arroyo Real), en Fuengirola (Málaga) se ha dictado resolución de 11 de abril de 2011, del Gerente Provincial de Málaga, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada, apartado f) del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se les otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y dejen libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se les apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Cerrojo, 38, 29007, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrán formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 10 de junio de 2011.- El Gerente, Cristóbal Fernández Páez.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2010-0019.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Heredia Santiago y Lidia Moreno Santiago, DAD-MA-2010-0019, sobre la vivienda perteneciente al Grupo MA-7061, finca 40421, cuenta 1, sita en calle Mariscal 26, bajo A, 29008, de Málaga, y dictada Propuesta de Resolución con fecha 3 de mayo de 2011, donde se les imputa la siguiente causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en calle Cerrojo, 38, 29007, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-7061.

Finca: 40421.

Municipio (provincia): Málaga (Málaga).

Dirección vivienda: Calle Mariscal, 26, bajo A.

Apellidos y nombre del ocupante: Heredia Santiago, Juan y Moreno Santiago, Lidia.

Málaga, 14 de junio de 2011. El Instructor, Francisco Javier Pérez-Montaut, la Secretaria, Ana Cid Sabatel.

Málaga, 14 de junio de 2011.- El Gerente Provincial, Cristóbal Fernández Páez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, primera planta, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

## RELACIÓN DE ANUNCIOS

NÚM. EXPTE.: 32/08.

NÚM. DE ACTA: 36540/07.

INTERESADO: JUNVESE, S.C.

NIF: G-11713195.

ACTO: NOTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE PROVIDENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE JEREZ DE LA FRA.

FECHA: 13.5.2011.

ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 466/08.

NÚM. DE ACTA: 87413/08.

INTERESADO: DELTA CONSTRUCTORA DEL SUR, S.L.

NIF: B-91288076.

ACTO: NOTIFICACIÓN DE CARTA DE PAGO Y SENTENCIA DE FECHA 19 DE ABRIL DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 8 DE SEVILLA.

FECHA: 24.5.2011.

ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 630/2011/S/CA/88.

NÚM. DE ACTA: I112010000180226.

INTERESADO: LA HERENCIA DE JUAN CARLOS, S.L.

NIF: B-72135288.

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

FECHA: 5.5.2011.

ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 741/2011/S/CA/99.

NÚM. DE ACTA: I112010000177600.

INTERESADO: BAZ MORA, CARMELO.

NIF: 31.337189-B.

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

FECHA: 19.8.2011.

ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 742/2011/S/CA/100.

NÚM. DE ACTA: I112010000176485.

INTERESADO: FORJADOS Y ESTRUCTURAS, S.P.A., S.L.

NIF: B-11269206.

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

FECHA: 19.5.2011.

ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 450/10.

NÚM. DE ACTA: 112010000133443.

INTERESADO: DUAL 2004, S.L.

NIF: B-11829876.

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

FECHA: 20.1.2011.

ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 1265/2011/S/CA/201.

NÚM. DE ACTA: I112011000014594.

INTERESADO: VARENCOSUR, S.L.

NIF: B-11863446.

ACTO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA ESCRITURA DE REPRESENTACIÓN.

FECHA: 18.5.2011.

ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 1280/2011/S/CA/203.

NÚM. DE ACTA: I112011000071986.

INTERESADO: COMERCIO ESTRELLA DE ASIA, S.L.

NIF: B-91778647.

ACTO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA ESCRITURA DE REPRESENTACIÓN.

FECHA: 27.5.2011.

ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Cádiz, 14 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica providencia de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados del siguiente acuerdo de suspensión dictado por Delegación Provincial de Córdoba el día 9 de mayo de 2011.

Vista el acta de infracción núm. I142011000020158 y el procedimiento sancionador núm. 865/2011/S/CO/44, seguido a la empresa Construcciones Fercomba, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 ó 6 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, se suspende la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Córdoba, 16 de junio de 2011.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta.

EXPEDIENTE: CO/AMA/00262/2011 (FECHA SOLICITUD: 29/03/2011).  
ENTIDAD: M. CARMEN RUBIO CEBRERO.  
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.  
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: CO/AMA/00264/2011 (FECHA SOLICITUD: 29/03/2011).  
ENTIDAD: MANUEL ROJANO GALÁN.  
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.  
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: CO/AMA/00452/2011 (FECHA SOLICITUD: 31/03/2011).  
ENTIDAD: MANUEL ROLDAN ROLDAN.  
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.  
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: CO/AMA/00484/2011 (FECHA SOLICITUD: 31/03/2011).  
ENTIDAD: MARÍA PUERTO REYES ARANDA.  
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.  
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00531/2011 (FECHA SOLICITUD: 21/03/2011).  
ENTIDAD: FRANCISCA PENO VEGA.  
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.  
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00576/2011 (FECHA SOLICITUD: 25/03/2011).  
ENTIDAD: OLEKSANDR YEVTUSHENKO.  
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.  
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00591/2011 (FECHA SOLICITUD: 28/03/2011).  
ENTIDAD: BERNARDO L. MEZA GUZMÁN.  
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.  
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00594/2011 (FECHA SOLICITUD: 29/03/2011).  
ENTIDAD: RAFAEL ESPINOSA HUERTAS.  
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.  
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00639/2011 (FECHA SOLICITUD: 30/03/2011).  
ENTIDAD: HASNA ZAGHDAD.  
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.  
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00675/2011 (FECHA SOLICITUD: 31/03/2011).  
ENTIDAD: YASOARA AGUDO RODRÍGUEZ.  
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.  
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00677/2011 (FECHA SOLICITUD: 31/03/2011).  
ENTIDAD: CECILIO L. DORADO ESQUINAS.  
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.  
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

EXPEDIENTE: CO/AEA/00694/2011 (FECHA SOLICITUD: 31/03/2011).  
ENTIDAD: GUILLERMO JAVIE NAVARRO CAMPOS.  
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.  
PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: 10 DIAS.

Córdoba, 16 de junio de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00024/2005 (FECHA SOLICITUD: 29/09/2005).  
ENTIDAD: ESTRELLA SARMIENTO GONZALEZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 06/06/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00077/2005 (FECHA SOLICITUD: 20/09/2005).  
ENTIDAD: GOLOSILANDIA, C.B.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 09/06/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00236/2005 (FECHA SOLICITUD: 29/09/2005).  
ENTIDAD: MAPAS, LIBROS Y AVENTURA, S.L.U.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 07/06/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00251/2005 (FECHA SOLICITUD: 29/09/2005).  
ENTIDAD: MANUEL VILLEGAS MONTAÑEZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 07/06/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00271/2005 (FECHA SOLICITUD: 29/09/2005).  
ENTIDAD: SHAKTI TRADING, S.L.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 07/06/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00313/2005 (FECHA SOLICITUD: 29/09/2005).  
ENTIDAD: TUPERPIZ, S.C.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 07/06/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00389/2005 (FECHA SOLICITUD: 30/09/2005).  
ENTIDAD: VESTCA INOVA, S.L.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 07/06/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/01164/2006 (FECHA SOLICITUD: 31/07/2006).  
ENTIDAD: LIBROS COMO LUCES, S.L.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 09/06/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00212/2008 (FECHA SOLICITUD: 25/01/2008).  
ENTIDAD: DISPROAUTO MALAGA, S.L.L.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 19/05/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00430/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008).  
ENTIDAD: COLAGAR, S.L.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 12/05/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00482/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008).  
ENTIDAD: TRANSMALACITANA, S.C.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 13/05/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00588/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008).  
ENTIDAD: PUTZ MACHINE SUR, S.L.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 16/05/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00319/2005 (FECHA SOLICITUD: 29/09/2005).  
ENTIDAD: REPRESENTACIONES MANUEL FERNANDEZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 09/06/2011.

Málaga, 21 de junio de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: 14-00321/10.  
Interesado: Promotora de Viviendas Alcaide Marta, S.L.  
Último domicilio: Avda. de los Almogávares, 27, de Córdoba.  
Infracciones: Una leve y una grave.  
Sanción: 20.250 €.   
Acto notificado: Notificación resolución definitiva.  
Plazo de interposición del recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 13 de junio de 2011.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para

el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 27 de junio de 2011. El Director General, Pedro Zorrero Camas.

### A N E X O

1 Nombre y apellidos: Pedro Luis G.<sup>a</sup>-Carranza Ternero. NIF: 27.813.941-H.

Procedimiento: Medida 03: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8013948 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 06/ 09/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

2. Nombre y apellidos: María del Carmen Lugo Alonso. NIF: 29.054.757-F.

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón.

Núm. expediente: 8027823 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 01/ 07/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

3. Denominación social: Hros. Amparo Rodrigo Peña Silva, S.C. NIF: G-41175886.

Procedimiento: Medida 07: Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8817481 Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 05/ 08/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

4. Nombre y apellidos: Juan Luis Cordero Suárez. NIF: 31.607.554-B.

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón.

Núm. expediente: 8019347 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 06/ 08/ 2010: De inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

5. Nombre y apellidos: Cristóbal Ramírez González. NIF: 75.581.383-W.

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón.

Núm. expediente: 8006184 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 06/ 09/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

6. Denominación social: Caracena, S.L. NIF: B-41231895.  
Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón.  
Núm. expediente: 8024910 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 15/ 04/ 2010: De subrogación.  
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

7. Denominación Social: Albala Márquez, S.C. NIF: G-91041400.  
Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón.  
Núm. expediente: 8023119 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 06/ 08/ 2010: De inadmisión.  
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

8. Denominación social: Explot. Agric. Franco Pavón, S.C. NIF: G-91337568.  
Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón.  
Núm. expediente: 8030383 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 06/ 08/ 2010: Denegatoria.  
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

9. Nombre y apellidos: José Luis Rosa Onetti. NIF: 27.798.078-W.  
Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón.  
Núm. expediente: 8012606 Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 06/ 09/ 2010: De concesión.  
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

10. Nombre y apellidos: Fernando Gallego Ojeda. NIF: 28.816.350-H.  
Procedimiento: Medida 07-G2: Ganadería Ecológica.  
Núm. expediente: 8031151 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 11/ 08/ 2010: Denegatoria.  
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

11. Nombre y apellidos: Carmelo García Calvo. NIF: 47.012.464-G.  
Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón.  
Núm. expediente: 8023274 Campaña 2008.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 06/ 08/ 2010: De inadmisión.  
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

12. Denominación social: María, S.C. NIF: J-91525022.  
Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón.  
Núm. expediente: 8028416 Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 01/ 07/ 2010: De concesión.  
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

13. Nombre y apellidos: Fernando Núñez Casaus. NIF: 27.858.893-M.  
Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón.  
Núm. expediente: 8009538 Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 06/ 09/ 2010: De concesión.  
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

14. Nombre y apellidos: Isabel Quiles Cano. NIF: 28.670.810-E.  
Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón.  
Núm. expediente: 8023178 Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 03/ 03/ 2010: De concesión.  
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

15. Denominación social: Mirasierra, C.B. NIF: E-14669576.  
Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón.  
Núm. expediente: 8028792 Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 06/ 09/ 2010: De concesión.  
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

16. Denominación social: Iberpig, S.L. NIF: B-41530593.  
Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón.  
Núm. expediente: 8022525 Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 06/ 09/ 2010: De concesión.  
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

17. Nombre y apellidos: José Luis Carmona García. NIF: 28.652.325-Y.  
Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón.  
Núm. expediente: 8026737 Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 08/ 09/ 2010: Denegatoria.  
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

18. Denominación social: Falcón Romero e Hijos, S.C. NIF: J-41780610.

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón. Núm. expediente: 8030735 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 06/ 09/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto..

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

19. Nombre y apellidos: Juan Fernández Reyes. NIF: 75.300.572-K.

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón. Núm. expediente: 8003474 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 20/ 10/ 2010: De revocación.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

20. Nombre y apellidos: Carmen Roldán Osuna. NIF: 27.753.427-V.

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón. Núm. expediente: 8023151 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 28/ 10/ 2010: De inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

21. Nombre y apellidos: Diego Velázquez Granado, NIF: 34.060.495-W.

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón. Núm. expediente: 8020963 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 10/ 11/ 2010: Denegatoria.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

22. Nombre y apellidos: José Damián Halcón Bellido. NIF: 75.433.992-H.

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón. Núm. expediente: 8025334 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 28/ 10/ 2010: De inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

23. Denominación social: Jarpet Agro, S.L. NIF: B-41113689.

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón. Núm. expediente: 8016528 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 10/ 11/ 2010: De inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

24. Nombre y apellidos: Gonzálo Ortega Llano. NIF: 44.602.178-A.

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón. Núm. expediente: 8020287 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 28/ 10/ 2010: Desistimiento.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

25. Nombre y apellidos: José Parras Rivas. NIF: 75.468.273-Y.

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón. Núm. expediente: 8014256 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 28/ 10/ 2010: De inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

26. Nombre y apellidos: Concepción Rivas Berral. NIF: 14.614.999-V.

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón. Núm. expediente: 8014259 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 28/ 10/ 2010: De inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

27. Denominación social: Gutreus, S.L. NIF: B-41106238.

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón. Núm. expediente: 8016525 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 10/ 11/ 2010: Denegatoria.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

28. Nombre y apellidos: María Dolores Romero Jara. NIF: 28.373.560-V.

Procedimiento: Ayuda Apicultura Nacional. Núm. expediente: AP/41/223/2010 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 09/ 09/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

29. Denominación social: Explot. Agrícolas Perysa, S.L. NIF: B-41837485.

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón. Núm. expediente: 8014430 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 03/ 12/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

30. Nombre y apellidos: Rosalía Martínez Prieto. NIF: 75.409.272-T.

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón.  
Núm. expediente: 8006264 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 06/ 09/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

31. Denominación social: Copi, S.C.A. NIF: F-41545310.

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón.  
Núm. expediente: 8006264 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 03/ 12/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

32. Nombre y apellidos: Antonio Lucena Cubero. NIF: 24.919.591-B.

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica.  
Núm. expediente: 8023035 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 26/ 08/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

33. Nombre y apellidos: Andrés Bejarano Bañez. NIF: 29.767.455-G.

Procedimiento: Submedida 202 SM2: Razas Autóctonas.  
Núm. expediente: 8026864 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/ 10/ 2010: Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

34. Nombre y apellidos: Andrés Bejarano Bañez. NIF: 29.767.455-G.

Procedimiento: Submedida 204 SM4: Ganadería Ecológica.  
Núm. expediente: 8026864 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/ 10/ 2010: Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

35. Nombre y apellidos: Alfonso Luís Pichardo Soltero. NIF: 75.529.125-T.

Procedimiento: Submedida 202 SM2: Razas Autóctonas.  
Núm. expediente: 8026885 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/ 10/ 2010: Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

36. Nombre y apellidos: Alfonso Luís Pichardo Soltero. NIF: 75.529.125-T.

Procedimiento: Submedida 204 SM4: Ganadería Ecológica.  
Núm. expediente: 8026885 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/ 10/ 2010: Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

37. Nombre y apellidos: Carlos Ramos Gómez. NIF: 75.556.491-L.

Procedimiento: Submedida 202 SM2: Razas Autóctonas.  
Núm. expediente: 8026886 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/ 10/ 2010: Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

38. Nombre y apellidos: Carlos Ramos Gómez. NIF: 75.556.491-L.

Procedimiento: Submedida 204 SM4: Ganadería Ecológica.  
Núm. expediente: 8026886 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/ 10/ 2010: Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

39. Nombre y apellidos: Carmen Fajardo Jurado. NIF: 75.303.853-J.

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica.  
Núm. expediente: 8012525 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/ 10/ 2010: Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

40. Nombre y apellidos: Juan José Bejarano Domínguez. NIF: 28.663.032-H.

Procedimiento: Submedida 202 SM2: Razas Autóctonas. Núm. expediente: 8026865 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/ 10/ 2010: Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

41. Nombre y apellidos: Juan José Bejarano Domínguez. NIF: 28.663.032-H.

Procedimiento: Submedida 204 SM4: Ganadería Ecológica. Núm. expediente: 8026865 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/ 10/ 2010: Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

42. Denominación social: Bética Agrícola, S.A. NIF: A-41112897.

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica. Núm. expediente: 8023222 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 22/ 10/ 2009: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

43. Nombre y apellidos: Gustavo José García Martínez. NIF: 28.709.443-S.

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica. Núm. expediente: 8023970 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/ 07/ 2009: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

44. Nombre y apellidos: Miguel Luis Ruiz Ruiz. NIF: 31.670.909-R.

Procedimiento: Submedida 24 SR: Prod. integrada remolacha. Núm. expediente: 8028459 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 22/ 11/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

45. Nombre y apellidos: Manuel Medina Soltero. NIF: 29.748.267-K.

Procedimiento: Submedida 204 SM4: Ganadería Ecológica. Núm. expediente: 8032482 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/ 06/ 2010: Denegatoria.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

46. Nombre y apellidos: Juan Manuel Núñez Huelva. NIF: 75.545.389-A.

Procedimiento: Submedida 204 SM4: Ganadería Ecológica. Núm. expediente: 8032440 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/ 06/ 2010: Denegatoria.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

47. Denominación social: Explotaciones Losomar, S.L. NIF: B-41827742.

Procedimiento: Submedida 205 SM5: Prod. Integrada arroz. Núm. expediente: 8019696 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 16/ 09/ 2010: Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

48. Nombre y apellidos: Manuel Arnaud Moya. NIF: 27.947.642-C.

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica. Núm. expediente: 8009104 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 26/ 08/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

49. Denominación social: Copi, S.C.A. NIF: F-41545310.  
Procedimiento: Submedida 24 SR: Prod. integrada remolacha.  
Núm. expediente: 8011380 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 22/ 11/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

50. Denominación social: Herober, S.L. NIF: B-41640715.  
Procedimiento: Submedida 24 SR: Prod. integrada remolacha.  
Núm. expediente: 8015684 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 22/ 11/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

51. Nombre y apellidos: María Jesús Rodríguez Nogales  
NIF: 27.290.956-F.

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica.  
Núm. expediente: 8016785 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 22/ 10/ 2009: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

52. Nombre y apellidos: José Antonio García Romero. NIF: 34.063.627-Y.

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica.  
Núm. expediente: 8025914 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/ 06/ 2010: Denegatoria.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el

plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

53. Nombre y apellidos: Manuel Ángel Prieto Jiménez.  
NIF: 75.310.562-Y.

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica.  
Núm. expediente: 8011042 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 26/ 08/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

54. Nombre y apellidos: Genaro Algora Alonso. NIF: 27.640.095-Y.

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica.  
Núm. expediente: 8019021 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/ 10/ 2010: Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

55. Nombre y apellidos: Luis Damián González Blanco.  
NIF: 28.448.808-Q.

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica.  
Núm. expediente: 8021075 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/ 10/ 2010: Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

56. Denominación social: Hermanos Ruda Gallego, S.C.  
NIF: J-91242966.

Procedimiento: Submedida 207 SM7: Prod. Integrada olivar.  
Núm. expediente: 8019419 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 16/ 09/ 2010: Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

57. Nombre y apellidos: Francisco Morejón Oliveros. NIF: 28.516.683-H.

Procedimiento: Submedida 202 SM2: Razas Autóctonas.

Núm. expediente: 8000004 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 27/ 09/ 2010: Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

58. Nombre y apellidos: María Dolores Ortega Reyes. NIF: 26.188.729-D.

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 8012582 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/ 06/ 2010: Denegatoria.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

59. Nombre y apellidos: Gonzalo Ortega Llano. NIF: 44.602.178-A.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8020440 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite Subsanación y Mejora.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

60. Nombre y apellidos: Pedro José Domínguez Borrero. NIF: 75.544.679-Y.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8032435 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: 20/ 11/ 2007: Ayuda.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

61. Nombre y apellidos: Pedro José Domínguez Borrero. NIF: 75.544.679-Y.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8026872 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: 20/ 11/ 2007: Ayuda.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

62. Nombre y apellidos: Francisco Morejón Oliveros. NIF: 28.516.683-H.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8000004 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: 20/ 11/ 2007: Ayuda.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

63. Nombre y apellidos: Ignacio Algarín González. NIF: 28.536.080-A.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 8017900 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite Subsanación y Mejora.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, nave 5 (Polígono Hytasa), Sevilla.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 22 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica resolución del procedimiento administrativo de reintegro de la subvención del expediente que se indica.*

Intentada la notificación de la resolución del procedimiento administrativo de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, Servicio de Incentivos y Gestión turística, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Mirador de Bayárcal, S.L.

Expediente: ITPEXP08 TU4101 2009/16.

Objeto subvención: Mejoras de posicionamiento en buscadores de internet y creación de página web.

Acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Resolución del procedimiento administrativo de reintegro de la subvención que, por importe de 1.800,00 euros fue concedida a la empresa Mirador de Bayácal, S.L., por incumplimiento de la actividad objeto de subvención, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 22 de junio de 2011.- El Director General (Decreto 137/2010, de 13.4), la Secretaria General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones individuales, Sector Discapacitados, que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

1. Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.11. 488.07. 31R .3  
Sector población destinataria: Discapacitados.  
Beneficiarios: Sector Individuales.  
Beneficiario: María Gil Moreno  
DNI: 76.085.410F.  
Localidad: Cádiz.  
Modalidad: Otras ayudas técnicas.  
Cuantía subvencionada: 12.000,00 €.  
Beneficiario: Isabel Arcos Amate.  
DNI: 31.599.300Z.  
Localidad: Jerez de la Fra. (Cádiz).  
Modalidad: Otras ayudas técnicas.  
Cuantía subvencionada: 7.082,00 €.

Cádiz, 16 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la pu-

blicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de concesión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2011-6785	TAMARA MORALES CORNEJO	JAÉN
PS JA 551-2011-7517	M.ª ENCARNACIÓN CONTRERAS CORTES	LINARES
PS JA 551-2011-946	MARÍA DE LA TORRE HIDALGO	JÓDAR

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2011-11232	LAID RAFAI	MANCHA REAL
PS JA 551-2011-6966	LUIS LÓPEZ RUZAGA	VVA. ARZOBISPO
PS JA 551-2011-6744	MARTA LUZ CUÉLLAR RAMOS	TORREDEL CAMPO
PS JA 551-2011-6723	ELISABETH NAVAS MORENO	VVA. DE LA REINA
PS JA 551-2010-44801	ERÓNIMO CANO CARMONA	JAÉN
PS JA 551-2010-42629	LAURA BALLESTÍN TRUJILLO	ANDÚJAR
PS JA 551-2011-5174	JACINTO JESÚS ALMAZÁN LÓPEZ	JAÉN

Resolución de Inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2011-11309	EVA M.ª RODRÍGUEZ MORENO	SANTIAGO-PONTONES
----------------------	--------------------------	-------------------

Resolución de aumento de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 552-2011-223	ANA MARÍA ÁLVAREZ SILVA	NAVAS DE SAN JUAN
--------------------	-------------------------	-------------------

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 551-2010-33224	M.ª PILAR CORTÉS CORTÉS	MENGÍBAR
PS JA 551-2010-34316	MAGDALENA JORDÁN DE LA TORRE	BAILÉN
PS JA 551-2010-36535	MÓNICA HERRERA DÍAZ	JAÉN
PS JA 551-2010-39182	CLAUDIA MESESAN	TORRE DEL CAMPO
PS JA 551-2010-39347	JOSÉ SÁEZ FERNÁNDEZ	ANDÚJAR
PS JA 551-2010-39428	ANA MARTÍNEZ MUÑOZ	ANDÚJAR
PS JA 551-2010-39482	SERGIO NAVARRO RACIONERO	ANDÚJAR
PS JA 551-2010-39783	MANUEL IBÁÑEZ CABRERA	JAÉN
PS JA 551-2010-41475	ELIA FLORES HAZAS	JAÉN
PS JA 551-2010-42639	MILAGROS PÉREZ CHACÓN	ANDÚJAR
PS JA 551-2010-43137	AMPARO TAMARA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	ALCALÁ LA REAL
PS JA 551-2010-44922	MARIA CARMEN DÍAZ DÍAZ	JAÉN
PS JA 551-2011-127	FRANCISCO REYES MORENO	LINARES
PS JA 551-2011-498	MARÍA DEL CARMEN MORATA ORTIZ	JAÉN
PS JA 551-2011-1188	MARÍA CÁRDENAS MENDOZA	JAÉN
PS JA 551-2011-1740	MARÍA PILAR AMAYA SALGUERO	BAILÉN
PS JA 551-2011-1962	JOSEANE MARÍA DE LIMA	JAÉN
PS JA 551-2011-3834	JULIA LÓPEZ CARAYOL	LOS VILLARES
PS JA 551-2011-4361	MACARENA NÚÑEZ MIÑARRO	LINARES
PS JA 551-2011-4502	MARÍA PETRA PEGALAJAR MADROÑAL	JAÉN
PS JA 551-2011-8451	M.ª ISABEL BERNARDINO MORA	LA CAROLINA
PS JA 551-2011-10950	JUAN PEDRO FERNÁNDEZ AGUILAR	BAILÉN
PS JA 551-2011-11221	MARÍA CARNERERO SÁNCHEZ	JAÉN
PS JA 551-2011-11235	DOLORES FERNÁNDEZ BUSTAMANTE	JAÉN
PS JA 551-2011-11316	ESTRELLA BUSTAMANTE MORENO	BAILÉN
PS JA 551-2011-12021	EVA MARÍA MORENO GALLARDO	ANDÚJAR
PS JA 551-2011-12407	CATALINA DEL MORAL LÓPEZ	BAEZA
PS JA 551-2011-12804	FRANCISCO PIÑERO CANO	MARTOS
PS JA 551-2011-12976	FRANCISCO AMADOR GARCÍA	PUENTE DE GÉNAVE
PS JA 551-2011-13001	ANTONIA GANDULA BEJARANO	ARJONILLA

PS JA 551-2011-13008	M.º DEL CARMEN CÓRDOBA ISANO	JAÉN
PS JA 551-2011-13395	IANCU CALIN	BAILÉN
PS JA 551-2011-13564	LUIS ROMERO MORENO	ÚBEDA
PS JA 551-2011-13743	ROCÍO EXPÓSITO TORRES	ANDÚJAR

Asimismo, se le advierte que estas resoluciones no agotan la vía administrativa y podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Trámite de audiencia por incumplimiento de obligaciones del expediente relacionado a continuación, según art. 13.e), del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2010-35192	MARÍA ROMERO ROMERO	LINARES
----------------------	---------------------	---------

Asimismo se le advierte que de persistir en su incumplimiento se producirá la extinción del mismo.

Acuerdo de Inicio de Extinción y suspensión del pago, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del art. 13 del Decreto 2/1999, y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

PS JA 551-2010-39933	MANUELA VARGAS ROMERO	ANDÚJAR
----------------------	-----------------------	---------

#### Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos

PS JA 551-2011-8547	ANTONIO ARANDA MORENO	BAILÉN
PS JA 551-2011-5200	SOFÍA PADILLA GÓMEZ	JAÉN
PS JA 551-2011-6317	JOSÉ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	LINARES
PS JA 551-2011-6618	ELENA GABRIELA TELESSENSCHI	MARMOLEJO
PS JA 551-2011-7570	MARÍA JOSÉ MERLO ZAFORA	BAILÉN
PS JA 551-2011-7731	JOSEFA MILLA MARTÍNEZ	LOS VILLARES
PS JA 551-2011-8869	ANA MORENO MORENO	ANDÚJAR
PS JA 551-2011-9408	DOLORES MORENO FERNÁNDEZ	LINARES
PS JA 551-2011-8869	ANA MORENO MORENO	ANDÚJAR
PS JA 551-2011-9408	DOLORES MORENO FERNÁNDEZ	LINARES
PS JA 551-2011-10077	MIHAI FEDELES	PORCUNA
PS JA 551-2011-10341	ELIA BERMÚDEZ TORRES	MARTOS
PS JA 551-2011-10337	SONIA MORENO SANTIAGO	POZO ALCÓN
PS JA 551-2011-10364	CRISTINA REYES PÉREZ	JAÉN
PS JA 551-2011-10526	BASILIO JIMÉNEZ CORTES	ARJONA
PS JA 551-2011-10943	M.º JULIA DEL MORAL BRIONES	BAILÉN

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92.

Jaén, 15 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda el cambio de Centro del menor que se cita.*

Expte.: 352-2010-2785-1.

Nombre y apellidos: Don Eusebio Damas Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios,

se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 19 de mayo de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando el cambio de Centro del menor, a cuyo efecto se acuerda el cese del acogimiento en el Centro donde actualmente reside y su internamiento en el Centro designado idóneo. Así mismo, se acuerda ratificar el resto de las medidas acordadas en la resolución de desamparo de fecha 16 de marzo de 2011.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 14 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda el cambio de Centro del menor que se cita.*

Expte.: 352-2010-2785-1.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Fernández Sánchez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 19 de mayo de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando el cambio de Centro del menor, a cuyo efecto se acuerda el cese del acogimiento en el Centro donde actualmente reside y su internamiento en el Centro designado idóneo. Así mismo, se acuerda ratificar el resto de las medidas acordadas en la Resolución de Desamparo de fecha 16 de marzo de 2011.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y

siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 14 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores de referencia, por la que se acuerda el cese del acogimiento familiar permanente de la menor y se constituye un acogimiento preadoptivo.*

Núm. Expte.: 352/1995/0090.

Nombre y apellidos: Concepción Quesada Medina.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que desconociéndose el domicilio de los interesados, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 16.6.2011, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/1995/0090, dictó resolución cesando el acogimiento familiar permanente y constituyendo acogimiento preadoptivo de la menor A.M.G.Q.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, los interesados, en ignorado paradero, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, en el plazo de dos meses, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, la cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 16 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ACUERDO de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar simple.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena

la notificación por edicto de acuerdo de inicio de acogimiento familiar simple a doña Rosario Cala Huertas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 16 de mayo de 2011, de inicio de acogimiento familiar simple respecto del menor I.C.L., designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 15 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Concepción Cuenca Ortiz al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que, en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor J.O.C., para ponerle de manifiesto, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido.

Cádiz, 16 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación por edicto de la resolución de ratificación que se cita.*

Acuerdo de fecha 21 de junio de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación del desamparo a don Francisco J. Hurtado González, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo, expediente 373/2011/56-3, de fecha 2 de junio de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780, de la citada Ley Procesal.

Jaén, 21 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Mateo Núñez Ortiz y doña Elisa Serrano Rodríguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de desamparo de fecha 28 de abril de 2011 de la menor E.N.L., expediente núm. 352-2010-00003969-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Lorena Real Castro, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 7 de abril de 2011 del menor I.R.C., expediente núm. 352-2010-3983, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del

acuerdo a doña Lorena Real Castro, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de abril de 2011, por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo referente al menor I.R.C., expediente núm. 352-2010-3983.

Málaga, 9 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Mbarek Lagouli al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo, de fecha 9 de junio de 2011, del menor L.L.L., expediente núm. 352-2002-210, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alfonso Quirós González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cambio de guarda a don Alfonso Quirós González de fecha 24 de febrero de 2011 del menor C.Q.G.,

expediente núm. 352-2006-000095-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de junio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

*ACUERDO de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Inmaculada Fernández Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 19 de mayo de 2011 por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor E.G.F., expediente núm. 352-10-006035-1.

Málaga, 15 de junio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

*ACUERDO de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara la no existencia de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Claudia Yised Rodríguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara la no existencia de desamparo de fecha 11 de mayo de 2010 de los menores A.R. y B.E.M.R., expedientes núms. 352-2010-00006232-1 y 352-2010-00006230, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de junio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

*ACUERDO de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Isidoro Heredia Rodríguez y a doña Jennifer Caridad Cepero Martínez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 15 de junio de 2011 del menor PA.H.C., expediente núm. 352-2009-595, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de junio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

*ACUERDO de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a M.ª Carmen García Naranjo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de mayo de 2011 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple referente al menor C.G.N., expediente núm. 352-08-00008584-1.

Málaga, 15 de junio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

*ACUERDO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Carmen Lucas Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, par la notificación del Acuerdo de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo de fecha 9 de junio de 2011 a doña Carmen Lucas Jiménez, respecto del menor J.C.M.L., expediente número 352-2011-00000576-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de junio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

*ACUERDO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Miguel Galán Beneito al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la Notificación por la que se le comunica el Acuerdo de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 9 de junio de 2011 a don Miguel Galán Beneito, respecto del menor C.G.D.S., expediente número 352-2011-00001564-1.

Málaga, 16 de junio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

*EDICTO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación de la cuantía y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.*

Intentada la notificación sobre modificación de cuantía y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña M. Josefa Tarifa García.  
DNI: 23607650J.  
C/ Bazán, 14.  
04700 El Ejido (Almería).

Expte. 04/0000585-I/1996.  
Percibido indebidamente: 94,22 euros.

Almería, 14 de junio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*EDICTO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario.*

Intentada la notificación sobre Extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Carmen Pozo Romero.  
DNI: 23486876N.  
Rs. Veraparaíso-La Fuente, 2.  
04620 Vera (Almería).  
Expte. 04/0000048-I/2009.  
Percibido indebidamente en concepto de Pensión: 2.239,23 euros.  
Percibido indebidamente en concepto de Ayuda Extraordinaria: 109,22 euros.

Almería, 14 de junio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*EDICTO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.*

Intentada la notificación sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Marcos Montero Robles.  
DNI: 27522382F.  
C/ Cerrillo de Pago, 40.  
04760 Berja (Almería).  
Expte. 04/0000575-I/1996.  
Percibido indebidamente: 340,40 euros.

Almería, 14 de junio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar simple de urgencia referente al menor que figura en el expediente de protección que se cita.*

Con fecha 6 de junio de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2010-003926-1 (EQM3), referente a la menor A.V.U., dicta Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple de Urgencia.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana Belén Vargas Utrilla, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de junio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución constitución provisional del acogimiento familiar modalidad preadoptivo, relativo al expediente núm. (DPHU) 352-2010-00004605-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del/la menor, doña Aiva Vaiceliunaite, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

- 1.º Formular Propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar, modalidad Preadoptivo, del/la menor D.V.
- 2.º Constituir, hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el acta de condiciones del acogimiento.
- 3.º Cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro Anide I, de la Palma del Condado.

Notifíquese esta resolución a los acogedores, y una vez hayan manifestado su consentimiento, a la madre o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que comparezca en el plazo de quince días en este Servicio de Protección de Menores para prestar su consentimiento a dicho acogimiento, notifíquese igualmente al Ministerio Fiscal.

Huelva, 15 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución constitución provisional acogimiento familiar preadoptivo relativo al expediente núm. 352-2010-00003530-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del/la menor doña Sabrina Hermoso Domínguez, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

- 1.º Formular Propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar, modalidad Preadoptivo, del/la menor A.H.D.
- 2.º Constituir, hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el acta de condiciones del acogimiento.
- 3.º Cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro Adonais-Emaus, de Gibraleón.

Notifíquese esta resolución a los acogedores, y una vez hayan manifestado su consentimiento, a la madre o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que comparezca en el plazo de quince días en este Servicio de Protección de Menores para prestar su consentimiento a dicho acogimiento, notifíquese igualmente al Ministerio Fiscal.

Huelva, 15 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de acogimiento familiar permanente en familia extensa adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 15.6.2011 adoptada en el expediente de Protección de Menores núm. 352-20008-00003099-1, relativo al menor J.R.V., a los padres don José Ruge Maldonado y doña Susana Higuera Poyatos, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 20 de agosto de 2008 sobre la declaración de la situación legal de Desamparo y Tutela asumida sobre el menor J.R.H.
2. Acordar de forma provisional el Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa del menor con don José Ruge Valverde y doña Ángela Maldonado Garrido, abuelos paternos del menor, y que la misma se eleva a Definitiva.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular Reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 15 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente relativo al expediente núm. 352-207-00005063-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor, don Jesús Ríos Román y doña Montserrat Romero Francisco, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se

#### A C U E R D A

1.º Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente con respecto al menor J.A.R.R., nacido/a el día 24 de mayo de 2000.

2.º Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

3.º Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Huelva, 15 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 15.6.2011 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-21000017-1, relativo al menor C.S.C., a los padres don José Manuel Salguero Custodio y Margarita Custodio Domínguez, por el que se

#### A C U E R D A

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 19 de marzo de 2001, sobre la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre el menor C.S.C.

2. Confirmar la resolución de fecha 8 de junio de 2011, en relación a la menor C.S.C., elevando a definitiva la medida que dicha resolución estableció sobre el acogimiento familiar permanente.

Notifíquese esta Resolución al menor, a los acogedores/adoptantes, y una vez estos hayan manifestado su consentimiento, a los padres, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular Reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 16 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro del presente expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 16.2.2011, adoptada en el expediente núm. 352-2008-00000292-1, al padre de la menor R.T.H., don Gaspar Torao Suku, por lo que se acuerda:

1. Mantener la situación de desamparo de la menor R.T.H., nacida el 23 de septiembre de 1993, declarada por Resolución de la Delegación Provincial, de fecha 7 de mayo de 2008.

2. Proceder al cambio de centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial de la misma que será ejercido por el Director del Centro La Fontanilla (Huelva), de Huelva, cesándose el acogimiento residencial del mismo en el centro Vesubio.

3. La menor podrá ser visitada en el centro por sus familiares y allegados, en el horario por este establecido a tal efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 16 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de tarjeta de aparcamiento.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa a la resolución denegatoria de tarjeta de aparcamiento de 6 de octubre de 2010, expediente núm. 765-2010-04-00010350-1, en el domicilio señalado de C/ Granada, núm. 19, planta baja, C.P. 04003, en el municipio de Almería, a don Marcelo Quilez Escobar, con DNI 75.720.180-V, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la mencionada resolución se encuentra a disposición de la persona interesada en el Centro de Valoración y Orientación en Almería, situado en Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada resolución.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 14 de junio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 16 de junio de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2005-040000102-1, referente a la menor N.M.L., resuelve el archivo del expediente de protección de la menor, al haber alcanzado la mayoría de edad (nacida el 1 de junio de 1993), dejando sin efecto las medidas protectoras anteriormente tomadas.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Antonio Martínez Peñalver y doña Milagros López Martínez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de junio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a don Francisco Cobo Ibáñez y doña Blanca M.ª Marín Martínez, resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 369/2011/94-4. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 778 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 17 de junio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de ayuda económica por parto múltiple.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, y no habiéndose podido practicar, a doña Juana María Martínez Díaz del Acuerdo de Iniciación dictado en expediente que se detalla, por estar ausente de su domicilio, podrá comparecer en el Departamento de Prevención y Apoyo a la Familia de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, de Cádiz, donde se encuentra el citado expediente, significándole que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, puede formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes ante la Instructora del procedimiento.

Expediente: 0015/2007.

Interesada: Doña Juana María Martínez Díaz.

Último domicilio: Avda. Príncipe de España, núm. 26, Letra C, Arcos de la Frontera (Cádiz).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Reintegro de Ayuda Económica por Parto Múltiple.

Plazo: 15 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 14 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el requerimiento de subsanación cuyo acto administrativo no ha sido posible notificar.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado el siguiente acto administrativo.

Núm. Expte.: 276/620/2010/1.

Nombre, apellidos y localidad: Asociación Gaditana de Alcohólicos Rehabilitados «Agar» (CIF G11523230) Cádiz.

Contenido del acto: Requerimiento de subsanación referente a la justificación de una subvención en materia de drogodependencias y adicciones, en la modalidad de mantenimiento, por importe de 4.800 €, al amparo de la convocatoria de la Orden de 12 de enero de 2010.

Cádiz, 16 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que, intentada la notificación de resolución de desistimiento y archivo, no ha sido posible practicarla.*

Número expediente: 394-2010-008615-FN.

Solicitante: Martha Cecilia Molina Ramírez.

Último domicilio: C/ Playa de Chipiona, 3, bloque 10, 41009, Sevilla.

Asunto: Resolución de 9 de mayo de 2011, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de familia numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2010-00015962-FN.

Solicitante: Luminita Ciuculescu.

Último domicilio: C/ Autonomía, 49, 41566, Pedrera (Sevilla).

Asunto: Resolución de 9 de mayo de 2011, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de familia numerosa y se procede al archivo del expediente, al

amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2010-00010995-FN.

Solicitante: Marcel Papara.

Último domicilio: C/ Cama, núm. 24, 41727, Utrera (Sevilla).

Asunto: Resolución de 9 de mayo de 2011, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de familia numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2008-00006497-FN.

Solicitante: María Teresa Fernández Puerta.

Último domicilio: C/ Paraiso, 4, bloque A, 41111, Almensilla (Sevilla).

Asunto: Resolución de 9 de mayo de 2011, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de familia numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2010-00008095-FN.

Solicitante: Casimiro García Rivero.

Último domicilio: C/ Concepción Soto, 1, Bq. 2, Esc. 1, 41219, Las Pajanosas (Sevilla).

Asunto: Resolución de 10 de mayo de 2011, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de familia numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2010-0009168-FN.

Solicitante: Manuela Vega Hernández.

Último domicilio: C/ Brasil, 2, 41310, Brenes (Sevilla).

Asunto: Resolución de 10 de mayo de 2011, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de familia numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2009-15953-1-FN.

Solicitante: José Ángel Bernal Bermejo.

Último domicilio: C/ Madre Teresa de Calcuta, 22, 41930, Bormujos (Sevilla).

Asunto: Resolución de 17 de febrero de 2011, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de familia numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-1998-00060-1-FN.

Solicitante: José Teodoro Mármol Navarro.

Último domicilio: C/ José Maluquer, 12, 41008, Sevilla.

Asunto: Resolución de 9 de mayo de 2011, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de familia numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2010-2376-1-FN.

Solicitante: M. Isabel Novo Arrocha.

Último domicilio: C/ Trilladores, 43, 41130, La Puebla del Río, Sevilla.

Asunto: Resolución de 9 de mayo de 2011, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de familia numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Contra las anteriores Resoluciones, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de resolución de desistimiento y archivo no ha sido posible practicarla.*

Número expediente: 394-2010-10942-1.

Solicitante: Mercedes Cortes Maya.

Último Domicilio: C/ Meñaca Bq. 3, esc. 2, 3.º B, 41702, Dos Hermanas, Sevilla.

Asunto: Resolución de 9 de mayo de 2011, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de familia numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2010-7182-1-FN.

Solicitante: Adina Mustafa.

Último domicilio: C/ Arroyo de la Cigüeña, 41849, Aznalcázar, Sevilla.

Asunto: Resolución de 9 de mayo de 2011, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de familia numerosa y se procede al archivo del expediente, al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Contra las anteriores Resoluciones, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estime oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, o en la Delegación Provincial correspondiente.

Listado de actos dictados en procedimientos de concesión de aguas públicas:

Expediente: 2830/05.

Interesada: Concepción Cobo González.

Término municipal: Guarromán (Jaén).

Acto que se notifica: Resolución denegatoria.

Expediente: 5875/05.

Interesada: C.R Majano Nacho.

Término municipal: Mancha Real (Jaén).

Acto que se notifica: Resolución denegatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de junio de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/230/AG.MA/ENP.

Interesado: José Francisco Gutiérrez Lazpita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada deL acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/230/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/230/AG.MA/ENP.

Interesado: José Francisco Gutiérrez Lazpita.

NIF: 15318256A.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días, desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 13 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial

de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

1. Expte. C34/2011-SEBASTIÁN MATEO UTRERA-BENALUP (CÁDIZ)-ACUERDO INCOACIÓN. Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (34 lazos) capturando tres conejos en el COTO CA-11480 CARRO DEL BUHO, sito en t.m. de Benalup, infringiendo la Ley 8/2003, en sus arts. 777.09 y 74.10, calificada como grave, multa de 1.200 euros e indemnización de 95,76 euros.

2. Expte. CA/2010/973/CAZ-ISMAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (hurón y dos redes), en época de veda y sin licencia Coto Cinegético LAS QUINIENTAS Y AGREGADOS CA-10156, sito en t.m. de JEREZ DE LA FRA., infringiendo la Ley 8/2003, en sus arts. 77.9, 74.10, 77.10 y 77.7, calificada como grave, multa de 2.400 euros.

3. Expte. CA/2010/1065/CAZ-ISMAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Cazar con artes prohibidas (dos hurones y 3 redes), en terreno no cinegético y sin licencia, capturando seis conejos en el paraje conocido como CTRA. VÍA DE SERVICIO A-381, km 36, en el t.m. de ALCALÁ DE LOS GAZULES (Cádiz). Infracción grave, arts. 77.12, 77.7 y 74.10 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa: 1.800 euros. Indemnización: 95,76 euros. De conformidad con el art. 69.2 de la Ley 8/03, por daños ocasionados a la riqueza cinegética, según Decreto 182/05, de 26.7.2005 (BOJA núm. 154, de 9 de agosto).

4. Expte. CA/2010/1087/CAZ-MANUEL CELIS SÁNCHEZ-CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Cazar con artes prohibidas (cepo), capturando 3 conejos en el paraje conocido como CTRA. PAGO DEL HUMO, km 5.5, sito en el t.m. de ALCALÁ DE LOS GAZULES (Cádiz), infracción grave, art. 74.10 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 6.100 euros. Indemnización: 47,88 euros.

5. Expte. CA/2010/1118/CAZ-ISMAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Cazar en época de veda, en coto sin autorización del titular, utilizando medios prohibidos (hurón y dos redes) y sin licencia de caza en el paraje conocido como FINCA LAS QUINIENTAS del t.m. de JEREZ DE LA FRONTERA. Infracción grave, arts. 77.10, 77.9, 74.10 y 77.7 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 2.440 euros. Indemnización: 63,84 euros. De conformidad con el art. 69.2 de la Ley 8/03, por daños ocasionados a la riqueza cinegética, según Decreto 182/05, de 26.7.2005 (BOJA núm. 154, de 9 de agosto).

6. Expte. CA/2010/1180/CAZ-ISMAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Cazar con artes prohibidas (10 redes y 1 hurón) en terreno no cinegético, capturando dos conejos en el paraje conocido como CAMINO DE SERVICIO A-381, DIRECCIÓN MEDINA km 10, sito en el t.m. JEREZ DE LA FRA. (Cádiz). Infracción grave, según arts. 74.10 y 77.12 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros. Indemnización: 21,28 euros.

7. Expte. CA/2010/1183/CAZ-ISMAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Cazar con artes prohibidas (tres hurones) en terreno no cinegético con un perro capturando un conejo en el paraje conocido como CORDDEL PRIMERO SERVIDUMBRE, en el t.m. de PUERTO REAL (Cádiz). Infracción grave, arts. 74.10 y 77.12 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros. Indemnización: 10,64 euros.

8. Expte. CA/2011/105/CAZ-JORGE L. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)-PROPUESTA RESOLUCIÓN. Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros y sin licencia en el paraje conocido como COTO POCA SANGRE CA-11300, en el t.m. de Medina Sidonia(Cádiz). Infracción grave, art. 77.9 y 77.7 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

9. Expte. CA/2011/109/CAZ-ISMAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)-PROPUESTA RESOLUCIÓN. Cazar con artes prohibidas (hurón y seis redes) y sin licencia en el paraje conocido como CAÑADA REAL DE ALGECIRAS, sito en el t.m. MEDINA SIDONIA (Cádiz). Infracción grave, según arts. 74.10 y 77.7 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

10. Expte. CA/2011/115/CAZ-ISMAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Cazar con artes prohibidas (hurón), sin licencia y en terreno no cinegético, en el paraje conocido como CAÑADA DEL ALMENDRAL, sito en el t.m. MEDINA SIDONIA (Cádiz). Infracción leve y grave, según arts. 74.10 y 76.8 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 700 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

11. Expte. CA/2006/1221/EP-FRANCISCO JIMÉNEZ ARREBOLA-CHURRIANA-CAMPILLOS (Málaga). ESTIMACIÓN PARCIAL RECURSO ALZADA: LIQUIDACIÓN 046.

12. Expte. C36/2010- JUAN P. TRINIDAD CAVIEDES-JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)-RESOLUCIÓN. Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (30 lazos) y sin licencia, capturando siete conejos en el paraje conocido como BALBAINA COTO CA-11041, sito en el t.m. de JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz). Infracción grave, según arts. 77.09, 74.10 y 77.07 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.000 euros. Indemnización: 223,44 euros.

13. Expte. C8/2011-JOSÉ FAJARDO FERNÁNDEZ-JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)-ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (hurón) y un perro en el COTO CA-10170, sito en el t.m. de JEREZ DE LA FRA. (Cádiz). Infracción grave, según arts. 77.09 y 74.10 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros.

15. Expte. C20/2011-PABLO REYES FERNÁNDEZ-RAJAMANCERA. JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)-ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Cazar en coto sin autorización del titular y sin licencia, auxiliándose de nueve perros galgos, capturando una liebre y un conejo, en el paraje conocido como EL LEON COTO CA-11039, en el t.m. de JEREZ (Cádiz). Infracción grave, según arts. 77.09 y 77.07 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros. Indemnización: 48,38 euros.

16. Expte. C21/2011-ABRAHAM REYES FERNÁNDEZ-RAJAMANCERA-JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)-ACUERDO DE INCOACCIÓN. Cazar en coto sin autorización del titular y sin licencia, auxiliándose de nueve perros galgos, capturando una liebre y un conejo en el paraje conocido como EL LEON COTO CA-11039, sito en t.m. JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz). Infracción grave, en los arts. 77.07 y 77.09 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.200 euros e indemnización de 48,38 euros.

17. Expte. C27/2011-JOSÉ A. VALENCIA GARCÍA-JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)-ACUERDO DE INCOACCIÓN. Cazar en coto sin autorización del titular y sin licencia, con artes prohibidas (un hurón

y siete redes) sin licencia, capturando un conejo en el paraje conocido como HISALBA JEREZ COTO CA-11277, sito en t.m. JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz). Infracción grave, en los arts. 77.07, 77.09 y 74.10 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.800 euros e indemnización de 15,96 euros.

18. Expte. C47/2011-TOMÁS JIMÉNEZ LÓPEZ-JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)-ACUERDO DE INCOACCIÓN. Cazar en zona de seguridad junto a la autovía A-4, con artes prohibidas (Carabina) y en terreno no cinegético en el paraje conocido como EL TORNO DE LA CARTUJA, sito en t.m. JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz). Infracción grave y leve en los arts. 77.28, 74.10 y 76.8.a), Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1,30 euros.

19. Expte. C48/2011. ANTONIO SANTOS CORDERO-LA INA (Cádiz)-ACUERDO DE INCOACCIÓN. Cazar en coto sin autorización del titular con perros, con artes prohibidas (hurón y 5 redes) y sin licencia. Capturando un conejo en el paraje conocido como EL LEON COTO CA-11039, sito en t.m. JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz). Infracción grave, en los arts. 74.10, 77.07 y 77.09 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.800 euros e indemnización de 31,92 euros.

20. Expte. CA/2011/432/CAZ-FRANCISCO MENA ESPINOSA-LOS BARRIOS (Cádiz)-ACUERDO DE INCOACCIÓN. Deambular libremente en época de veda y en coto un perro suelto sin tanganillo y negarse a mostrar la documentación y a deponer su actitud continuando el paseo con el perro suelto haciendo caso omiso a nuestras órdenes para cumplir con la legislación en materia de caza en el paraje conocido como COTO CA-10444 PRESILLAS Y PALANCAR, en el P.N. LOS ALCORNOCALES, sito en t.m. LOS BARRIOS (Cádiz). Infracción grave y leve, en los arts. 74.15 y 76.4 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.500 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

21. Expte. C2/2011-BORJA SÁNCHEZ PALOMEQUE-SANLÚCAR DE BARRAMEDA (Cádiz)-ACUERDO INCOACCIÓN. Cazar en coto sin autorización del titular, en época de veda con dos perros y sin licencia. En el paraje conocido como COTO CA-10870, en el t.m. SANLÚCAR DE BARRAMEDA (Cádiz). Infracción grave, en sus arts. 77.07, 77.09 y 77.07 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.800 euros.

22. Expte. CA/2010/990/CAZ-JUAN JORGE TOLEDO GARCESAN FERNANDO (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Portar una carabina (arte prohibida) con munición en la recámara en zona de seguridad (área recreativa) en el paraje conocido como ZONA CHARCO DE LOS HURONES, en el t.m. JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz). Infracción grave, en sus arts. 77.25 y 74.10 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 3.000 euros.

23. Expte. C24/2011-MANUEL RAYA MOLINA-SAN ROQUE (Cádiz)- ACUERDO DE INCOACCIÓN. Cazar en coto sin autorización del titular con dos perros y sin licencia en el COTO CA-11172 NTRA. SRA. DE LA AMARGURA, en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción grave, en sus arts. 77.09 y 77.07 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.200 euros.

Cádiz, 15 de junio de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: HU/2011/358/G.C./CAZ, HU/2011/355/G.C./PES, HU/2011/330/G.C./CAZ, HU/2011/329/G.C./CAZ, HU/2011/318/G.C./CAZ, HU/2011/309/G.C./PES, HU/2011/308/G.C./PES.

Interesados: Don José Carlos Gómez Gómez (49084203H), don Raúl Rodríguez Ortiz (48933970K), don Javier Moreno Jesús (29490540D), don Antonio Moreno Nieves (29489231B), don Juan Manuel Márquez González (29778050L), don Alexandru Vasile Diplas (X8514353Y), don Félix González Martín (29468069D).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2011/358/G.C./CAZ, HU/2011/355/G.C./PES, HU/2011/330/G.C./CAZ, HU/2011/329/G.C./CAZ, HU/2011/318/G.C./CAZ, HU/2011/309/G.C./PES, HU/2011/308/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: HU/2011/441/G.C./EP, HU/2011/397/G.C./EP, HU/2011/395/G.C./PES, HU/2011/391/G.C./EP, HU/2011/373/G.C./PES, HU/2011/362/G.C./CAZ.

Interesados: Don Jesús Rodríguez Ortiz (49055821H), don Antonio Morales Díaz (30416984J), don Deimantas Julis (X4583147Y), don José Mora Jiménez (29051299E), don Florinel Capra (X06814399M), don Francisco Javier Gómez Gómez (49083618P).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2011/441/G.C./EP, HU/2011/397/G.C./EP, HU/2011/395/G.C./PES, HU/2011/391/G.C./EP, HU/2011/373/G.C./PES, HU/2011/362/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Francisco Marmolejo Gámez.

DNI: 52560765S.

Último domicilio conocido: Ctra. de Mijas, Edif. Montesol, 2, Bque. 3, puerta A, 29100, Coín.

Expediente: MA/2011/190/G.C./INC.

Infracciones: Leve, artículo 73.1.a) de la Ley de 5/1999, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 30 de marzo de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José Antonio Martín Martín.

DNI: 33389761V.

Último domicilio conocido: C/ Río Huit, 43, 29793, Torrox.

Expediente: MA/2011/222/G.C./INC.

Infracciones: Leve, art. 73.1.a) de la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.000,06 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 5 de abril de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Marling Leihg Rawson.

NIE: X7586235F.

Último domicilio conocido: Barranco Blanco. Casa La Cosecha, 29100-Coín.

Expediente: MA/2011/283/AG.MA./INC.

Infracciones: Leve, art. 73.1.a) de la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra Incendios forestales.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 29 de abril de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Supply Patrick A. E.

NIE: X2515245B.

Último domicilio conocido: Barranco Blanco. Casa El Ensueño, 29100, Coín.

Expediente: MA/2011/283/AG.MA./INC.

Infracciones: Leve, art. 73.1.a) de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 29 de abril de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Fred Pirzl.

NIE: X2757519A.

Último domicilio conocido: Sierra Gorda, C/ Ronda, 256, 29, Coín.

Expediente: MA/2011/283/AG.MA./INC.

Infracciones: Leve, art. 73.1.a) de la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros.  
 Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.  
 Fecha: 13 de mayo de 2011.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 8 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Ramón Barruezo Morales.  
 DNI: 78960517E.  
 Último domicilio conocido: C/ Armiñán, 59, 29400, Ronda (Málaga).  
 Expediente: MA/2010/391/G.C./CAZ.  
 Infracciones: Grave, artículo 77.29 de la Ley 8/2003, de Protección de la Flora y la Fauna Silvestres.  
 Sanción: Multa de 4.000 euros (art. 82.2.b) de la citada Ley) y suspensión de la licencia de caza por período de dos años (art. 83.1.a) de la citada Ley.)  
 Acto notificado: Propuesta de resolución.  
 Fecha: 12 de mayo de 2011.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Andrés Carabantes Cantos.  
 DNI: 74850794P.  
 Último domicilio conocido: C/ San José, 47, 29100, Coín (Málaga).  
 Expediente: MA/2010/384/G.C./CAZ.  
 Infracciones: Grave, artículo 77.28 de la Ley 8/2003, de Protección de la Flora y la Fauna Silvestres.  
 Sanción: Multa de 601,02 euros (art. 82.2.b) de la citada Ley.  
 Acto notificado: Propuesta de resolución.  
 Fecha: 7 de abril de 2011.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Francisco Pacheco Amaya.  
 DNI: 74932848K.  
 Último domicilio conocido: C/ Huellín Vallejo, 2,3.º C, 29400, Ronda (Málaga).  
 Expediente: MA/2010/409/P.L./CAZ.  
 Infracciones: Grave, artículo 74.10 de la Ley 8/2003, de Protección de la Flora y la Fauna Silvestres.  
 Sanción: Multa de 601,02 euros (art. 82.1.b) de la citada Ley).  
 Acto notificado: Propuesta de resolución.  
 Fecha: 18 de mayo de 2011.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 14 de junio de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19-4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Francisco Flores Rodríguez.  
 DNI: 77452159G.  
 Último domicilio conocido: Apartado de Correos, núm. 306, 29680, Estepona (Málaga).  
 Expediente: MA/2011/38/AG.MA/CAZ.  
 Infracciones: Grave, artículo 77.15 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.  
 Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.  
 Fecha: 15 de abril de 2011  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Manuel Benítez Ruiz.  
 DNI: 25078273Q.  
 Último domicilio conocido: C/ Rafael Alberti, 23, 29120 Alhaurín El Grande (Málaga).  
 Expediente: MA/2011/95/G.C./CAZ.  
 Infracciones: Grave. artículo 77.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.  
 Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.  
 Fecha: 15 de abril de 2011.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Salvador Andrades Catalán.  
 DNI: 25580609D. Último domicilio conocido: C/ Felicidad, 6, 29400, Ronda (Málaga).  
 Expediente: MA/2011/193/G.C./CAZ.  
 Infracciones: Grave, artículo 77.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.  
 Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.  
 Fecha: 31 de marzo de 2011.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Rafael Zamudio Guerrero.  
 DNI: 25532188A.  
 Último domicilio conocido: Cortijo de la Madrila, 112, 29400, Ronda (Málaga).  
 Expediente: MA/2011/202/G.C./CAZ.  
 Infracciones: Grave, artículo 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.  
 Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.  
 Fecha: 31 de marzo de 2011.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Coto de Caza «Cuesta de la Viña». Titular: Francisco González López.  
 DNI: 25488571V.  
 Último domicilio conocido: C/ Colombia, 7, 29400, Ronda (Málaga).  
 Expediente: MA/2011/205/AG.MA/CAZ.

Infracciones: Grave, artículo 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,02 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 31 de marzo de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Jacobo Lucas Quero Pérez.

DNI: 74846579W.

Último domicilio conocido: C/ Decano Ignacio Alaminos, 20, 29013, Málaga.

Expediente: MA/2011/258/G.C./EP.

Infracciones: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,02 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 19 de abril de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Ana Amalia Morales Álvarez.

DNI: 23797158R.

Último domicilio conocido: C/ Alcalde Juan Peinado, 3, 18300, Santa Fe (Granada).

Expediente: MA/2011/259/G.C./EP.

Infracciones: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,02 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 19 de abril de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Antonio Sánchez Jiménez.

DNI: 52560478G.

Último domicilio conocido: C/ Rodrigo Triana, 15, 1.º A, 29100, Coín (Málaga).

Expediente: MA/2011/273/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, artículo 77.13 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 25 de abril de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Juan José Luques Ríos.

DNI: 25049711C.

Último domicilio conocido: C/ El Torcal, 37, 29100, Coín (Málaga).

Expediente: MA/2011/274/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, artículo 77.13 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 25 de abril de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Francisco Javier de Oses López.

DNI: 44588565Y.

Último domicilio conocido: C/ Andalucía, 7, 29197, Totalán (Málaga).

Expediente: MA/2011/280/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, artículo 77.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 27 de abril de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Vicente Mercader Ruiz.

DNI: 19456307D.

Último domicilio conocido: C/ Montilla del Palancar, 17-9-17, 46019, Valencia.

Expediente: MA/2011/316/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, artículo 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 13 de mayo de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 14 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto

para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Antonio Pedraza Amores.  
Expediente: MA/2010/186/AG.MA/CAZ.  
Acto notificado: Resolución de caducidad.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 15 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Josué Luque Méndez.  
DNI: 47783004-K  
Último domicilio conocido: C/ Marconi, 2, 5.º 2, 8191, Rubi (Barcelona).  
Expediente: MA/2010/286/G.C./CAZ.  
Infracciones: Grave, artículo 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
Sanción: Multa de 601,00 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Fecha: 18 de mayo de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 16 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011 de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Anthony Steven Willians.  
NIE: Y0909011L.  
Último domicilio conocido: C/ Jacaranda, 2, bloque, 1, 29630, Benalmádena.  
Expediente: MA/2010/408/G.C./RSU.  
Infracciones: Grave, artículo 34.3.j).1.a) de la Ley 10/98, de Residuos.  
Sanción: Multa de 7.000 euros.  
Actos notificados: Propuesta de resolución.  
Fecha: 6 de mayo de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Nader Hamid.  
NIE: X0680841H.  
Último domicilio conocido: Urb. El Rosario, 285, 29600, Marbella.  
Expediente: MA/2011/186/AG.MA./INC.  
Infracciones: Leve, artículo 73.1.a) de Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Sanción: Multa de 60,1 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Fecha: 4 de mayo de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Juan Catena Ruiz.  
NIF: 26475921T.  
Último domicilio conocido: Partido Entreríos, 88. 29650, Mijas.  
Expediente: MA/2011/16/AG.MA./INC.  
Infracciones: Leve, artículo 73.1.a) de Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Sanción: Multa de 60,1 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Fecha: 6 de abril de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Juan Carlos Rodríguez Guzmán.  
NIE: 74848902W.  
Último domicilio conocido: C/ Jacaranda, 12. 29018, Málaga.  
Expediente: MA/2011/3/AG.MA./INC.  
Infracciones: Leve, artículo 73.1.a) de Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Sanción: Multa de 60,1 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Fecha: 1 de abril de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 16 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 9 de junio de 2011, de la Diputación de Almería, de bases para la selección de plazas de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas.*

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE CUATRO PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de cuatro plazas de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, de la sub-escala técnica de la escala de Administración Especial, clase técnicos medios de la plantilla de funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Almería, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo A2 y con las retribuciones complementarias que figuran en el Acuerdo económico, social y sindical de los funcionarios provinciales. Las funciones del puesto se contienen en el Anexo núm. 1.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la legislación vigente, según la cual se reservan al personal funcionario con nacionalidad española los puestos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas. Estas previsiones serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

El acceso al empleo público como personal funcionario, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 del EBEP.

Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a la Diputación Provincial de Almería, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

Esta condición y la del apartado b) se acreditarán aportando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o del documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente, dentro del plazo de admisión de instancias.

b) Requisitos de edad.

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de sesenta y cinco años.

c) Poseer el título de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes, así como el carné de conducir B.

El/Los título/s deberá/n figurar expedido/s en castellano.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, convalidación o reconocimiento en España.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 13 euros, en cualquier entidad del BBVA, núm. de cuenta 0182 6027 68 0000274822, en concepto de derechos de examen, siendo necesario presentar la instancia de participación en las pruebas selectivas en la entidad bancaria para su validación.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente. (En caso de presentación en formato electrónico no será necesario presentar dicho documento, ya que se precisa el certificado digital para su presentación).

2. Títulos exigidos o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano.

En el caso de las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para garantizar que participan en la realización de las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. En este caso, los/as interesados/as deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración correspondiente.

La adaptación de medios y ajustes razonables consistirán en la puesta a disposición del aspirante: de medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precise para la realización de las pruebas en las que participe, así como en la garantía de la accesibilidad de la información y comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen.

La adaptación de tiempos se concederá aplicando lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, que desarrolla el artículo 8.3 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre y que recoge una tabla para ejercicios de una duración de sesenta minutos, por lo que en caso de que la duración de la prueba sea distinta, el tiempo a conceder se aplicará proporcionalmente. Si existieran dos o más tipos de discapacidades por las que se pueda conceder adaptación de tiempo, podrán sumarse los tiempos recomendados en la tabla sin que en ningún caso el tiempo adicional pueda ser superior al establecido para la propia prueba.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán de la siguiente forma:

a) En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en formato papel por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular

deberá comunicar mediante Fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

b) En la Oficina de Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Almería, a través de su Oficina Virtual, accesible desde la Sede Electrónica de la Diputación ([www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)).

En el caso de la presentación de solicitudes en formato electrónico es necesario autenticarse con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, tales como el certificado de clase 2 de la FNMT ([www.cert.fnmt.es](http://www.cert.fnmt.es)) o el dni-electrónico ([www.dnielectronico.es](http://www.dnielectronico.es)).

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuerza mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible.

Al presentar un escrito o solicitud en la oficina electrónica, el interesado recibirá un «acuse de recibo» o de «tarea realizada». En caso de no recibirlo, se entenderá que no se ha producido la recepción del escrito, por lo que deberá repetir la operación en otro momento o bien utilizar otro medio de presentación en Registro.

A efectos del cómputo de plazos:

- Se consideran días inhábiles los considerados como tales para la ciudad de Almería, en la que tiene su sede la Diputación Provincial de Almería.

- Cuando la presentación en la oficina electrónica se realice en un día de los considerados inhábiles según el criterio anterior, la presentación se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

La presentación de documentos en la Oficina Electrónica se hará utilizando formularios normalizados a los que se podrán anexar cualquier documento, teniendo en cuenta que cada fichero anexo corresponderá a un solo documento, con un tamaño inferior a 1MB por fichero.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

#### 5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

#### BAREMO DE MÉRITOS

##### 1. Méritos profesionales.

1.A. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

1.B. Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,030 puntos.

1.C. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

##### 2. Méritos académicos.

2.a. Una Licenciatura o otra Diplomatura en la misma área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza/puesto: 1,00 punto.

2.b. Por estar en posesión del título de un título de Experto/a Universitario/a, Especialista Universitario/a, Master Universitario o cualquier otro título de postgrado expedido por una Universidad:

- Duración de más de 300 horas lectivas: 0,50 puntos.

- Duración de 300 o menos horas lectivas: 0,25 puntos.

2.c. Por estar en posesión de la «Suficiencia Investigadora» en un área de conocimientos directamente relacionada con la plaza/puesto a que se opta: 0,50 puntos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

##### 3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

A) Por la participación como asistente:

Por cada hora de duración: 0,005 puntos.

B) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos o 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

- Las relacionadas con el temario, las relacionadas con las funciones que tienen los puestos de trabajo técnico a desempeñar por los mismos en la Diputación, y las relacionadas con el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto de referencia.

##### 4. Superación de pruebas selectivas.

4.a) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1,00 punto por cada selección.

4.b) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos por cada selección.

#### APLICACIÓN DEL CONCURSO

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- Méritos académicos: 1,00 punto.
- Méritos profesionales:
  - En la Diputación Provincial de Almería: 5,50 puntos.
  - En la Administración Pública: 4,00 puntos.
  - En la empresa privada: 3,00 puntos.

En todo caso la puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado es de 5,50 puntos.

- Cursos: 1,00 punto.
- Superación de pruebas: 1,50 puntos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas a las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A será la siguiente en cada caso:

##### 1. Experiencia profesional.

1.A. La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

1.A.a. En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al periodo que se alega.

2.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste, el período y grupo de cotización.

1.A.b. En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste período y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el período de alta.

2.º Cuando se trate de periodos durante los que estuviera vigente el Impuesto de Actividades Económicas, se presentará justificante de pago del impuesto de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

1.B. La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará: aportando la documentación indicada en el apartado 1 A.a, o presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.C. En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

##### 2. Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

##### 3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- denominación del curso, jornadas...
- número de horas/días de duración.
- concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas... relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

En todos los casos previstos en el apartado 3º de este baremo, deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

##### 4. Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.B del baremo.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio: Escrito. Consistirá en desarrollar, durante un máximo de dos horas y media, un epígrafe elegido por el tribunal de un tema del Bloque I. Asimismo los/as opositores/as habrán de desarrollar un tema del Bloque II y otro del Bloque III del programa que acompañará a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo ejercicio: Escrito. Consistirá en desarrollar durante un máximo de dos horas, un tema del Bloque IV y otro del Bloque V, del programa que acompañará a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

Tercer ejercicio: Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de ingeniero técnico de obras públicas y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes en el tiempo que fije el Tribunal.

Deberá garantizarse siempre que sea posible el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio, en caso contrario, si las características del ejercicio lo permiten, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

#### 6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La primera reunión del Tribunal no se celebrará antes de la primera semana de septiembre de 2011. Finalizada la valoración de méritos, las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org).

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 13 mayo de 2011, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «l» del primer apellido.

#### 7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El/la funcionario/a de la Diputación que designe la presidencia de la Corporación.

##### Vocales:

- El/la directora/a o jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico/a o experto/a de la Diputación de Almería.

- Cuatro técnicos/as en la materia, uno de ellos/a, preferentemente, funcionario/a de la Junta de Andalucía y otro/a funcionario/a del profesorado oficial.

- Un/a técnico/a de administración general o licenciado/a en derecho, que actuará como Secretario/a.

Todos los vocales deberán ser funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas.

La composición del Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

Los Tribunales actuarán con imparcialidad, profesionalidad, independencia, discrecionalidad técnica y con austeridad y agilidad, a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos de selección, sin perjuicio de la objetividad.

La sustitución del/a presidente/a corresponderá al/la presidente/a suplente y, en su defecto, se atenderá a los criterios de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre los vocales del Tribunal.

No podrán formar parte de los Tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

#### Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9) puntos.

#### Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al/la Secretario/a por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitados a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los contenidos en tener en cuenta. Estos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

#### Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 8.º del art. 61 del EBEP, Ley 7/2007, el Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionarios un número superior de aprobados al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción interna de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.

2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.

3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.

4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

La propuesta del tribunal tendrá carácter vinculante para el/la Presidente/a de la Corporación, que tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el tablón de edictos de la Excma. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

## 8. Presentación de documentación.

Los/as aspirantes aprobados/as deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo, núm. 17, en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Informe médico emitido por un/a médico/a de empresa de esta Excm. Diputación Provincial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original, así como el carné de conducir B.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

e) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación. En su caso, deberá presentar solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

f) En su caso, certificación del/los órgano/s competente/s que acredite que el/la aspirante tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como su aptitud para el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto al que opta.

g) Compromiso de confidencialidad.

h) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo, o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o empleados/as laborales fijos/as al servicio de una Administración Pública estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

## 9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Estatuto, el Reglamento de Selección,

de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 9 de junio de 2011.- La Delegada de Personal, Régimen Interior y Admón. Local, Luisa Jiménez Valbuena.

## PROGRAMA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS

## BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 4. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El Acto Administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 6. El Procedimiento Administrativo. Concepto. Fases del procedimiento administrativo. Especialidades del procedimiento administrativo local.

Tema 7. Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

Tema 8. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 9. El Personal al servicio de las Entidades Locales I. Concepto y clases de empleados/as públicos/as locales y personal directivo. Acceso al empleo público local. Situaciones administrativas de los/as funcionarios/as de carrera locales y del personal laboral al servicio de las entidades locales.

Tema 10. El Personal al servicio de las Entidades Locales II. Derechos de los/as empleados/as públicos/as locales. Deberes de los/as empleados/as públicos/as locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad de los/as empleados/as públicos/as locales

Tema 11. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Elementos.

Tema 12. El Presupuesto de las Entidades locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

## BLOQUE II

Tema 1. La Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Principios generales. El dominio público hidráulico, y su utilización. Obras e instalaciones en la zona de servidumbre y policía.

Tema 2. El agua: caracteres físicos, químicos y biológicos. Normativa sobre aguas de consumo humano.

Tema 3. Aguas para consumo humano. Tratamiento. Vigilancia sanitaria de las aguas para consumo humano.

Tema 4. Hidrología de las aguas subterráneas. Explotación de acuíferos. Efecto regulador. Recarga de acuíferos.

Tema 5. Construcción de sondeos de captación de aguas subterráneas. Métodos de perforación. Tecnología de sondeos en formaciones arenosas. Entubación de sondeos. Cementación y aislamiento de acuíferos.

Tema 6. Desarrollo y acabado de sondeos. Testificación y control geológico de sondeos. Corrosión, incrustación y estimulación de sondeos. Pruebas de bombeo. Ensayo de pozo. Determinación de caudales.

Tema 7. Instalaciones de bombeo en el abastecimiento de poblaciones. El caso especial de los bombeos de sondeo.

Tema 8. Abastecimiento de agua. Estudio de población y dotación. Características y elementos que forman un abastecimiento. Depósitos.

Tema 9. Redes de distribución de agua en poblaciones. Elementos de una red de distribución. Conducciones.

Tema 10. Saneamiento de poblaciones. Características y elementos que forman un saneamiento. Redes. Bombeos.

Tema 11. Depuración de aguas residuales urbanas. Caracterización del agua bruta y de los resultados a obtener. Estaciones de Tratamiento.

Tema 12. Reutilización y vertido de aguas residuales. Normativa. Tratamientos. Vertido.

Tema 13. Control de inundaciones en núcleos urbanos. Normativa. Encauzamientos.

### BLOQUE III

Tema 1. Ley de Gestión integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. Disposiciones generales. Instrumentos de prevención y control ambiental. Calidad ambiental. Disciplina ambiental.

Tema 2. Hormigón. Hormigones y su control de calidad. Aceros para hormigones y su control de calidad.

Tema 3. Hormigón. Transporte y puesta en obra del hormigón. Ejecución de elementos de hormigón estructural.

Tema 4. Propiedades de los suelos en relación con el diseño de cimentaciones y obras de tierra en obras públicas. Ensayos.

Tema 5. Los residuos sólidos urbanos. Caracterización. Recogida y transporte. Tratamiento, vertido y reciclaje.

Tema 6. Medición de volúmenes en obras de movimiento de tierras.

Tema 7. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Proyecto de obras y replanteo. Anteproyectos. La tramitación de proyectos de obras en la Administración Local.

Tema 8. Los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares en el Contrato de Obras. Referencia al Pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado. Los pliegos de prescripciones técnicas y las normas técnicas.

Tema 9. La ejecución del contrato de obra: Comprobación del replanteo, ejecución de las obras y responsabilidad del contratista. Certificaciones y abonos a cuenta. Modificación del contrato de obras. Recepción y plazo de garantía. Resolución del contrato de obras.

Tema 10. La maquinaria de obras públicas: Selección de maquinaria típica para movimiento de tierras, hormigonado, compactación de tierras, construcción de firmes, etc.

Tema 11. Seguridad y salud laboral: Riesgos laborales y técnicas preventivas de seguridad en el trabajo. Principios de la acción preventiva y su aplicación en obras de construcción. Estudio, Estudio básico y Plan de Seguridad y Salud. Normativa de prevención de riesgos laborales.

Tema 12. La figura del coordinador de seguridad y salud. Obligaciones en materia preventiva de las partes afectadas: promotor, dirección de obra, contratista, subcontratista, trabajadores autónomos.

Tema 13. Pavimentaciones urbanas. Tipología y materiales. Características geométricas.

### BLOQUE IV

Tema 1. La Ley de Carreteras de Andalucía. Elementos del dominio público viario y elementos de servicio. Protección y uso del dominio público viario: limitaciones de la propiedad y usos en las zonas de protección. Defensa del dominio público viario: Infracciones y Sanciones.

Tema 2. Características geométricas de las carreteras: planta, alzado y sección transversal. Normas actuales. Tendencias.

Tema 3. Intersecciones: Funcionamiento. Clasificación y tipos. Criterios de proyecto.

Tema 4. Explanaciones de carreteras. Proyecto y ejecución de obras de tierra. Normas y especificaciones.

Tema 5. Drenaje de carreteras. Drenaje longitudinal. El drenaje transversal y tipos de obras de fábrica para el mismo.

Tema 6. Proyecto y construcción de firmes rígidos: materiales utilizados, criterios de selección.

Tema 7. Proyecto y construcción de firmes flexibles: materiales utilizados, criterios de selección.

Tema 8. Capas granulares. Capas estabilizadas y bases tratadas. Tratamientos superficiales. Mezclas bituminosas.

Tema 9. Reconocimiento de firmes. Características superficiales de los pavimentos, resistencia al deslizamiento. Refuerzo de firmes.

Tema 10. Control de calidad en obras de carreteras: explanaciones y firmes.

Tema 11. Conservación y explotación de carreteras. Organización y métodos de conservación. La Conservación y explotación en redes de Carreteras Provinciales.

Tema 12. Señalización de carreteras. Balizamiento, iluminación y defensas. Organización de la señalización en redes de Carreteras Provinciales.

### BLOQUE V

Tema 1. Nociones de geografía humana de la provincia de Almería. Sus comarcas naturales. Características generales de sus núcleos de población. Distribución de recursos económicos en el mapa provincial.

Tema 2. Geomorfología de la provincia de Almería. Geología. Hidrografía.

Tema 3. Hidrogeología de la provincia de Almería. Unidades hidrogeológicas.

Tema 4. Las comunicaciones terrestres en la provincia de Almería. La red viaria a cargo de la Diputación Provincial de Almería.

Tema 5. El Reglamento de Policía de las Carreteras de la Diputación Provincial de Almería.

Tema 6. Gestión del ciclo urbano del agua en la provincia de Almería.

Tema 7. Recursos hidráulicos en la provincia de Almería. Especial referencia a las utilizables para el abastecimiento de agua a poblaciones.

Tema 8. Tratamiento de aguas residuales en las pequeñas poblaciones de la provincia de Almería. Concentración de vertidos: Situación actual y propuestas.

Tema 9. Planificación de residuos sólidos urbanos y residuos de demolición y construcción en la provincia de Almería.

Tema 10. Condiciones constructivas de la provincia de Almería: problemas y riesgos. Incidencias climatológicas en los proyectos y la programación de obras.

## ANEXO I

INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS  
Grupo: A2 Nivel: 19

Misión: Redactar proyectos técnicos e informar de las actividades municipales sobre las instalaciones para los ayuntamientos y Diputación comprobando el cumplimiento de las normativas medioambientales y técnicas, así como colaborar y asesorar técnicamente según las normas y reglamentación vigente para servir de base en la contratación y ejecución de las instalaciones y apoyar a los municipios en el cumplimiento de la normativa medioambiental y técnica.

Funciones genéricas: Las propias de su titulación.

Utilizar las aplicaciones informáticas correspondientes a la dependencia, introduciendo datos, gestión de expedientes, terceros...

Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.

Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

Funciones específicas: Las propias de su titulación.

*ANUNCIO de 23 de junio de 2011, de la Diputación de Almería, de bases para la selección de plaza de Técnico/a en Actividades Deportivas.*

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico/a en Actividades Deportivas de la plantilla de personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Almería, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo C1 y con las retribuciones complementarias que figuran en el Convenio Colectivo del personal laboral de esta Excma. Diputación Provincial. Las funciones del puesto están contenidas en el Anexo núm. 1.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la legislación vigente. Estas previsiones serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a la Diputación Provincial de Almería, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

Esta condición y la del apartado b) se acreditarán aportando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o del documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente, dentro del plazo de admisión de instancias.

b) Requisitos de edad.

Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de sesenta y cinco años.

c) Poseer el título de Bachiller, FP II o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes y carné de conducir B.

El/los título/s deberá/n figurar expedido/s en castellano.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, convalidación o reconocimiento en España.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 euros, en cualquier entidad del BBVA, núm. de cuenta 0182 6027 68 0000274822, en concepto de derechos de examen, siendo necesario presentar la instancia de participación en las pruebas selectivas en la entidad bancaria para su validación.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente. (En caso de presentación en formato electrónico no será necesario presentar dicho documento, ya que se precisa el certificado digital para su presentación.)

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

3. Carné de conducir.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano.

En el caso de las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y

medios para garantizar que participan en la realización de las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. En este caso, los/as interesados/as deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración correspondiente.

La adaptación de medios y ajustes razonables consistirán en la puesta a disposición del aspirante: De medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precise para la realización de las pruebas en las que participe, así como en la garantía de la accesibilidad de la información y comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde estas se desarrollen.

La adaptación de tiempos se concederá aplicando lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, que desarrolla el artículo 8.3 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y que recoge una tabla para ejercicios de una duración de sesenta minutos, por lo que en caso de que la duración de la prueba sea distinta, el tiempo a conceder se aplicará proporcionalmente. Si existieran dos o más tipos de discapacidades por las que se pueda conceder adaptación de tiempo, podrán sumarse los tiempos recomendados en la tabla sin que en ningún caso el tiempo adicional pueda ser superior al establecido para la propia prueba.

#### 4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán de la siguiente forma:

a) En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en formato papel por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

b) En la Oficina de Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Almería, a través de su Oficina Virtual, accesible desde la Sede Electrónica de la Diputación ([www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)).

En el caso de la presentación de solicitudes en formato electrónico es necesario autenticarse con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, tales como el certificado de clase 2 de la FNMT ([www.cert.fnmt.es](http://www.cert.fnmt.es)) o el DNI electrónico ([www.dnielectronico.es](http://www.dnielectronico.es)).

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuerza mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible.

Al presentar un escrito o solicitud en la oficina electrónica, el interesado recibirá un «acuse de recibo» o de «tarea realizada». En caso de no recibirlo, se entenderá que no se ha producido la recepción del escrito, por lo que deberá repetir la operación en otro momento o bien utilizar otro medio de presentación en Registro.

A efectos del cómputo de plazos:

- Se consideran días inhábiles los considerados como tales para la ciudad de Almería, en la que tiene su sede la Diputación Provincial de Almería.

- Cuando la presentación en la oficina electrónica se realice en un día de los considerados inhábiles según el criterio

anterior, la presentación se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

La presentación de documentos en la oficina electrónica se hará utilizando formularios normalizados a los que se podrán anexar cualquier documento, teniendo en cuenta que cada fichero anexo corresponderá a un solo documento, con un tamaño interior a 1 MB por fichero.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/de la interesado/a.

#### 5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

#### BAREMO DE MÉRITOS

##### 1. Méritos profesionales.

1.A) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

1.B) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en 0,030 puntos.

1.C) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

##### 2. Méritos académicos.

2.b) Una diplomatura, Grado Superior de F.P. específica o FP II Grado, en todo caso en la misma área de conocimientos que los exigidos para la plaza/puesto: 1,00 punto.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

##### 3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.), en colaboración con la Administración Pública.

A) Por la participación como asistente.

Por cada hora de duración: 0,005 puntos.

B) Por la participación como ponente o por impartir un curso.

Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos o 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

- Sistemas y modelos de gestión de los servicios deportivos públicos.
- Planificación y gestión de actividades y programas deportivos.
- Planificación y gestión de instalaciones y equipamientos deportivos.
- Organización y funcionamiento de entidades deportivas.
- Legislación y derecho deportivo.
- Aspectos organizativos relacionados con la economía, los recursos humanos, la comunicación... en el deporte.
- Y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto de Técnico/a en Actividades Deportivas.

#### 4. Superación de pruebas selectivas.

4.a) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1,00 punto por cada selección.

4.b) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos por cada selección.

#### Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- Méritos académicos: 1,00 punto.
- Méritos profesionales:
  - En la Diputación Provincial de Almería: 5,50 puntos.
  - En la Administración Pública: 4,00 puntos.
  - En la empresa privada: 3,00 puntos.

En todo caso la puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado es de 5,50 puntos.

- Cursos: 1,00 punto.
- Superación de pruebas: 1,50 puntos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas a las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

#### Justificación de los méritos alegados.

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A será la siguiente en cada caso:

##### 1. Experiencia profesional.

1.A) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

1.A.a) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

- 1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.

2.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste, el período y grupo de cotización.

1.A.b) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste período y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el período de alta.

2.º Cuando se trate de períodos durante los que estuviera vigente el Impuesto de Actividades Económicas, se presentará justificante de pago del impuesto de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

1.B) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará: Aportando la documentación indicada en el apartado 1.A.a), o presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.C) En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

##### 2. Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

##### 3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, jornadas...
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que solo se valorarán cursos, jornadas..., relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el/la puesto/plaza de Técnico/a en Actividades Deportivas.

En el supuesto de cursos organizados por los Sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

En todos los casos previstos en el apartado 3.º de este baremo deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el Tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

#### 4. Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: Oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: Fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.B) del baremo.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

##### Primer ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas un epígrafe, elegido por el Tribunal, de un tema del Bloque I. Asimismo los/as opositores/as habrán de desarrollar dos temas del Bloque II del programa que acompañará a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

##### Segundo ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar durante un máximo de una hora y media, dos temas del Bloque III, del programa que acompaña a la convocatoria, que serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

##### Tercer ejercicio.

Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de que se trate y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio, en caso contrario, si las características del ejercicio lo permiten, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

#### 6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La primera reunión del Tribunal no se celebrará antes de la primera semana de octubre de 2011. Finalizada la valoración de méritos, las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org).

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 13 mayo de 2011, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «I» del primer apellido.

#### 7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

##### Presidente.

- El/la funcionario/a de la Diputación que designe la presidencia de la Corporación.

##### Vocales.

- El/la Directora/a o Jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un Técnico/a o Experto/a de la Diputación de Almería.

- Cuatro Técnicos/as en la materia, preferentemente, un funcionario de la Junta de Andalucía y otro del profesorado oficial.

- Un/a Técnico/a de Administración General o Licenciado/a en Derecho, que actuará como Secretario/a.

Todos los Vocales deberán ser funcionarios de carrera o empleados/as laborales fijos/as de las Administraciones Públicas.

La composición del Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

Los Tribunales actuarán con imparcialidad, profesionalidad, independencia, discrecionalidad técnica y con austeridad y agilidad, a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos de selección, sin perjuicio de la objetividad.

La sustitución del/de la Presidente/a corresponderá al/a Presidente/a suplente y, en su defecto, se atenderá a los criterios de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre los Vocales del Tribunal.

No podrán formar parte de los Tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

##### Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9) puntos.

##### Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al/a la Secretario/a por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitados a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los contenidos en tener en cuenta. Estos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

#### Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 8.º del art. 61 del EBEP, Ley 7/2007, el Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de personal laboral fijo, un número superior de aprobados al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aun no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y promoción interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.
2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.
3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.
4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para el/la Presidente/a de la Corporación, que tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el tablón de edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

#### 8. Presentación de documentación.

Los/as aspirantes aprobados/as deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo, núm. 17, en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

- a) Informe médico, emitido por un/a médico/a de empresa de esta Excm. Diputación Provincial, acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.
- b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsación con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

e) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación. En su caso, deberá presentar solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

f) En su caso, certificación del/de los órgano/s competente/s que acredite que el/la aspirante tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como su aptitud para el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto al que opta.

g) Compromiso de confidencialidad.

h) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo, o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente.

i) Carné de conducir B.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o empleados/as laborales fijos/as al servicio de una Administración Pública estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### 9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Estatuto, el Reglamento de selección, de provisión de puestos de trabajo y promoción interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado,

aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 23 de junio de 2011.- La Delegada de Personal, Régimen Interior y Admón. Local, Luisa Jiménez Valbuena.

#### PROGRAMA DE TÉCNICO/A EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

##### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 4. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 6. El procedimiento administrativo. Concepto. Fases del procedimiento administrativo. Especialidades del procedimiento administrativo local.

Tema 7. Régimen local español. Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

Tema 8. El personal al servicio de las Entidades Locales I. Concepto y clases de empleados/as públicos/as locales y personal directivo. Acceso al empleo público local. Situaciones administrativas de los/as funcionarios/as de carrera locales y del personal laboral al servicio de las entidades locales.

Tema 9. El personal al servicio de las Entidades Locales II. Derechos de los/as empleados/as públicos/as locales. Deberes de los/as empleados/as públicos/as locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad de los/as empleados/as públicos/as locales.

Tema 10. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

##### BLOQUE II

Tema 1. Aspectos Generales de la Ley del Deporte de 1990.

Tema 2. Distribución de competencias en el ámbito del Deporte: Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 3. Competencias de la Junta de Andalucía en materia deportiva.

Tema 4. Competencias de las Diputaciones Provinciales en materia deportiva.

Tema 5. Competencias de los municipios en materia deportiva.

Tema 6. Los Servicios Deportivos de la Administración Local: Tipos de Gestión.

Tema 7. Las entidades deportivas en Andalucía.

Tema 8. La práctica deportiva en Andalucía.

Tema 9. El Plan Estratégico General del Deporte Andaluz: Visión, principios y valores.

Tema 10. El Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía: Las redes de planificación de instalaciones deportivas. Los Planes Locales de Instalaciones Deportivas.

Tema 11. El Deporte en Edad Escolar en Andalucía.

Tema 12. Criterios fundamentales para la confección de un programa deportivo.

Tema 13. La organización de actividades deportivas en el medio natural.

Tema 14. La organización de eventos deportivos en pequeños y medianos municipios.

Tema 15. La organización de actividades deportivas para la salud con adultos y mayores.

##### BLOQUE III

Tema 1. La gestión deportiva de la Diputación de Almería: Estructura del Área de Deporte.

Tema 2. El Técnico de Actividades Deportivas de la Diputación de Almería.

Tema 3. La oferta deportiva de la Diputación de Almería.

Tema 4. El negociado de cooperación deportiva local del Área de Deporte de la Diputación de Almería.

Tema 5. El negociado de animación deportiva del Área de Deporte de la Diputación de Almería.

Tema 6. El negociado de actividades y programas del Área de Deporte de la Diputación de Almería.

Tema 7. El programa de «Fomento del Deporte Local» de la Diputación de Almería.

Tema 8. El programa de «Promotores Deportivos» de la Diputación de Almería.

Tema 9. El programa «Indalo de ayuda a deportistas individuales» de la Diputación de Almería.

Tema 10. El programa de «Dinamización de Senderos» de la Diputación de Almería.

Tema 11. El programa provincial de Instalaciones Deportivas de la Diputación de Almería.

Tema 12. El programa «Juegos Deportivos Provinciales» de la Diputación de Almería.

Tema 13. El programa de «Iniciación al Rendimiento Deportivo» de la Diputación de Almería.

Tema 14. El programa «Almería Juega Limpio» de la Diputación de Almería.

Tema 15. El programa de «Deporte Adaptado» de la Diputación de Almería.

##### ANEXO I

#### TÉCNICO/A EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS GRUPO C1. NIVEL 17

##### Misión.

Promover y posibilitar la práctica del deporte, en todas sus facetas, según los distintos programas, la normativa vigente y las instrucciones del superior jerárquico para la adquisición de hábitos de salud y disfrute del ocio y tiempo libre a través del deporte, y conseguir alcanzar los objetivos de los Planes Provinciales de Deporte.

##### Funciones genéricas:

- Programar, gestionar y dinamizar programas.
- Asesorar técnicamente sobre Temas de su competencia.
- Informar sobre aspectos relacionados con los programas de su competencia promovidos por la Diputación de Almería
- Utilizar las aplicaciones informáticas correspondientes a la dependencia.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

##### Funciones específicas:

- Coordinar y dirigir los programas y actividades deportivas dentro de su ámbito.
- Realizar distintas tareas de oficina: Contabilidad, archivo, tratamiento de textos, documentación etc.
- Diseñar actividades deportivas dentro de su ámbito de actuación.

**AYUNTAMIENTOS**

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de rectificación de bases para la selección de plazas de Administrativo de Administración General (BOJA núm. 77, de 7.6.2011).*

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Fernán Núñez, hace saber:

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de junio de 2011, se aprueba la rectificación de Bases, octava y undécima, para la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativo, con el siguiente tenor literal:

«Aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2011, las bases para la provisión en propiedad mediante promoción interna de dos plazas de Administrativo, y

Resultando. Que publicadas en BOJA núm. 77, de fecha 7 de junio de 2011, y en BOP núm. 108, de fecha 8 de junio de 2011 las bases de la convocatoria.

Resultando. Que con fecha 8 de junio, mediante fax, la Delegación de Gobierno solicita rectificación de las Bases octava y undécima.

Considerando. Que esta Alcaldía es competente de conformidad con el art. 21.1 g) de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por la presente, vengo en resolver:

Primero. Rectificar parte de la Base Octava sustituyendo «Los vocales del Tribunal han de poseer la titulación o especialización igual o superior a la exigida para esa convocatoria», por «Los vocales del Tribunal han de poseer la titulación “y” especialización igual o superior a la exigida para la convocatoria».

Segundo. Rectificar parte de la Base Undécima, sustituyendo «Desde la total terminación de cada ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales», por «desde la total terminación de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir “un plazo mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles”».

Tercero. Publíquense ambas rectificaciones en el BOP y BOJA.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fernán Núñez, 16 de junio de 2011.- La Alcaldesa Presidenta.

*ANUNCIO de 21 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Guadalcanal, de modificación de bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 71, de 11.4.2011).*

**MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA  
POLICÍA LOCAL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL  
(SEVILLA)**

Por Decreto de Alcaldía 194-1 de 21 de junio de 2011, se modifican las bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de Policía Local en Guadalcanal.

Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en el núm. 98, de 30 de abril de 2011.

Se modifica la composición del Tribunal Calificador.

Nombrar como Secretario, con voz pero sin voto, a:  
Titular: Don José Manuel Rivero Ruiz. Funcionario.  
Sustituto: Don Jorge Herrera Santos. Funcionario.

Y como Vocal Segundo:

Titular: Don Ignacio Criado Rodríguez. Funcionario.  
Suplente: Don Rafael Antonio Valero Navarro. Funcionario.

Quedando el resto del Tribunal constituido como estaba.

Guadalcanal, 21 de junio de 2011.- El Alcalde, Jesús Manuel Martínez Nogales.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Marbella, de bases para la selección de plazas del Organismo Autónomo Local Servicios Operativos.*

Acuerdo de la Presidenta del Organismo Autónomo Local Servicios Operativos de Marbella, de fecha 26.4.2011, por el que se aprueban bases y Anexos que han de regir la convocatoria pública para la cobertura por consolidación de las plazas previstas en la Oferta de Empleo Público 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 108, de 8 de junio de 2011, correspondiente al Organismo Autónomo Local Servicios Operativos de Marbella.

**BASES QUE HAN DE REGIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA COBERTURA POR CONSOLIDACION DE LAS PLAZAS PREVISTAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2011 DEL OAL SERVICIOS OPERATIVOS DE MARBELLA**

1. Objeto.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto la realización de los procesos de selección de personal para la cobertura por consolidación de las plazas previstas en la Oferta de Empleo Público 2011 del Organismo Autónomo Local Servicios Operativos de Marbella, adjunta como documento núm. 1.

1.2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el OAL Servicios Operativos de Marbella tiene acordadas para cada nivel o grupo, y sus cometidos y encuadre dentro de las escalas y sub escalas son las definidas en el Capítulo IV del Título VII del Real Decreto Legislativo 781/86.

Los/as candidatos/as que superen las convocatorias a que se refieren las presentes Bases desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

Las especificidades de cada proceso selectivo como son las características de las plazas a cubrir, requisitos de titulación, programas que han de regir los procesos selectivos, etc., serán objeto de regulación en los Anexos correspondientes.

1.3. Las plazas objeto de esta convocatoria podrán ser incrementadas con las vacantes producidas hasta el día antes del inicio del último ejercicio de la fase de oposición en el caso de que el sistema selectivo sea la oposición o el concurso-oposición, o bien, hasta el día antes del inicio de la última sesión en el supuesto de que el procedimiento selectivo sea el concurso de méritos, o ampliarse su número, conforme a las previsiones y limitaciones establecidas en el art. 70.1 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.4. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará al sistema de concurso-oposición, de conformidad con el

Plan de Ordenación de Recursos Humanos, de acuerdo con lo regulado en los Anexos de cada convocatoria, con garantía en todo caso de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como a los relacionados en el art. 55.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público así como la disposición transitoria 4.ª en relación con la Consolidación de Empleo Temporal y del derecho a la promoción en la carrera administrativa, de conformidad con lo establecido en la citada Ley y en la restante normativa que resulte de aplicación y no haya sido derogada o resulte contraria a la misma, en particular por: el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/as funcionarios/as de Administración Local, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados y normativa que la desarrolla, por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y por las presente Bases generales de esta convocatoria, así como a lo regulado en cada anexo específico.

1.5. Las bases específicas de las correspondientes convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del OAL Coordinación Entidades Públicas Municipales de Marbella. Asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia se anunciará la publicación de la composición de los órganos de selección y las listas de admitidos/as y excluidos/as, la cual se efectuará en el Tablón de anuncios del OAL Coordinación Entidades Públicas Municipales de Marbella. Todas las demás actuaciones de los órganos de selección hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del OAL Coordinación Entidades Públicas Municipales de Marbella. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se publicarán las Bases selectivas de las diferentes convocatorias. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto detallado de cada convocatoria. Los efectos administrativos de la misma se producirán desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a excepción de lo dispuesto con posterioridad.

## 2. Condiciones de los/as aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, además de los específicos, contenidos en los anexos de cada convocatoria:

a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 EBEP en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Tener cumplidos 16 años referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de la edad fijada para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título exigido (o equivalente) para cada plaza o grupo de plazas o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes o reunir los requisitos para estar legalmente exento de su exigencia.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de las plazas objeto de convocatoria.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Las condiciones exigidas serán siempre referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse durante el proceso selectivo.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el proceso objeto de esta convocatoria, habrán de hacerlo constar por medio de solicitud, según el modelo que se acompaña como Anexo 1 de estas bases.

3.2. Los/as aspirantes deberán acompañar a la solicitud, en caso de que la modalidad de acceso sea el concurso oposición, relación detallada de méritos, debidamente documentados, mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas, caso contrario no serán objeto de valoración en la fase de concurso. El/la interesado/a podrá solicitar la remisión a los datos obrantes en su expediente personal.

3.3. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Presidenta del Consejo Rector OAL Servicios Operativos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

3.4. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del OAL Coordinación de Entidades Públicas Municipales de Marbella o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.5. Los derechos de examen serán los que se establecen en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas y Precios Públicos. Su cuantía se ingresará en la cuenta corriente nº 3058/0844/05/2732000109, debiendo hacer constar en el ingreso el nombre de la persona participante en el proceso de selección, así como su DNI. A la solicitud deberá acompañarse copia del resguardo del ingreso.

## 4. Admisión de candidatos/as.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Órgano de Selección serán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y sus lugares de exposición, con indicación de las causas de exclusión, así como la composición de los órganos de selección. Dicha resolución será publicada en el tablón de anuncios del OAL Coordinación de Entidades Públicas Municipales de Marbella.

4.2. Los errores de hecho serán subsanados de oficio, en cualquier momento y a petición del interesado, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la resolución. En todo caso, contra la resolución a la que se refiere la base anterior, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación, ante el Órgano de Selección, o el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

4.3. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Órgano de Selección, en su caso.

### 5. Órgano de Selección.

5.1. El Órgano de Selección deberá ajustarse en su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderán a la paridad entre mujeres y hombres, y estarán conformados por un Presidente, un Secretario –funcionario de carrera, con voz y sin voto– y 4 Vocales, a designar por el Órgano de Selección. No podrá formar parte de los mismos el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Se designarán miembros suplentes que alternativamente con los titulares respectivos integrarán el órgano de selección.

Los vocales del Órgano de Selección deberán poseer titulación y o especialización de igual o superior titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

5.2. El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de su Presidente, Secretario y al menos la mitad de los Vocales, ya sean titulares o quienes legalmente les sustituyan, y en caso de empate al adoptar algún acuerdo, decidirá el voto de calidad del Presidente.

5.3. El Órgano de Selección podrá incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas considere oportunos con voz y sin voto, para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

5.4. Los miembros del Órgano de Selección serán nombrados por el órgano competente y su pertenencia a los mismos será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.5. Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de intervenir notificándolo al órgano competente u órgano en quien delegue cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo los/as aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros del órgano de selección cuando concurren las circunstancias previstas anteriormente.

5.6. El Órgano de Selección queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

5.7. Los miembros del Órgano de Selección serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.8. A los efectos de comunicaciones y de cualquier otra incidencia derivada de esta convocatoria, el órgano de selección tendrá la sede en el Palacio de Congresos de Marbella.

### 6. Consolidación y estabilización.

Se opta por el sistema de concurso-oposición por las siguientes causas:

a) La operatividad de los puestos de trabajo exige su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia ya adquirida al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de su actividad, lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Organismo Autónomo.

b) Contribuir a la consolidación de empleo temporal por un empleo definitivo, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Dicho precepto literalmente transcrito reza como sigue «Procesos selectivos de consolidación de empleo temporal: La convocatoria de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal estructural y permanente se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y mediante los sistemas selectivos de oposición, concurso o concurso-oposición; en este último

caso, en la fase de concurso podrán valorarse, entre otros méritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria».

Igualmente, se encuentra amparada esta actuación por lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en virtud de la cual «Las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas y categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005».

6.1. Fase de concurso: Se desarrollará con posterioridad a la fase de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. La fase de concurso tendrá una puntuación máxima de 12 puntos.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, y la antigüedad.

En ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 40% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

Los/as aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen junto con la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas, conforme a lo previsto en el apartado 3.2 de las presentes bases.

Una vez valorados los méritos por el Órgano de Selección, éste hará público el resultado, mediante anuncio en el Tablón del Organismo Autónomo Local Coordinación Entidades Públicas Municipales de Marbella.

Los méritos a considerar en la fase de concurso serán los debidamente alegados, acreditados y aportados por el aspirante hasta el último día de admisión de solicitudes de la respectiva convocatoria, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, sin que en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados en el plazo previsto, limitándose el Órgano de Selección a valorar exclusivamente la documentación aportada por el interesado en el plazo establecido para la presentación de solicitudes y documentación.

El baremo para calificar los méritos alegados será, con carácter general, el siguiente:

1.º Tiempo de servicios prestados en la Administración Pública: Hasta un máximo de 4 puntos.

a) Por cada año completo o fracción superior a 6 meses de servicios prestados en Ayuntamientos, Entidades Locales, Fundaciones Municipales, Organismos Autónomos y sociedades municipales, correspondientes a municipios de más de 125.000 habitantes y que actualmente estén sujetos al régimen de gran población: 0,70 puntos.

b) Por cada año completo o fracción superior a 6 meses de experiencia en Ayuntamientos, Entidades Locales, Fundaciones Municipales, Organismos Autónomos y sociedades municipales, correspondientes a municipios de más de 125.000 habitantes no sujetos al régimen de municipio de gran población: 0,30 puntos.

c) Por cada año completo o fracción superior a 6 meses de experiencia en Ayuntamientos, Entidades Locales, Fundaciones Municipales, Organismos Autónomos y sociedades municipales, correspondientes a municipios de menos de 125.000 habitantes y más de 75.000 habitantes: 0,15 puntos.

d) Por cada año completo o fracción superior a 6 meses de experiencia en Ayuntamientos, Entidades Locales, Funda-

ciones Municipales, Organismos Autónomos y sociedades municipales, correspondientes a municipios de menos de 75.000 habitantes: 0,05 puntos.

2.º Experiencia en puestos de trabajo objeto de la convocatoria: Hasta un máximo de 6 puntos.

a) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, prestados como temporal, interino o asimilado en la plaza que se convoca: 0,70 puntos.

A estos efectos se entenderá que todo el trabajo desempeñado, independientemente de la entidad contratante y de la categoría por la que se le contrató, lo ha sido en la plaza que se creó en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos de 2008 del Ayuntamiento de Marbella.

b) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, prestados en plaza de la misma categoría a la convocada en cualquier otro Ayuntamiento o Administración Pública: 0,15 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificación de la Administración, Organismo Público o empresa pública donde haya prestado sus servicios y en caso de provenir de la empresa privada, mediante certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social.

3.º Méritos académicos y de formación: Hasta un máximo de 2 puntos.

a) Titulación superior en un grado o más a la necesaria para la plaza en cuestión: 0,50 puntos.

En ningún caso el título académico debidamente homologado exigido en la convocatoria podrá tenerse en cuenta a efectos de su valoración en este apartado (incluso cuando se posea una antigüedad que alternativamente pueda establecerse como requisito para participar en una convocatoria determinada). El título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo por razón de la materia.

b) Los cursos, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por organismos oficiales: Administraciones Públicas territoriales, sus OO.AA. y Entidades de Derecho Público dependientes de las mismas, Universidades, Colegios Profesionales y Organizaciones Sindicales y Empresariales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, así como los convocados por las Secciones Sindicales del Ayuntamiento que hayan obtenido la previa homologación conforme a los criterios de homologación aprobados por la Junta de Gobierno Local con fecha 4/11/2008 y que hayan sido superados y así lo acrediten los aspirantes, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción:

c) Por cursos de duración entre 6 horas y menos de 10 horas lectivas: 0,10 puntos por cada uno.

d) Por cursos de duración entre 10 horas y menos de 20 horas lectivas: 0,20 puntos por cada uno.

e) Por cursos de duración entre 20 horas y menos de 40 horas lectivas: 0,30 puntos por cada uno.

f) Por cursos de duración de entre 40 horas y menos de 100 horas lectivas: 0,50 puntos por cada uno.

g) Por cursos de duración de 100 horas lectivas o más: 1 punto por cada uno.

Los cursos de duración inferior a 6 horas o en los que no se justifique adecuadamente el número de horas, así como aquellos en los que no conste claramente la entidad que los organiza, no serán valorados.

La participación del/la aspirante como ponente en los cursos referidos anteriormente se calificará con el triple de la puntuación expresada. La puntuación máxima que se podrá otorgar por esta participación será de 1 punto.

7.2. Fase de oposición:

7.2.1. Trabajo Memoria: el Órgano de Selección propondrá tres temas de entre los que figuran en el temario anexo, debiendo optar el aspirante a elaborar el trabajo memoria de uno de dichos temas. Los tres temas seleccionados por el Órgano de Selección serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a su publicación para su presentación. El trabajo memoria se presentará ante el/la Secretario/a del Órgano de Selección en el referido plazo y hasta las 14:00 horas del último día. Dicho trabajo deberá realizarse por ordenador y el número de folios a presentar serán de veinte folios (A1), quince folios (A2), doce folios (C1).

Normas formales para la presentación de la memoria:

Formato DIN-A4.

Escritura solo en 1 cara.

Márgenes (superior, inferior, derecho, izquierdo): 2 cm.

Tipo de letra y tamaño: Arial 12.

Interlineado sencillo.

Espaciado de las letras normal.

Texto justificado.

El trabajo memoria será evaluado de 0 a 18 puntos debiendo obtenerse para su superación la puntuación mínima de 9 puntos.

Dada la no especial cualificación de las plazas de agrupación profesional para las que no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, ni la superación de pruebas de aptitud profesional que no sea la experiencia acreditada en el desempeño de las funciones requeridas a las referidas plazas, se establece como sistema de selección una entrevista curricular que realizará el Órgano de Selección, que será evaluada de 0 a 18 puntos debiendo obtenerse para su superación la puntuación mínima de 9 puntos.

Los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición, valorándose en este ejercicio la formación general académica, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de exposición escrita y la aportación personal del /la aspirante y su capacidad de síntesis.

7.2.2. Curso de formación obligatoria.

Para acceder al curso de formación obligatoria se atenderá a la puntuación resultante de la fase de oposición y la fase de concurso. No podrán participar en el curso de formación obligatoria un número de alumnos superior al total de las plazas convocadas por cada una de las categorías. Se exigirá la superación por los aspirantes de pruebas teóricas, prácticas o de ambos tipos en relación con las áreas básicas de formación que se impartan que estarán directamente relacionados con el temario.

Cada solicitante habrá de participar en el curso y las pruebas de evaluación que correspondan a su grupo de titulación, con independencia que de la plaza que ocupe sea de administración general o especial.

7.2.2.1. Duración de los cursos.

Las horas lectivas de duración de los cursos de esta convocatoria son las que a continuación se indican, según el grupo de titulación al cual se dirija:

Grupo A1: 120 horas.

Grupo A2: 100 horas.

Grupo C1: 80 horas.

Durante el curso selectivo, se realizarán pruebas de utilización o manejo del procesador de texto Microsoft Word 2003. Se realizará una prueba que no será puntuable a efectos del curso. En aquellos casos en los que los trabajadores no la superen, el curso selectivo se incrementará en 30 horas (aplicable solo al Subgrupo C1).

#### 7.2.2.2. Asistencia a los cursos.

Para poder superar el proceso selectivo establecido en la presente convocatoria, además de superar las correspondientes pruebas de evaluación, será requisito indispensable la asistencia a un 85%, como mínimo, de la duración total del curso selectivo al que se esté adscrito, sin perjuicio que por enfermedad, debidamente acreditada, será admitido a una próxima edición de un curso el alumnado que, admitido a una edición concreta, no hubiera podido incorporarse o mantenido la continuidad, o bien no hubiera superado el mismo.

Los cursos de formación obligatoria, a los que se refiere la presente convocatoria, tendrán validez exclusivamente a los efectos del proceso de adaptación prevista en ésta.

#### 7.2.2.3. Evaluaciones continuadas y calificación de las pruebas.

La evaluación del curso de formación obligatoria seguirá el sistema de evaluación continuada, realizándose por parte de los profesores del mismo. Cada prueba será evaluada de 0 a 10 puntos, obteniéndose como valoración final la media de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas que durante el mismo se realicen. Será necesaria la media de 5 puntos para la superación del curso. Dicha puntuación final será elevada, a los efectos oportunos, al Órgano de Evaluación.

Cada curso tendrá un mínimo de 5 pruebas.

#### 7.3. Resultado del proceso selectivo.

El resultado del proceso selectivo vendrá determinado por la suma del concurso-oposición (memoria+concurso) y la puntuación resultante del curso de formación obligatoria.

### 8. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Finalizada la calificación, el órgano de selección hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y/o valoración de méritos y el resultado final.

La relación definitiva de aprobados/as será elevada por el Órgano de Selección al órgano competente con propuesta de formalización de los contratos del personal laboral fijo.

En todo caso, el Órgano de Selección no podrá declarar como aprobados ni proponer a un número de candidatos/as superior al de las plazas convocadas. A estos efectos los/as candidatos/as a proponer por el órgano de selección, serán los que obtengan la máxima puntuación en orden decreciente hasta alcanzar un número igual al de las plazas a cubrir. Estos/as aspirantes son los/as que exclusivamente se considerarán aprobados/as en la convocatoria. No obstante lo anterior, si algún/a candidato/a de los/as propuestos/as por el Órgano de Selección no pudiera formalizar su contrato por causa imputable a él/ella mismo/a, independientemente de las responsabilidades que se le puedan exigir, y previa audiencia al/la interesado/a, así como en el supuesto de que algún aspirante renunciase a la plaza, se analizarán las Actas del Órgano de Selección que enjuició la convocatoria respectiva con la finalidad de comprobar si existen otros/as candidatos/as que, habiendo aprobado los ejercicios, no fueran propuestos/as por no existir suficientes plazas a cubrir. En este caso, el órgano municipal competente requerirá al aspirante siguiente en orden decreciente de puntuación, para que presente en el plazo fijado en la Base siguiente la documentación pertinente a efectos de formalizar el contrato laboral.

8.2. En el plazo de 20 días naturales, a contar de la publicación en el Tablón de Anuncios del OAL Coordinación Entidades Públicas Municipales de Marbella de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior los/as aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el OAL Coordinación Entidades Públicas Municipales de Marbella los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI. En caso de ser nacional de otro Estado la documentación legalmente exigible.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. El OAL Servicios Operativos de Marbella se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato/a mediante sus servicios médicos.

e) Certificación acreditativa de discapacidad para los/as aspirantes que concurren por este turno de acceso.

f) Cualquier otra certificación que se exija en los requisitos específicos detallados en el anexo de cada convocatoria.

g) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o específica de incompatibilidad.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 8.2, no podrán ser contratados de modo fijo y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Sra. Alcaldesa procederá a la contratación fija de los/as aspirantes en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.

8.5. El/la aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

8.6. No podrán ser nombrados laborales fijos y quedarán sin efecto las actuaciones relativas, a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidas.

### 9. Profesorado de los cursos.

9.1. Los miembros del profesorado que ha de proceder a la realización de los cursos podrán ser nombrados como asesores del órgano de selección.

9.2. Los cursos objeto de esta convocatoria serán impartidos por profesorado cualificado designado al efecto.

### 10. Recursos.

10.1. La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por las personas interesadas por medio de la interposición del recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, conforme a lo que disponen los artículos 8 y 14 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio que pueda interponer recurso potestativo de reposición, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

10.2. Contra los actos del Órgano de Selección, de conformidad con lo que establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada ante el órgano competente, en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de la notificación de la correspondiente resolución del órgano de selección.

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL SERVICIOS OPERATIVOS DE MARBELLA

Documento núm. 1

OEP LABORALES

DENOMINACIÓN	NIVEL	TOTAL PL	NÚMERO			REQUERIMIENTO	
			C.O.L.				PRO
			LINF	LI	LT		
TÉCNICO GRADO SUPERIOR	A1	1	1			C	
TÉCNICO GRADO MEDIO	A2	1	1			C	
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C1	1	1			C	
INSPECTOR	AP	5	5			C	
ENCARGADO	AP	12	12			C	
CAPATAZ	AP	15	15			C	
JEFE DE EQUIPO	AP	2	2			C	
AGENTE CENSAL	AP	1	1			C	
CONDUCTOR 1º	AP	17	17			C	
OFICIAL 1º ALBAÑIL	AP	16	16			C	
OFICIAL 1º CARPINTERO	AP	4	4			C	
OFICIAL 1º CERRAJERO	AP	8	8			C	
OFICIAL 1º ELECTRICISTA	AP	18	18			C	
OFICIAL 1º FONTANERO	AP	15	15			C	
OFICIAL 1º JARDINERO	AP	26	26			C	
OFICIAL 1º MAQUINISTA	AP	3	3			C	
OFICIAL 1º OFICIOS VARIOS	AP	13	13			C	
OFICIAL 1º PINTOR	AP	25	25			C	
CONDUCTOR 2º	AP	4	4			C	
OFICIAL 2º ALBAÑIL	AP	5	5			C	
OFICIAL 2º ELECTRICISTA	AP	1	1			C	
OFICIAL 2º FONTANERO	AP	1	1			C	
OFICIAL 2º JARDINERO	AP	38	38			C	
OFICIAL 2º OFICIOS VARIOS	AP	4	4			C	
AYUDANTE ELECTRICISTA	AP	25	25			C	
AYUDANTE FONTANERO	AP	3	3			C	
OPERARIO ALBAÑIL	AP	8	8			C	
OPERARIO FONTANERO	AP	1	1			C	
OPERARIO JARDINERO	AP	24	24			C	
OPERARIO OFICIOS VARIOS	AP	1	1			C	
OPERARIO PINTURA	AP	6	6			C	
VIGILANTE	AP	6	6			C	
LIMPIADORA ½ Jornada	AP	1	1			C	

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL SERVICIOS OPERATIVOS DE MARBELLA

ANEXOS SIN TEMARIO

ANEXO	DENOMINACIÓN
1	INSPECTOR
2	ENCARGADO
3	CAPATAZ
4	JEFE DE EQUIPO
5	AGENTE / OFICIOS VARIOS
6	CONDUCTOR 1º
7	OFICIAL 1.º ALBAÑIL
8	OFICIAL 1.º CARPINTERO
9	OFICIAL 1.º CERRAJERO
10	OFICIAL 1.º ELECTRICISTA
11	OFICIAL 1.º FONTANERO
12	OFICIAL 1.º JARDINERO
13	OFICIAL 1.º MAQUINISTA
14	OFICIAL 1.º OFICIOS
15	OFICIAL 1.º PINTOR

ANEXO	DENOMINACIÓN
16	CONDUCTOR 2º
17	OFICIAL 2.º ALBAÑIL
18	OFICIAL 2.º ELECTRICISTA
19	OFICIAL 2.º FONTANERO
20	OFICIAL 2.º JARDINERO
21	OFICIAL 2.º OFICIOS
22	AYUDANTE ELECTRICISTA
23	AYUDANTE FONTANERO
24	OPERARIO ALBAÑIL
25	OPERARIO FONTANERO
26	OPERARIO JARDINERO
27	OPERARIO OFICIOS VARIOS
28	OPERARIO PINTURA
29	VIGILANTE
30	LIMPIADORA ½ Jornada

ANEXOS CON TEMARIO

31	ADMINISTRATIVO ADMON. GENERAL
32	TÉCNICO GRADO MEDIO
33	TÉCNICO SUPERIOR

ANEXO 1

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 5 plazas de Inspector por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

ANEXO 2

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 12 plazas de Encargado por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

ANEXO 3

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 15 plazas de Capataz por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

ANEXO 4

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 2 plazas de Jefe de

Equipo por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 5

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Agente/Oficios Varios por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 6

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 17 plazas de Conductor de 1ª por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 7

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 16 plazas de Oficial 1ª Albañil por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 8

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 4 plazas de Oficial 1ª Carpintero por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 9

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 8 plazas de Oficial 1ª Cerrajero por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 10

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 18 plazas de Oficial 1ª Electricista por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 11

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 15 plazas de Oficial 1ª Fontanero por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 12

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 26 plazas de Oficial 1ª Jardinero por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 13

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 3 plazas de Oficial 1ª Maquinista por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 14

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 13 plazas de Oficial 1ª Oficios por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 15

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 25 plazas de Oficial 1º Pintor por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 16

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 4 plazas de Conductor 2º por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 17

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 5 plazas de Oficial 2º Albañil por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 18

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Oficial 2º Electricista por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 19

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Oficial 2º Fontanero por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 20

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 38 plazas de Oficial 2º Jardinero por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 21

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 4 plazas de Oficial 2º Oficios por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 22

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 25 plazas de Ayudante Electricista por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 23

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 3 plazas de Ayudante Fontanero por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

#### ANEXO 24

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 8 plazas de Operario Albañil por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

## ANEXO 25

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plazas de Operario Fontanero por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

## ANEXO 26

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 24 plazas de operario jardinero por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

## ANEXO 27

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Operario Oficios Varios por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

## ANEXO 28

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 6 plazas de Operario Pintura por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

## ANEXO 29

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 6 plazas de Vigilante por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

## ANEXO 30

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de 1 plaza de Limpiadora a media jornada por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subgrupo Agrupación Profesional.

Dichas plazas se encuadran en la categoría de Agrupaciones Profesionales a que hace referencia a la Disposición Séptima del EBEP.

Titulación requerida: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

## ANEXO 31

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de:

- 1 plaza de Oficial Administrativo por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Escala Administración General. Subescala Administrativa. Subgrupo C1.

Titulación requerida: Título de Bachiller Superior o equivalente.

## T E M A R I O

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios generales.

2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

5. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades autónomas.

6. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Régimen local español: significado y evolución histórica. La Administración local en la Constitución.

8. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

9. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal, la Población Municipal, el padrón de Habitantes. La Organización municipal.

10. La Provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de La provincia en España.

11. La relaciones entre la Comunidades Autónomas y las diputaciones Provinciales. Otras Entidades Locales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. Régimen de Sesiones y acuerdos de los Órganos del Gobierno Local. Actas, Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los Acuerdos. El registro de Documentos.

14. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

15. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

16. El Municipio de Marbella. Características físicas, socioeconómicas y demográficas.

17. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. La gestión de los recursos Humanos.

18. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

19. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

20. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La Sentencia 61/1997, del Tribunal Constitucional. Competencia del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. El Real Decreto Legislativo 2/2008, Texto Refundido de la Ley del Suelo.

21. La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.

22. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle. Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el registro de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

23. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

24. La Administración Pública: concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

25. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

26. La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

27. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

28. La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

29. La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

30. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

31. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

32. La Jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimientos, recursos contra Sentencias y ejecución de Sentencias.

33. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

34. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

35. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales.

Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

36. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

37. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

38. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los gastos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada.

39. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

40. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

#### ANEXO 32

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de:

- 1 plaza de Técnico Grado Medio por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subescala Técnica Media. Subgrupo A2.

Titulación requerida: Diplomatura universitaria o equivalente.

#### T E M A R I O

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios generales.

2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

5. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española.

6. El poder judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias. El Tribunal Constitucional: organización y recursos. Componentes, materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal.

7. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: modalidades. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

8. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública; Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones. La Administración del Estado: Órganos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.

9. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado

y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades autónomas.

10. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11. Políticas sociales: Igualdad de género. Normativa vigente.

12. Régimen local español: significado y evolución histórica. La Administración local en la Constitución.

13. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

14. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal, la Población Municipal, el padrón de Habitantes. La Organización municipal.

15. La Provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de La provincia en España.

16. La relaciones entre la Comunidades Autónomas y las diputaciones Provinciales. Otras Entidades Locales.

17. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

18. Régimen de Sesiones y acuerdos de los Órganos del Gobierno Local. Actas, Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los Acuerdos. El registro de Documentos.

19. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

20. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

21. El Municipio de Marbella. Características físicas, socioeconómicas y demográficas.

22. Los municipios de gran población: organización administrativa, competencia. Régimen de sesiones y acuerdos.

23. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. La gestión de los recursos Humanos.

24. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Provisión de puestos.

25. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

26. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

27. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La Sentencia 61/1997. del Tribunal Constitucional. Competencia del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. El Real Decreto Legislativo 2/2008, Texto Refundido de la Ley del Suelo.

28. La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.

29. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle. Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el registro de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

30. Las Licencias Urbanísticas. Infracciones y sanciones.

31. Normativa medioambiental de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

32. Gestión de la calidad total. Aplicación de la calidad en las Administraciones Públicas.

33. Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

34. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea. La Constitución Europea.

35. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

36. La Administración Pública: concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

37. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

38. La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

39. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos de los órganos constitucionales.

40. La relación jurídico administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

41. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

42. La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

43. La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

44. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

45. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

46. La Jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimientos, recursos contra Sentencias y ejecución de Sentencias.

47. Contratos del sector público: delimitación. Principios generales de la contratación del Sector Público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

48. Las partes del Contrato del Sector Público. El Órgano de contratación. El Empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación. Ejecución y modificación de los contratos Administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos. La cesión de los contratos y subcontratación.

49. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

50. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

51. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

52. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución

del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

53. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

54. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los gastos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada.

55. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

56. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables.

57. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los niveles de hacienda: estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

58. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

59. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

60. Estabilidad presupuestaria. Repercusiones sobre la Administración Local.

#### ANEXO 33

Normas particulares:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante sistema selectivo de concurso oposición de:

- 1 plaza de Técnico Grado Superior por el turno libre, según las normas contenidas en las Bases generales de la convocatoria. Subescala Técnica Superior. Subgrupo A1.

Titulación requerida: Título de Licenciado, Doctor o equivalente.

#### T E M A R I O

1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas Fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios generales.

2. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución Española. Los Derechos fundamentales.

3. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

4. La Corona. Atribuciones según la Constitución española. El poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

5. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: modalidades. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

6. El Tribunal Constitucional: organización y recursos. Componentes, materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal.

7. El Gobierno: composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

8. La Administración del Estado: órganos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. Los Subdelegados del Gobierno.

9. La representación política. El sistema electoral español. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

10. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de concejales y Alcaldes. La Moción de Censura en el ámbito local. El Recurso Contencioso Electoral. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.

11. Organizaciones sindicales y empresariales de España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

12. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

13. Las Relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre Estado, Comunidades Autónomas y la Administración Local.

14. Políticas sociales: Violencia de Género. Igualdad de Género. Normativa vigente.

15. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

16. La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias de la provincia.

17. El Municipio. Historia. Clases de entes locales en el Derecho español. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

18. Organización y competencias municipales. Los municipios de gran población: organización administrativa, competencia. Régimen de sesiones y acuerdos.

19. Los órganos colegiados del municipio. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

20. La disolución de una Corporación local. Causas. Procedimiento. El caso de Marbella.

21. Autonomía local y control de la legalidad: autotutela administrativa. Tutela de las Corporaciones Locales y sus formas de ejercicio.

22. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

23. El Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito. Derechos y deberes del Empleado Público. Representación, participación y negociación colectiva.

24. El personal al servicio de las Entidades Locales. Sus clases. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Provisión de puestos.

25. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

26. Los bienes de las Entidades Locales. Tráfico jurídico de las Entidades Locales. Prerrogativas de la Administración.

27. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

28. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

29. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

30. Las empresas municipales. Los consorcios. Los Organismos Autónomos Locales.

31. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La Sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Real Decreto Ley 2/2008. El régimen del suelo: situaciones y criterios de utilización. Las actuaciones de transformación urbanística.

32. La función social de la propiedad y la gestión del suelo. Aspectos financieros, presupuestarios y contables del urbanismo. Contribuciones especiales y cuotas de urbanización. Las áreas de reserva.

33. La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.

34. Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle. Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el registro de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

35. Las licencias urbanísticas. Infracciones y sanciones.

36. Normativa medioambiental de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

37. Los derechos reales. Constitución y adquisición de los derechos reales. El derecho real de propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

38. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión. Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

39. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. El Registro Mercantil. Clases de sociedades. Especial consideración de la sociedad anónima.

40. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

41. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, especial referencia a las Entidades Locales.

42. El contrato de trabajo. Modalidades. Sistemas de contratación en la Administración Pública y ámbitos jurídicos. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.

43. El derecho de representación colectiva. La negociación colectiva: convenios colectivos. La adopción de medidas de conflicto colectivo.

44. Gestión de la calidad total. Aplicación de la calidad en las Administraciones Públicas.

45. Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

46. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. La Unión Política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea. La Constitución Europea.

47. Las instituciones europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

48. El Presupuesto de la Unión Europea. Los instrumentos financieros. Las competencias de la Unión Europea. Relaciones entre competencia comunitaria, competencia nacional y competencias autonómicas.

49. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España. Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

50. Las libertades básicas del sistema comunitario. Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la C.E.E. para la economía andaluza: especial referencia a los fondos estructurales y de cohesión.

51. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos.

52. La Administración Pública: concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

53. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

54. La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria.

55. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. Los actos jurídicos de los administrados.

56. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los Actos administrativos.

57. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La demora y retroactividad de la eficacia. La aprobación por otra administración.

58. La autotutela declarativa y autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: medios y principios de actuación.

59. La validez de los Actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los Actos administrativos. La revisión de oficio de los Actos administrativos. Rectificación de errores materiales o de hecho.

60. El procedimiento administrativo. Principios informadores Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

61. La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. Contenido de la resolución expresa. Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial Otros modos de terminación de procedimiento La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

62. El procedimiento administrativo. Principios informadores Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

63. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

64. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimientos, recursos contra Sentencias y ejecución de Sentencias.

65. Contratos del Sector Público. Elementos del contrato. Garantías. El expediente de contratación. Adjudicación y formalización.

66. Prerrogativas de la Administración en los contratos administrativos. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgo y ventura, fuerza mayor. Revisión de precios.

67. Contratos del sector público: el contrato de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministros, servicios y colaboración entre el sector público y el sector privado.

68. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

69. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

70. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.

71. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas.

72. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionatorio y principios generales.

73. El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

74. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. Bienes patrimoniales.

75. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

76. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

77. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

78. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada.

79. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.

80. La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

81. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.

82. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

83. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables.

84. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los niveles de hacienda: estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

85. Los ingresos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos.

86. Tributos locales: el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

87. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

88. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

89. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

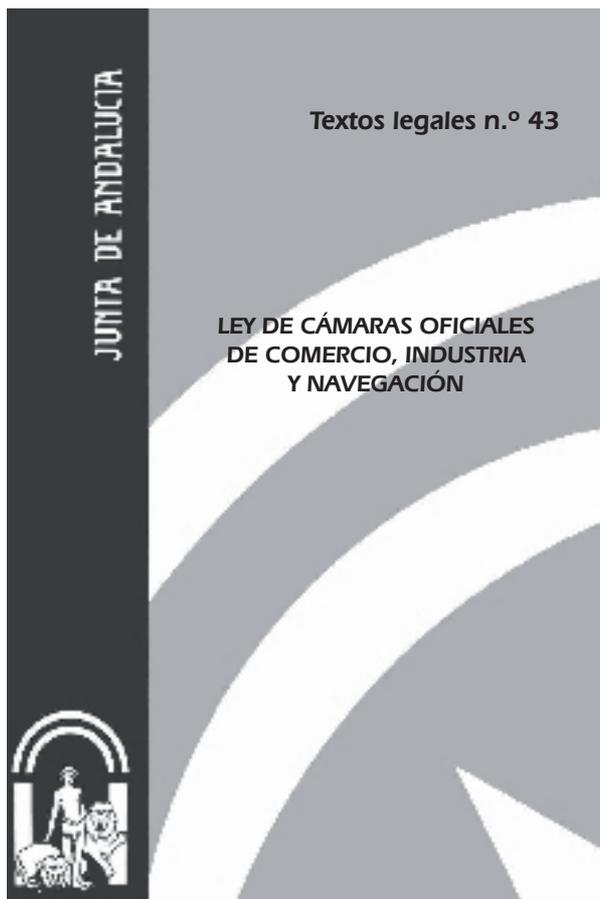
90. Estabilidad presupuestaria. Repercusiones sobre la Administración Local.

Marbella, 6 de junio de 2011.- La Presidenta, M.<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Uriol.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 43

**Título:** Ley de Cámaras Oficiales de Comercio,  
Industria y Navegación



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,77 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 44

#### Título: Ley de Coordinación de las Policías Locales



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,49 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 45

**Título:** Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

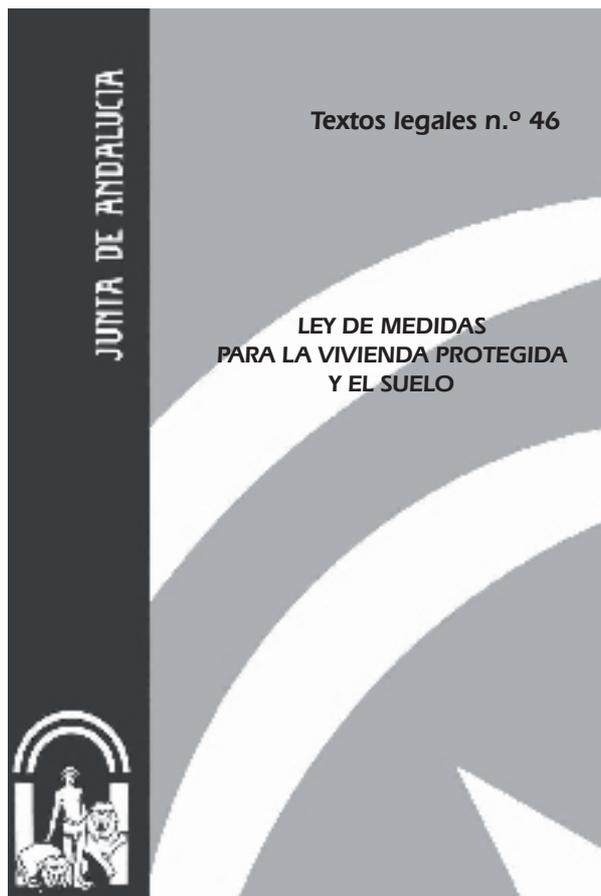
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,05 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 46

**Título:** Ley de medidas para la vivienda protegida  
y el suelo



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

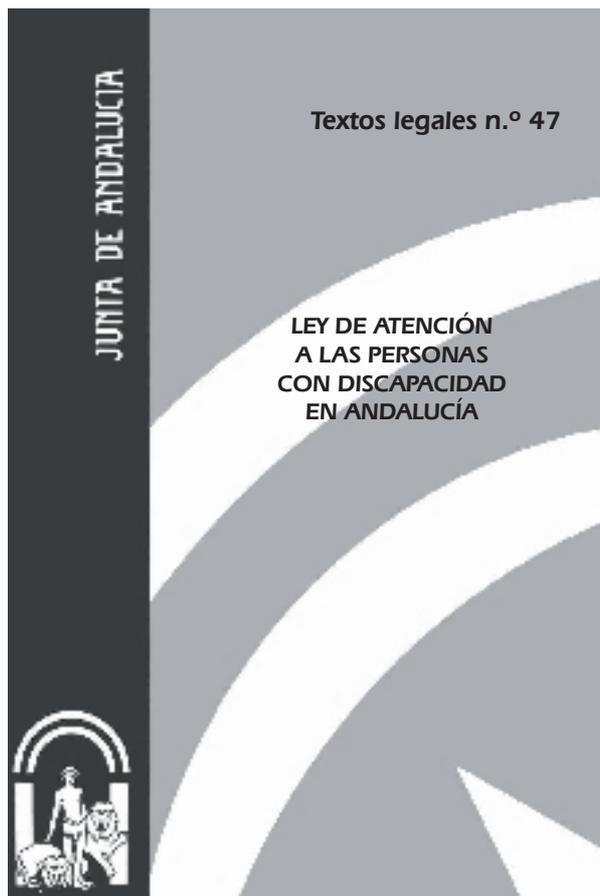
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,70 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 47

**Título:** Ley de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,26 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63